



- **INFORME ECONÓMICO**
- **INFORME FINANCIERO**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**
- **MEMORIA EXPLICATIVA DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS ENTES PÚBLICOS CON PRESUPUESTO ESTIMATIVO**
- **INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME AL SEC**
- **ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2018**

## ÍNDICE

1. Informe Económico .....	3
1.1. Economía Internacional .....	4
1.2. Economía Española .....	18
1.3. Economía Canaria .....	28
2. Informe Financiero .....	70
2.1. Financiación de los presupuestos .....	71
2.2. Balance Financiero .....	88
2.3. Endeudamiento .....	91
2.4. Regla de gasto .....	95
2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias .....	102
2.6. Sistema de Financiación .....	109
2.7. Memoria de beneficios fiscales .....	113
3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias .....	135
3.1. Modificaciones técnicas incluidas en los Presupuestos .....	136
3.2. Características generales de los Presupuestos .....	138
3.3. Análisis Económico del Gasto .....	143
3.4. Análisis Orgánico del Gasto .....	151
3.5. Análisis por Políticas de Gasto .....	157
3.6. Análisis del Texto Articulado .....	159
4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo	169
4.1. Sociedades Mercantiles Públicas .....	170
4.2. Entidades Públicas Empresariales .....	179
4.3. Fundaciones Públicas .....	182
4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica .....	190
5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales .....	193
5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales .....	194
6. Estimación de ejecución 2018 .....	198
6.1. Estimación de ejecución 2018 .....	199

## 1. Informe Económico



## 1.1. Economía Internacional



## 1.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

### 1.1.1 Síntesis

La **economía mundial** perdió, durante la primera mitad de 2018, algo del fuerte ímpetu que había registrado en el segundo semestre de 2017, según señala el FMI (WEO, octubre 2018). La expansión se volvió asimismo menos sincronizada entre países. La actividad económica se moderó más de lo esperado en algunas grandes economías avanzadas desde su fuerte ritmo del pasado año, mientras que las economías de mercado emergentes y en desarrollo continuaron creciendo en general al mismo ritmo que en 2017.

Entre las economías avanzadas el crecimiento económico fue menor del previsto en la Eurozona y Reino Unido. En la Eurozona el menor crecimiento de las exportaciones, tras el fuerte aumento en el último trimestre de 2017 contribuyó a la desaceleración de su economía. Los mayores precios de la energía atenuaron la demanda de los importadores de energía, mientras que algunos países se vieron también afectados por la incertidumbre política o acciones industriales. En Reino Unido, el crecimiento se moderó más de lo previsto, debido en parte a alteraciones meteorológicas en el primer trimestre. Por su parte, la economía de Estados Unidos mantuvo un crecimiento robusto, principalmente en el segundo trimestre, con una actividad del sector privado impulsado aún más por grandes estímulos fiscales.

Respecto a las economías de mercado emergentes y en desarrollo, el crecimiento se estabilizó en la primera mitad de 2018. Los países emergentes de Asia continuaron registrando un fuerte crecimiento, apoyado por un repunte de la demanda nacional en la economía de India.

Las últimas **previsiones** del FMI (octubre, 2018) apuntan que el crecimiento de la economía mundial permanezca estable en su nivel de 2017. No obstante, su ritmo es menos vigoroso que el proyectado en las previsiones de abril y se ha vuelto menos equilibrado.

Para 2018 dicho organismo proyecta el crecimiento del PIB mundial en un 3,7%, esto es, la misma tasa que en el año anterior. Por grandes regiones, las principales economías avanzadas mostrarían un crecimiento 2,4%, acelerándose una décima de punto respecto a 2017, mientras que las economías de mercado emergentes y en desarrollo, mantendrían su ritmo de crecimiento del pasado año en el 4,7%.

Por su parte, para el año 2019, el crecimiento de la economía mundial se afianzaría en el 3,7%. Así, las estimaciones apuntan para las economías de mercado emergentes y en desarrollo, en su conjunto, un mantenimiento de la intensidad del crecimiento de la actividad económica (4,7%). Respecto al conjunto de economías avanzadas moderaría su crecimiento en tres décimas respecto al año anterior hasta cifrarse en el 2,1% en 2019.

Dichas previsiones de la economía mundial están sujetas a riesgos que globalmente se inclinan a la baja, en un contexto de elevada incertidumbre política. Entre los riesgos a la baja, que se han vuelto más pronunciados o se han materializado parcialmente durante 2018, se encuentran principalmente el aumento de las barreras comerciales y una reversión de los flujos de capital a las economías de mercado emergentes con fundamentos más débiles y mayor riesgo político. Al mismo tiempo, el potencial de sorpresas al alza ha retrocedido, dado el endurecimiento de las condiciones financieras en algunas partes del mundo, los mayores costes del comercio, lenta implementación de las reformas recomendadas en el pasado y la ralentización del ritmo del crecimiento, según el FMI.

En un análisis por regiones, se prevé que la economía de **Estados Unidos**, cuyo PIB real se incrementó un 2,2% en 2017, siga expandiéndose durante 2018 y 2019, impulsada por el gasto de los consumidores y la inversión privada en un entorno de recortes fiscales. Las proyecciones del FMI señalan para este país un crecimiento del 2,9% en 2018 y del 2,5% en 2019.

En lo que se refiere a **Europa**, el FMI proyecta para la Eurozona que el crecimiento económico permanezca fuerte, si bien a un ritmo desacelerado, pudiendo registrar en 2018 una tasa del 2,0%, cuatro décimas menos que

en 2017, y en 2019, del 1,9%. Se espera que el gasto privado y la creación de empleo continúen favoreciendo una demanda agregada fuerte, si bien a un ritmo moderado.

En otras economías avanzadas, como **Japón**, la actividad económica, tras crecer un 1,7% en 2017, se prevé que se desacelere su crecimiento hasta el 1,1% en 2018 y el 0,9% en 2019, debido a la subida del impuesto al consumo programada y a la desaceleración del crecimiento de la inversión privada.

**CUADRO 1: PREVISIONES ECONÓMICAS DEL FMI**  
(% variación)

	2017	Previsiones				Diferencia con	
		Octubre 2018 WEO		Diferencia con		Diferencia con	
		2018	2019	2018	2019	2018	2019
<b>PIB</b>		(Δ%)					
<b>Total Mundial</b>	3,7	3,7	3,7	-0,2	-0,2	-0,2	-0,2
<b>Economías avanzadas</b>	2,3	2,4	2,1	0,0	-0,1	-0,1	-0,1
Estados Unidos	2,2	2,9	2,5	0,0	-0,2	0,0	-0,2
Japón	1,7	1,1	0,9	0,1	0,0	-0,1	0,0
Eurozona	2,4	2,0	1,9	-0,2	0,0	-0,4	-0,1
<b>Economías emergentes y en desarrollo</b>	4,7	4,7	4,7	-0,2	-0,4	-0,2	-0,4
África subsahariana	2,7	3,1	3,8	-0,3	0,0	-0,3	0,1
Países en desarrollo asiáticos	6,5	6,5	6,3	0,0	-0,2	0,0	-0,3
China	6,9	6,6	6,2	0,0	-0,2	0,0	-0,2
Oriente Medio, África del Norte, Afganistán y Pakistán	2,2	2,4	2,7	-1,1	-1,2	-1,0	-1,0
Latinoamérica y Caribe	1,3	1,2	2,2	-0,4	-0,4	-0,8	-0,6
Países en desarrollo europeos	6,0	3,8	2,0	-0,5	-1,6	-0,5	-1,7
Rusia	1,5	1,7	1,8	0,0	0,3	0,0	0,3
<b>Precios al consumidor</b>		(Δ%)					
Economías avanzadas	1,7	2,0	1,9	-0,2	-0,3	0,0	0,0
Economías emergentes y en desarrollo	4,3	5,0	5,2	0,3	0,7	0,2	0,7
<b>Comercio mundial en volumen</b>		(Δ%)					
Bienes y Servicios	5,2	4,2	4,0	-0,6	-0,5	-0,9	-0,7
<b>Precios de materias primas (\$)</b>		(Δ%)					
Petróleo	23,3	31,4	-0,9	-1,6	0,9	13,4	5,6
Materias primas no combustibles	6,8	2,7	-0,7	-3,3	-1,2	-2,9	-1,2
<b>LIBOR</b>		(Δ%)					
Sobre los depósitos en US\$ ( 6 meses)	1,5	2,5	3,4	-0,1	-0,1	0,1	0,0
Sobre los depósitos en € (3 meses)	-0,3	-0,3	-0,2	0,0	-0,1	0,0	-0,2
Sobre los depósitos en ¥ (6 meses)	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Por lo que respecta a las **economías emergentes y en desarrollo**, se proyecta que, en su conjunto, continúen afianzando su crecimiento económico. Según el FMI el conjunto de la región, tras anotar un crecimiento del PIB real del 4,7% en 2017, mantendría dicho ritmo tanto en 2018 como en 2019. No obstante, se aprecian significativas diferencias en el ritmo de crecimiento económico por países, destacando la tendencia a la aceleración de las economías de India, Rusia y Brasil frente a la amortiguación del crecimiento prevista para la economía china.

### **1.1.2 Países desarrollados**

En **EEUU** la actividad económica en el primer semestre del año 2018 continuó con la aceleración observada a lo largo del año anterior, pasando de un 2,4% en el segundo semestre de 2017 a un 2,8% anual en la primera mitad de 2018. En el segundo semestre se prevé que permanezca el crecimiento dinámico, impulsado por la inversión privada y el consumo privado.

En un desglose temporal, el output real estadounidense cifró su crecimiento en un 2,6% y un 2,9% anual en el primer y segundo trimestres respectivamente. Esta aceleración en el segundo trimestre del año en curso se basó en un repunte de la inversión no residencial, tanto en planta como en equipo con el mantenimiento de un crecimiento dinámico del consumo privado y de una aceleración en el segundo trimestre del crecimiento de las exportaciones.

Para la segunda mitad de 2018, las predicciones apuntan a la continuación del dinamismo de la economía norteamericana, si bien a unas tasas anualizadas algo menores que el máximo del segundo trimestre, cuando la tasa se situó en el 4,2%, el mejor trimestre en cerca de 4 años, como consecuencia, según señala Wells Fargo, de la continuación del crecimiento del consumo privado y de la inversión empresarial en capital fijo, en un entorno ambos de efectos positivos de los estímulos de la reforma fiscal. Además, el empleo y el crecimiento de la renta siguen siendo excepcionalmente fuertes en un entorno de elevada confianza de los consumidores, cuyo índice en agosto se situó en el mayor nivel en 18 años. Así el número de empleos en actividades no agrarias se incrementó en agosto en 201.000 puestos de trabajo, la tasa de paro se ha reducido en septiembre hasta el 3,7%, medio punto porcentual menos que hace un año. Este ajuste del mercado de trabajo está ocasionando una presión al alza de los salarios.

La inversión no residencial ha continuado repuntando hasta un 7,1% anual en el segundo trimestre de 2018. Esto ha provocado el impulso de la inversión en planta y equipo, que ha crecido durante el primer semestre a un 5,7% y 8,2% anual respectivamente. De acuerdo con Wells Fargo, a pesar de factores que pueden inflexionar la aceleración de la inversión como por ejemplo los efectos sobre los beneficios de unos mayores costes laborales y precios de los inputs, posibles subidas de tipos en los próximos trimestres, y el hecho de que los negocios siguen todavía mostrando una proclividad a expandirse y los índices de negocios siguen mostrando optimismo en las medianas y grandes empresas.

A su vez, se espera que la economía en 2018 y 2019 continúe expandiéndose, impulsada por el gasto de los consumidores y la inversión privada en el mencionado entorno de recortes fiscales. Estos factores positivos se verán parciamente limitados, como señala NAHB, por varios factores: el incremento en el déficit público, que este año en curso se puede situar cerca del 4% del PIB de acuerdo con la Oficina Presupuestaria del Congreso, unos precios de la producción en aumento y una previsible subida de tipos por parte de la Reserva Federal. A ello habría que añadir los posibles efectos de los cambios en la política comercial exterior.

Tras crecer en 2017 a una tasa del 1,9% anual, se estima que el PIB real norteamericano crezca en 2018 en torno a un 3,0% anual. De acuerdo con las últimas previsiones del FMI, en 2019 se situará a una tasa en torno al 2,5%.

**CUADRO 2: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EE.UU.**

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo		Demanda Interna		Empleo	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
FMI	2,9	2,5	2,4	2,1	3,8	3,5	3,2	3,2	-	-
OCDE	2,9	2,8	2,9	2,8	3,9	3,6	3,0	3,0	1,4	1,2
CBO	3,1	2,4	2,5	2,3	3,6	3,4				
Reserva Federal (1)	3-3,2	2,4-2,7	2-2,1	2-2,1	3,7	3,4-3,6				
OMB (Gobierno)	3,0	3,2	2,5	2,1	3,9	3,7				

(1) Tendencia central. Para la inflación: la Reserva Federal utiliza el índice encadenado de precios de gastos de consumo personales (PCE) en el cual se excluyen los alimentos y la energía. Para el empleo: Previsión de empleo no agrario.

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2018). OCDE: Economic Outlook (Junio, 2018). Congressional Budget Office (CBO): An Update to the Budget and Economic Outlook: 2017 to 2027 (Agosto, 2018). Reserva Federal de EE.UU.: Economic Projections of Federal Reserve Board Members and Federal Reserve Bank Presidents to be released with the FOMC minutes (Septiembre, 2018). Office of Management and Budget (OMB). The Executive Office of the President: Budget of the U.S. Government, A New Foundation for American Greatness, Fiscal Year 2019. (Julio, 2018)

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

La actividad económica en **Japón** mostró en el segundo semestre de 2017 un crecimiento del 2,0% anual tras incrementarse un 1,5% en el primer semestre. En el primer semestre de 2018, el crecimiento se moderó hasta el 1,2%, con crecimientos del 1,1% y del 1,3% anual en el primer y segundo trimestres respectivamente. Esta expansión moderada se apoyó principalmente en la demanda externa y en la inversión no residencial.

El consumo privado se ha visto mermado en el primer semestre de 2018 (0,2%), dejándose un 0.6% menos respecto al segundo semestre de 2017, que era 0.8%, como consecuencia de una cierta aceleración del índice de precios. Este hecho se vio compensado, a su vez, con la disminución paulatina de la tasa de desempleo, que bajó del 2,7% en el último trimestre de 2017 al 2,4% en el segundo trimestre de 2018, y a aumentos en los salarios.

La inversión no residencial creció un 4,6% anual. Ello se ha sustentado en la continuación de la mejoría de los beneficios corporativos gracias al crecimiento de la demanda interna, que no obstante se moderó hasta una tasa anual del 0.9% en el primer semestre de 2018, y un aumento de la demanda externa y en particular de la tasa de crecimiento de los países vecinos.

Las exportaciones han seguido una tendencia creciente, llegando a un crecimiento del 5,1% anual, ayudadas por la mejora de la coyuntura económica de países emergentes y al incremento de la demanda de componentes electrónicos y bienes de capital, causada ésta última por la recuperación en la demanda de inversión fija de empresas a nivel global.

En lo que respecta a la inversión, destacar aumentos en la inversión no residencial de un 4,6%, causados por la mayor facilidad de acceso a los sistemas de financiación, pues los tipos de interés que aplica el Banco Central de Japón oscilan entre 0,0% y -0,1% y también a los Juegos Olímpicos de Tokio programados para 2020. A partir de 2019 se espera una desaceleración de los beneficios corporativos y de la inversión, teniendo como base el aumento del impuesto al consumo y la guerra arancelaria entre EE.UU. y China.

En cifras, para el conjunto de 2018 el FMI espera que la economía japonesa crezca a un 1,1 % y que en 2019 se modere la tasa de crecimiento hasta un 0,9%, debido a la subida del impuesto al consumo programada y a la desaceleración del crecimiento de la inversión privada.

El Banco de Japón muestra una serie de riesgos y problemas a tener en cuenta en el corto y medio plazo que pueden influir en la economía nipona. En primer lugar, las políticas macroeconómicas y su impacto en los mercados financieros globales, consecuencias de políticas proteccionistas y sus efectos, negociaciones de la salida de Reino



Unido de la Unión Europea y riesgos geopolíticos. En segundo lugar, se señalan las posibles consecuencias del aumento del impuesto al consumo que está previsto para octubre de 2019, que tendrán mayor o menor efecto dependiendo de las preferencias personales del consumidor, el mercado laboral, salarios y precios. Además, factores demográficos y políticos tendrán consecuencias principalmente en el mercado laboral y en la innovación en el sector privado.

En **Europa**, como señala el Banco Central Europeo (BCE), continúa la expansión generalizada de la Eurozona, a pesar de una ligera moderación tras la fuerte expansión observada en 2017. Así, el PIB real creció en términos intertrimestrales un 0,4% en los dos primeros trimestres del año, tasa que se modera respecto al 0,7% de media registrado en los cinco trimestres anteriores.

Este crecimiento del PIB registrado en la Eurozona durante el presente año se ha visto apoyado principalmente por el aumento del consumo privado y de la inversión. Asimismo, la desaceleración observada a principios de año parece descansar en la mayor debilidad de la demanda externa.

En lo relativo al mercado de trabajo, el BCE apunta que durante el segundo trimestre del año el crecimiento del empleo mantuvo su vigor, con una tasa del 0,4% intertrimestral. El avance del empleo fue generalizado en los distintos países y sectores de la Eurozona. Respecto a la tasa de paro se situó en el 8,2% en julio, el nivel más bajo desde noviembre de 2008.

En lo referente al consumo privado, se incrementó un 0,2% intertrimestral en el segundo trimestre de 2018, crecimiento algo menos vigoroso que en el trimestre anterior. Esta evolución se ha visto impulsada por la recuperación del mercado de trabajo y por el fortalecimiento de los balances de los hogares, según el BCE. Para un futuro próximo se espera un crecimiento sostenido del consumo tal como apuntan indicadores del comercio minorista y de matriculaciones de automóviles. A más largo plazo, el consumo se vería respaldado por el incremento de las rentas del trabajo y por el fortalecimiento de los balances de los hogares. Respecto al poder adquisitivo de los hogares, se espera que las recientes subidas de los precios del petróleo no reduzcan de forma significativa el crecimiento de la renta real disponible y del consumo privado.

Respecto a la inversión, la residencial se incrementó un 0,8% en el segundo trimestre de 2018, lo que expresa que la recuperación se mantiene en el conjunto de la Eurozona y en muchos países de esta. Asimismo, se estima, según el BCE, que la recuperación sostenida de los mercados de vivienda siga sustentando el crecimiento, si bien a un ritmo más moderado. Por su parte, la inversión empresarial se espera que continúe con su crecimiento, sustentada en unas expectativas favorables de beneficios, unas condiciones de financiación acomodaticias y en la necesidad de las empresas de aumentar su capacidad productiva.

En cuanto al sector exterior, las exportaciones se recuperaron ligeramente en el segundo trimestre de 2018, anotando una tasa trimestral del 0,6%, tras el retroceso del trimestre anterior. Ello se debió principalmente a la reactivación de las exportaciones dentro de la Eurozona, mientras que las exportaciones destinadas a países de fuera de la Eurozona se mantuvieron contenidas. Para el tercer trimestre los indicadores de coyuntura apuntan hacia una moderación adicional del crecimiento de las exportaciones.

De cara al futuro, las últimas proyecciones macroeconómicas del BCE (septiembre, 2018) señalan para la Eurozona un crecimiento del PIB real del 2% en 2018 y del 1,8% en 2019. Los riesgos que encierran estas perspectivas de crecimiento se consideran, en general, equilibrados. Asimismo, el BCE destaca que recientemente algunos riesgos han tomado mayor importancia, como son el aumento del proteccionismo, las vulnerabilidades en los mercados emergentes y la volatilidad de los mercados financieros.

Por su parte, las previsiones macroeconómicas más recientes elaboradas por el FMI (octubre de 2018), el PIB real de Europa tras incrementarse un 3,1% en 2017, anotaría un crecimiento del 2,3% en 2018 y del 1,9% en 2019. Respecto a la Eurozona el FMI proyecta que el crecimiento económico permanezca fuerte, si bien a un ritmo desacelerado, pudiendo registrar en 2018 una tasa de 2,0%, cuatro décimas menos que en 2017. Para 2019 se

proseguirá con una ligera desaceleración, en este caso de una décima, con lo que el output crecería un 1,9%. Se espera que el gasto privado y la creación de empleo continúen favoreciendo una demanda agregada fuerte, si bien a un ritmo moderado.

En un desglose por países, según el FMI, se presentan diferencias en las tasas de crecimiento. Así, Francia, tras incrementarse su economía un 2,3% en 2017, se prevé que desacelere el ritmo de crecimiento hasta el 1,6% en 2018, tasa que se mantendrá en 2019. En Italia la actividad económica crecería un 1,2% en 2018, moderando el crecimiento de 1,5% de 2017, para continuar reduciendo el ritmo de crecimiento en 2019 (1,0%). Respecto a la economía de Alemania se estima que crezca un 1,9%% tanto en 2018 como en 2019, una décima menos que en 2017 (2,0%). Para España, el FMI proyecta una desaceleración del crecimiento económico desde el 3,0% en 2017 hasta el 2,7% en 2018 y el 2,2% en 2019.

### CUADRO 3: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. FMI

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			T. Desempleo (2)		
	2017	Proyecciones		2017	Proyecciones		2017	Proyecciones	
		2018	2019		2018	2019		2018	2019
<b>Europa</b>	<b>3,1</b>	<b>2,3</b>	<b>1,9</b>	<b>2,6</b>	<b>3,1</b>	<b>3,2</b>	...	...	...
<b>Economías avanzadas</b>	<b>2,4</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>	<b>1,7</b>	<b>1,8</b>	<b>1,8</b>	<b>7,9</b>	<b>7,2</b>	<b>7,0</b>
<b>Eurozona (3)</b>	<b>2,4</b>	<b>2,0</b>	<b>1,9</b>	<b>1,5</b>	<b>1,7</b>	<b>1,7</b>	<b>9,1</b>	<b>8,3</b>	<b>8,0</b>
Alemania	2,5	1,9	1,9	1,7	1,8	1,8	3,8	3,5	3,4
Francia	2,3	1,6	1,6	1,2	1,9	1,8	9,4	8,8	8,5
Italia	1,5	1,2	1,0	1,3	1,3	1,4	11,3	10,8	10,5
España	3,0	2,7	2,2	2,0	1,8	1,8	17,2	15,6	14,7
Países Bajos	2,9	2,8	2,6	1,3	1,4	1,6	4,9	3,9	3,8
Bélgica	1,7	1,5	1,5	2,2	2,2	1,8	7,1	6,4	6,6
Austria	3,0	2,8	2,2	2,2	2,0	2,1	5,5	5,2	5,1
Grecia	1,4	2,0	2,4	1,1	0,7	1,2	21,5	19,9	18,1
Portugal	2,7	2,3	1,8	1,6	1,7	1,6	8,9	7,0	6,7
Finlandia	2,8	2,6	1,8	0,8	1,2	1,7	8,5	7,7	7,4
Irlanda	7,2	4,7	4,0	0,3	0,7	1,2	6,7	5,3	5,1
Rep. Eslovaca	3,4	3,9	4,1	1,3	2,6	2,2	8,1	7,5	6,9
Lituania	3,9	3,5	2,9	3,7	2,5	2,2	7,1	6,5	6,3
Eslovenia	5,0	4,5	3,4	1,4	2,1	2,0	6,6	5,8	5,4
Luxemburgo	2,3	4,0	3,5	2,1	1,5	1,8	5,8	5,4	5,2
Letonia	4,5	3,7	3,3	2,9	2,7	2,4	8,7	7,9	7,8
Estonia	4,9	3,7	3,2	3,7	3,0	2,5	5,8	6,7	6,9
Chipre	3,9	4,0	4,2	0,7	0,8	1,8	11,1	9,5	8,0
Malta	6,7	5,7	4,6	1,3	1,8	2,1	4,6	4,1	4,1
Reino Unido (3)	1,7	1,4	1,5	2,7	2,5	2,2	4,4	4,1	4,2
Suiza	1,7	3,0	1,8	0,5	1,1	1,4	3,2	2,8	2,8
Suecia	2,1	2,4	2,2	1,9	1,9	1,7	6,7	6,2	6,2
Noruega	1,9	2,1	2,1	1,9	1,9	2,0	4,2	3,8	3,7
República Checa	4,3	3,1	3,0	2,4	2,3	2,3	2,9	2,5	3,0
Dinamarca	2,3	2,0	1,9	1,1	1,4	1,7	5,7	5,4	5,3
Islandia	4,0	3,7	2,9	1,8	2,5	2,6	2,8	3,2	3,3
<b>Ec. emergentes y en desarrollo</b>	<b>6,0</b>	<b>3,8</b>	<b>2,0</b>	<b>6,2</b>	<b>8,3</b>	<b>9,0</b>	...	...	...
Polonia	4,6	4,4	3,5	2,0	2,0	2,8	4,9	4,1	4,0
Rumanía	6,9	4,0	3,4	1,3	4,7	2,7	4,9	4,7	4,8
Hungría	4,0	4,0	3,3	2,4	2,8	3,3	4,2	3,9	3,5
Bulgaria	3,6	3,6	3,1	1,2	2,6	2,3	6,2	5,6	5,5
Croacia	2,8	2,8	2,6	1,1	1,6	1,5	12,4	12,0	11,2
Serbia	1,9	4,0	3,5	3,1	2,1	2,3	14,1	13,8	13,5
Turquía	7,4	3,5	0,4	11,1	15,0	16,7	10,9	11,0	12,3

(1) La variación de los precios al consumidor se indica como promedio anual.

(2) Porcentaje. Las definiciones nacionales de desempleo pueden variar.

(3) Basado en el índice armonizado de precios al consumidor de Eurostat.

Fuente: FMI, World Economic Outlook (Octubre, 2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

**CUADRO 4: PREVISIONES ECONÓMICAS DE EUROPA. COMISIÓN EUROPEA**

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real			IPC (1)			Tasa de Desempleo		
	2017	Proyecciones		2017	Proyecciones		2017	Proyecciones	
		2018	2019		2018	2019		2018	2019
Alemania	2,2	1,9	1,9	1,7	1,7	1,8	3,8	3,6	3,5
Francia	2,2	1,7	1,7	1,2	1,9	1,5	9,4	8,9	8,3
Italia	1,5	1,3	1,1	1,3	1,4	1,6	11,2	10,8	10,6
España	3,1	2,8	2,4	2,0	1,8	1,6	17,2	15,3	13,8
Países Bajos	2,9	2,8	2,5	1,3	1,5	2,3	4,9	3,8	3,5
Bélgica	1,7	1,7	1,6	2,2	1,9	1,6	7,1	6,4	6,0
Austria	3,0	2,8	2,1	2,2	2,2	1,9	5,5	5,2	5,0
Finlandia	2,6	2,8	2,2	0,8	1,3	1,7	8,6	8,4	8,3
Grecia	1,4	1,9	2,3	1,1	0,7	1,3	21,5	20,1	18,4
Portugal	2,7	2,2	2,0	1,6	1,4	1,6	9,0	7,7	6,8
Irlanda	7,8	5,6	4,0	0,3	1,0	1,3	6,7	5,4	4,9
Eslovaquia	3,4	3,9	4,2	1,4	2,6	2,2	8,1	7,1	6,3
Eslovenia	5,0	4,4	3,5	1,6	2,1	2,2	6,6	5,6	5,4
Letonia	4,5	3,3	3,2	2,9	2,6	2,6	8,7	8,2	7,6
Lituania	3,8	3,1	2,6	3,7	2,7	2,2	7,1	6,8	6,7
Luxemburgo	2,3	3,5	3,3	2,1	1,6	1,9	5,6	5,3	5,2
Estonia	4,9	3,5	2,7	3,7	2,9	2,7	5,8	6,0	6,3
Chipre	3,9	3,6	3,3	0,7	0,8	1,4	11,1	9,0	7,1
Malta	6,4	5,4	5,0	1,3	1,5	1,8	4,0	4,0	4,0
<b>Eurozona</b>	<b>2,4</b>	<b>2,1</b>	<b>2,0</b>	<b>1,5</b>	<b>1,7</b>	<b>1,7</b>	<b>9,1</b>	<b>8,4</b>	<b>7,9</b>
Suecia	2,3	2,4	1,9	1,9	1,9	1,7	6,7	6,3	6,3
Dinamarca	2,3	1,6	1,8	1,1	0,9	1,5	5,7	5,5	5,2
Rep. Checa	4,3	3,0	2,9	2,4	2,1	2,0	2,9	2,4	2,4
Polonia	4,6	4,6	3,7	1,6	1,3	2,6	4,9	4,1	3,9
Hungría	4,0	4,0	3,2	2,4	2,7	3,2	4,2	3,7	3,6
Croacia	2,9	2,6	2,5	1,3	1,6	1,8	11,1	9,6	8,5
Bulgaria	3,6	3,8	3,7	1,2	2,0	1,8	6,2	5,5	5,3
Rumanía	6,9	4,1	3,8	1,1	4,4	3,4	4,9	4,5	4,4
<b>UE 27</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>2,1</b>	<b>1,6</b>	<b>1,8</b>	<b>1,8</b>	<b>7,6</b>	<b>6,9</b>	<b>6,5</b>
Reino Unido	1,7	1,3	1,2	2,7	2,6	2,0	4,4	4,4	4,6
<b>UE 28</b>	<b>2,4</b>	<b>2,1</b>	<b>2,0</b>	<b>1,7</b>	<b>1,9</b>	<b>1,8</b>	<b>7,6</b>	<b>7,1</b>	<b>6,7</b>

(1) Índice de precios armonizado.

Fuente: Comisión Europea (Para PIB real e IPC: Previsiones económicas de verano, julio 2018. Para Tasa de desempleo: Previsiones económicas de primavera, abril 2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

**CUADRO 5: PREVISIONES ECONÓMICAS DE LA EUROZONA**

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB real		Inflación		Tasa Paro		Demanda Interna		Empleo	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
FMI	2,0	1,9	1,7	1,0	8,3	8,0	2,0	2,0	-	-
OCDE	2,2	2,1	1,6	1,8	8,3	7,8	2,0	2,0	1,4	1,1
Comisión Europea	2,3 (2,1)*	2,0 (2,0)*	1,5 (1,7)*	1,6 (1,7)*	8,4	7,9	2,1	2,0	1,3	1,1
BCE	2,0	1,8	1,7	1,7	8,3	7,8	-	-	1,4	0,9
Institutos Alemanes	2,0	1,8	1,7	1,8	8,2	7,8	1,9	1,9	-	-

Fuentes: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2018). Comisión Europea: Previsiones de primavera (Mayo, 2018). OCDE: OECD Economic Outlook (Junio, 2018).

BCE: ECB staff macroeconomic projections for the euro area (Septiembre, 2018). Institutos Alemanes: Previsiones Conjuntas de Otoño (Septiembre, 2018).

(\*) Datos actualizados a julio 2018

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

**Alemania** experimentó en la primera mitad del año 2018 un crecimiento sostenido si bien más moderado que en el primer y segundo trimestres de 2017, debido tanto a factores de oferta como de demanda. Se prevé que en la segunda mitad del año la economía alemana siga creciendo de forma firme si bien a un ritmo desacelerado.

Tras terminar 2017 con un 2,8% anual de crecimiento en el último trimestre, el año 2018 comenzó con una moderación del crecimiento, de forma que el PIB real alemán creció un 2,0% anual en el primer trimestre y 1,9% en el segundo.

La amortiguación de la actividad económica alemana se ha basado en la moderación del dinamismo de la demanda interna y de la externa. En cualquier caso, la economía germana se sigue viendo estimulada, como señalan los Institutos Alemanes, por un fuerte crecimiento del empleo y por los bajos tipos de interés. Así, en agosto, el número de ocupados en Alemania superaba en más de medio millón los del mismo mes del año anterior, lo que ha permitido que la tasa de paro se sitúe por debajo del 3,5%. Al mismo tiempo, aunque los precios han experimentado una cierta aceleración, la presión al alza de los salarios nominales como consecuencia de la escasez de mano de obra ha permitido que los salarios reales sigan creciendo.

La moderación del crecimiento en la primera mitad del año se ha basado en parte en la desaceleración económica de los principales mercados de exportación de Alemania. Así mismo, como señalan los Institutos, las empresas alemanas se enfrentan aparentemente a unos crecientes cuellos de botella desde la perspectiva de la oferta, especialmente en términos de trabajo y de bienes intermedios. Ello se refleja en la desaceleración de la producción a pesar de unas carteras de pedidos completas.

Los Institutos Alemanes estiman para el conjunto de 2018 un crecimiento del PIB real germano del 1,7% (1,9% el FMI). El crecimiento del PIB en 2019 se situará en un 1,9% anual (misma tasa para el FMI).

Las restricciones señaladas en la consecución de mano de obra indican la incapacidad de la oferta de trabajo de satisfacer la mayor demanda de las empresas lo que a su vez implica la prevista moderación del crecimiento del empleo. Así, de acuerdo con los Institutos, el crecimiento del empleo estimado en 2018 es del 1,3% y en 2019 del 0,9%, que en términos de ocupados sería pasar de un incremento de 590 mil empleos en 2018 a un aumento de 420 mil en 2019. Debido a la escasez de mano de obra los salarios seguirían aumentando de forma significativa de un 2,6% en 2018 a un 2,7% en 2019.

El consumo privado continuará contribuyendo de forma significativa al crecimiento económico. Ello se verá favorecido por el crecimiento de la renta disponible real gracias a la política fiscal que incluye, entre otras medidas,

reducciones en el tipo efectivo del impuesto de la renta, así como en el fuerte aumento de los beneficios sociales, principalmente como consecuencia de las mayores pensiones para las madres y otros incrementos significativos en las pensiones de jubilación. Aunque la inflación se incrementará algo se situará en torno al 2%.

La inversión permanecerá también fuerte gracias al alto grado de utilización de la capacidad productiva y a las favorables condiciones de financiación. La gradual pérdida de ritmo del repunte y las severas restricciones del mercado de trabajo sin embargo limitarán su expansión. Las exportaciones alemanas no recuperarán el ritmo hasta final del año.

Los Institutos esperan superávits fiscales significativos. Este año el superávit supondrá el 1,6% del PIB, alcanzando un nuevo récord. Las medidas expansivas del Gobierno alemán harán que el superávit se modere hasta el 1,2% en 2019.

Dichos Institutos indican que los riesgos para la economía alemana e internacional han aumentado desde la primavera. En particular el incremento del proteccionismo amenaza la economía, así como una mayor escalada en el conflicto comercial entre EEUU y China. Estas mayores barreras comerciales entre EEUU y China presionarán al alza los costes de producción a lo largo del globo y también afectarían a las empresas alemanas. Otra fuente de riesgo son las crisis argentina y turca, especialmente si dañan la confianza de otras economías emergentes, conduciendo a un deterioro significativo de las condiciones financieras. Unos riesgos especiales para la economía europea se derivan de la posibilidad de una salida desordenada de Reino Unido de la UE y un mayor riesgo de la crisis de la deuda de Italia.

#### CUADRO 6: PREVISIONES ECONÓMICAS DE ALEMANIA

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación		T. Desempleo (*)		Demanda interna		Empleo	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
FMI	1,9	1,9	1,8	1,8	3,5	3,4	1,9	2,1	-	-
OCDE	2,1	2,1	1,7	2	3,4	3,3	1,8	2,2	1,1	0,9
Comisión Europea	2,3	2,1	1,6	1,8	3,6	3,5	2,1	2,1	1,0	0,7
Institutos Alemanes (**)	1,7	1,9	1,8	2,0	5,2	4,8	2,1	2,2	1,3	0,9

(\*) Tasa de paro estandarizada. Para Institutos corresponde a la definición nacional.

(\*\*) Institutos DIW de Berlín, IWH de Halle, RWI de Essen e Ifo de Munich.

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2018). Comisión Europea: Previsiones de primavera (Abril 2018). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2018). Institutos Económicos Alemanes: Previsiones económicas conjuntas (Septiembre, 2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En **Reino Unido** la actividad económica en el primer semestre del año 2018 sufre una desaceleración con respecto al último semestre del año anterior, pasando de un crecimiento del PIB, en términos anuales, del 1,6% en el segundo semestre de 2017 al 1,2% en el primer semestre de 2018. En el segundo semestre se prevé que se mantenga un crecimiento económico débil, debido sobre todo a la situación de incertidumbre derivada del Brexit.

Desde una perspectiva temporal más amplia, cabe destacar que desde 2014, año en el que la economía británica creció al 2,9%, se ha producido una paulatina desaceleración del crecimiento económico, registrando una tasa interanual en 2016 (año del referéndum sobre la salida de la Unión Europea) del 1,8% y en 2017 del 1,7%.

Centrándonos en el análisis del primer semestre de 2018, tras crecer en el último trimestre de 2017 al 1,4% anual, la economía británica creció al 1,1% en el primer trimestre de 2018 (por debajo de lo esperado debido a factores climáticos adversos) y al 1,2% en el segundo trimestre de este año. En esta ralentización del crecimiento económico en el primer semestre del año tiene un papel importante la menor aportación al crecimiento del comercio

exterior, en especial de las exportaciones, que moderan su crecimiento interanual del 7,6% en el segundo semestre del 2017 al 2,6% en el primer semestre de 2018. En cuanto a la demanda interna, se observa un crecimiento del consumo de los hogares en el primer semestre del año similar al del segundo semestre del año pasado, pasando del 1,5% al 1,6% y una reducción en la intensidad del crecimiento de la Formación Bruta de Capital, pasando del 3,1% al 0,6%.

En el análisis sectorial, la desaceleración del crecimiento en el primer semestre de 2018 se refleja en todos los sectores, destacando la fuerte reducción en la construcción, que pasa de crecer al 5,9% en el segundo semestre de 2017 a crecer al 0,1% en el primer semestre de 2018. El crecimiento en el sector industrial cae del 2,3% al 1,4% y el sector servicios del 1,7% al 1,4%.

En cuanto al mercado de trabajo, la tasa de desempleo se situó en junio de 2018 en el 4,0% de la población activa, la tasa de paro más baja en Reino Unido desde febrero de 1975, y la mitad que la registrada en 2013. Esta tasa de desempleo históricamente baja es uno de los mayores éxitos de la economía británica de 2018. El número de empleados y la tasa de empleo se sitúa también en niveles históricamente elevados. Aunque inicialmente este incremento del empleo fue liderado por trabajadores autónomos y a tiempo parcial, el más reciente incremento del empleo se debe también por trabajadores a tiempo completo.

Respecto a la inflación, el índice de precios al consumo se sitúa en el 2,4% en agosto de 2018, por encima de la tasa objetivo del Banco de Inglaterra para 2018 (2%). Desde el inicio de la depreciación de la libra esterlina, en 2016, cuando la tasa de inflación se situó ligeramente por encima del 0%, se observa un incremento continuado de la inflación en la economía británica hasta finales de 2017. El año 2018 se inició con una reducción en la tasa anual de inflación (del 2,7% en enero al 2,2% en marzo), pero desde entonces se ha elevado hasta el 2,4% actual.

Para 2018 en su conjunto, se espera que el crecimiento del consumo privado siga siendo débil a pesar de la disminución de la inflación, lo que refleja una baja confianza del consumidor y una estabilización en la tasa de ahorro de los hogares. Se espera también que el crecimiento de la inversión empresarial sea muy débil mientras que se mantengan las incertidumbres sobre la futura relación comercial con la Unión Europea. En cuanto al comercio exterior, las perspectivas económicas apuntan a que su contribución al crecimiento del PIB se moderará debido al menor impacto de la depreciación de la libra esterlina de 2016 en el crecimiento de las exportaciones. En conclusión, tras el crecimiento del PIB real en 2017 de un 1,7%, las previsiones de crecimiento para la economía británica se sitúan en torno al 1,4% en 2018 y una tasa de crecimiento similar para 2019.

En opinión del FMI, los efectos derivados del Brexit son la principal causa de la desaceleración de la economía británica desde el referéndum. Sobre esta cuestión, debe tenerse en cuenta que los distintos organismos económicos británicos e internacionales están realizando las previsiones económicas para 2018 y sobre todo, para 2019 tomando como hipótesis un mantenimiento en los términos de las relaciones comerciales entre el Reino Unido y la UE-27. Esta hipótesis solamente es válida en el escenario de que se logre a tiempo un acuerdo negociado para la salida ordenada del Reino Unido de la Unión Europea. La opción de abandonar la Unión Europea sin un acuerdo sobre la futura relación económica entre las dos partes y por tanto, sin contar con un periodo transitorio es el principal riesgo a corto plazo para la economía británica. Según el FMI, todos los escenarios derivados de una salida sin acuerdo supondrían unos mayores costes para la economía británica y en menor medida para la Unión Europea, debido principalmente por el incremento de los costes aduaneros y no aduaneros que afectarían al comercio. Otro riesgo que afronta la economía británica en el ámbito externo es su exposición, debido a la apertura de su economía, a los efectos de una escalada en las medidas proteccionistas en el comercio internacional, lo que podría debilitar aún más su capacidad exportadora. Y en el ámbito interno, los riesgos a la baja se relacionan con la posibilidad de que, debido al incremento en los niveles de incertidumbre económica, aumente la tasa de ahorro de los hogares más rápido de lo anticipado, lo que produciría un menor crecimiento del consumo

**CUADRO 7: PREVISIONES ECONÓMICAS DE REINO UNIDO**

(Tasas de variación anual y porcentaje de la población activa)

	PIB		Inflación (a)		T. Desempleo (b)		Demanda interna		Empleo	
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019
Panel Tesoro	1,3	1,5	2,2	2,1	4,1	4,2	1,1	1,3	0,9	0,5
FMI	1,4	1,5	2,5	2,2	4,1	4,2	1,1	1,4	-	-
OBR Tesoro	1,5	1,3	2,4	1,8	4,4	4,5	1,1	1,0	0,6	0,4
OCDE	1,4	1,3	2,6	2,2	4,5	4,6	1,4	0,8	1,0	0,3
Comisión Europea	1,5	1,2	2,5	1,9	4,4	4,6	1,3	1,1	0,5	0,4

(a) Inflación: Índices de precios de consumo armonizados (para Panel Tesoro datos para el cuarto trimestre).

(b) Desempleo: tasa de desempleo registrado (FMI) o estandarizada (Comisión y OCDE). Para Panel Tesoro, tasa de paro en el 4º trim (%)

Fuente: FMI: World Economic Outlook (Octubre, 2018). Comisión Europea: Previsiones de Primavera (Abril, 2018). OCDE: OECD Economic Outlook (Mayo, 2018). HM Treasury: Forecast for the UK Economy. A comparison of independent forecasts (Septiembre, 2018). HM Treasury: Economic and Fiscal Outlook Office for Budget Responsibility (Marzo, 2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

**1.1.3 Resto de áreas**

Para el **conjunto de economías emergentes y en desarrollo**, el FMI prevé un crecimiento del 4,7% en 2018, proyección que se mantendría constante para el año 2019.

Respecto a las **economías emergentes y en desarrollo de Europa** el crecimiento se prevé que alcance el 3,8% en 2018 y 2,0% en 2019, cifras inferiores a la que se proyectó para el año 2017 (6,0%).

Existen, sin embargo, diferencias entre países. El FMI proyecta para **Turquía** un crecimiento del 3,5% en 2018 y del 0,4% en 2019. Estas cifras de crecimiento son menores respecto al año 2017, consecuencia de la agitación política y de la política monetaria llevada a cabo para paliar la alta inflación. Para **Hungría** se alcanzaría un crecimiento del 4% en 2018, disminuyendo hasta un 3,3% en la previsión para 2019. **Polonia**, por otra parte, crecería en 2018 un 4,4%, bajando esta cifra en 2019 al 3,5%.

En lo que respecta a la economía de **Rusia**, experimentó en 2017 una aceleración de 1,5%. Según el FMI, se estima que cerrará el año 2018 con un crecimiento del PIB del 1,7%, apoyado por unos mayores precios del petróleo y por la mejora de la demanda interna. Así, para 2019 se prevé que crezca a un ritmo similar (1,8%), fomentado por la mejora en el mercado laboral, para el que se pronostica un descenso en la tasa de desempleo de 0,2 pp. respecto a 2018.

Las **economías emergentes y en desarrollo de Asia** mostrarán un crecimiento dinámico con cierta tendencia a la desaceleración. Así, tras crecer en 2017 un 6,5%, se proyecta para 2018 un crecimiento también del 6,5% y del 6,3% en 2019. Ello es debido principalmente a una desaceleración paulatina del área ASEAN-5.

En un análisis geográfico más detallado, se pueden observar diferencias por subáreas y países. En lo referente a **China**, tras crecer en 2017 un 6,9%, se estima que crezca de forma desacelerada hasta el 6,6% en 2018 y el 6,2% en 2019, en un contexto de tensiones comerciales con Estados Unidos y de desaceleración del crecimiento de la demanda externa.

Respecto a la economía de la **India**, después de haber crecido un 6,7% en 2017, el FMI proyecta que crezca un 7,3% en 2018 y un 7,4% en 2019, apoyándose en el fortalecimiento de la inversión y en un consumo privado robusto.

El área de **ASEAN-5**, grupo de cinco países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (Indonesia, Tailandia, Malasia, Filipinas y Vietnam), presentaría un crecimiento del PIB real del 5,3% en 2018,



moderándose en 2019 con un 5,2%, como consecuencia, principalmente, de los costes económicos de las medidas comerciales tomadas recientemente.

Asimismo, el **grupo de otras economías emergentes y en desarrollo de Asia**, presentaría un crecimiento del 6,5% en 2018, moderándose ligeramente en 2019 (6,3%), según el FMI.

Para **Latinoamérica y el Caribe** se prevé una moderación del crecimiento económico en 2018 (1,2%) tras el 1,3% de 2017. Para 2019, sin embargo, se prevé un repunte de la economía, pudiendo alcanzar el 2,2%.

Dentro de la región latinoamericana, la economía de **Brasil**, tras crecer un 1% en 2017, se prevé que acelere su crecimiento hasta el 1,4% en 2018 y el 2,4% en 2019, conducido por la recuperación de la demanda privada

Para **México**, las previsiones de crecimiento son más favorables, pues, tras crecer en 2017 un 2,0%, se espera que crezca un 2,2% y 2,5% en 2018 y 2019, respectivamente.

En **Venezuela**, donde la economía sufrió una contracción de -14,0% en 2017, se espera que siga en período de recesión durante 2018 y 2019, cifrándose unas caídas del PIB real del -18,0% y -5,0% respectivamente, en un contexto de disminución de la producción de petróleo y de inestabilidad política y social.

En **Argentina**, la economía, que creció un 2,9% en 2017, entraría en recesión en los dos siguientes años, para los que el FMI estima una contracción del -2,6% en 2018, cuando se ha visto afectada por fuertes tensiones financieras y altos tipos de interés reales, y del -1,6% en 2019.

El crecimiento económico de **Centroamérica**, que se cifró en un 3,7% en 2017, se desaceleraría gradualmente en 2018 (2,8%) y para posteriormente acelerar en 2019 (3,8%), según las previsiones del FMI.

En lo que respecta a África, y en concreto al **África subsahariana (SSA)**, la actividad económica, que creció un 2,7% en 2017, presentaría una aceleración en 2018, pudiendo alcanzar un 3,1%, aunque hay diferencias significativas entre países. A su vez, para 2019 las predicciones realizadas por el FMI colocan el crecimiento de la región en su conjunto en un 3,8%.

En un análisis por subáreas y países de la región SSA, el FMI prevé que el **conjunto de países exportadores de petróleo** crezca un 1,4% en 2018, llegando a la cifra de 2,3% en 2019. Específicamente, el FMI proyecta para **Angola** una ligera contracción del -0,1% para el año 2018. Sin embargo, se prevé que repunte hasta el 3,1% en 2019, debido a un sistema de asignación de moneda extranjera más eficiente y a una mayor disponibilidad de moneda extranjera causada por el aumento del precio del petróleo. La economía de **Nigeria** se prevé que siga una tendencia creciente de la actividad, registrando un aumento del PIB del 1,9% en 2018 y del 2,3% en 2019, apoyados por el impacto de la recuperación de la producción y los precios del petróleo.

El **conjunto de países de ingresos medios** registraría un crecimiento del 2,7% en 2018, pudiendo alcanzar en 2019 una cifra del 3,3%. En concreto, la economía de **Sudáfrica** alcanzaría un crecimiento del 0,8% en 2018, estimándose que se acelere en 2019 hasta el 1,4%. En **Camerún**, se prevé un crecimiento del 3,8% para 2018, llegando a alcanzar en 2019 el 4,4%. Por su parte, **Senegal** alcanzaría un crecimiento del 7,0% en el año 2018 y disminuiría su proyección para el año 2019 (6,7%).

En los **países de bajos ingresos de la región SSA** en su conjunto, el crecimiento económico en 2017 fue de 6,1%. Según el FMI, la economía de esta región se desaceleraría en 2018 (5,7%) y se aceleraría en 2019 (6,2%). En países como **Etiopía**, se prevé que crezca en 2018 y en 2019 a unas tasas de 7,5% y 8,5% respectivamente, desacelerándose respecto a 2017 (10,9%). En **Kenia**, la tasa de crecimiento de 2017 se cifró en 4,9% y se espera que en 2018 crezca hasta un 6,0% y 6,1% en 2019. La economía de **Tanzania** registró un incremento en 2017 de un 6,0%; las estimaciones del FMI señalan que crezca un 5,8% en 2018 y un 6,6% en 2019.

Respecto a los **países del norte de África**, no comprendidos en la región SSA, el FMI proyecta para **Marruecos** un aumento del PIB real para 2018 de un 3,2%, desacelerándose respecto a 2017 (4,1%). Para 2019 la



economía marroquí anotaría un crecimiento también del 3,2%. Por su parte, **Egipto**, que creció un 4,2% en 2017, continuaría mostrando crecimientos dinámicos de 5,3% en 2018 y de 5,5% en 2019. En **Túnez**, tras crecer un 2,0% en 2017, las previsiones del FMI apuntan a una aceleración en 2018 y 2019, pudiendo alcanzar unas tasas de 2,4% y 2,9% respectivamente.

## 1.2. Economía Española



## 1.2 ECONOMÍA ESPAÑOLA

### 1.2.1 Situación actual de la economía española

Durante el transcurso del presente año 2018 la economía española ha seguido con la tendencia de crecimiento dinámico, si bien desacelerado, de su actividad mostrada en los dos años anteriores. De acuerdo con los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral de España (CNTE) del INE (septiembre de 2018), el PIB real nacional ha experimentado un incremento del 2,7% interanual en el promedio del primer semestre de 2018, por lo que modera el crecimiento de hace un año (3,0% en primer semestre de 2018). Por trimestres, las tasas anuales registradas en 2018 fueron del 2,8% en el primero y 2,5% en el segundo.

Desde **la óptica de la demanda**, el incremento de la actividad de la economía española en el año en curso proviene de la expansión mostrada por la **demanda nacional** (3,2% en el primer semestre de 2018).

Por componentes de la demanda nacional, el gasto en consumo final de los hogares creció un 2,3% anual en el segundo trimestre de 2018, por lo que se desacelera el incremento registrado en el primer trimestre del año (3,1%). Por su parte, el gasto en consumo final de las Administraciones Públicas presentó un incremento anual 1,9% en el segundo trimestre de 2018, tras el 2,4% anotado en el trimestre anterior.

La ejecución presupuestaria del Estado hasta el mes de agosto de 2018, según el Ministerio de Hacienda, se cerró con un déficit de 18.895 millones de euros, esto es, el equivalente al 1,56% del PIB. Ello supone que dicho déficit se ha reducido en 0,28 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior.

Por lo que se refiere al componente de formación bruta de capital fijo ha mostrado una aceleración del crecimiento durante el presente año. Así, según la CNTE del INE, anotó un crecimiento del 7,7% anual en el segundo trimestre de 2018, tasa superior a la registrada en el trimestre anterior (3,9%). Atendiendo a los distintos tipos de activos, los materiales presentaron una tasa de 8,5% en el segundo trimestre (4,0% en el primero). Por su parte, la inversión en productos de la propiedad intelectual creció un 2,8% (3,1% en primer trimestre).

Dentro de los activos fijos materiales destaca la inversión en viviendas y otros edificios y construcciones que aumentó un 7,0% en el segundo trimestre, tras el 5,7% del primero. Asimismo, la inversión en maquinaria, bienes de equipo y sistemas de armamento anotó un crecimiento del 11,1% en el segundo trimestre, tras el incremento del 1,9% observado en el primero.

En lo referente a la **demanda externa**, su contribución neta al PIB trimestral fue negativa (-0,6 pp) en el primer semestre del año. Por trimestres, su aportación al crecimiento del PIB fue negativa tanto en el primero (-0,3 pp) como en el segundo (-0,8 pp) trimestres.

Las exportaciones de bienes y servicios han mostrado una desaceleración de su crecimiento durante los primeros trimestres de este año (3,4% y 2,3%, respectivamente).

Según el INE, en el caso de los bienes, se observa una desaceleración desde el 2,6% al 2,0%. Las exportaciones de servicios, por su parte, experimentaron una desaceleración del crecimiento desde el 5,2% hasta el 3,1%. Dentro de estas, el gasto de no residentes en el territorio económico registró una contracción del crecimiento anual de 2,7 p.p. (del 4,9% al 2,2%).

Por su parte, las importaciones de bienes y servicios han visto intensificar sus incrementos durante dicho periodo (de un 4,7% a un 5,2%). Atendiendo a sus componentes, las importaciones de bienes registraron un incremento del 4,4% en el segundo trimestre (3,4% en el primero). Por su parte, las importaciones de servicios presentaron una desaceleración del crecimiento, del 10,4% al 8,7%. Dentro de estas, el gasto de residentes en el resto del mundo moderó su fuerte crecimiento en el segundo trimestre (del 10,2% al 9,4%).

Desde **la óptica de la oferta**, según el INE, en el primer semestre de 2018 todos los sectores económicos aumentaron su actividad respecto al mismo semestre de 2017, de forma acelerada en los sectores primario y de la

construcción. Por trimestres, las tasas de crecimiento anuales se moderaron en el segundo trimestre respecto al primero en todos los sectores, excepto en el primario, donde se aceleraron.

Así, el sector primario anotó un crecimiento de su valor añadido bruto (VAB) del 3,2% anual en el segundo trimestre del año, que se acelera respecto al 2,2% observado en el primero.

El conjunto del sector industrial incrementó su VAB en un 2,5% en el segundo trimestre, por lo que modera una décima el crecimiento observado en el primero (2,6%). La industria manufacturera, en particular, anotó una tasa de crecimiento anual del 3,1% en el segundo trimestre, tras el 2,8% del primero.

El sector de la construcción incrementó su VAB en el segundo trimestre un 7,1% anual, por lo que desacelera la tasa anual del trimestre anterior (7,4%).

Finalmente, el VAB del sector servicios registró un crecimiento del 2,3% en el segundo trimestre, tras el 2,5% observado en el primero.

Por ramas de actividad, dentro del sector servicios se observan diferentes comportamientos durante el primer semestre del año. Los mayores crecimientos anuales se presentaron en las ramas de Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras (5,7%); Información y comunicaciones (5,1%), y Comercio, transporte y hostelería (2,9%). A continuación, les siguen los crecimientos del VAB de Administraciones Públicas, educación y sanidad (2,0%); Actividades financieras y de seguros (1,1%), y Actividades inmobiliarias (0,1%). Por el contrario, las Actividades artísticas, recreativas y otros servicios vieron contraer su VAB en el primer semestre del año (-0,2%).

En resumen, los últimos datos de la CNTE del INE constatan durante el primer semestre de 2018 una moderación del crecimiento de la economía española, con tasas del 2,8% anual en el primer trimestre y 2,5% en el segundo.

Asimismo, según el último Boletín Económico del Banco de España (septiembre, 2018), los últimos datos disponibles apuntan que durante el tercer trimestre del año en curso la economía española ha mantenido el ritmo de crecimiento del 0,6% intertrimestral registrado en el trimestre anterior. El aumento del PIB continuaría descansando en la demanda nacional. Por el contrario, la contribución de la demanda externa sería ligeramente negativa, según la escasa información coyuntural disponible.

Respecto al **mercado laboral**, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, anotó su tasa de crecimiento anual en el segundo trimestre de 2018 (2,5%), una décima menos que en el trimestre anterior (2,6%). Este resultado supone, de acuerdo con la CNTE (septiembre de 2018), un incremento de 441.000 puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo en un año.

En un análisis sectorial del empleo, la Construcción fue el único sector que presentó en el segundo trimestre de 2018 una mayor tasa anual que en el primero (8,6% tras el 8,3%). Por el contrario, mostraron menores tasas en el segundo trimestre el Sector primario (del -0,4% al -1,1%) e Industria (del 2,8% al 2,1%). Finalmente, el Sector Servicios mantuvo su tasa anual del 2,2% durante los dos primeros trimestres del año.

Según el INE, el número de horas efectivamente trabajadas creció un 3,0% anual en el segundo trimestre, esto es, siete décimas más que en el trimestre anterior.

Atendiendo a los datos proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA) durante los dos primeros trimestres de 2018 el número de ocupados continúa registrando tasas anuales positivas. Así, en el segundo trimestre del año actual se anotó un incremento de la ocupación del 2,8% anual, que se acelera respecto al trimestre anterior (2,4%). En el promedio de los dos primeros trimestres del año en curso el número de ocupados aumentó un 2,6% anual, una décima porcentual más que en el mismo semestre de 2017 (2,5%).

Por su parte, el número de parados ha proseguido durante el primer semestre de 2018 con la tendencia descendente que inició en el cuarto trimestre de 2013. En el promedio de los dos primeros trimestres de 2018 el paro se ha reducido un -10,8% anual frente al -12,8% del mismo periodo de 2017.

Por lo que respecta a la tasa de actividad, se cifró en el segundo trimestre de 2018 en el 58,8%, por lo que se mantiene respecto a hace un año. La tasa de empleo, porcentaje de ocupados sobre la población total en edad de trabajar, se situó en el 49,8% en el segundo trimestre de 2018, lo que supone 1,1 puntos porcentuales más que en el mismo trimestre del año anterior (48,7%). Respecto al desempleo, la tasa de paro se situó en el segundo trimestre de 2018 en el 15,3% de la población activa. Dicha tasa de paro es, por tanto, 1,9 puntos inferior a la registrada en el mismo trimestre de 2017 (17,2%).

Considerando la evolución de la afiliación a la Seguridad Social, se observa que durante 2018 se confirma el comportamiento favorable iniciado en febrero de 2014. Así, el número total de trabajadores afiliados a la Seguridad Social registró una tasa acumulada del 3,1% anual en los primeros nueve meses del año, que se amortigua respecto al 3,6% anotado en el mismo periodo del año 2017.

Por lo que respecta a los precios, durante 2018 la inflación, medida en tasas de variación anual del **Índice de Precios de Consumo (IPC)**, ha continuado situándose en terreno positivo, a diferencia del año 2016, y en niveles, en general, contenidos.

Desde una perspectiva temporal, tras la moderación de la inflación mostrada en enero se produce a partir de entonces una tendencia ascendente de sus tasas anuales hasta alcanzar el 2,3% en junio. En los meses siguientes se observa que la inflación tiende a estabilizarse en torno a dicha cifra, de modo que en el pasado mes de septiembre permaneció en el 2,3%. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2018 el IPC anotó una tasa de variación anual del 1,7%, frente al 2,1% del mismo periodo de 2017.

En un análisis por grupos, en el acumulado de los nueve primeros meses de 2018, todos los grupos ha presentado tasas anuales positivas del IPC, excepto Ocio y cultura (-0,2%). Así, los mayores incrementos en lo que va de año se han registrado en Transporte (3,7%) y Comunicaciones (2,3%). Les siguen los grupos de Vivienda (2,1%); Hoteles, cafés y restaurantes (1,9%); Bebidas alcohólicas y tabaco (1,9%); Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,7%); Otros bienes y servicios (0,8%); Vestido y calzado (0,8%); Enseñanza (0,8%); Medicina (0,2%), y Menaje (0,1%).

Por lo que respecta a la inflación subyacente, ha venido mostrando durante todos los meses transcurridos del presente años tasas anuales contenidas, que no han superado el 1,2%. En los últimos meses ha presentado una tendencia de cierta desaceleración, hasta registrar el 0,8% anual del pasado mes de septiembre. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2018 la inflación subyacente registró una tasa anual del 0,9% frente al 1,1% registrado en el mismo periodo de 2017.

**CUADRO 8: CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL. ESPAÑA**

Variación interanual en %, volumen encadenado referencia 2010. Datos corregidos de efectos estacionales y de calendario

	2017	2018(1)	2017				2018	
			I	II	III	IV	I	II
<b>DEMANDA</b>								
<b>Demanda nacional (*)</b>	<b>2,9</b>	<b>3,2</b>	<b>2,5</b>	<b>2,6</b>	<b>3,2</b>	<b>3,3</b>	<b>3,1</b>	<b>3,3</b>
Gasto en consumo final	2,4	2,6	2,0	2,3	2,4	2,7	2,9	2,2
–Hogares	2,5	2,7	2,3	2,5	2,6	2,7	3,1	2,3
–ISFLSH (2)	2,3	2,8	2,2	3,1	2,2	1,7	3,6	2,0
–AA.PP.	1,9	2,1	1,2	1,7	2,0	2,6	2,4	1,9
Formación bruta de capital fijo	4,8	5,8	4,7	3,6	5,8	5,2	3,9	7,7
Activos fijos materiales	5,1	6,3	5,0	3,6	6,0	5,6	4,0	8,5
–Viviendas y otros edificios y construcc.	4,6	6,3	3,9	4,1	5,7	4,8	5,7	7,0
–Maquinaria, bienes de equipo y sistemas de armamento	6,0	6,5	7,0	3,3	6,8	7,0	1,9	11,1
–Recursos biológicos cultivados	-8,2	-4,5	-8,7	-9,2	-8,1	-6,9	-5,2	-3,7
Productos de la propiedad intelectual	3,5	2,9	3,1	3,5	4,5	3,1	3,1	2,8
Variación de existencias y adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos (*)	0,1	0,1	0,0	0,1	0,2	0,3	0,1	0,1
<b>Demanda externa neta (*)</b>	<b>0,1</b>	<b>-0,6</b>	<b>0,4</b>	<b>0,5</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,2</b>	<b>-0,3</b>	<b>-0,8</b>
Exportaciones bienes y servicios	5,2	2,9	6,1	5,4	5,4	4,2	3,4	2,3
Importaciones bienes y servicios	5,6	4,9	5,5	4,4	7,0	5,4	4,7	5,2
<b>OFERTA</b>								
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-0,9	2,7	-0,7	-2,5	-0,8	0,4	2,2	3,2
Industria	4,4	2,5	4,6	4,2	4,0	4,9	2,6	2,5
–Industria Manufacturera	4,4	2,9	3,7	3,7	4,6	5,4	2,8	3,1
Construcción	6,2	7,2	5,3	6,5	6,0	6,8	7,4	7,1
Servicios	2,5	2,4	2,3	2,6	2,5	2,5	2,5	2,3
–Comercio, transporte y hostelería	3,4	2,9	3,8	3,6	3,4	2,9	2,8	3,0
–Información y comunicaciones	4,1	5,1	4,3	3,6	4,3	4,1	4,9	5,3
–Actividades financieras y de seguros	0,4	1,1	-1,8	1,5	2,2	-0,5	1,5	0,6
–Actividades inmobiliarias	0,1	0,1	0,4	0,1	-0,3	0,0	0,0	0,1
–Actividades profesionales, científicas y técnicas y otras	5,3	5,7	4,3	5,2	5,9	5,9	5,8	5,5
–Administración pública, educación y sanidad	1,7	2,0	1,3	1,8	1,6	2,2	2,2	1,9
–Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	1,6	-0,2	0,8	1,7	1,4	2,6	1,4	-1,7
Impuestos netos sobre los productos	3,3	1,9	3,4	4,2	3,1	2,7	2,9	1,0
<b>PIB pm</b>	<b>3,0</b>	<b>2,7</b>	<b>2,9</b>	<b>3,1</b>	<b>2,9</b>	<b>3,1</b>	<b>2,8</b>	<b>2,5</b>

(1) Primer semestre. (2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (3) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos

Fuente: INE (Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2010) (28-09-2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

**1.2.2 Previsiones de la economía española para 2018 y 2019**

El **Ministerio de Economía y Empresa** presentó en julio de 2019 una actualización del escenario macroeconómico 2018-2021. Posteriormente, el pasado 15 de octubre el Consejo de Ministros aprobó el Plan Presupuestario y el nuevo escenario macroeconómico 2018-2019 para su remisión a la Unión Europea.

De acuerdo con este último escenario macroeconómico, de octubre de 2018, el crecimiento del PIB real de la economía española mostrará una moderación de su avance. En cifras, se anotarían tasas de crecimiento del 2,6% en 2018 y del 2,3% en 2019, esto es, una revisión a la baja de una décima en ambos años respecto a las anteriores previsiones de julio.

Para dicho bienio, el crecimiento económico descansaría en la aportación positiva de la demanda nacional. Ésta contribuirá al crecimiento económico con 2,7 p.p. en 2018 y 2,3 p.p. en 2019. Por componentes de la demanda, se

proyecta que el consumo final se incremente un 2,2% en 2018 y un 1,8% en 2019. Por su parte, la formación bruta de capital fijo seguirá con su dinamismo en 2018 (5,3%) y, en menor medida, en 2019 (4,4%).

Por lo que se refiere al sector exterior, se estima que su contribución neta al crecimiento se negativa en -0,1 puntos en 2018 y nula en 2019. Ello viene explicado por el mayor dinamismo de las importaciones, que aumentarán un 4,0% en 2018 y un 3,8% en 2019. Por su parte, las exportaciones crecerán con tasas inferiores a las de las importaciones: 3,2% en 2018 y 3,4% en 2019.

### CUADRO 9: ESCENARIO MACROECONÓMICO 2018-2019 PARA ESPAÑA.

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

% Variación anual salvo indicación en contrario

	Previsiones	
	2018	2019
<b>PIB real por componentes de demanda</b>		
Consumo final	2,2	2,3
Formación bruta de capital fijo	5,3	4,4
Exportaciones	3,2	3,4
Importaciones	4,0	3,8
<b>PIB real</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>
PIB nominal	3,9	4,1
<b>Contribuciones al crecimiento PIB real</b>		
Demanda nacional	2,7	2,3
Saldo exterior	-0,1	0,0
<b>PRECIOS</b>		
Deflactor del PIB	1,3	1,8
<b>MERCADO LABORAL</b>		
Tasa de paro (% población activa)	15,5	13,8

Fuente: Ministerio de Economía y Empresa (Escenario macroeconómico 2018-2019, 15 de octubre de 2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En lo relativo al mercado de trabajo, el escenario macroeconómico del Ministerio proyecta que la tasa de paro, que se situó en el 17,2% en 2017, continuaría con su reducción paulatina en 2018 (15,5%) y 2019 (13,8%).

Según las últimas previsiones disponibles de la **Comisión Europea** (*European Economic Forecast. Summer, julio de 2018*) la economía española, que creció un 3,1% en 2017, moderaría sus tasas de crecimiento hasta el 2,8% en 2018, una décima menos que en las previsiones anteriores (*Spring Forecast*, mayo de 2018). Para 2019 las previsiones de crecimiento se mantienen en el 2,4%.

De acuerdo con el informe de primavera de la Comisión Europea, respecto a los componentes de la demanda, para 2018 y 2019 se espera una moderación del crecimiento del consumo privado y de la inversión, un mayor incremento coyuntural del consumo público en 2019 y un mantenimiento y posterior amortiguación de los ritmos de crecimiento tanto de las importaciones como de las exportaciones durante dichos años.

El crecimiento de la economía española se apoyará principalmente en la demanda nacional, con unas aportaciones del 2,6% y 2,2% en 2018 y 2019, respectivamente. Por su parte, la demanda externa, dado el mayor ritmo de crecimiento de las exportaciones que de las importaciones, según estas previsiones, aportaría en términos netos una contribución positiva al crecimiento del PIB del 0,2% tanto en 2018 como en 2019.

En lo relativo al mercado de trabajo, según la Comisión Europea, la tasa de desempleo tras registrar un 17,2% en 2017 descendería hasta el 15,3% en 2018 y el 13,8% en 2019. Respecto a la creación de empleo, se estima que continúe registrando tasas de crecimiento superiores al 2% en el horizonte de las previsiones, si bien a un ritmo desacelerado.

**CUADRO 10: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2018-2019.**  
**COMISIÓN EUROPEA**

Variación anual en % salvo indicación en contrario

	2017	2018	2019
<b>PIB Y AGREGADOS</b>			
Consumo privado	2,4	2,3	1,9
Consumo público	1,6	1,9	1,3
Formación Bruta de Capital Fijo	5,0	4,6	3,9
<b>Demanda nacional (1)</b>	<b>2,7</b>	<b>2,6</b>	<b>2,2</b>
Exportación de bienes y servicios	5,0	5,0	4,7
Importación de bienes y servicios	4,7	4,7	4,5
<b>Saldo Exterior (1)</b>	<b>0,3</b>	<b>0,2</b>	<b>0,2</b>
<b>PIB precios constantes (%) (2)</b>	<b>3,1</b>	<b>2,9</b>	<b>2,4</b>
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>			
Empleo (3)	2,8	2,6	2,3
Tasa de paro (% de la población activa)	17,2	15,3	13,8
<b>PRECIOS Y COSTES</b>			
Deflactor del PIB	1,0	1,4	1,6
IPC (media anual) (4)	2,0	1,4	1,4
<b>SECTOR PÚBLICO</b>			
Saldo AA.PP.	-3,1	-2,6	-1,9
Deuda Pública	98,3	97,6	95,9

(1) Contribución al crecimiento del PIB.

(2) La Comisión Europea, en su informe de julio de 2018 (European Economic Forecast. Summer), actualizó sus previsiones: 2,8% (2018) y 2,4% (2019).

(3) Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo.

(4) La Comisión Europea, en su informe de julio de 2018 (European Economic Forecast. Summer), actualizó sus previsiones: 1,8% (2018) y 1,6% (2019).

Fuente: Comisión Europea (Previsiones de primavera, mayo 2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

Por lo que se refiere a los precios, según la Comisión la inflación general tras retornar en 2017 al terreno positivo (2,0%), se prevé que se modere hasta el 1,8% en 2018 y el 1,6% en 2019, según las previsiones de julio (1,4% para ambos años en las previsiones de mayo).

De acuerdo con las últimas previsiones (septiembre de 2018) elaboradas por la **Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS)**, el PIB real de la economía española, tras crecer un 3,0% en 2017, continuará desacelerándose durante los próximos trimestres, de modo que anotaría un crecimiento del 2,6% en 2018 y del 2,2% en 2019. Según FUNCAS esta tendencia se sustenta en un entorno externo menos favorable, destacando el poco crecimiento de algunos de los principales mercados de exportación (Italia y Reino Unido) y las fuertes turbulencias experimentados por los mercados emergentes, en especial Argentina y Turquía. A estos factores se añade el hecho de que la tasa de ahorro parece haber alcanzado un mínimo, por lo que el consumo privado tiene poco margen para crecer por encima de los ingresos.

Por componentes de la demanda, según FUNCAS el consumo final de los hogares crecerá, de forma desacelerada, un 2,1% en 2018 y un 1,5% en 2019. Por su parte, el consumo final de las AA.PP. seguirá también una evolución de desaceleración, si bien su previsión de crecimiento ha sido revisada al alza. FUNCAS estima para dicho componente de la demanda un crecimiento del 1,9% en 2018 y del 1,1% en 2019.



La inversión proseguirá con su dinamismo, sobre todo por el auge de la inversión residencial y en bienes de equipo, “fruto de la buena situación financiera de las empresas, de los bajos tipos de interés y del mantenimiento de perspectivas de demanda relativamente favorables”. En cifras, la formación bruta de capital fijo anotaría, según FUNCAS, una aceleración del crecimiento desde el 4,8% en 2017 al 5,4% en 2018, para a continuación amortiguarse hasta el 4,7% en 2019. Por componentes, la inversión en construcción residencial pasaría a incrementarse un 8,3% y un 7,5%, respectivamente, en dichos años, y la no residencial, un 3,2% y un 3,9%. Por su parte, la inversión en bienes de equipo y otros productos aumentará un 4,7% en 2018 y un 4,2% en 2019.

Respecto al sector exterior las exportaciones de bienes y servicios crecerían un 2,6% en 2018 para acelerarse en 2019 (4,2%). Las exportaciones de bienes se incrementarán a un ritmo superior que los mercados internacionales, mientras que se prevé que la entrada de turistas muestre un aumento limitado, debido a la situación de saturación en los mercados tradicionales. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios se incrementarían un 2,9% en 2018 y un 3,8% en 2019. Como resultado la aportación del sector exterior al crecimiento de la economía española será nula en 2018 y positiva en 2019 (+0,2 pp).

En lo relativo al mercado laboral, según las previsiones de FUNCAS, se mostrará menos vigoroso, en línea con la evolución de la desaceleración de la actividad económica. El empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aumentará en España un 2,2% en 2018 y un 1,9% en 2019. La tasa de paro disminuiría hasta el 15,3% en 2018 y el 13,9 % en 2019.

Según las últimas previsiones de **BBVA Research** (*Situación España. Cuarto trimestre 2018*), la economía española mantiene unas expectativas de desaceleración gradual. Así, su PIB real mostrará un crecimiento del 2,6% en 2018 y del 2,4% en 2019. La demanda interna mostrará una contribución al crecimiento en 2018 de 3,1 pp, dos décimas menos que en el año anterior, y en 2019 de 2,5 pp. Por su parte, la demanda externa aportará una contribución neta negativa al PIB de -0,5 pp en 2018, y nula en 2019.

Respecto al mercado de trabajo, según BBVA Research la evolución de la actividad económica prevista para 2018 y 2019 tendrá su reflejo en la creación de empleo. Se estima que, tras crecer un 2,9% en 2017, el empleo equivalente a tiempo completo se incremente un 2,4% en 2018 y un 2,1% en 2019. Por su parte, la tasa de paro continuará reduciéndose, hasta el 15,3% en 2018 y el 13,7% en 2019.

Respecto a los precios la inflación general se continuará situándose por debajo del objetivo marcado por el BCE para la Eurozona, a pesar de la presión que ejerce la energía, de modo que se estima un 1,8% en 2018 y 1,6% en 2019. Por su parte, la inflación subyacente se mantendrá relativamente estable en 2018, al cifrarse en el 0,9%, para seguir creciendo en 2019 (1,1%), dada la moderación de las tasas de paro y el carácter acomodaticio de la política monetaria.

De acuerdo con el **Banco de España**, las proyecciones macroeconómicas recogidas en su último Boletín Económico (septiembre, 2018) contemplan una continuación del actual periodo de expansión de la economía española, aunque a un ritmo desacelerado. Así, el crecimiento del PIB real se cifrará en el 2,6% en 2018 y en el 2,2% en 2019. Esta continuación del actual ciclo de la actividad se apoya en la corrección de los desequilibrios macrofinancieros. El Banco de España destaca dos procesos. En primer lugar, la mejora de la competitividad de la economía española ha permitido que “la composición del PIB desde la perspectiva de la demanda se haya reorientado hacia las exportaciones, posibilitando que la expansión de la actividad y la reabsorción del elevado desempleo existente estén siendo compatibles con el mantenimiento del superávit exterior”. Y, en segundo lugar, al mismo tiempo “los agentes privados están pudiendo compaginar el desarrollo de sus planes de gasto con una disminución de su endeudamiento”.

Respecto al mercado de trabajo, se prevé que continúe la creación de empleo, si bien a un ritmo desacelerado, que permitirá disminuciones adicionales de la tasa de paro hasta situarse en el 15,3% en 2018 y el 13,8% en 2019.

Finalmente, según las últimas estimaciones del **FMI** (World Economic Outlook, octubre, 2018.) la economía española, tras crecer un 3,0% en 2017, presentará una desaceleración de su dinamismo durante los años 2018 y 2019, que anotarían tasas de crecimiento del PIB real del 2,7% y 2,2%, respectivamente.

El mercado laboral, por su parte, mostrará una evolución paralela al comportamiento de la actividad económica. Seguirá presentando unos resultados relativos positivos, si bien la creación de empleo mostrará una senda de moderación. Para 2018 el citado organismo proyecta que el empleo se incremente un 2,1%, cinco décimas menos que en 2017. Para el próximo año 2019 el crecimiento del empleo continuaría desacelerándose, hasta cifrarse en el 1,1%. Respecto a la tasa de paro seguirá con su senda descendente: 15,6% en 2018 y 14,7% en 2019.

La inflación terminaría el año 2018 con una tasa media del 1,8%, por lo que se modera en dos décimas porcentuales respecto a 2017. Para 2019 el FMI estima también una tasa de inflación del 1,8%.

#### CUADRO 11: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2018-2019. FMI

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

	2017	2018	2019
<b>PIB Y AGREGADOS</b>			
Consumo privado	2,5	2,2	1,8
Consumo público	1,9	1,5	1,0
Formación Bruta de Capital	4,8	5,6	3,6
Demanda nacional	2,8	2,8	2,0
Exportación de bienes y ss.	5,0	2,2	3,3
Importación de bienes y ss.	5,6	2,6	3,2
Saldo Exterior(1)	0,1	-0,1	0,2
<b>PIB precios constantes (%)</b>	<b>3,0</b>	<b>2,7</b>	<b>2,2</b>
<b>MERCADO DE TRABAJO</b>			
Empleo	2,6	2,1	1,1
Tasa de paro (% de la	17,2	15,6	14,7
<b>PRECIOS Y COSTES</b>			
Deflactor del PIB	1,0	1,4	1,7
IPC (media anual)	2,0	1,8	1,8
<b>SECTOR PÚBLICO</b>			
Saldo AA.PP.	-3,1	-2,7	-2,3
Deuda Pública	98,4	97,2	95,8

(1) Cambios expresados como porcentaje de PIB respecto al periodo precedente.

Fuente: FMI (World Economic Outlook, octubre, 2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

**CUADRO 12: PREVISIONES MACROECONÓMICAS PARA ESPAÑA. 2018-2019**

Variación en % sobre el mismo periodo del año anterior

Indicador	Organismo	Fecha	2017	2018	2019	2020	2021
PIB real	Banco de España	Sep-2018	3,1	2,6	2,2	2,0	
	Comisión Europea(*)	Jul-2018	3,1	2,8	2,4		
	FMI	Oct-2018	3,0	2,7	2,2	1,9	1,7
	OCDE	May-2018	3,1	2,8	2,4		
	BBVA	Oct-2018	3,0	2,6	2,4		
	FUNCAS	Sep-2018	3,0	2,6	2,2		
	Mº de Economía y Empresa	Oct-2018	3,1	2,6	2,3		
Deflactor del PIB	Banco de España	Sep-2018	1,0	1,0	1,7	1,8	
	Comisión Europea	May-2018	1,0	1,4	1,4		
	FMI	Oct-2018	1,0	1,4	1,7	1,9	1,9
	OCDE	May-2018	1,0	2,0	1,5		
	BBVA	Oct-2018	1,2	1,1	1,9		
	FUNCAS	Sep-2018	1,2	0,9	1,6		
	Mº de Economía y Empresa	Oct-2018	1,0	1,3	1,8		
PIB nominal	Banco de España	Sep-2018	4,0	3,7	3,9	3,8	
	Comisión Europea	May-2018	4,1	4,2	3,8		
	FMI	Oct-2018	4,0	4,1	4,0	3,8	3,7
	OCDE	May-2018	4,0	4,8	3,9		
	BBVA	Oct-2018	4,2	3,7	4,4		
	FUNCAS	Sep-2018	4,3	3,4	3,9		
	Mº de Economía y Empresa	Oct-2018	4,0	3,9	4,1		
Consumo Privado	Banco de España	Sep-2018	2,4	2,2	1,6	1,5	
	Comisión Europea	May-2018	2,4	2,3	1,9		
	FMI	Oct-2018	2,5	2,2	1,8		
	OCDE	May-2018	2,4	2,3	1,8		
	BBVA	Oct-2018	2,5	2,4	1,8		
	FUNCAS	Sep-2018	2,5	2,1	1,5		
Índice de precios de consumo	Banco de España	Sep-2018	2,0	1,8	1,7	1,5	
	Comisión Europea(*)	Jul-2018	2,0	1,8	1,6		
	FMI	Oct-2018	2,0	1,8	1,8	1,9	1,9
	OCDE	May-2018	2,0	1,6	1,5		
	BBVA	Oct-2018	2,0	1,8	1,6		
	FUNCAS(**)	Sep-2018	1,7	1,7	1,5		
Empleo	Banco de España	Sep-2018	2,8	2,4	1,9	1,7	
	Comisión Europea	May-2018	2,8	2,6	2,3		
	FMI(***)	Oct-2018	2,6	2,1	1,1		
	OCDE(***)	May-2018	2,6	2,2	2,0		
	BBVA	Oct-2018	2,9	2,4	2,1		
	FUNCAS	Sep-2018	2,9	2,2	1,9		

(\*) La Comisión Europea, en su informe European Economic Forecast. Summer (Interim), actualiza las previsiones para España de PIB e inflación, publicadas en el informe de mayo

(\*\*) Deflactor del consumo de los hogares.

(\*\*\*) Empleo EPA.

Fuentes:

FMI: World Economic Outlook, Octubre, 2018.

Banco de España: Boletín Económico 3/2018. Septiembre de 2018.

BBVA Research: Situación de España, 4 Trimestre de 2018 (16 de octubre de 2018).

FUNCAS: Previsiones Económicas para España 2018-2019. Septiembre, 2018.

OCDE: Economic Outlook. Mayo, 2018.

Comisión Europea: Spring 2018 Economic Forecast (Mayo, 2018). European Economic Forecast. Summer (Interim), julio de 2018.

Ministerio de Economía y Empresa: Escenario macroeconómico 2018-2019 (15 de octubre de 2018).

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

### 1.3. Economía Canaria



### 1.3 ECONOMÍA CANARIA

#### 1.3.1 Evolución de la economía canaria durante el año 2018

La **economía canaria** ha continuado durante la primera mitad de 2018 con el destacado dinamismo de su actividad que mostró el pasado año. De esta forma se constatan 18 trimestres consecutivos de crecimiento anual. Asimismo, diferentes indicadores de actividad con datos correspondientes al tercer trimestre de este año sugieren que dicho dinamismo persiste, pero trazando una tendencia de desaceleración.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias, elaborada por el ISTAC, el PIB real del Archipiélago aumentó en promedio en el primer semestre de 2018 un 2,4% anual, cinco décimas porcentuales menos que en el segundo semestre de 2017 (2,9%). Por su parte, el conjunto de la economía española creció en el primer semestre de 2018 un 2,7%, tres décimas menos que en la segunda mitad del pasado año (3,0%).

En términos trimestrales el PIB real de la economía canaria ha presentado tasas del 0,5% y 0,8% durante el primer y segundo trimestres de 2018, respectivamente. Dichos crecimientos son desacelerados respecto a los anotados en los mismos trimestres de 2017 (0,8% y 1,0%, respectivamente).

#### CUADRO 13: PIB PM REAL \*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Trimestral, %

	1t-2017	2t-2017	3t-2017	4t-2017	1t-2018	2t-2018
<b>Canarias</b>						
Producto interior bruto a precios de mercado	0,8	1,0	0,5	0,4	0,5	0,8
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-0,9	1,8	3,0	0,2	-0,8	0,9
Industria	1,3	-0,1	0,1	2,5	0,1	0,0
Construcción	4,2	2,5	0,6	1,5	0,3	1,9
Servicios	0,5	1,0	0,5	0,1	0,4	0,7
Impuestos netos sobre los productos	1,7	1,1	0,4	0,9	1,6	0,8
<b>España</b>						
Producto interior bruto a precios de mercado	0,8	0,9	0,6	0,7	0,6	0,6
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-0,8	-0,7	1,5	0,4	0,9	0,3
Industria	2,0	0,8	0,6	1,4	-0,3	0,7
Construcción	1,4	2,0	1,3	1,9	2,0	1,8
Servicios	0,6	0,7	0,6	0,5	0,6	0,5
Impuestos netos sobre los productos	0,3	1,7	0,3	0,4	0,5	-0,3

\*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuente: ISTAC e INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

En términos sectoriales, se observa durante los dos primeros trimestres de 2018 un aumento de la actividad en los sectores de construcción y servicios. Por su parte, la industria aumentó levemente su actividad en el primer trimestre del año para estabilizarse en el segundo. Finalmente, el sector primario se redujo en el primer trimestre e inflexionó al alza en el segundo.

En una perspectiva anual el PIB real regional ha seguido registrando tasas de crecimiento dinámicas (2,5% y 2,4% durante los dos primeros trimestres de 2018), si bien marcando una tendencia de desaceleración. Estos incrementos son menores a los anotados en los mismos trimestres de 2017 (2,7% y 3,2%, respectivamente).

Desde un enfoque de oferta, se observa que todos los sectores contribuyen al crecimiento durante el primer semestre de 2018. En este semestre, el mayor dinamismo lo presenta en el sector de la construcción, con una tasa anual promedio del 4,7%, seguido del sector primario (3,7%), la industria (2,7%) y los servicios (1,8%). La industria

ha sido el único sector económico que ha visto acelerar su tasa de crecimiento anual, desde el 1,4% de hace un año hasta al 2,7% del año en curso.

#### CUADRO 14: PIB PM REAL\*. CANARIAS Y ESPAÑA POR TRIMESTRES

Tasas de Variación Interanual, %

	1t-2017	2t-2017	3t-2017	4t-2017	1t-2018	2t-2018
<b>Canarias</b>						
Producto interior bruto a precios de mercado	2,7	3,2	3,0	2,8	2,5	2,4
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3,4	5,9	2,9	4,1	4,1	3,2
Industria	1,9	1,0	1,9	3,9	2,6	2,7
Construcción	7,0	9,8	9,8	9,0	5,0	4,4
Servicios	2,4	2,8	2,6	2,0	1,9	1,7
Impuestos netos sobre los productos	3,5	4,4	3,8	4,2	4,1	3,7
<b>España</b>						
Producto interior bruto a precios de mercado	2,9	3,1	2,9	3,1	2,8	2,5
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-0,7	-2,5	-0,8	0,4	2,2	3,2
Industria	4,6	4,2	4,0	4,9	2,6	2,5
Construcción	5,3	6,5	6,0	6,8	7,3	7,1
Servicios	2,3	2,6	2,5	2,5	2,5	2,3
Impuestos netos sobre los productos	3,4	4,2	3,1	2,7	2,9	1,0

\*Datos ajustados de efectos estacionales y de calendario.

Fuente: ISTAC e INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

El sector servicios, hegemónico en la estructura económica de Canarias, sigue mostrando dinamismo de su actividad, si bien se detecta una ralentización del ritmo de crecimiento. Su valor añadido ha tomado una tasa promedio de crecimiento del 1,8% anual en el primer semestre de 2018, tasa inferior a la de hace un año (2,6%). En una comparativa con la media nacional, el sector servicios del conjunto de la economía española ha crecido en mayor medida que en el Archipiélago, al anotar en el primer semestre de 2018 una tasa promedio del 2,4% anual (al igual que hace un año).

Dentro del sector servicios, los servicios de mercado siguen presentando tasas de crecimiento dinámicas, si bien han moderado respecto al pasado año. El turismo, que marcó en 2017 máximos históricos en afluencia de visitantes, amortiguó su expansión con un retroceso del turismo extranjero, que se ha visto parcialmente compensado por el aumento del turismo nacional. Otros subsectores como el comercio y el transporte continúan mostrando aumentos de su actividad durante 2018, aunque con una intensidad inferior a la de hace un año. Por su parte, los servicios de no mercado presentan un comportamiento más expansivo que en el pasado año.

En el sector de la construcción los indicadores de actividad muestran la continuación del gradual proceso de recuperación del sector, invirtiendo de forma progresiva el largo periodo de ajuste del sector. Así, el VAB real de la construcción anotó en el promedio del primer semestre del presente año un incremento anual del 4,7%, lo que supone, sin embargo, una desaceleración respecto al crecimiento del mismo semestre de 2017 (8,4%).

El sector de la industria continúa su dinámica de crecimiento de la actividad observada en años anteriores. En términos anuales, el VAB de este sector ha crecido en el promedio del primer semestre de 2018 un 2,7%, por lo que hace que sea el único sector económico que ha acelerado el incremento de la actividad respecto al primer semestre de 2017 (1,4%).

Respecto al sector primario se observa una evolución diferenciada entre el subsector agrícola y el subsector pesquero. Las producciones agrícolas han venido presentando resultados heterogéneos, con una evolución que

sigue siendo desfavorables en el caso del tomate y más positiva para el plátano y el resto de productos hortofrutícolas. Por su parte, el subsector pesquero ha experimentado un agravamiento del descenso de sus capturas durante el presente año.

En su conjunto, el tejido empresarial ha venido mostrando una desaceleración de la actividad de acuerdo con la estadística de empresas afiliadas a la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, que apunta hacia un crecimiento del 1,8% anual durante los nueve primeros meses de 2018 frente al 3,0% del mismo periodo de 2017. Por su parte, según la Estadística de Sociedades Mercantiles del INE en los ocho primeros meses del año el número de sociedades creadas inflexionó a la baja desde el 1,8% de hace un año hasta el -6,6% en el acumulado a agosto de este año. Descontando las empresas disueltas, en términos netos, el número de sociedades creadas ha decrecido hasta agosto de 2018 un -9,2%, tras el 0,4% de hace un año.

La confianza empresarial en Canarias continúa en terreno positivo, si bien ha venido mostrando durante el presente año cierta debilidad. Así, el indicador de confianza empresarial armonizado correspondiente hasta el cuarto trimestre 2018 ha anotado una reducción anual media del -1,8%, que contrasta con el incremento del 3,1% observado en el mismo periodo de 2017. Dicho empeoramiento de la confianza empresarial viene explicado por la menor valoración tanto de la situación actual como de las expectativas.

Desde la perspectiva de la demanda, el crecimiento ha continuado estando liderado por la demanda externa, si bien de forma amortiguada respecto al pasado año, a la que se une un mayor protagonismo de la demanda interna que, no obstante, también modera sus resultados.

En lo referente a la demanda externa, continúa la solidez de la demanda de servicios marcada por el comportamiento del sector turístico, que tras un año 2017 con máximos históricos, modera sus resultados en lo referente al turismo extranjero, frente a la mejoría del turismo nacional. El comercio exterior de bienes, en lo relativo a su componente no energético, observa en los siete primeros meses de 2018 una inflexión a la baja de las exportaciones, mientras que en su componente energético las exportaciones se incrementan significativamente.

La demanda interna viene mostrando, en general, a través de sus diferentes indicadores, una evolución relativa favorable en su componente de consumo y dispar en el caso de la inversión en comparación con el pasado año.

Respecto al consumo privado, los indicadores de este componente de la demanda interna, los indicadores de muestran, en general, una evolución positiva durante el año, si bien en algunos casos amortiguados respecto a 2017. Una parte importante del consumo privado está apoyado por el consumo no residente, liderado por el turismo extranjero que amortigua durante 2018 los resultados históricos registrados en el pasado año. Además, el consumo residente está contribuyendo a dicho dinamismo como apuntan diversos indicadores. Indicadores, como la matriculación de turismos y la recaudación del IGIC sugieren una intensificación del dinamismo del consumo durante 2018. Por su parte, tanto el índice de comercio al por menor como las importaciones de bienes de consumo están mostrando una desaceleración de su crecimiento. Como factores que condicionan la evolución del consumo privado, continúa la senda de creación de empleo, la inflación permanece aún en tasas anuales contenidas, el tipo de interés del euríbor ha continuado con sus cifras negativas durante el presente año y la cuota hipotecaria de los nuevos préstamos ha moderado su crecimiento.

En lo referente al consumo público continúa sujeto a los compromisos de estabilidad presupuestaria, aunque está mostrando una orientación más expansiva. La inversión pública, por su parte, ha marcado durante el presente año un significativo dinamismo como apuntan los indicadores relativos a licitación oficial.

Respecto a la inversión privada, los diferentes indicadores disponibles señalan, en general, un comportamiento dispar entre sus componentes de inversión residencial y no residencial durante el presente año.

Por lo que se refiere a la inversión en construcción se sigue viendo condicionada por el persistente exceso de oferta que constriñe la creación de nuevos proyectos, aunque los visados de dirección de obra nueva, aún en niveles históricamente bajos, muestran una tendencia de crecimiento y las ventas de cemento siguen aumentando. El mercado inmobiliario continúa con su dinamismo en lo que a compraventa de viviendas se refiere, tanto en vivienda de segunda mano como en vivienda nueva. El precio de la vivienda prosigue también con su recuperación, continuando con la tendencia al alza iniciada en 2014, aunque se sigue situando por debajo de su máximo previo a la crisis.

Respecto a la inversión empresarial, por un lado, la inversión extranjera ha mostrado un comportamiento menos favorable en el primer semestre que hace un año, cuando repuntó y, por otro, la inversión interior está presentando una moderación, como apunta el indicador de importaciones de bienes de capital, o la matriculación de vehículos de carga.

### CUADRO 15: INDICADORES DE LA ECONOMÍA CANARIA

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
Energía Disponible	GW/h	6.518	6.647	6.600	2,0	-0,7	Sep-2018
Empresas inscritas en la Seguridad Social	Unid.	58.486,1	60.262,9	61.325,0	3,0	1,8	Sep-2018
Índice de Confianza Empresarial Armonizado	Índice	129,4	133,2	132,5	3,0	-0,6	3T-2018
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	719.414	756.884	788.690	5,2	4,2	Sep-2018
Paro registrado	Pers.	238.296	224.103	210.877	-6,0	-5,9	Sep-2018
Tasa de Paro	%	26,7	25,0	20,3	-1,7	-4,7	2T-2018
IPC General	Índice	99,6	101,5	103,0	1,9	1,5	Sep-2018

Fuentes: ENDESA. ISTAC en base a Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Servicio Público de Empleo Estatal. INE, ISTAC, Cámaras de Comercio. Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En lo referente al mercado de trabajo, aún en situación de marcada debilidad como consecuencia de la crisis económica, sigue mostrando una tendencia de recuperación en términos de empleo y de paro. Respecto al empleo, el número de afiliados a la Seguridad Social registró una tasa acumulada a septiembre de 2018 del 4,2% anual, moderando el 5,2% observado en el mismo periodo del año anterior. En términos de paro registrado, se ha anotado una reducción de enero a septiembre de 2018 del -5,9% anual, tras el -6,0% del mismo periodo de 2017. Asimismo, las tasas de paro, según la EPA, han mostrado durante 2018 unas cifras inferiores a las del pasado año, situándose en promedio de los dos primeros trimestres de 2018 en el 20,3% frente al 25,0% de hace un año.

En el área de precios, el **IPC general** ha mostrado durante los nueve primeros meses del año 2018 tasas anuales positivas contenidas, no superiores al 2%.

Desde una perspectiva mensual, hasta abril el IPC general ha registrado tasas anuales moderadas, inferiores al 1,5%, para, a partir de entonces, mostrar una cierta tendencia a la aceleración, hasta registrarse en el último mes de septiembre una tasa del 2,0% anual. En promedio, en los nueve primeros meses de 2018 el IPC general anotó un incremento del 1,5% anual frente al 1,9% de hace un año. Los grupos de *Bebidas alcohólicas y tabaco* y de *Transporte*, en este caso por los precios de los carburantes, son los que mayores incrementos acumulados han registrado en lo que va de año en Canarias.



El diferencial de precios respecto a la media nacional no ha mostrado un comportamiento uniforme, llegando a cifrarse en 0,3 puntos favorables a Canarias en el último mes de septiembre.

La inflación subyacente, que excluye el comportamiento de componentes volátiles, ha mostrado durante el año tasas anuales positivas hasta cifrarse en septiembre en el 0,6%, frente al 0,9% en el mismo mes de 2017.

### CUADRO 16. INDICADORES ECONÓMICOS SECTORIALES. CANARIAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

Indicador	Magnitud	Fecha último dato	Acumulado año anterior Último Periodo	Acumulado año actual Último Periodo	Tasa acumulada año anterior	Tasa acumulada año en curso
<b>Sector primario</b>						
VAB Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Índice	2T-2018	77,0	79,9	4,7%	3,7%
Exportación de tomates	tn	Jul-2018	38.009	33.881	-4,3%	-10,9%
Exportación de plátanos	tn	Jul-2018	228.321	219.334	-2,2%	-3,9%
Exportación de otros productos hortofrutícolas	tn	Jul-2018	15.327	15.098	3,8%	-1,5%
Pesca total	tn	Jun-2018	117.305	97.469	-25,7%	-16,9%
Ocupados. Sector primario	Mil. Pers.	2T-2018	20,5	24,4	7,9%	18,8%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector primario	Pers.	2T-2018	20.722	21.092	2,5%	1,8%
<b>Sector industrial</b>						
VAB Industria y energía	Índice	2T-2018	79,0	81,1	1,4%	2,7%
I. Prod. Industrial General	Índice	Ago-2018	96,7	98,9	-2,1%	2,3%
Ocupados. Sector Industria	Mil. Pers.	2T-2018	34,2	37,8	-13,7%	10,5%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Industria	Pers.	2T-2018	37.065	38.443	4,1%	3,7%
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	Ago-2018	96,0	102,7	-3,4%	7,0%
Índice de Producción industrial. Energía	Índice	Ago-2018	97,5	95,2	-0,7%	-2,4%
<b>Construcción</b>						
VAB Construcción	Índice	2T-2018	77,0	79,9	4,7%	3,7%
Importaciones de cementos hidráulicos	tn	Jul-2018	214.509	242.104	-3,6%	12,9%
Índice de precios de vivienda nueva	Índice	2T-2018	110,4	114,7	3,0%	3,8%
Índice de precios de vivienda 2ª mano	Índice	2T-2018	106,2	111,9	3,6%	5,4%
Licitación oficial	Miles €	Ago-2018	323.294	648.368	18,6%	100,6%
Ocupados. Construcción	Mil. Pers.	2T-2018	43,0	48,6	14,4%	13,2%
Afiliados al conjunto de regímenes. Construcción	Pers.	2T-2018	44.603	50.829	8,9%	14,0%
<b>Servicios</b>						
VAB Sector Servicios	Índice	2T-2018	109,0	111,0	2,6%	1,8%
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	Jul-2018	107,1	114,4	4,9%	6,9%
Pasajeros en vuelos internacionales (Llegadas)	Pers.	Sep-2018	10.530.243	10.191.193	9,0%	-3,2%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	Ago-2018	9.572.578	9.500.277	2,7%	-0,8%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	Ago-2018	1.986.177	2.064.336	-1,4%	3,9%
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	Ago-2018	7.586.401	7.435.941	3,8%	-2,0%
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	Ago-2018	74.101.155	71.566.375	1,8%	-3,4%
Pernoctaciones en hoteles	Días	Ago-2018	48.946.322	47.632.278	0,5%	-2,7%
Pernoctaciones en apartamentos	Días	Ago-2018	25.154.833	23.934.097	4,4%	-4,9%
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	Sep-2018	32.350.419	33.547.015	8,7%	3,7%
Transporte aéreo de mercancías	kg	Sep-2018	27.783.559	27.281.018	0,1%	-1,8%
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	Ago-2018	5.208.003	5.638.780	1,5%	8,3%
Transporte Marítimo Mercancías	tn	Ago-2018	23.960.458	24.545.991	9,9%	2,4%
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	Ago-2018	994.925	1.356.658	-15,1%	36,4%
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	Ago-2018	105,0	106,0	1,8%	0,9%
Ocupados. Sector Servicios	Mil. Pers.	2T-2018	721,6	772,3	1,7%	7,0%
Afiliados al conjunto de regímenes. Sector Servicios	Pers.	2T-2018	686.962	717.512	4,6%	4,4%

Nota: Para el índice de clima industrial las variaciones anuales ha sido calculadas como diferencias

Fuentes: INE, ISTAC, Ministerio de Economía y Empresa; D.G. Aduanas, SEOPAN, Viceconsejería de Turismo, AENA, Puertos del Estado.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

### 1.3.1.1 Sector primario

Los datos disponibles de los meses transcurridos de 2018 indican que el subsector agrícola presenta resultados heterogéneos según los cultivos, y el subsector pesquero vuelve a sufrir una reducción de las capturas pesqueras.

Las producciones del subsector agrícola presentan resultados heterogéneos entre sus principales producciones, con unos resultados que siguen siendo desfavorables en lo referente al tomate, y más positivos para el plátano y para el resto de productos hortofrutícolas en lo referente al valor de sus producciones.

Las exportaciones de plátanos han experimentado un descenso de su volumen en el acumulado hasta agosto de 2018 del -5,5% anual, tras aumentar un +0,7% en el mismo periodo de 2017. Dado que los precios medios percibidos en origen en lo que va de año (semana 1 a la 26 de 2018) han aumentado de forma significativa, el resultado neto para el valor percibido en origen ha sido positivo, con un crecimiento del valor de las exportaciones hasta julio del +3,4% frente al descenso del -1,2% del mismo periodo del año anterior. No obstante, el plátano sigue viéndose afectado por la presencia de las frutas de temporada a precios muy competitivos y por la concurrencia del plátano-dólar. A ello hay que añadir los costes fijos de la retirada de producto en aquellos momentos críticos en que el mercado no absorbe la oferta. Al mismo tiempo, se ha produce un encarecimiento de los precios de los insumos (fertilizantes, agua, productos fitosanitarios, etc.).

Las exportaciones de tomates en la Campaña 2017-2018 han continuado acentuando su delicada situación. Así, de acuerdo con los datos de comercio exterior, las exportaciones en volumen se redujeron en la campaña 2017-18 (julio '2017 – junio '2018) un -11,7% anual (-11,2% en el mismo periodo del año anterior). Aunque se ha producido una cierta recuperación de los precios de exportación, de acuerdo con los precios medios (+11,5% anual en el acumulado a junio, que es cuando se concentra el grueso de la producción de la campaña en cuestión), ello no ha podido compensar el descenso de la producción. El tomate canario se sigue enfrentando a importantes hándicaps como son la competencia del tomate marroquí y el comienzo más temprano con alargamiento de la campaña por parte de los principales países de destino del tomate canario, cuya oferta está aumentando. La merma de la producción local así mismo origina problemas de escala, tanto en la fase origen de producción y transporte, reflejados en incrementos de costes, como en la negociación de los precios del tomate canario en destino que se ve forzada a establecer acuerdos a la baja. Por otro lado, a los costes de transporte habituales hay que seguir añadiendo en la provincia occidental el transbordo de la mercancía para enviarla conjuntamente con la producción de la provincia oriental al ser ésta de menor volumen. Adicionalmente el tomate canario se sigue enfrentando a un mayor coste de los *inputs* y en particular del agua y la mano de obra.

Como se comentaba en el informe del año anterior, la pervivencia del tomate, uno de los pilares de la economía agraria canaria, es crucial para garantizar el mantenimiento de un producto con una reconocida gran calidad y con una gran repercusión social al absorber una mano de obra importante y afectar a muchos pequeños productores. De la misma forma que para el plátano el tomate se ve afectado por el incremento de los precios de los insumos (semillas, fertilizantes, agua, etc.).

En lo referente al resto de productos hortofrutícolas se ha constatado, con datos de comercio exterior, un leve decremento de sus exportaciones en volumen, cuantificado en la campaña de este año en un -0,5%, tras descender un -8,5% en la campaña del año anterior. A ello habría que añadir un aumento en sus precios de exportación de acuerdo con sus índices de valor unitario, que en su conjunto provocan un incremento del valor de las exportaciones que se cuantifica en la campaña en el +3,3% anual tras el descenso del -8,4% en la campaña del año anterior.

**CUADRO 17: INDICADORES DEL SECTOR PRIMARIO**

Tasas de Variación Interanual, %

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
VABpb Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Trimestral)	Índice	73,6	77,0	79,9	4,7	3,7	2T-2018
Exportación de tomates	tn	62.145	55.158	48.689	-11,2	-11,7	Campaña* 2017-18
Exportación de plátanos	tn	253.701	255.472	241.391	0,7	-5,5	Ago-2018
Exportación de otros productos hortofrutícolas	tn	25.344	23.189	23.074	-8,5	-0,5	Campaña* 2017-18
Pesca total	tn	157.943	117.305	97.469	-25,7	-16,9	Jun-2018
Ocupados Sector Primario	Mil. Pers.	19,0	20,5	24,4	7,9	18,8	2T-2018
Afiliados todos los regimenes Sector Primario	Pers.	20.217	20.722	21.092	2,5	1,8	2T-2018
Afiliados a todos los regimenes. Agricultura, Ganadería y Silvicultura	Pers.	18.541	19.001	19.440	2,5	2,3	2T-2018
Afiliados a todos los regimenes. Pesca y Acuicultura	Pers.	1.676	1.721	1.652	2,7	-4,0	2T-2018

\* Campaña: julio del año anterior a junio del presente año.

Fuentes: Asociación de Organizaciones de Productores de Plátanos de Canarias (ASPROCAN). Federación Provincial de Asociaciones de Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Las Palmas (FEDEX). Asociación Provincial de Cosecheros Exportadores de Tomate de Tenerife (ACETO). Autoridades Portuarias. ISTAC. Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con La Unión Europea.

El subsector pesquero ha agudizado su descenso. Así, en la primera mitad del año el total de la pesca desembarcada en volumen se redujo un -16,9% (-25,7% en el mismo periodo del año anterior). El decremento se ha producido tanto en los desembarcos de mayor peso, esto es, en la pesca congelada como en la pesca fresca. Así la pesca congelada desembarcada en los Puertos del Estado en Canarias se contrajo en el acumulado hasta junio en un -15,6% anual (-25,7% en el mismo periodo del pasado año). En el mismo sentido, la pesca fresca ha acelerado su caída y sus desembarcos se han reducido en dicho periodo en un -55,1% (+26,5% en el mismo periodo del pasado año).

En el mercado de trabajo de este sector las cifras de empleo registrado del ISTAC, que recogen los diferentes regímenes de afiliación, y las de la EPA del INE, señalan una evolución dispar del empleo sectorial. Así, de acuerdo con las cifras de empleo registrado del ISTAC, los afiliados en el sector primario experimentan en la primera mitad de 2018 un incremento anual (+1,8%) tras aumentar un +2,5% en el mismo periodo del año anterior. Dentro de este sector los afiliados al subsector de la agricultura, ganadería, silvicultura y explotación forestal aumentaron en el primer semestre un +2,3%, tras crecer un +2,5% en el primer semestre de 2017. Los afiliados en el subsector pesquero, correspondientes a la pesca y acuicultura, observan un decrecimiento el -4,0% tras aumentar un +2,7% en el mismo periodo del pasado año. De acuerdo con las cifras de la EPA, que se refieren al total del sector primario, los ocupados sectoriales experimentan un crecimiento (+18,8%) en el primer semestre de 2017, tras aumentar un +7,9% en el mismo semestre del año anterior.

**1.3.1.2 Sector industrial**

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral de Canarias del ISTAC, en la primera mitad del 2018, continúa la dinámica de crecimiento de la actividad industrial observada en años anteriores, contando ya con diez trimestres consecutivos con crecimientos interanuales positivos. Así, tras aumentar un +1,4% en el primer semestre de 2017, el *output* de este sector reflejó un crecimiento del +2,7% en el primer semestre de 2018.

El índice de producción industrial (IPI) aumentó en los ocho primeros meses del año en curso un +2,3% anual, frente a la reducción del -2,1% registrado en el mismo periodo de 2017. Excluyendo la Energía, la producción industrial presentó en el acumulado hasta agosto un crecimiento del +7,0%, frente al descenso del -3,4% del mismo periodo del año anterior.

En un análisis por tipos de bienes, la producción de bienes de consumo y en particular de los no duraderos, en los que está especializada nuestra economía, muestra un crecimiento en los primeros ocho meses del año del +0,6% tras el descenso del -0,8% registrado en el mismo periodo del año anterior.

La producción de bienes de equipo ha aumentado de forma significativa en lo que va de año, de forma que, en el acumulado a agosto, han aumentado en un +28,0% tras caer un -9,9% en el mismo periodo del año anterior.

La producción de bienes intermedios ha mostrado altibajos en lo que va de año, mostrando en el acumulado a agosto un crecimiento del +1,4% anual tras descender un -3,7% en el mismo periodo de 2017.

La producción de bienes energéticos, por su parte, muestran un descenso en lo que llevamos de año de un -2,4%, tras descender un -0,7% en el acumulado a agosto de 2017.

De acuerdo con las cifras del INE, la cifra de negocios de la industria canaria ha mostrado una tendencia decreciente en lo que va de año, si bien con altibajos, de forma que en el acumulado a julio mostró una tasa de variación del -1,8% anual, tras incrementarse un +4,3% en el mismo periodo de 2017. Sin embargo, la entrada de pedidos, de acuerdo con las cifras del INE, creció hasta julio un +1,6%, ligeramente inferior al alza del +2,3% del mismo periodo del año anterior.

Los datos del Índice de Confianza Empresarial Armonizado muestran una evolución positiva para el sector industrial, con un crecimiento acumulado de su índice hasta el tercer trimestre del año del 2,6%, tras un crecimiento acumulado en el mismo periodo del año pasado del 6%.

Los precios industriales, han mostrado en los meses transcurridos de 2018 una desaceleración de sus incrementos respecto a la evolución del mismo periodo del año anterior. Así, el Índice de Precios Industriales, en el acumulado a agosto aumentó un +4,8% anual, por debajo del crecimiento del +15,4% del mismo periodo de 2017.

En el análisis por destino económico de los bienes, todas las categorías de bienes muestran tasas de crecimiento moderadas en lo que va de año. Así, los precios de los bienes de consumo muestran en promedio, hasta agosto, un crecimiento del +2,4% anual frente al 1,6% del mismo periodo del año pasado. En esta categoría destaca la evolución de los precios de los bienes de consumo duradero, con un crecimiento del +8,5% en lo que va de año (+1,5% el ejercicio anterior), frente a la evolución de los precios de los bienes de consumo no duraderos, con una tasa de crecimiento del +2,3% (+1,6% el año anterior). En cuanto a los bienes de equipo, muestran hasta agosto unos índices de precios similares al mismo periodo del año anterior (+0,1%) y los precios de los bienes intermedios muestran una variación acumulada del +2,9% mientras que, en el mismo periodo del año anterior, se registró un descenso del -0,6%.

En cuanto a los precios de la energía, éstos crecieron un promedio hasta agosto del +4,8%, muy por debajo del crecimiento del +21,9% registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior.

En el mercado de trabajo se constata una continuación en el dinamismo en la creación de empleo en el sector industrial. De acuerdo con la estadística de empleo registrado del ISTAC, los afiliados en la Industria aumentaron en la primera mitad del año un +3,7% respecto al mismo periodo de 2017, cuatro décimas por debajo del incremento registrado en el mismo periodo del año anterior (+4,1%). En un desglose del sector industrial, de acuerdo con el ISTAC, el crecimiento del empleo se modera en todas las secciones del sector industrial. Así, en la industria

manufacturera muestra un crecimiento en la primera mitad de 2018 del 3,7%, tras un aumento del +4,0% en la primera mitad de 2017. La sección de Energía, por su parte, mostró un crecimiento del empleo en los dos primeros trimestres del +0,2% anual, frente al +1,9% en la primera mitad de 2017, y la sección de Suministro de agua y actividades de saneamiento un crecimiento del +3,3% anual, frente al +4,7% en el mismo periodo del año anterior. Frente a estos datos, sorprenden los datos de otra fuente como es la EPA del INE que indica que los ocupados en este sector han aumentado el 10,5% en el primer semestre del año, frente al descenso estimado según esta fuente del -13,7% en el mismo periodo del año anterior.

### CUADRO 18: INDICADORES DEL SECTOR INDUSTRIAL

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
<b>Industria manufacturera y energía</b>							
VABpb Industria y Energía (Trimestral)	Índice	77,9	79,0	81,1	1,4	2,7	2T-2018
I. Prod. Industrial General	Índice	98,8	96,7	98,9	-2,1	2,3	Ago-2018
I. Precios Ind. General	Índice	86,7	100,1	104,9	15,4	4,8	Ago-2018
I. Cifra de Negocios en la Industria	Índice	94,7	98,3	97,6	3,8	-0,7	Jul-2018
I. Entrada de Pedidos en la Industria	Índice	97,1	99,4	101,1	2,4	1,7	Jul-2018
Importaciones de Bienes Intermedios sin partes cap. 88 y 89	Mill. €	2.262	2.591	2.575	14,5	-0,6	Jul-2018
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Industria	Índice	126,8	134,4	137,9	6,0	2,6	3T-2018
Ocupados Sector Industria	Mil. Pers.	39,6	34,2	37,8	-13,7	10,5	2T-2018
Afiliados todos los regimenes Sector Industria	Pers.	35.605	37.065	38.443	4,1	3,7	2T-2018
<b>Industria manufacturera</b>							
I. Prod. Industrial Sin Energía	Índice	99,4	96,0	102,7	-3,4	7,0	Ago-2018
I. Precios Ind. Sin Energía	Índice	100,1	101,0	103,1	0,9	2,1	Ago-2018
Afiliados todos los regimenes Industria Manufacturera	Mil. Pers.	27.134	28.231	29.337	4,0	3,9	2T-2018
<b>Energía y otras activ. no manufactureras</b>							
I. Prod. Industrial. Energía	Índice	98,2	97,5	95,2	-0,7	-2,4	Ago-2018
I. Precios Ind. Energía	Índice	81,3	99,1	103,9	21,9	4,8	Ago-2018
Energía disponible	GW/h	5.770	5.888	5.835	2,0	-0,9	Ago-2018
Afiliados todos los regimenes Energía	Mil. Pers.	1.228	1.251	1.253	1,9	0,2	2T-2018

(\*) Serie en tendencia. Media de saldos de respuestas de la Encuesta de Coyuntura Industrial.

(\*\*) Excluidas las partes de los capítulos 88 y 89

Fuentes: INE. ENDESA. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En lo referente al paro en este sector, la EPA y el paro registrado no coinciden en sus tendencias. Los datos de la EPA muestran un fuerte crecimiento del desempleo en el sector industrial del +44,6% anual en el primer semestre, frente al descenso del -23,1% en el mismo semestre del año anterior. Sin embargo, los datos del paro registrado, muestra la continuación de la senda de reducción que se viene registrado desde 2014, de manera que en el acumulado a septiembre se cuantifican en un descenso del -8,3% (-10,0% en el mismo periodo del año anterior).

### 1.3.1.3 Construcción

Los principales indicadores de actividad muestran la continuación del gradual proceso de recuperación del sector, invirtiendo de forma progresiva el largo periodo de ajuste del sector de la construcción.

De acuerdo con la Contabilidad Trimestral del ISTAC, en los dos primeros trimestres de 2018 ha continuado el crecimiento de la actividad del sector de la construcción, prosiguiendo los resultados positivos en términos interanuales, aunque a un ritmo inferior al observado en 2017. Así, el VAB real del sector de la construcción anotó en el promedio del primer semestre de 2018 un incremento anual del +4,7%, lo que supone una moderación del crecimiento respecto al mismo semestre del año anterior (+8,4%).

Sin embargo, otros indicadores de actividad del sector, como las ventas al mayor de cemento, muestran que en el acumulado de los ocho primeros meses del año en curso ha crecido a un ritmo superior al observado en el mismo periodo del pasado año (14,2% en 2018 y 2,1% en 2017). También el indicador de importaciones de cementos hidráulicos muestra en el acumulado de los siete primeros meses del año una inflexión al alza con un crecimiento del +12,9% frente al descenso del -3,6% observado en el mismo periodo del año anterior.

Los datos de visados de dirección de obra muestran la continuación de la recuperación del sector, si bien a un ritmo de crecimiento inferior respecto al mismo periodo del año anterior. Tomando como referencia el indicador del presupuesto de ejecución material, el crecimiento observado en el periodo de enero a julio de 2018 es del +13%, frente a un crecimiento del +53% del mismo periodo del año anterior.

Por tipo de visados, el indicador de presupuesto de ejecución material muestra un alto dinamismo en la obra nueva y una contracción en la obra de reforma. Así, el indicador de presupuesto para obra nueva, que representa el 81% del total en 2018, crece un +24% de enero a julio de 2018 frente al +70% del mismo periodo del año anterior. El mismo indicador para los visados de reformas, que representa el 17% del total en 2018, disminuye un -14% en 2018 frente al crecimiento del +23% del mismo periodo del ejercicio anterior.

En cuanto al uso residencial o no residencial, el indicador de presupuesto de ejecución material de visados de obra muestra, a diferencia de lo sucedido en el mismo periodo del año anterior, un mayor dinamismo en el subsector residencial (+35%) mientras que el subsector no residencial anota una tasa de variación negativa (-5%).

El mayor dinamismo del subsector residencial se debe sobre todo a la obra nueva, que representa el 87% del total y crece a una tasa del 34%, mientras que las obras de reforma y restauración crecen un 81%, aunque su impacto en este subsector es bajo, ya que representa solamente el 10% del subsector residencial.

En el sector no residencial, el indicador de presupuesto de ejecución material muestra un mayor dinamismo en la obra nueva (crecimiento del 14%) que se ve compensado por la contracción del 31% en las obras de reforma.

El mercado inmobiliario continúa con su dinamismo y, si bien continúa por debajo los niveles pre-crisis, tanto los indicadores de transacciones como de precios del primer semestre de 2018 muestran tasas de crecimientos similares a las del mismo periodo del año anterior. Según los últimos datos del INE, hasta agosto de este año, el número total de compraventas de viviendas había aumentado un +8,3% respecto al mismo periodo del año anterior, cuando su ritmo de crecimiento anual fue del +10,4%. Dicho aumento se basó en las compraventas de viviendas nuevas, que registraron en lo que va de año hasta agosto un crecimiento acumulado del +13,6%, que contrasta con el menor crecimiento observado hace un año (+5,5%). En cuanto a la vivienda usada, el crecimiento observado hasta agosto de este año fue del +7,0%, inferior al del mismo periodo del año anterior (+11,7%).

Asimismo, el aumento del ritmo de crecimiento de las compraventas de viviendas se sustentó en las viviendas libres, cuyo crecimiento hasta agosto de 2018 fue del +8,6%, frente al +11,5% del mismo periodo del año anterior.

La vivienda protegida tuvo un crecimiento del +2,3% frente a la contracción observada del mismo periodo del año anterior del -8,2%.

Otras fuentes, como el Colegio de Registradores, muestran la misma tendencia de dinamismo en la compraventa de viviendas, con tasas de crecimiento en el primer semestre de 2018 del +11,1%, superior a la del mismo semestre del año anterior (+7,1%).

En materia de precios, según el INE, el índice de precios de vivienda (IPV) continúa durante 2018 con su tendencia de recuperación, y presenta desde el cuarto trimestre de 2014 quince trimestres consecutivos de tasas anuales positivas. En el acumulado al primer semestre de 2018 el IPV ha aumentado un +5,2% anual frente al +3,5% registrado en el mismo semestre de 2017. No obstante, los precios de la vivienda se sitúan aún muy por debajo de su máximo previo a la crisis, en concreto un -18% respecto al primer trimestre de 2008.

Dicho incremento del IPV observado en el presente año ha estado sustentado tanto en la vivienda nueva como en la de segunda mano. Así, los precios de la vivienda nueva registran un incremento del +3,8% en el primer semestre de 2018 (+3,0% hace un año). Por su parte, el IPV de la vivienda de segunda mano aumenta un +5,4% en dicho periodo, tras el +3,6% de hace un año.

Asimismo, de acuerdo con las estadísticas de precios que elabora el Ministerio de Fomento, durante este año ha continuado la tendencia al alza de los precios de la vivienda sustentada en las viviendas libres. En el primer semestre de 2018 el precio del metro cuadrado de vivienda libre se incrementó un +3,9% anual frente al +3,7% anotado en el mismo semestre del año anterior. Por su parte, el precio del metro cuadrado de la vivienda protegida ha descendido el presente año un -3,4% anual (tras el +2,7% del primer semestre del año 2017).

El precio del suelo urbano ha mostrado en el promedio del primer semestre del presente año una reducción en Canarias del -39,8% (-2,4% a nivel nacional) siendo el crecimiento observado en el mismo semestre del año anterior del +3,4%. Desde sus máximos en el cuarto trimestre de 2008 el precio del suelo urbano ha caído en Canarias, según este indicador, un -72% frente a una reducción a nivel nacional del -43% desde su máximo del tercer trimestre de 2007.

También la actividad constructora pública ha estado marcada durante 2018 por su dinamismo. Así, con datos de enero a agosto, la licitación oficial anotó un incremento del +100,6%, muy por encima de la tasa de crecimiento del +18,6% del mismo periodo de 2017. Dicho incremento, que en términos absolutos ascendió a 325,1 millones de euros respecto al mismo periodo del año anterior, se ha basado principalmente en el aumento de la licitación efectuada por la Administración Autonómica (234,5 millones más) y por la Administración Local (112,5 millones de euros más), frente al descenso de la licitación de la Administración Central (21,9 millones menos).

La licitación oficial por tipo de obra ha tenido un comportamiento dispar. Así, de enero a agosto de este año la licitación en edificaciones aumentó un +19,2% anual, mientras que en obra civil lo hizo en un +167,9%, respecto al mismo periodo del año anterior, cuando se registraron tasas del +9,0% y +27,9%, respectivamente).

En el mercado de trabajo también las diferentes fuentes estadísticas ofrecen datos que reflejan un mantenimiento en 2018 del dinamismo del sector. Así, de acuerdo con la EPA el número de ocupados en la construcción mostró un incremento del +13,2% anual en el primer semestre de 2018, tras crecer un +14,4% hace un año. Por otra parte, los datos de afiliación al conjunto de regímenes en dicho sector apuntan que el empleo registrado aumentó un +14,0% anual en el primer semestre de 2018, tras el +8,9% observado en el mismo periodo del año anterior.

Por lo que respecta al desempleo, según la EPA, en el primer semestre de 2018 el número de parados en el sector de la construcción se ha reducido en un -28,3% en términos anuales, que contrasta con el incremento del



+13,7% registrado en el mismo periodo del año anterior. Por otra parte, el paro registrado en este sector muestra un descenso en el acumulado hasta septiembre del -14,5% anual, similar a la caída del mismo periodo del año anterior (-15,1%).

### CUADRO 19: INDICADORES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Valores Acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
VABpb Construcción (Trimestral)	Índice	74,1	80,3	84,1	8,4	4,7	2T-2018
Licitación Oficial	Miles €	272.631	323.294	648.368	18,6	100,6	Ago-2018
Venta Mayor Cemento	tn	339.787	346.893	396.039	2,1	14,2	Ago-2018
Importaciones de cementos hidráulicos	tn	222.626	214.509	242.104	-3,6	12,9	Jul-2018
Viviendas visadas	Unid.	1.362	1.608	1.989	18,1	23,7	Jul-2018
Viviendas terminadas	Unid.	427	1.320	1.213	209,1	-8,1	Jul-2018
Índice Precios vivienda nueva	Índice	107,2	110,4	114,7	3,0	3,8	2T-2018
Precio m <sup>2</sup> vivienda libre	Euros	1.345,20	1.394,90	1.449,50	3,7	3,9	2T-2018
Precio m <sup>2</sup> vivienda protegida	Euros	970,45	996,30	962,40	2,7	-3,4	2T-2018
Precio m <sup>2</sup> suelo urbano	Euros	184,63	190,87	114,93	3,4	-39,8	2T-2018
Compraventa de viviendas	Unid.	14.380	15.877	17.194	10,4	8,3	Ago-2018
Compraventa de viviendas. Usadas	Unid.	11.367	12.698	13.584	11,7	7,0	Ago-2018
Compraventa de viviendas. Nuevas	Unid.	3.013	3.179	3.610	5,5	13,6	Ago-2018
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Construcción	Índice	132,1	140,3	146,2	6,2	4,2	3T-2018
Ocupados Sector Construcción	Mil. Pers.	37,6	43,0	48,6	14,4	13,2	2T-2018
Afiliados todos los regimenes Sector Construcción	Pers.	40.952	44.603	50.829	8,9	14,0	2T-2018

Fuentes: SEOPAN. Ministerio de Fomento. Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos. INE. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

#### 1.3.1.4 Servicios

Durante el presente año 2018 el sector terciario ha continuado con el cambio de tendencia favorable iniciado a finales de 2013 en términos de actividad y empleo. No obstante, se observa, en comparación con el año anterior una moderación de dichos resultados favorables. Así, en el primer semestre de 2018 el PIB real del sector servicios ha anotado un crecimiento medio del 1,8%, por lo que desacelera respecto al mismo semestre de 2017 (2,6%). Por su parte, los principales indicadores de coyuntura de las diferentes ramas (turismo, comercio, transporte) que componen este sector económico, apuntan en general, a una moderación del dinamismo de este sector en lo que va de año

Considerando la evolución seguida por el índice de cifra de negocios del sector servicios (CNAE 2009), como indicador de actividad de este sector, se aprecia que durante 2018 ha continuado el dinamismo observado el año anterior. Así, en el acumulado hasta el mes de julio, dicho índice registró una tasa de crecimiento del 6,9% anual, acelerado respecto al mismo periodo de 2017 (4,9%). Por su parte, a nivel nacional este índice de actividad del sector servicios está creciendo durante el presente año a un ritmo medio del 6,4% frente al 6,8% anual de hace un año.

Si tomamos como indicador de empleo, el índice de personal ocupado en el sector servicios se obtiene que presenta también unos resultados positivos, si bien amortiguados respecto a los del pasado año. Este indicador



anotó de enero a julio de 2018 un incremento anual del 2,5% (2,2% a nivel nacional), tras el 3,8% observado en el mismo periodo de 2017.

### CUADRO 20: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (I)

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
<b>Servicios. General</b>							
VABpb Servicios (Trimestral)	Índice	106,2	109,0	111,0	2,6	1,8	2T-2018
Indicador Actividad Servicios. Cifra de Negocios	Índice	102,1	107,1	114,4	4,9	6,9	Jul-2018
Indicador Actividad Servicios. Personal Ocupado	Índice	101,9	105,8	108,4	3,8	2,5	Jul-2018
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Comercio	Índice	129,2	132,1	131,3	2,2	-0,6	3T-2018
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Transporte y Hostelería	Índice	131,9	137,0	127,4	3,8	-7,0	3T-2018
Índice de Confianza Empresarial Armonizado. Otros Servicios	Índice	127,5	128,4	130,5	0,7	1,7	3T-2018
Ocupados Sector Servicios	Mil. Pers.	709,8	721,6	772,3	1,7	7,0	2T-2018
Afiliados todos los regimenes Sector Servicios	Pers.	656.828	686.962	717.512	4,6	4,4	2T-2018

Fuentes: Viceconsejería de Turismo, INE. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En un desglose por subsectores, el **turismo** registra en lo que va de año una reducción en el número de turistas extranjeros. Según los datos de Promotur (Gobierno de Canarias), el número total de pasajeros en vuelos internacionales entrados en Canarias observa, de enero a septiembre de 2018, un descenso acumulado del -3,2%, por lo que se inflexiona a la baja el crecimiento registrado en el mismo periodo de 2017 (9,0%). En términos absolutos en los nueve primeros meses del presente año han viajado al Archipiélago un total de 10.191.193 pasajeros en vuelos internacionales, lo que supone el segundo mejor registro, tras 2017, para un acumulado a septiembre desde el comienzo de la serie en 1989.

En un análisis por países, el número de pasajeros extranjeros ha seguido estando liderado, como es tradicional, por el turismo procedente de Reino Unido y Alemania. En términos absolutos, en los nueve primeros meses del año han entrado al Archipiélago 3.892.184 pasajeros británicos y 2.335.507 alemanes, suponiendo entre ambos el 61,1% del total de pasajeros extranjeros entrados en Canarias en dicho periodo. En términos interanuales, en lo que va de año se ha producido un comportamiento ligeramente positivo de los pasajeros alemanes, con un aumento del 0,4%, y desfavorable en el caso de los británicos, que se han reducido un -7,6% respecto a enero-septiembre del pasado año.

Respecto a otros países emisores destacan los incrementos relativos acumulados de enero a septiembre de 2018 observados por los pasajeros procedentes de Otros países (15,5%), República Checa (5,1%), Irlanda (5,0%), Finlandia (4,4%), Suiza (1,3%) y Dinamarca (0,5%). Por el contrario, han presentado descensos en lo que va de año 2018 en los pasajeros procedentes, además de Reino Unido (-7,6%), de Austria (-19,5%), Italia (-8,0%), Federación Rusa (-4,8%), Noruega (-4,4%), Francia (-4,2%), Holanda (-2,6%), Bélgica (-2,3%) y Suecia (-2,2%). En términos absolutos, destacan los mayores incrementos, en lo que va de año, de los pasajeros llegados de Otros países (43.502 personas más), Irlanda (20.326) y Alemania (10.255) frente a los mayores descensos de los pasajeros procedentes de Reino Unido (321.578 personas menos), Italia (-32.317) y Francia (-15.224).

Durante el año 2018 el turismo extranjero en Canarias continúa siendo, como ya se comentó, principalmente de origen británico (38,2% del total) y alemán (22,9%), cuyos pesos varían en -1,8 p.p. y +0,8 p.p., respectivamente, en comparación con los pesos de hace un año. A continuación, les siguen, a distancia, los pasajeros provenientes de Holanda (con un peso del 4,6% sobre el total), Irlanda (4,2%), Italia (3,6%), Suecia (3,4%), Francia (3,4%) y Bélgica (3,2%), entre otros.

En un análisis insular, los datos de enero a septiembre de 2018 indican que la entrada de pasajeros extranjeros en Canarias se redujo respecto a hace un año en las cinco islas para las que se registran llegadas directas desde el extranjero: La Palma (-7,6%), Lanzarote (-4,4%), Gran Canaria (-3,4%), Tenerife (-3,1%) y Fuerteventura (-1,6%).

Respecto al turismo nacional, se produce una recuperación del número de viajeros durante 2018. De acuerdo con el ISTAC, el número total de viajeros españoles entrados en hoteles y apartamentos en Canarias que había anotado un descenso del -1,4% en los ocho primeros meses de 2017, inflexiona al alza hasta el 3,9% anual en el mismo periodo de 2018. En términos absolutos en lo que va de año hasta el mes de agosto el número de viajeros españoles en Canarias se cifró en 2.064.336 personas, esto es, 78.159 más que en el mismo periodo de 2017.

Si consideramos como variable de actividad el número de pernoctaciones (ISTAC), tanto de residentes españoles como extranjeros, efectuadas en hoteles y apartamentos se observa que durante el presente año 2018 se produce una moderación de los máximos históricos alcanzados en el pasado año. Así, durante el periodo de enero-agosto de 2018 el número de pernoctaciones en Canarias registró un descenso del -3,4% respecto al mismo periodo de 2017, tras el incremento del 1,8% registrado en el mismo periodo de 2017. Dicha reducción del número total de pernoctaciones durante los ocho primeros meses del año provino de la contracción anotada tanto por el turismo extranjero (-3,3%) como nacional (-4,1%).

En un desglose por tipos de alojamiento turístico, según los datos del ISTAC, en el acumulado de enero a agosto de 2018 las pernoctaciones en establecimientos extrahoteleros en Canarias han experimentado una contracción relativa ligeramente mayor que las de los hoteleros (-4,9% frente a -2,7%).

Así, las pernoctaciones hoteleras anotaron durante el periodo de enero a agosto de este año un descenso del -2,7% anual, por lo que inflexiona a la baja respecto al mismo periodo de 2017 (0,5%). Esta reducción del sector hotelero durante el presente año ha descansado en el turismo tanto extranjero como nacional. En el primer caso, las pernoctaciones de turistas extranjeros inflexionaron a la baja, desde el 0,7% de pasado año hasta -2,7% de este. Por su parte, las pernoctaciones de turistas nacionales han descendido en el acumulado de enero a agosto de 2018 un -2,7%, tras el -1,6% de hace un año. En el caso concreto de las pernoctaciones en hoteles de turistas canarios han mostrado a lo largo de este año una ligera aceleración de su caída, al anotar una reducción anual del -4,7% de enero a agosto de 2018, tras el -4,1% de hace un año.

Por su parte, el número de pernoctaciones en establecimientos extrahoteleros (apartamentos) ha mostrado en el transcurso de 2018 una inflexión a la baja respecto a los máximos registrado en el pasado año. Así, los últimos datos de enero a agosto, elaborados por el ISTAC, indican un descenso de las pernoctaciones en apartamentos del -4,9% anual, tras el crecimiento del 4,4% anotado en el mismo periodo de 2017. Dicha contracción ha derivado de la reducción observada tanto por el turismo extranjero como nacional. Así, las pernoctaciones extrahoteleras de turistas extranjeros han anotado un descenso del -4,6% anual de enero a agosto de 2018, tras el 4,6% del mismo periodo del año anterior. Por su parte, las pernoctaciones de los turistas nacionales han presentado una disminución del -6,4% en lo que va de año, tras el descenso del -4,7% en el mismo periodo de 2017. Por lo que se refiere a las pernoctaciones de los turistas canarios han inflexionado a la baja desde el 1,7% hasta -7,5% en dicho periodo.

En un análisis insular durante el periodo de enero a agosto del presente año de las pernoctaciones hoteleras se han reducido en las siete islas. Así, anotaron los mayores descensos relativos las islas de Tenerife (-4,6%) y La

Palma (-3,4%), seguidas de La Gomera (-2,9%), Gran Canaria (-1,8%), Lanzarote (-1,8%), Fuerteventura (-1,2%) y El Hierro (-0,3%).

Las pernoctaciones extrahoteleras, por su parte, que en el acumulado a agosto de 2018 anotaron en Canarias un decrecimiento anual del -4,9%, descendieron en las islas de Fuerteventura (-9,2%), Lanzarote (-8,9%), Tenerife (-4,7%), La Palma (-2,4%) y Gran Canaria (-1,7%). Por el contrario, han visto aumentar sus pernoctaciones extrahoteleras las islas de La Gomera (19,2%) y El Hierro (5,9%).

Por lo que respecta, en particular, al turismo de cruceros, según datos de Puertos del Estado, se observa durante 2018 un repunte de la actividad tras la moderación mostrada en buena parte de 2017. Así, de enero a julio del presente año el número de pasajeros de cruceros en Canarias se incrementó un 35,1% respecto al mismo periodo de 2017, cuando se registró un descenso del -11,8%. En términos absolutos, el número de pasajeros de cruceros en Canarias alcanzó en el acumulado a julio de 2018 la cifra de 1.330.929 personas (el mayor registro en términos históricos para un acumulado a julio).

De acuerdo con los últimos datos de la Encuesta de Expectativas Hoteleras del ISTAC (metodología 2012), para el cuarto trimestre de 2018 las expectativas de los hoteleros sobre la marcha del negocio son positivas en Canarias. Como indicador, el saldo de respuestas (entre favorables y desfavorables) se cifró en 15,0 puntos en el cuarto trimestre, similar a la valoración del trimestre anterior (15,5), aunque inferior a la registrada para el mismo trimestre de 2017 (63,9). En un análisis insular, la valoración es positiva, en Gran Canaria, La Palma, El Hierro y Tenerife, y negativa en La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura.

Las expectativas de la tendencia del grado de ocupación hotelera constatan un comportamiento desfavorable en Canarias para el cuarto trimestre de 2018 (saldo de -16,3 puntos), frente al saldo positivo de hace un año (28,3 puntos). En lo referente a las expectativas de empleo (personal contratado) para el cuarto trimestre de 2018 respecto al mismo trimestre del año anterior se observa un saldo negativo de -15,7 puntos (hace un año fue de +24,2). Finalmente, las expectativas sobre el nivel de precios respecto a hace un año indican también un saldo negativo para el cuarto trimestre de 2018 (-2,3 puntos), frente al saldo de +44,5 registrado en el cuarto trimestre de 2017.

La estancia media, de acuerdo con los datos del ISTAC, se cifró en el periodo de enero a agosto de 2018 en 7,5 días en el promedio de todos los establecimientos turísticos, por lo que disminuye dicha cifra respecto al mismo periodo de 2017 (7,7 días). Por tipos de alojamiento, en el promedio de enero a agosto de 2018, la estancia media en apartamentos se reduce de 8,6 a 8,3 días, y la de hoteles, de 6,1 a 6,0 días. Atendiendo al lugar de residencia, se observan diferencias entre la estancia media de extranjeros (8,4 días) y españoles (4,4 días), descendiendo en ambos casos respecto a hace un año (1 y 3 décimas, respectivamente).

Analizando la rentabilidad de subsector alojativo, los indicadores disponibles apuntan a una moderación de la evolución favorable mostrada durante 2017. Así, según el ISTAC, los ingresos hoteleros, medidos en euros por habitación disponible, anotaron un descenso del -2,2% anual en el acumulado de enero a agosto del presente año, tras el incremento del 5,7% observado en el mismo periodo del año anterior. Por su parte, los ingresos extrahoteleros (euros por apartamento disponible) crecieron un 3,7% anual en el acumulado a agosto de 2018, desacelerándose, en este caso, el fuerte incremento de hace un año (16,1%). Por su parte, presentaron incrementos, si bien desacelerados, las tarifas medias diarias de hoteles y apartamentos que registraron en el promedio de enero a agosto tasas de crecimiento anual del 1,0% y 7,2%, respectivamente.

Por su parte, el índice de precios hoteleros, elaborado por el INE, continúa con su tendencia ascendente durante el presente año, si bien modera respecto 2017. Así, su tasa de variación acumulada a agosto de 2018 se cifró en 2,0% anual, frente al 8,7% anotado en el mismo periodo del año anterior.

Desde el punto de vista del gasto turístico, según el INE, en el periodo de enero a agosto del presente año el gasto total de los turistas internacionales que vienen a Canarias ascendió a 11.155 millones de euros. Ello supone una tasa de variación acumulada del 2,2% anual, muy inferior a la registrada hace un año (12,4%). Si analizamos el gasto medio por turista se cifró en 1.238 euros (media de enero-agosto de 2018), por lo que anotó una tasa de crecimiento medio del 5,5% hasta agosto, superior, en este caso, a la de hace un año (3,9%). En el conjunto de España el gasto medio por turista fue menor (1.078 euros) y experimentó un aumento acumulado a agosto de 2018 del 2,6%.

El dinamismo de la actividad está repercutiendo sobre el empleo, de forma que los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en hostelería y agencias de viajes aumentaron hasta agosto un 3,1% anual, crecimiento desacelerado respecto al del mismo periodo de 2017 (6,8%). El empleo en estas ramas continúa situándose en máximos históricos.

En el **subsector de transporte**, de acuerdo con los datos de AENA, el conjunto del transporte aéreo de pasajeros muestra durante los nueve primeros meses de 2018 una continuación del comportamiento dinámico, si bien amortiguado respecto al presentado el pasado año. Así, se registró una tasa acumulada de enero-septiembre de 2018 del 3,7%, tras el 8,7% del mismo periodo de 2017.

En un análisis de los datos de entrada de pasajeros internacionales por tipo de compañía, publicados por Turespaña, se observa durante el periodo de enero-agosto de 2018 que el transporte aéreo tradicional se descendió en Canarias un -4,3% anual y un -1,3% el transporte de bajo coste (con un peso sobre el total del 43,5% en lo que va de año). Como resultado el conjunto de pasajeros internacionales entrados por vía aérea anotó un descenso del -3,0% anual en el acumulado de enero a agosto de este año.

El transporte aéreo de mercancías, por su parte, según los datos de AENA, ha mostrado un comportamiento descendente durante el presente año (-1,8% anual en el acumulado a septiembre), tras anotarse una tasa del 0,1% en el mismo periodo del año anterior.

Por lo que se refiere al transporte marítimo, según los datos de Puertos del Estado, se produce un comportamiento dinámico en pasajeros y, en menor medida, en mercancías. Por lo que respecta al transporte marítimo de pasajeros anotó un incremento del 8,3% en el acumulado de enero a agosto de 2018, frente al ligero aumento del mismo periodo de 2017 (1,5%). Por tipos, se observa durante los ocho primeros meses del año un comportamiento diferenciado del crecimiento entre el transporte de pasajeros en línea regular, que anota un aumento del 1,6%, que se desacelera respecto al mismo periodo del año anterior (6,5%), y el transporte en cruceros, que mostró un fuerte incremento del 36,4%, inflexionando al alza el dato registrado en el mismo periodo de 2017 (-15,1%).

El transporte marítimo de mercancías, por su parte, ha presentado un crecimiento desacelerado en el acumulado a agosto de este año (2,4%), tras el 9,9% observado en el mismo periodo del año 2017.

Finalmente, el transporte urbano durante el año en curso modera sus resultados positivos. En términos acumulados de enero a agosto de 2018 el número de pasajeros en transporte urbano registró un incremento anual del 2,3% frente al 3,4% anotado en el mismo periodo de 2017.

En un análisis del mercado laboral del subsector del transporte, los datos de afiliación a todos los regímenes en la actividad de "transporte y almacenamiento" constatan que en el primer semestre de 2018 la afiliación aumentó en promedio un 4,6%, por lo que modera la tasa del mismo semestre de 2017 (5,2%). Todas las actividades de este subsector incrementaron la afiliación, si bien de forma diferenciada. Anotaron crecimientos desacelerados de la afiliación en el primer semestre del presente año respecto al mismo semestre de 2017 las actividades de transporte

terrestre (de 4,1% a 3,6%) y transporte marítimo (de 10,5% a 8,2%) frente a los crecimientos acelerados en transporte aéreo (de 2,9% a 12,7%) y almacenamiento y otras actividades anexas al transporte (de 4,1% a 5,3%).

En el **subsector comercial**, los indicadores disponibles apuntan durante 2018 hacia un comportamiento dinámico, si bien amortiguado respecto al pasado año. Así, el índice de comercio al por menor, en términos reales, presentó durante los ocho primeros meses de 2018 una tasa de crecimiento del 0,9% anual, tras el 1,8% del mismo periodo del año 2017.

De igual forma, el índice de ocupación en el comercio al por menor continúa mostrando el dinamismo del empleo en el subsector comercial, si bien de forma menos intensa que hace un año. Así, dicho índice, tras anotar un crecimiento del 4,0% anual en los ocho primeros meses de 2017, ha presentado una tasa del 2,4% en el mismo periodo de 2018.

Los datos disponibles de afiliación a todos los regímenes en la actividad comercial (mayor y menor y reparación de vehículos) muestran un crecimiento del 3,2% anual en el primer semestre de 2018, por lo que modera la tasa observada en el mismo semestre de 2017 (4,0%).

Analizando el **mercado laboral del sector terciario** de la economía canaria en su conjunto, el número de afiliados al total de regímenes en este sector económico experimentó un crecimiento del 4,4% en el promedio del primer semestre de 2018, por lo que amortigua el dinamismo observado en el mismo semestre de 2017 (4,6%).

En un análisis por secciones (agrupaciones de ramas) los datos de afiliación al conjunto de regímenes del ISTAC, para el primer semestre de 2018 apuntan unos resultados positivos generalizados, excepto en Actividades de hogares como empleadores y productores (-0,9%) y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (-1,3%).

Analizando afiliación de las secciones con mayor volumen de afiliados, Comercio y reparación de vehículos anotó un incremento del 3,0% moderando el resultado de hace un año (4,0%). Asimismo, Transporte y almacenamiento desaceleró su crecimiento desde el 5,2% hasta el 4,6% en este año. La sección de Hostelería, por su parte, vio aumentar su afiliación un 4,1% en el primer semestre de 2018, por lo que también desacelera la tasa de crecimiento de hace un año (6,9%).

Asimismo, destacan por su mayor dinamismo relativo durante 2018 respecto a hace un año las ramas siguientes: Construcción (del 8,9% al 14,0%), Industrias extractivas (del 3,0% al 13,1%) y Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento (del 6,9% al 8,5%).

Finalmente, por lo que respecta al desempleo, el número de parados registrados en el sector servicios ha proseguido durante los nueve primeros meses de 2018 con la tendencia de descensos interanuales continuados que se inició en agosto de 2013. En términos acumulados, de enero a septiembre de 2018, de acuerdo con los datos de SEPE, el paro registrado en los Servicios se ha reducido a una tasa media del -4,7% anual, tras el -5,8% anotado en el mismo periodo de 2017.

**CUADRO 21: INDICADORES DEL SECTOR SERVICIOS (II)**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
<b>Turismo</b>							
Pasajeros en Vuelos Internacionales (Llegadas)	Pers.	9.660.775	10.530.243	10.191.193	9,0	-3,2	Sep-2018
Turistas (FRONTUR)	Pers.	9.802.024	10.528.891	10.292.801	7,4	-2,2	Ago-2018
Turistas Extranjeros entrados en fronteras (FRONTUR)	Pers.	8.651.989	9.358.176	9.090.385	8,2	-2,9	Ago-2018
Turistas Nacionales (FRONTUR)	Pers.	1.150.035	1.170.715	1.202.416	1,8	2,7	Ago-2018
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos	Pers.	9.322.828	9.572.578	9.500.277	2,7	-0,8	Ago-2018
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Extranjeros	Pers.	7.308.903	7.586.401	7.435.941	3,8	-2,0	Ago-2018
Viajeros entrados en hoteles y apartamentos. Españoles	Pers.	2.013.925	1.986.177	2.064.336	-1,4	3,9	Ago-2018
Pernoctaciones totales en hoteles y apartamentos	Días	72.808.285	74.101.155	71.566.375	1,8	-3,4	Ago-2018
Pernoctaciones Españoles	Pers.	9.525.494	9.559.601	9.168.937	0,4	-4,1	Ago-2018
Pernoctaciones Extranjeros	Pers.	63.282.791	64.541.554	62.397.438	2,0	-3,3	Ago-2018
Estancia media en hoteles y apartamentos	Días	7,8	7,7	7,5	-0,1	-0,2	Ago-2018
Ingresos hoteleros por habitación	Euros	73,7	77,9	76,2	5,7	-2,2	Ago-2018
Ingresos por apartamento disponible	Euros	35,8	41,6	43,1	16,1	3,7	Ago-2018
Índice de precios hoteleros	Índice	113,5	123,4	125,8	8,7	2,0	Ago-2018
Gasto total de los turistas extranjeros	Mill. €	9.714	10.919	11.155	12,4	2,2	Ago-2018
Afiliados Seg Social en Hostelería y Agencias de Viaje	Pers.	134.558	143.711	148.229	6,8	3,1	Ago-2018
Afiliados todos los regimenes Hostelería	Mil. Pers.	129.129	138.080	143.797	6,9	4,1	2T-2018
<b>Transporte</b>							
Transporte Aéreo de Pasajeros (Llegadas y salidas)	Pers.	29.768.978	32.350.419	33.547.015	8,7	3,7	Sep-2018
Transporte aéreo de mercancías	kg	27.750.161	27.783.559	27.281.018	0,1	-1,8	Sep-2018
Transporte Marítimo Pasajeros	Pers.	5.129.546	5.208.003	5.638.780	1,5	8,3	Ago-2018
Transporte Marítimo Pasajeros Líneas Regulares	Pers.	3.957.772	4.213.078	4.282.122	6,5	1,6	Ago-2018
Transporte Marítimo Pasajeros Cruceros	Pers.	1.171.774	994.925	1.356.658	-15,1	36,4	Ago-2018
Transporte Marítimo Mercancías	tn	21.807.875	23.960.458	24.545.991	9,9	2,4	Ago-2018
Transporte de mercancías por carretera	tn	20.546	20.094	25.187	-2,2	25,3	2T-2018
Transporte Urbano Pasajeros	Mil. Pers.	37.294	38.566	39.456	3,4	2,3	Ago-2018
Afiliados todos los regimenes Transporte y almacenamiento	Mil. Pers.	44.733	47.040	49.188	5,2	4,6	2T-2018
<b>Comercio</b>							
Índice de Comercio al Por Menor Deflactado	Índice	103,1	105,0	106,0	1,8	0,9	Ago-2018
Índice de Ocupación en el Sector Minorista	Índice	100,8	104,8	107,3	4,0	2,4	Ago-2018
Afiliados todos los regimenes Comercio mayor y menor y reparación vehic.	Mil. Pers.	146.496	152.342	157.159	4,0	3,2	2T-2018

Fuentes: Viceconsejería de Turismo, INE, Promotur. ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

### 1.3.1.5 Demanda interna

Durante el transcurso del presente año la demanda interna de la economía canaria viene mostrando, en general, a través de sus diferentes indicadores, una evolución relativa favorable en su componente de consumo y dispar en el caso de la inversión en comparación con el pasado año.

Respecto al consumo, los indicadores de consumo privado apuntan, en general, unos resultados relativos positivos, si bien en algunos casos amortiguados respecto a 2017, en un contexto de debilidad del mercado de trabajo, de incrementos contenidos de los precios y de continuación de tipos negativos del Euribor. Así, en el mercado de trabajo, indicadores como el de población ocupada, que son determinantes del consumo privado siguen mostrando un crecimiento dinámico. Otros indicadores, como la matriculación de turismos y la recaudación del IGIC sugieren también la continuación del dinamismo del consumo. Por su parte, las importaciones de bienes de consumo y el índice de comercio al por menor están mostrando una desaceleración de sus crecimientos.

Por lo que se refiere a la inversión, se observan distintas tendencias. Así, la inversión privada interior no residencial está mostrando unos resultados, en general, menos favorables que el pasado año, como así sugiere la moderación del crecimiento de los datos de importaciones de bienes de capital, de creación de empresas y las ampliaciones de capital de las sociedades mercantiles y de matriculación de vehículos de carga. Por su parte, la inversión en construcción privada está presentando un comportamiento de reactivación. Respecto a la inversión pública, en términos de licitación oficial, sigue mostrando significativos incrementos, tanto en obra civil, en mayor medida, como en edificaciones.

Respecto al consumo privado, el indicador de población ocupada muestra que continúa con su mejoría durante el presente año, lo que permite seguir apoyando el comportamiento positivo del consumo residente. Así, el número de ocupados en Canarias aumentó, de acuerdo con la EPA del INE, en el promedio del primer semestre de 2018 un 7,8% anual, acelerándose, por tanto, el ritmo de crecimiento observado en el mismo semestre de 2017 (1,7%). Los datos de afiliación a la Seguridad Social presentan también un crecimiento dinámico, del 4,2% interanual en el acumulado a septiembre, si bien amortiguado respecto a hace un año (5,2%).

Por su parte, los datos de recaudación líquida del IGIC han mostrado en lo que va de año unos resultados favorables. Así, en el acumulado a septiembre la recaudación del citado tributo ha registrado un crecimiento del 10,3% interanual, tras el 2,5% observado en el mismo periodo de 2017.

Respecto al indicador de comercio al por menor deflactado, ha continuado con su tendencia creciente; sin embargo, acusa una ralentización de su crecimiento. Durante los ocho primeros meses de 2018 dicho indicador ha anotado un incremento interanual del 0,9%, que se modera respecto a la tasa del 1,8% registrada en el mismo periodo de 2017.



**CUADRO 22: INDICADORES DE LA DEMANDA DE CONSUMO**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
Índice del comercio al por menor deflactado	Índice	103,1	105,0	106,0	1,8	0,9	Ago-2018
Matriculación de turismos	Unid.	35.789	39.329	44.405	9,9	12,9	Ago-2018
Recaudación de IGIC	Miles €	1.077.007	1.104.405	1.218.206	2,5	10,3	Sep-2018
Importaciones de bienes de consumo	Miles €	4.143.637	4.456.494	4.645.033	7,6	4,2	Jul-2018
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	-0,021	-0,132	-0,183	-0,1	-0,1	Sep-2018
Tipo de interés medio préstamos hipotecarios	%	2,54	2,45	2,45	-0,1	0,0	2T-2018
Cuota hipotecaria mensual media	Euros	417,18	443,18	468,51	6,2	5,7	2T-2018
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	26,0	27,9	29,3	7,2	5,4	2T-2018
Población Ocupada	Mil. Pers.	805,9	819,2	883,1	1,7	7,8	2T-2018
Pensión media	Euros	834,2	846,8	863,3	1,5	1,9	Sep-2018

Fuentes: INE. Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dirección General de Tráfico. ISTAC. BCE. Colegio de Registradores de la Propiedad. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Por su parte, las matriculaciones de turismos presentan de enero a agosto de 2018 un significativo crecimiento anual del 12,9%, que supera el registrado en el mismo periodo de 2017 (9,9%).

Las importaciones de bienes de consumo manifiestan durante el presente año una continuación del crecimiento que habían mostrado el pasado año, si bien ha visto disminuir su intensidad. Así, con datos de enero a junio de 2018 el valor de las importaciones del total de bienes de consumo en Canarias se ha incrementado un 4,2% anual, tras el 7,6% en el mismo periodo de 2017.

Como otro indicador que también puede determinar la evolución del consumo privado, la cuota hipotecaria de los nuevos préstamos ha mostrado un incremento del 5,7% en el primer semestre del año, tras el 6,2% observado hace un año. Como porcentaje del coste salarial se situó en el segundo trimestre de 2018 en el 28,9%, por lo que ha aumentado 1,5 puntos porcentuales respecto al dato del mismo trimestre de 2017 (27,4%). Las previsiones para los próximos meses de que el Euríbor continúe en niveles históricamente bajos, manteniéndose en terreno negativo, permiten indicar que la cuota hipotecaria no experimentará variaciones destacables.

Por lo que se refiere a los precios, el IPC general ha venido mostrando durante el presente año tasas anuales positivas, si bien contenidas. Desde una perspectiva mensual, tras la moderación de la inflación observada en los primeros meses del año, a partir de mayo se registró un cierto repunte hasta registrarse en el pasado mes de septiembre un 2,0% anual. No obstante, en el acumulado de enero a septiembre el IPC general ha anotado en Canarias un crecimiento del 1,5%, que es inferior al registrado en el mismo periodo del año anterior (1,9%). Esta tendencia de aumentos moderados de los precios está haciendo que la pérdida relativa del poder adquisitivo de los hogares se vea contenida. A la evolución de los precios está afectando el comportamiento seguido por los precios de los carburantes que, dependiendo su tipología (gasolinas -G95 o G98- o gasóleo), se han incrementado, de forma desacelerada, en el promedio en los nueve primeros meses del año entre un 6,5% y un 8,3% anual.



En relación con la inversión privada, el indicador de total de créditos solicitados (*stock*) por el sector privado continúa con su senda descendente iniciada en el tercer trimestre de 2009, si bien la contracción se produce a un menor ritmo. Así, en el primer semestre de 2018 el *stock* de créditos se redujo un -0,4% frente al -3,7% del mismo periodo del año anterior.

Por su parte, el indicador de matriculación de vehículos de carga, que debe interpretarse con cautela como indicador de inversión ya que en algunos casos el vehículo de carga suele usarse también como vehículo de turismo, prosigue en el transcurso del presente año con su tendencia ascendente, si bien a ritmo menos intenso que en 2017. Así, en el acumulado a agosto de 2018 dicho indicador ha registrado una tasa de crecimiento del 13,4%, tras el 18,8% observado en el mismo periodo de 2017.

Respecto al valor de las importaciones de bienes de capital sigue presentando durante 2018 un comportamiento dinámico. Así, de enero a julio, dichas importaciones, descontando buques y aeronaves, crecieron a un ritmo del 18,7% anual, que se modera respecto a la tasa registrada en el mismo periodo de 2017 (24,9%).

### CUADRO 23: INDICADORES DE LA DEMANDA DE INVERSIÓN

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
Matriculación de vehículos de carga	Unid.	7.775	9.238	10.477	18,8	13,4	Ago-2018
Importaciones de bienes de capital	Miles €	619.285	1.158.030	908.976	87,0	-21,5	Jul-2018
Importaciones de bienes de capital sin barcos y aeronaves	Miles €	595.392	743.694	882.688	24,9	18,7	Jul-2018
Créditos al Sector Privado ( <i>stock</i> )	Mill. €	36.226	34.877	34.730	-3,7	-0,4	2T-2018
Venta mayor cemento	tn	339.787	346.893	396.039	2,1	14,2	Ago-2018
Visados dirección obra nueva	Unid.	1.056	1.276	1.666	20,8	30,6	Jul-2018
Licitación Oficial	Miles €	272.631	323.294	648.368	18,6	100,6	Ago-2018
Inversión Extranjera	Miles €	17.220,4	111.879,0	76.048,1	549,7	-32,0	2T-2018

Fuentes: Banco de España. Dirección General de Tráfico. ISTAC. Ministerio de Fomento. Ministerio de Economía y Empresa.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Los indicadores de actividad empresarial apuntan a una ralentización del dinamismo durante el transcurso del año en comparación con 2017. Así, se observa que en los ocho primeros meses de 2018 el número de sociedades mercantiles que amplían capital se ha incrementado un 0,2% frente al 12,8% de hace un año. Por su parte, el capital ampliado se ha reducido un -29,1% anual de enero a agosto, tras el 23,9% del mismo periodo de 2017. Por lo que se refiere al número de las sociedades mercantiles creadas se ha reducido un -6,6% anual en el acumulado a agosto y su capital suscrito, un -59,8%.

En lo referente a la inversión privada en construcción, como se ha analizado en el apartado del sector de la construcción, se observa una tendencia de reactivación. Así, el número de visados de dirección de obra nueva ha anotado un crecimiento del 30,6% anual en el acumulado a julio y las ventas de cemento han aumentado un 14,2% en el acumulado a agosto.

Por lo que se refiere a la inversión extranjera, en Canarias ascendió en el primer semestre de 2018 a 76 millones de euros. Esta cifra supone un descenso de 35,8 millones respecto al mismo semestre de 2017.

La inversión pública, en términos de licitación oficial, ha mostrado durante los ocho primeros meses de 2018 la continuación de los significativos incrementos observados en el pasado año. Así, en el acumulado a agosto de 2018 este indicador ha registrado una tasa de crecimiento anual del 100,6%, que se acelera respecto al 18,6% observado en el mismo periodo de 2017. Este incremento acelerado de la licitación oficial no es generalizado para todas Administraciones Públicas: la Autonómica acelera el crecimiento de la licitación, al igual que la Local, si bien este caso a menor ritmo, mientras que la licitación de Administración Estatal sigue contrayéndose. En un análisis por tipo de obra el aumento de la licitación oficial se ha producido tanto en Obra civil, en mayor medida, como en Edificaciones.

### 1.3.1.6 Sector exterior

El comercio exterior de bienes (con el extranjero y resto de España), en lo referente a su componente no energético y sin buques y aeronaves, está viendo incrementar su saldo deficitario durante el presente año, respecto al año anterior. Esta situación es el resultado combinado de un incremento en las importaciones y un fuerte descenso en las exportaciones, sobre todo de bienes intermedios. Por lo que se refiere al comercio de bienes energéticos, el déficit comercial se reduce, ya que, aunque se observa un incremento moderado de las importaciones, las exportaciones energéticas experimentan un crecimiento muy acusado.

En un primer análisis, centrado en el **comercio total de bienes**, en los siete primeros meses del presente año el valor de las importaciones totales de bienes de Canarias se sitúa a unos niveles similares al del mismo periodo del año anterior (+0,4%), tras el fuerte incremento observado en 2017 respecto al mismo periodo de 2016 (+18,5%). Por su parte, el valor de las exportaciones totales de Canarias anotó un descenso del -7,8% en los primeros siete meses de 2018, tras el fuerte incremento observado de enero a julio de 2017 (+24,8%). Como resultado de la reducción en términos absolutos de las exportaciones y el mantenimiento de las importaciones, la tasa de cobertura comercial de Canarias se reduce casi 2 puntos porcentuales, pasando de un 22,3% en los siete primeros meses de 2017 al 20,5% en 2018 y el déficit comercial de Canarias aumentó un 2,7% anual.

Profundizando en las distintas partidas del comercio exterior, y empezando por el **comercio de bienes energéticos**, en los siete primeros meses de 2018 el valor de las importaciones ha presentado un incremento del 9,9% anual, crecimiento de menor intensidad al observado en el mismo periodo de 2017 (22,3%). Por su parte, las exportaciones energéticas se han acelerado, con un crecimiento del 136,8%, tras un incremento ya significativo en el mismo periodo del año pasado (58,6%). Como consecuencia de este mayor crecimiento en las exportaciones energéticas respecto a las importaciones energéticas, no solamente en términos relativos sino también en términos absolutos, el déficit comercial de bienes energéticos se ha reducido un 9,9% en los siete primeros meses de 2018, a diferencia del mismo periodo de 2017 cuando se anotó un incremento (18,1%).

Respecto al **comercio de bienes sin el componente energético**, que está sujeto a las fluctuaciones del precio del crudo, y **sin buques y aeronaves** (capítulos 88 y 89), que son operaciones comerciales de alto valor y elevada volatilidad, las importaciones han aumentado un 4,0% anual en los primeros siete meses de 2018, por lo que se desacelera el crecimiento anotado hace un año (11,3%). Las exportaciones no energéticas sin buques y aeronaves, por su parte, han descendido un 25,7% en el acumulado a julio de 2017, lo que supone una inflexión a la baja respecto al fuerte incremento registrado hace un año (+24,8%). Como resultado del leve incremento de las importaciones y el fuerte descenso de las exportaciones no energéticas, en lo que va de año 2018 el déficit comercial para este tipo de bienes se incrementó un 14,0% anual, tras el aumento del 7,3% de hace un año.

Desde una **perspectiva geográfica**, y continuando con el comercio no energético sin los mencionados capítulos 88 y 89, en lo relativo al comercio con el resto de España (que representa el 81% del origen de las importaciones a Canarias y el 34% de las exportaciones desde Canarias) y empezando por las importaciones, éstas han incrementado un 6,3% anual hasta julio, tras el 10,9% anotado en los siete primeros meses de 2017. Para

dichos periodos, las exportaciones cayeron un 16,6% en 2018 frente al incremento del 14,5% del año anterior. Como resultado, se ha incrementado el déficit comercial con el resto de España un 8,8% anual durante 2018.

En lo referente al comercio con el resto de la Unión Europea, que representa el 12% de las importaciones y el 32% de las exportaciones, las importaciones se han reducido en los siete primeros meses de 2018 en un 2,5% anual, frente al incremento del 10,4% en el mismo periodo de 2017. Las exportaciones, por su parte, también se han reducido, en este caso en un 30,2%, tras el incremento del 25,3% del mismo periodo de 2017. Como resultado, el déficit comercial de Canarias con la UE se ha incrementado un 53,6% anual en los siete primeros meses de 2018.

Finalmente, en lo relativo al comercio con el resto del Mundo, que representa el 7% de las importaciones y el 34% de las exportaciones, las importaciones se han reducido un 9,0% anual en los siete primeros meses de 2018, tras el incremento del 16,8% en el mismo periodo de 2017. Por lo que respecta a las exportaciones, han presentado un marcado descenso del 29,1% entre los meses de enero a julio de este año, tras el incremento del 34,6% del mismo periodo del año anterior. Como consecuencia de esta evolución, Canarias muestra un saldo deficitario con el resto de mundo tras presentar un saldo comercial superavitario en el mismo periodo de 2017.

Por lo que se refiere al resto del mundo, tiene una especial relevancia para Canarias el comercio con **África**. Las exportaciones totales de Canarias hacia África han anotado en los siete primeros meses de 2018 un descenso del 30,7% anual, que contrasta con el incremento del 94,1% del mismo periodo del año anterior. Ello se explica, en buena parte, por el fuerte descenso de las exportaciones energéticas (-52,7%). Por el contrario, descontando el componente energético y buques y aeronaves, las exportaciones hacia África aumentaron 13,9% anual en el acumulado de enero a julio de este año, lo que supone una leve aceleración del crecimiento registrado en el mismo periodo del año anterior (11,1%).

Las importaciones totales de Canarias de productos africanos experimentaron también, en los siete primeros meses de 2018, un fuerte descenso (-38,1%), debido tanto al descenso de las importaciones energéticas como las no energéticas. Respecto a las importaciones sin sus componentes energéticos y de buques y aeronaves, se observa un descenso del 17% en los meses de enero a julio de 2018, tras reducirse un 7,0% hace un año. Por su parte, las importaciones de bienes energéticos procedentes de África han mostrado en lo que va de año una reducción del -61,7%, por lo que se acelera el descenso del pasado año (-24,2% hasta julio de 2017). Como resultado de la mayor reducción en términos absolutos de las exportaciones a África respecto a las importaciones, el saldo comercial de Canarias con África, aunque sigue siendo positivo, se reduce en un -17,7%. En cuanto a la naturaleza de los bienes, tanto el comercio para bienes energéticos como no energéticos presentan superávit en los meses de enero a julio de 2018.

En un análisis del comercio exterior de Canarias por **destino económico de los bienes**, y continuando con el comercio no energético sin buques y aeronaves, las importaciones de bienes de consumo, que supusieron el 56,3% del total de dichas importaciones se incrementaron un 4,2% anual en el acumulado a julio, tras el crecimiento del 7,4% de hace un año. Dentro de éstas, las importaciones de productos alimenticios, bebidas y tabaco aumentaron un 1,3%, frente al aumento del 6,0% de las importaciones de resto de bienes de consumo. Las exportaciones de bienes de consumo (37,6% del total) se redujeron en el acumulado a julio un 1,9% anual, tras el crecimiento del 4,8% del mismo periodo del pasado año. Las exportaciones de productos de alimentación, bebidas y tabaco anotaron un descenso -4,2% anual durante los siete primeros meses de 2018, mientras que las del resto de productos de consumo crecieron un 0,8%.

Las importaciones de bienes intermedios, que supusieron en los primeros siete de 2018 un 32,5% del total no energético sin buques y aeronaves, se redujeron un 0,6% anual durante el presente año tras el incremento del 14,5% en el acumulado a julio de 2017. Por su parte, las exportaciones de dichos bienes intermedios, que

supusieron un 57,1% del total, se redujeron en los siete primeros meses de 2017 un 37,6% anual, inflexionando a la baja tras un incremento del 35,6% en el mismo periodo del año anterior.

Las importaciones de bienes de equipo, que suponen el 11,1% de las importaciones totales no energéticas sin buques y aeronaves, crecieron en lo que va de año un 18,7% tras el 24,9% de los primeros siete meses de 2017. Las exportaciones de bienes de equipo (el 5,3% del total) aumentaron un 14,3% anual en los primeros siete meses de 2018 tras un incremento del 25,2% en el mismo periodo del pasado año.

#### CUADRO 24: COMERCIO EXTERIOR

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
Importaciones totales	Miles €	8.314.100	9.848.095	9.884.871	18,5	0,4	Jul-2018
Importaciones Bienes Energéticos	Miles €	1.381.133	1.689.649	1.856.785	22,3	9,9	Jul-2018
Importaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	6.844.836	7.615.923	7.918.706	11,3	4,0	Jul-2018
Exportaciones totales	Miles €	1.761.482	2.199.173	2.026.708	24,8	-7,8	Jul-2018
Exportaciones Bienes Energéticos	Miles €	143.619	227.727	539.233	58,6	136,8	Jul-2018
Exportaciones totales no energéticas sin barcos ni aeronaves	Miles €	1.539.268	1.920.911	1.427.524	24,8	-25,7	Jul-2018

(\*) Excluidos buques y aeronaves.

Fuentes: Dirección General de Aduanas (Ministerio de Economía y Empresa). ISTAC.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

##### 1.3.1.7 Mercado de trabajo

Durante los meses transcurridos de 2018 el mercado laboral en Canarias ha continuado con su tendencia de recuperación del terreno perdido con el impacto de la grave crisis económica iniciada en 2008. La población ocupada ha seguido mostrando tasas anuales positivas, al tiempo que el desempleo ha continuado reduciéndose. En términos históricos, no obstante, persiste la marcada debilidad del mercado de trabajo, que aún no ha retornado a los niveles previos a la crisis económica, principalmente en desempleo.

Respecto al **empleo**, los últimos datos disponibles de la Encuesta de Población Activa (EPA), elaborada por el INE, muestran que prosigue la tendencia ascendente iniciada en 2014, mostrando durante 2018 un ritmo de crecimiento intensificado respecto al pasado año. Así, el número de ocupados en Canarias creció un 7,8% anual en el promedio del primer semestre de 2018 frente al 1,7% anotado en el mismo semestre de 2017. A nivel nacional el incremento del empleo se cifró en el 2,6% en presente año (2,5% en el primer semestre de 2017).

Respecto al indicador de **tasa de empleo** se sitúa en el 47,8% en el primer semestre de 2018, por lo que mejora el registro del mismo semestre de 2017 (45,2%). Por su parte, en el conjunto de España la tasa media de empleo (49,2% en el primer semestre de 2018) continuó superando a la de Canarias y aumentó en un punto porcentual respecto a hace un año.

La **tasa de actividad** de Canarias se cifró en el 59,9% en el promedio del primer semestre de 2018, por lo que se redujo tres décimas porcentuales respecto al mismo semestre de 2017 (60,2%). El Archipiélago continúa superando la tasa de actividad del conjunto de España (58,6% en el primer semestre de 2018), que también decreció respecto a hace un año (58,8%).

Considerando las **estadísticas de afiliación**, según el ISTAC, el número de afiliados al conjunto de regímenes prosigue con su tendencia ascendente. Los últimos datos apuntan una tasa de crecimiento anual para Canarias del 4,9% en el primer semestre de 2018, por lo que se afianza la tasa media anotada en el mismo periodo de 2017 (4,7%). Adicionalmente, los datos disponibles más recientes relativos a la afiliación media a la Seguridad Social apuntan que durante los nueve primeros meses de 2018 el número de afiliados ha continuado incrementándose. Así, en el acumulado a septiembre de 2018 la afiliación anotó una tasa de crecimiento del 4,2% anual, que se amortigua respecto a la del mismo periodo del año anterior (5,2%).

### CUADRO 25: PRINCIPALES MAGNITUDES DEL MERCADO DE TRABAJO

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
<b>EPA</b>							
Población de 16 años y más	Mil. Pers.	1.796,8	1.814,0	1.849,2	1,0	1,9	2T-2018
Población Activa	Mil. Pers.	1.098,9	1.092,0	1.108,5	-0,6	1,5	2T-2018
Población Ocupada	Mil. Pers.	805,9	819,2	883,1	1,7	7,8	2T-2018
Ocupados Sector Privado	Mil. Pers.	666,8	689,5	749,5	3,4	8,7	2T-2018
Ocupados Sector Público	Mil. Pers.	139,1	129,7	133,5	-6,8	3,0	2T-2018
Población Parada	Mil. Pers.	293,0	272,9	225,4	-6,9	-17,4	2T-2018
Parados 1er empleo	Mil. Pers.	21,0	26,6	25,4	26,7	-4,5	2T-2018
Parados de larga duración	Mil. Pers.	181,8	144,1	124,9	-20,7	-13,4	2T-2018
Paro juvenil (16-24 años)	Mil. Pers.	36,8	35,8	29,0	-2,7	-19,1	2T-2018
Tasa de Actividad	%	61,2	60,2	59,9	-1,0	-0,3	2T-2018
Tasa de Empleo	%	44,8	45,2	47,8	0,3	2,6	2T-2018
Tasa de Paro	%	26,7	25,0	20,3	-1,7	-4,7	2T-2018
Tasa de Paro juvenil (16-24 años)	%	51,8	48,5	39,9	-3,3	-8,6	2T-2018
Tasa de temporalidad	%	31,4	31,6	30,3	0,2	-1,3	2T-2018
<b>AFILIADOS</b>							
Afiliados al Conjunto de Regímenes	Pers.	753.796	789.525	828.036	4,7	4,9	2T-2018
Afiliados medios en alta a la Seguridad Social	Pers.	719.414	756.884	788.690	5,2	4,2	Sep-2018
Afiliados medios en alta a la Seg. Social. Autónomos	Pers.	115.747	118.833	122.540	2,7	3,1	Sep-2018
Afiliados Extranjeros	Pers.	82.402	89.060	95.448	8,1	7,2	Ago-2018
<b>CONTRATOS</b>							
Contratos	Unid.	566.105	608.577	634.872	7,5	4,3	Sep-2018
Indefinidos (peso)	%	11,4	12,2	13,4	0,8	1,2	Sep-2018
Temporales (peso)	%	88,6	87,8	86,6	-0,8	-1,2	Sep-2018
<b>PARO REGISTRADO</b>							
Paro registrado	Pers.	238.296	224.103	210.877	-6,0	-5,9	Sep-2018
Paro sin empleo anterior	Pers.	16.073	18.308	17.420	13,9	-4,8	Sep-2018
Parados juveniles	Pers.	13.222	14.294	13.074	8,1	-8,5	Sep-2018

Fuentes: INE, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. ISTAC.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE.

Para un análisis por sectores económicos contamos, además de la EPA, con las **estadísticas de empleo registrado** (Afiliación al conjunto de regímenes) del ISTAC. Los últimos datos disponibles apuntan que en el primer semestre de 2018 todos los sectores económicos han visto aumentar su afiliación respecto al mismo semestre del

año anterior, de forma menos intensa a excepción de la construcción. Éste fue el sector que presentó el mayor crecimiento de la afiliación, con una tasa del 14,0% en el primer semestre de 2018. por lo que acelera el incremento de hace un año (8,9%). A continuación, el sector servicios anotó una tasa del 4,4% (4,6% hace un año) y la industria vio incrementar su afiliación en un 3,7%, tras al 4,1% del mismo semestre de 2017. Finalmente, el sector primario aumentó su afiliación en el primer semestre de 2018 en un 1,8%, moderando el incremento del 2,5% del mismo periodo del año anterior.

En un análisis de la afiliación por islas, de acuerdo con los últimos datos de afiliados al conjunto de regímenes del ISTAC, se constata que en el promedio del primer semestre de 2018 se produjo un aumento generalizado de la afiliación en todas las islas respecto al pasado año. Los mayores incrementos relativos de afiliación se produjeron en las islas La Gomera, con una tasa anual del 7,2% en el primer semestre de 2018 (0,6% hace un año); Lanzarote, con una tasa del 6,8% (tras el 6,5% hace un año), y Fuerteventura, donde aumenta un 6,4% (4,8% hace un año). A continuación, anotaron también aumentos de la afiliación las islas de Tenerife, con un 4,7% (5,5% hace un año); Gran Canaria, con un 4,6% (3,6% hace un año); La Palma, con un 3,9% (5,9% hace un año), y El Hierro, con un 3,3% (8,6% hace un año).

En un análisis del **empleo por sexos**, de acuerdo con la EPA elaborada por el INE, se observa que en el primer semestre de 2018 se ha producido un comportamiento favorable del empleo tanto en hombres como en mujeres. En el colectivo femenino el número de ocupadas aumentó en el promedio de los dos primeros trimestres de 2018 un 6,4%, por lo que acelera su crecimiento de hace un año (4,1%). Por su parte, el empleo masculino se incrementó un 9,0% anual, tras el ligero descenso del -0,3% anotado en el mismo semestre de 2017.

En un análisis de la población activa, según la EPA, el número total de **activos** en Canarias mostró en el promedio del primer semestre de 2018 un crecimiento del 1,5%, por lo que inflexiona al alza respecto a de hace un año (-0,6%). A nivel nacional el incremento de los activos fue menor (0,2%), tras el -0,6% de hace un año.

Por sexos se observa en el primer semestre de 2018 un crecimiento de diferente intensidad entre la población activa masculina, que aumenta un 2,7% anual (-2,4% hace un año), y la femenina, que crece un 0,1% (1,4% hace un año).

La **tasa de actividad**, que en el promedio del primer semestre de 2017 se situó en el 60,2%, descendió hasta el 59,9% un año después. Dicho descenso se basa en la reducción de la tasa de actividad de la población femenina, que pasa del 55,9% al 54,9%, frente al aumento de la tasa de actividad masculina (de 64,6% a 65,1%). Se constata, asimismo, que sigue registrándose una mayor tasa de actividad para los hombres que para las mujeres.

La **tasa de temporalidad** (peso de los asalariados temporales sobre el total de asalariados) de acuerdo con la EPA, se cifró en Canarias en el 30,3% en el primer semestre de 2018, por lo que se redujo 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo semestre de 2017 (31,6%). A nivel nacional la tasa de temporalidad, que sigue siendo inferior a la de Canarias, aumentó desde el 26,3% al 26,5% en dicho periodo. Por sexos, en el primer semestre de 2018 la población femenina en el Archipiélago continuó presentando una tasa de temporalidad (32,6%) superior a la masculina (28,1%). Respecto a hace un año, descendió la tasa de temporalidad femenina en -2,7 puntos y la masculina, en -0,1 puntos.

En un análisis del desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el INE, el número de **parados** ha continuado durante 2018 con su tendencia de reducción, que se inició a principios del año 2014. Así, en el promedio del primer semestre de 2018 se registra una tasa de descenso anual del -17,4%, se intensifica respecto a la del mismo semestre del año anterior (-6,9%). Por su parte, a nivel nacional durante dicho periodo el número de parados ha amortiguado su reducción desde el -12,8% hasta el -10,8% anual en el primer semestre del año en curso.



Por lo que se refiere, en particular, al paro juvenil en Canarias, de acuerdo con la EPA, continúa durante 2018 con su senda descendente. Así, se observa una reducción del -19,1% en el promedio de primer semestre de 2018, que se acelera respecto al mismo semestre de 2017 (-2,7%). Por su parte, a nivel nacional la reducción del paro juvenil se moderó en dos puntos desde el -13,7% de hace un año hasta el -11,7% del primer semestre de 2018. Respecto a la tasa de paro juvenil en el Archipiélago se situó en el promedio del primer semestre de 2018 en el 39,9%, por lo que se redujo respecto al mismo semestre de 2017 (48,5%).

Respecto al paro de larga duración (más de un año en desempleo) los datos de la EPA indican un repunte del peso de este colectivo, desde el 52,8% del total de parados en el primer semestre de 2017 hasta el 55,4% en el mismo semestre de 2018, por lo que pasa a ser superior a la media nacional (50,4% a nivel nacional). En términos de tasas de variación, el colectivo de parados de larga duración ha vuelto a registrar una significativa reducción: un -13,4% en el primer semestre de 2018, descenso inferior al -20,7% del mismo semestre de 2017.

En un análisis del paro por sexos, el número de varones desempleados en Canarias decreció en el primer semestre de 2017 un -8,5%, acelerando la reducción anotada en el mismo semestre del año anterior (-17,9%). Por su parte, el paro femenino también desciende en lo que va de año, en este caso un -16,9%, por lo que también acelera la caída observada hace un año (-5,2%).

Según la EPA, la **tasa de paro** en Canarias ha continuado reduciéndose durante 2018, aunque continúa aún en unos niveles históricamente elevados. Así, en el primer semestre de este año Canarias soporta en promedio una tasa de desempleo del 20,3%, lo que supone un descenso de 4,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2017 (25,0%). A nivel nacional la tasa de paro se cifró en el 16,0% en el primer semestre de 2018, reduciéndose también respecto al mismo semestre de 2017 (18,0%).

Por sexos, la tasa de paro en Canarias muestra un comportamiento descendente tanto en el colectivo de hombres como de mujeres. La tasa de desempleo masculina, menor que la femenina, se reduce en el primer semestre de 2018 hasta el 18,6%, tras el 23,3% del mismo periodo de 2017. Por su parte, la tasa de paro femenina disminuye en dicho periodo desde el 26,9% hasta el 22,3%. La distancia entre las tasas de paro por sexo en Canarias ha aumentado una décima porcentual respecto al pasado año.

Para datos de desempleo más recientes se dispone de la serie de **paro registrado** del Servicio Público de Empleo Estatal. Según este organismo oficial sigue confirmándose la senda descendente del desempleo, desde que en agosto de 2013 inflexionó a la baja. En términos acumulados el paro registrado en el Archipiélago ha anotado una reducción de enero a septiembre de 2018 del -5,9% anual, tras el -6,0% del mismo periodo de 2017.

En una perspectiva sectorial se observa en lo que va de año una reducción generalizada del paro registrado en todos los sectores económicos respecto al mismo periodo de 2017. En el acumulado a septiembre las mayores reducciones anuales relativas del paro se han presentado en la construcción, que anotó una caída del -14,5%, seguida de la industria (-8,3%), los servicios (-4,7%) y el sector primario (-2,4%). Finalmente, por lo que respecta al Colectivo sin empleo anterior presentó un descenso del -4,8% anual en dicho periodo.

### 1.3.1.8 Precios y salarios

Los precios en Canarias, de acuerdo con el **IPC general**, han mostrado durante los nueve primeros meses del año 2018 tasas anuales positivas contenidas, no superiores al 2%.

Desde una perspectiva mensual, hasta abril el IPC general ha registrado tasas anuales moderadas, inferiores al 1,5%, en consonancia con las observadas en los últimos meses de 2017. Posteriormente, desde mayo se ha producido una cierta tendencia a la aceleración del IPC, si bien de modo contenido, hasta registrarse en el último mes de septiembre una tasa del 2,0% anual (que supera el 1,4% de hace un año).

En términos acumulados, de enero a septiembre de 2018, en Canarias el IPC general ha anotado un incremento anual del 1,5% anual, frente al 1,9% anotado en el mismo periodo de 2017, y supone una tasa ligeramente menor a la anotada a nivel nacional (1,7%).

Por lo que se refiere al **diferencial de precios** de Canarias respecto al conjunto de España, durante el año 2018 no ha mostrado un comportamiento uniforme. Durante los cuatro primeros meses el diferencial ha sido nulo o desfavorable, alcanzándose su máximo en febrero con 0,3 puntos. A continuación, durante los meses de mayo a septiembre el diferencial se volvió favorable para el Archipiélago, con un máximo de 0,6 puntos en julio. En el pasado mes de septiembre, último dato disponible, el diferencial de precios respecto a la media nacional fue de 0,3 puntos favorables a Canarias.

Respecto a la **inflación subyacente** (IPC sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) de Canarias, ha mostrado durante todos los meses del presente año tasas anuales positivas contenidas, que han oscilado entre el 0,3% y 1,0%. En el último mes de septiembre anotó una tasa anual del 0,6% (0,8% a nivel nacional) frente al 0,9% en el mismo mes de 2017.

En un análisis del **IPC por grupos**, en los nueve primeros meses de 2018 nueve grupos anotaron incrementos de precios, siendo los grupos más inflacionistas *Bebidas alcohólicas y tabaco*, con una tasa de crecimiento anual acumulada del 4,7% hasta septiembre, y *Transporte* (2,6%). Les siguen los grupos de *Comunicaciones* (2,3%), *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (2,1%), *Hoteles, cafés y restaurantes* (2,0%), *Vivienda* (1,2%), *Otros bienes y servicios* (0,6%), *Vestido y calzado* (0,5%) y *Enseñanza* (0,1%).

Por el contrario, dos grupos han registrado descensos anuales acumulados hasta septiembre: *Medicina* (-0,5%) y *Ocio y cultura* (-0,2%). Finalmente, el grupo de *Menaje* anotó una tasa anual nula en el acumulado a septiembre.

En un análisis mensual de los precios en términos de tasas de variación interanuales, los grupos que han presentado los mayores incrementos durante el transcurso de 2018 ha sido *Bebidas alcohólicas y tabaco*, que anotó su valor máximo en el mes de septiembre (5,9%) y *Transporte*, con su máximo del 5,1% en agosto y septiembre. En el otro extremo han registrado las mayores tasas anuales de descenso durante el año en curso los grupos de *Vivienda*, con su mayor descenso en el mes de enero (-2,3%), y *Ocio y cultura* (-1,2% en agosto).



**CUADRO 26: INDICADORES DE PRECIOS**

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
IPC general	Índice	99,6	101,5	103,0	1,9	1,5	Sep-2018
Diferencial de IPC con la media nacional	p.p.	0,0	-0,2	-0,2	-0,2	0,0	Sep-2018
Inflación subyacente	Índice	99,8	100,7	101,4	1,0	0,7	Sep-2018
<b>IPC Grupos</b>							
Alimentos y bebidas no alcohólicas	Índice	99,9	101,2	103,3	1,2	2,1	Sep-2018
Bebidas alcohólicas y tabaco	Índice	99,9	103,9	108,8	4,0	4,7	Sep-2018
Vestido y calzado	Índice	97,4	96,8	97,3	-0,6	0,5	Sep-2018
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	Índice	99,1	102,8	104,1	3,8	1,2	Sep-2018
Muebles, artículos del hogar y artículos para el mantenimiento corriente del hogar	Índice	100,0	98,5	98,4	-1,5	0,0	Sep-2018
Sanidad	Índice	100,0	100,3	99,8	0,2	-0,5	Sep-2018
Transporte	Índice	99,3	103,7	106,4	4,5	2,6	Sep-2018
Comunicaciones	Índice	99,7	101,3	103,6	1,6	2,3	Sep-2018
Ocio y cultura	Índice	100,4	100,9	100,7	0,5	-0,2	Sep-2018
Enseñanza	Índice	99,6	101,3	101,5	1,7	0,1	Sep-2018
Restaurantes y hoteles	Índice	99,8	101,6	103,6	1,7	2,0	Sep-2018
Otros bienes y servicios	Índice	99,8	100,7	101,3	0,9	0,6	Sep-2018
<b>IPC Grupos Especiales</b>							
IPC Servicios	Índice	99,9	101,5	102,5	1,6	0,9	Sep-2018
IPC Alimentos sin elaboración y Productos energéticos	Índice	98,5	105,9	111,9	7,4	5,7	Sep-2018
IPC Alquiler de vivienda	Índice	100,0	100,6	101,6	0,6	1,0	Sep-2018

Fuente: INE.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Respecto a los **costes laborales** (totales por trabajador y mes) anotaron en Canarias un aumento del 1,0% anual en el primer semestre de 2018, por lo que se acelera el dato registrado en el mismo semestre de 2017 (0,7%). El coste laboral por trabajador y mes en Canarias (2.180,26 euros en el promedio del primer semestre de 2018) supuso el 85,5% de la media nacional (2.549,96 euros), porcentaje que aumenta respecto al observado en el mismo semestre de 2017 (85,3%).

En un desglose de los costes laborales, los costes salariales mostraron en Canarias un crecimiento del 0,8% en el primer semestre de 2018, tras el 0,9% del mismo semestre de 2017. Por su parte, otros costes laborales (percepciones no salariales y cotizaciones a la Seguridad Social) mostraron un aumento en el primer semestre del año en curso del 1,3%, superior al del mismo semestre de 2017 (0,2%).

En materia de **pensiones**, el importe medio de las pensiones contributivas en Canarias ha ascendido en el promedio de enero agosto de 2018 a 861,32 euros. En términos interanuales ha anotado un incremento del 1,8% respecto al mismo periodo del año anterior (un 2,1% a nivel nacional). En un análisis comparativo la pensión

contributiva media de Canarias supone durante el año en curso el 91,9% de la correspondiente al conjunto de España, peso que se ha reducido en tres décimas porcentuales respecto al periodo de enero a agosto de 2017.

Por lo que respecta a **prestaciones contributivas por desempleo**, la prestación media ha ascendido en el promedio de enero a agosto de 2018 a 781,24 euros en Canarias, lo que supone el 97,0% de la media nacional (95,9% hace un año). En términos anuales, la prestación por desempleo ha experimentado en el Archipiélago un aumento del 1,9% de enero a agosto de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior, frente al 0,8% a nivel nacional.

### CUADRO 27: INDICADORES DE SALARIOS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
Coste laboral por trabajador y mes	Euros	2.144,37	2.159,65	2.180,26	0,7	1,0	2T-2018
Coste salarial por trabajador y mes	Euros	1.573,75	1.587,86	1.601,32	0,9	0,8	2T-2018
Otros costes laborales por trabajador y mes	Euros	570,62	571,79	578,95	0,2	1,3	2T-2018
Cuota hipotecaria sobre coste salarial	%	26,0	27,9	29,3	7,2	5,4	2T-2018
Pensión media	Euros	834,17	846,84	863,26	1,5	1,9	Sep-2018
Prestación por desempleo media (contributiva)	Euros	749,34	766,43	781,24	2,3	1,9	Ago-2018

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

#### 1.3.1.9 Monetarios y financieros

El **stock de créditos totales** del sistema bancario en Canarias (35.914 millones de euros) descendieron en el primer semestre de 2018 a un ritmo anual del -1,2%, desacelerando la caída del -4,9% de la primera mitad de 2017. Por su parte, los **depósitos totales** del sistema bancario del Archipiélago (30.462 millones de euros) continuaron con su tendencia ascendente iniciada en el verano de 2013 y se incrementaron un 10,3% anual en el primer semestre de 2018 (un 7,8% en la primera mitad de 2017).

En una comparativa con la media nacional, durante el primer semestre de este año la reducción de los **créditos** en Canarias (-1,2%) ha seguido siendo inferior a la de la media nacional (-3,3%) y el aumento de los depósitos en las Islas (10,3%) supera al observado a nivel nacional (0,1%).

El descenso ya comentado de los créditos totales en Canarias se produce como consecuencia de la reducción registrada en los créditos tanto al sector privado como al sector público. Así, en el primer semestre de 2018 el total de créditos al sector privado presentó en Canarias un descenso anual del -0,4%, que modera respecto a hace un año (-3,7%). Por su parte, los créditos al sector público anotan una reducción del -18,9% en el primer semestre de este año, tras el -25,7% del mismo semestre del año pasado.

En un análisis comparativo con la media nacional, en el primer semestre de 2018 los créditos al sector público se reducen en mayor medida en Canarias (-18,9%) que en el conjunto de España (-8,6%). Por su parte, los créditos al sector privado descienden con mayor intensidad en el conjunto de España que en el Archipiélago (-2,9% frente a -0,4%).

Los **depósitos totales** en el sistema bancario en Canarias anotan en el primer semestre de 2018 un aumento del 10,3%, mejorando la cifra de hace un año (7,8%). Se ha producido un aumento de los depósitos del sector

público como del privado, si bien con distinta intensidad. Los depósitos del sector público aceleran su crecimiento, pasando del 14,8% en el primer semestre de 2017 al 42,3% en el mismo semestre de 2018. Por su parte, los depósitos del sector privado muestran una amortiguación del crecimiento en dichos periodos (del 6,9% al 6,3%).

En una comparativa con la media nacional, frente a la aceleración en Canarias, en el conjunto de España los depósitos totales muestran una desaceleración de su crecimiento, desde el 1,4% del primer semestre de 2017 hasta el 0,1% del año en curso. Esto viene explicado por la inflexión a la baja registrada por los depósitos del sector privado frente a la inflexión al alza del sector público.

En un desglose de los depósitos privados por plazos se produce en Canarias una moderación del incremento de los depósitos a la vista (con el 82,5% del total), al aumentar un 12,6% anual en el primer semestre de 2018, tras crecer un 21,8% en la primera mitad de 2017. Por su parte, los depósitos a plazo amortiguan su fuerte ritmo de caída hasta el -15,8%, tras el -25,2% del pasado año.

La **ratio créditos/depósitos** en el sistema bancario privado ha continuado descendiendo, situándose en el primer semestre de 2018 en 1,33 (tras el 1,42 de hace un año) y en el menor nivel desde el primer trimestre de 2002. A nivel nacional se constata una tendencia descendente menos acentuada, de forma que la ratio se sitúa en 1,02 en el primer semestre de 2018, tras el 1,05 observado hace un año.

### CUADRO 28: INDICADORES MONETARIOS Y FINANCIEROS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
Créditos del Sistema Bancario	Mill. €	38.190	36.336	35.914	-4,9	-1,2	2T-2018
Créditos al Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	1.963	1.459	1.184	-25,7	-18,9	2T-2018
Créditos al Sector Privado (stock)	Mill. €	36.226	34.877	34.730	-3,7	-0,4	2T-2018
Depósitos del Sistema Bancario	Mill. €	25.632	27.620	30.462	7,8	10,3	2T-2018
Depósitos del Sector Público del Sistema Bancario	Mill. €	2.668	3.063	4.361	14,8	42,3	2T-2018
Depósitos del Sector Privado (stock)	Mill. €	22.964	24.557	26.101	6,9	6,3	2T-2018
Depósitos. A plazo	Unid.	7.262	5.433	4.572	-25,2	-15,8	2T-2018
Depósitos. A la vista	Mill. €	15.702	19.125	21.529	21,8	12,6	2T-2018
Ratio Créditos/Depósitos privados	Cociente	1,58	1,42	1,33	-0,2	-0,1	2T-2018
Tipo de interés del euríbor a 12 meses	%	-0,021	-0,132	-0,183	-0,1	-0,1	Sep-2018
Tipo de interés de los nuevos créditos hipotecarios	%	2,54	2,45	2,45	-0,1	0,0	2T-2018
Tipo de cambio \$/€	\$	1,1158	1,1132	1,1951	-0,2	7,4	Sep-2018
Tipo de cambio £/€	£	0,8021	0,8726	0,8839	8,8	1,3	Sep-2018

Fuente: Banco de España. Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España. DNB.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En lo referente a los tipos de interés, el **euríbor** a 12 meses, que entró en cifras negativas en febrero de 2016, ha continuado hasta la actualidad en territorio negativo. En el presente año 2018, tras alcanzar en febrero y marzo su mínimo histórico (-0,191%), el euríbor ha venido mostrando una cierta aminoración de sus valores negativos, de modo que en el pasado mes de septiembre se situó en -0,166%, frente al -0,168% de hace un año.

Por su parte, la **cuota hipotecaria media** para los nuevos créditos se ha incrementado en el segundo trimestre de 2018 (461,76 euros) respecto a hace un año (436,56 euros). Asimismo, el peso de esta **cuota sobre el coste salarial** (27,4% en el segundo trimestre de 2018) ha aumentado ligeramente respecto a hace un año (28,9%).

Por lo que se refiere al **tipo de interés hipotecario**, que se encuentra en el nivel más bajo desde el comienzo de la serie en el año 2004, se cifró en el promedio del primer semestre de 2018 en el 2,45%, por lo que se mantiene respecto a hace un año.

#### 1.3.1.10 Sector Público

La **recaudación total de tributos** estatales y autonómicos en Canarias ascendió en el acumulado a septiembre de 2018 a 4.080,4 millones de euros, de los cuales 2.031,5 corresponden a los estatales y 2.048,9 a los autonómicos.

La recaudación total se incrementó un +9,1% anual respecto al mismo periodo de 2017, tras crecer un +9,0% en el acumulado a septiembre de 2017.

Esta evolución de la recaudación total recoge un crecimiento tanto de los tributos estatales como de los autonómicos. Los tributos estatales aumentaron en el acumulado de los nueve primeros meses de 2018 un +9,0% anual y los autonómicos un +9,1%.

En los **tributos estatales** se produjo en general un comportamiento expansivo de su recaudación tanto para los impuestos directos como de los indirectos, y de las tasas. Dentro del capítulo de mayor volumen recaudatorio, los impuestos directos, se produjo un notable incremento de la recaudación líquida del impuesto de sociedades (+14,6%), incremento afectado por un incremento dinámico de la recaudación bruta a pesar del crecimiento de las devoluciones. Algo similar, aunque en una cierta menor medida, sucede con la recaudación del IRPF que, hasta septiembre se incrementó un +9,2% anual. Dentro de este impuesto las retenciones del trabajo aumentaron un +7,9% anual lo que supone una aceleración respecto al incremento del +4,5% del mismo periodo del año anterior. Por otro lado, se constata una desaceleración de la recaudación líquida del IRPF a no residentes, que aumentó un +2,1% que refleja un incremento de la recaudación bruta y de las devoluciones. La recaudación líquida de la Fiscalidad medioambiental sufrió un fuerte descenso del -19,9% a pesar del incremento de la recaudación bruta por el fuerte crecimiento de las devoluciones, tasa de descenso superior a la del mismo periodo del año anterior (-5,5%).

En la fiscalidad indirecta en su conjunto se produce un incremento de su recaudación del +12,0% anual como consecuencia del crecimiento de la recaudación del IVA que aumentó un +18,9%. Sin embargo, descendió la recaudación del resto de impuestos indirectos. Así, la recaudación de los Impuestos Especiales disminuyó en un -6,3% y la del Tráfico Exterior en un -23,3% anual.

Se observa una aceleración del crecimiento de la recaudación líquida de los **tributos autonómicos**. La recaudación líquida de estos tributos autonómicos (criterio de caja) creció en el acumulado a septiembre, como se comentó con anterioridad, un +9,1%. A ello ha contribuido la evolución creciente de las imposiciones tanto directa como indirecta así como de las tasas. Dentro de la imposición indirecta los tributos REF han incrementado su recaudación líquida un +9,1% anual en los nueve primeros meses del año (+3,2% en el mismo periodo del año anterior). Dentro de estos tributos el impuesto de mayor volumen recaudatorio, el IGIC, ha incrementado su recaudación un +10,3% anual en el acumulado a septiembre, acelerando el crecimiento del mismo periodo de 2017 (+2,5%). La recaudación líquida del AIEM ha inflexionado a la baja de forma que tras crecer un +8,4% anual en el acumulado a septiembre de 2017, en el año en curso se ha reducido un -6,5% anual en dicho periodo. Ello se debe a un aumento de las devoluciones, dado que la recaudación bruta aumentó un +7,6% en el acumulado a septiembre. Lo mismo ha sucedido con el Impuesto de Matriculaciones, que ha vuelto a crecer a un ritmo muy elevado, de forma que ha aumentado en el acumulado a septiembre un +24,9% anual, tras el aumento del +27,4% en el mismo periodo de 2017.

Del resto de los impuestos indirectos, el más importante por capacidad recaudatoria, el Impuesto de Combustibles ha moderado el crecimiento de su recaudación líquida hasta una tasa del +1,5% anual en el acumulado de los nueve primeros meses de 2017 tras aumentar un +2,7% en el mismo periodo de 2017. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ha acelerado el crecimiento de su recaudación, creciendo en el acumulado a septiembre un +16,0% anual (+14,6% del mismo periodo del pasado año). El Impuesto sobre el Tabaco ha inflexionado al alza su descenso del año anterior (-15,5%) hasta septiembre y ha aumentado un +18,5% en este año. Las Tasas Fiscales sobre el Juego, tras crecer a un ritmo del +8,3% anual en los nueve primeros meses de 2017 han acelerado ligeramente su incremento hasta un +8,9% en el acumulado a septiembre de este año.

La imposición directa ha mostrado un comportamiento diferenciado de los dos tributos cedidos que lo componen, Sucesiones y Patrimonio, aumentando en el primer caso, en el acumulado a septiembre un +29,3% y reduciéndose en el segundo caso un -12,4%. Así, Sucesiones inflexiona al alza y Patrimonio a la baja con respecto a las tasas del mismo periodo del pasado año (-38,1% y +11,4% respectivamente).

### CUADRO 29: RECAUDACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CAC\*

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
Recaudación de Tributos. Total	Miles €	3.432.970	3.740.549	4.052.384	9,0	8,3	Sep-2018
Recaudación de Tributos. IRPF Residentes	Miles €	1.086.825	1.247.164	1.361.790	14,8	9,2	Sep-2018
Recaudación de Tributos. Sociedades	Miles €	151.873	240.327	275.455	58,2	14,6	Sep-2018
Recaudación de IGIC	Miles €	1.077.007	1.104.405	1.190.486	2,5	7,8	Sep-2018
Ingresos no financieros CAC	Miles €	4.434.315	4.858.047	5.381.995	9,6	10,8	Sep-2018
Gasto público CAC	Miles €	4.566.359	4.867.622	5.072.075	6,6	4,2	Sep-2018

\* Excluido Servicio Canario de Salud

Fuentes: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.

Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En lo referente al Estado de Ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en lo relativo a los Ingresos, se constata que, en el acumulado hasta septiembre, el total de derechos reconocidos no financieros se incrementaron un +10,8% anual. Ello se produce en consonancia con el incremento de su componente de mayor volumen, los ingresos corrientes, así como de los ingresos de capital. Dentro de los ingresos corrientes, el mayor incremento en términos relativos se produce en las Tasas (+22,3%), seguido por las Transferencias corrientes, que aumentan un +13,2% anual hasta septiembre, por los Impuestos directos (+5,7%) y los Impuestos indirectos (+4,7%).

Los Ingresos financieros han marcado una reducción hasta septiembre del -45,5%. Esta cifra se ha visto afectada por una menor cuantía en la adhesión de la Comunidad Autónoma de Canarias al compartimento de Facilidad Financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas por una mayor financiación de la deuda a través de recursos propios y por el efecto base de la imputación contable en 2017 de algunos ingresos ligados al Fondo de Facilidad Financiera correspondientes al ejercicio anterior. No se ha realizado emisión de deuda propia u operaciones de crédito con entidades bancarias.

En lo relativo al Estado de Ejecución de Gastos, el total de obligaciones reconocidas aumentó un +4,2% anual en el acumulado a septiembre. Los Gastos no financieros se incrementaron un +1,5% anual. Excluyendo de éstos el capítulo 3, ligado a los gastos financieros de la deuda, los gastos aumentaron un +1,6%.

En un desglose de los gastos no financieros las Transferencias corrientes se mantuvieron prácticamente estables en el acumulado a septiembre. Los gastos de personal aumentaron un +5,6%. Ello se debe a varios factores. Por un lado, en 2018 se ha producido un incremento del 1,5% de subida salarial a los empleados públicos con efectos desde el 1 de enero y del 0,25% adicional con efectos a partir del 1 de julio. Al mismo tiempo, se han aplicado nuevos complementos retributivos previstos en el art. 42 de los PGCAC 2018 referentes al complemento por formación permanente (sexenios) para el personal docente. Adicionalmente, se ha llevado a cabo un incremento de personal sanitario para el Plan de Choque de las Listas de Espera, así como de mayor profesorado y mayor personal destinado a programas de Servicios Sociales y de Empleo (Plan de Choque de dependencia y discapacidad).

Los gastos de capital experimentaron un crecimiento del 1,4%, que se basa en un incremento del +3,9% de las Transferencias de capital. Por su parte las inversiones reales han experimentado una reducción del -9,5%, si bien en este caso las cifras deben interpretarse con cautela ya que la mayor parte de los gastos se materializan conforme va avanzando el segundo semestre, máxime en un año en el que se han producido profundos cambios normativos en los procedimientos de contratación pública.

El grado de ejecución del presupuesto de gastos se situó hasta el mes de septiembre en el 63,4%, algo inferior al 64,6% correspondiente al mismo periodo del año anterior.

### CUADRO 30: SECTOR PÚBLICO. DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA CAC Y EMPRESAS PÚBLICAS

Valores acumulados según periodo del último dato disponible

	Unid.	2016	2017	2018	% Variación		Fecha del último dato disponible
					2017/16	2018/17	
Superávit (+)/Déficit (-) CAC (Acumulado)	Mill. €	206	144	567	-30,1	293,8	Jul-2018
Superávit (+)/Déficit (-) CAC. Ratio PIB (Acumulado)	%	0,49	0,33	1,23	-0,16	0,90	Jul-2018
Deuda Pública CAC (Acum.)	Mill. €	6.766	7.291	7.026	7,8	-3,6	2T-2018
Deuda Pública CAC. Ratio PIB (Acum.)	%	16,2	16,8	15,6	0,6	-1,2	2T-2018
Deuda Pública Empresas Públicas (Acum.)	Mill. €	133	23	0	-82,9	-99,1	2T-2018
Deuda Pública Empresas Públicas. Ratio PIB (Acum.)	%	0,3	0,1	0,0	-0,2	-0,1	2T-2018
Deuda CAC Per Cápita (Acum.)	Euros	3.219	3.459	3.333	7,4	-3,6	2T-2018

Fuentes: Agencia Tributaria, Delegación Especial en Canarias. Intervención General de la C.A.C.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

En materia de endeudamiento la deuda pública autonómica de Canarias ascendió en el primer semestre de 2018 a 7.026 millones de euros, lo que supuso una reducción de 265 millones de euros respecto a la primera mitad de 2017, lo que supone una caída del -3,6% anual, que inflexiona a la baja la tasa de incremento del año anterior situada en el +7,8%. Dicha tasa de descenso en lo que llevamos de 2018 es algo mayor a la de la media de las CCAA que se situó en el primer semestre en el -2,6%. La deuda pública autonómica de Canarias como porcentaje del PIB se ha situado en el primer semestre en el 15,6%, 1,2 puntos porcentuales por debajo de la primera mitad de 2017 (16,8%), y 9,1 puntos menos que la media nacional, que se situó en el 24,7%, tres décimas menos que en el mismo periodo del pasado año (25,0%). Canarias es la tercera Comunidad menos endeudada en términos de PIB, tras País Vasco (14,6%) y Comunidad de Madrid (15,2%). La deuda por habitante de Canarias (3.333€/hab.) sigue siendo la más reducida del conjunto de las CCAA.

### 1.3.2 Perspectivas de crecimiento para 2018 y 2019

Se prevé que el crecimiento de la economía canaria continúe en el último trimestre de 2018, para el cual las perspectivas turísticas son mejores que para la temporada de verano, y se espera un comportamiento positivo de la demanda interna, en un entorno económico global de crecimiento.

Se prevé que la demanda interna compense en mayor o menor medida la moderación de la aportación de la demanda externa, esperándose un comportamiento favorable del consumo en el último trimestre propiciado por la evolución favorable del mercado de trabajo y de las rentas, aunque ello moderado por los efectos sobre la capacidad de compra del encarecimiento de la factura de los combustibles. Canarias sigue cumpliendo con sus compromisos en materia de estabilidad presupuestaria, que la llevan a ser la tercera Comunidad con menor deuda como porcentaje del PIB y la de menor deuda per cápita, con lo cual no serán necesarios grandes esfuerzos presupuestarios, de forma que el gasto público lejos de ser un lastre para el crecimiento contribuirá de forma positiva al mismo. Así mismo, Canarias se ve favorecida por los avances en la corrección de los desequilibrios financieros de los agentes económicos al continuar el proceso de saneamiento de balances empresariales y familiares.

Siguen, no obstante, persistiendo riesgos y factores limitativos del crecimiento a los cuales se han añadido recientemente factores de incertidumbre a nivel nacional e internacional. Entre los principales riesgos a nivel internacional se encuentran la continuación de la incertidumbre derivada de los efectos del *Brexit* de Reino Unido, dadas las dudas sobre los posibles acuerdos, al margen de posibles correcciones en los mercados de divisas, de una acentuación de los incrementos del precio del petróleo y de una mayor intensidad del proteccionismo en el comercio internacional.

A nivel nacional persiste también la incertidumbre sobre el impacto económico de la continuación de las tensiones políticas en Cataluña, aunque en un principio se prevé que sea limitado, de forma que, de acuerdo con BBVA Research, Canarias sería una de las Comunidades menos afectadas, de modo que podría restar 2 décimas al PIB canario en 2018, frente a un impacto negativo de 7 décimas de punto al resto de CCAA. Así mismo, existe incertidumbre sobre la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, que puede afectar a las decisiones de consumo y de inversión privada ante las dudas sobre la próxima reglamentación económica y fiscal.

A nivel local, existen también otros hándicaps sobre la economía canaria y en particular, a pesar de su mejoría, la debilidad del mercado laboral, el exceso de oferta de vivienda nueva y las necesidades, aunque cada vez menores, de desapalancamiento de familias y empresas. Así mismo, la menor inestabilidad política de algunos destinos competidores del Mediterráneo está captando turistas hacia dichos países que de otra forma se desviarían hacia otros destinos, entre ellos nuestras Islas.

En cualquier caso, las perspectivas para finales del año de la economía se mantienen positivas. La evolución prevista del turismo sigue siendo positiva ya que, a pesar de la moderación de las cifras del sector, el nivel de actividad continúa elevado en términos históricos. Las perspectivas turísticas, para la próxima temporada de invierno, mejoran las de verano al esperarse una inflexión positiva del turismo extranjero y una aceleración del crecimiento del nacional. A pesar de la mencionada recuperación de destinos competidores, la buena marcha de las economías que son fuente de turistas para Canarias y, entre ellas, de la economía nacional, permitirá dichos mejores resultados en la temporada de invierno.

De acuerdo con los datos recabados por Promotur del Gobierno de Canarias de capacidad aérea con el extranjero y con Península (vuelos regulares), correspondientes a finales de septiembre, se prevé terminar la temporada de verano (abr-2018/oct-2018) con un decrecimiento del -2,3% (Extranjero+Península), lo que supone 237.505 plazas menos. Para la temporada de invierno (nov-2018/mar-2019), dicha reserva de plazas ha aumentado



un +10,0%, lo que supone 777.076 plazas adicionales. Para los vuelos procedentes del extranjero el incremento para la temporada de invierno se cuantifica en un +9,6% respecto al mismo periodo del año anterior, esto es, cerca de 578.379 plazas adicionales. Los principales mercados emisores de turistas hacia el Archipiélago experimentan incrementos, más dinámicos en Alemania (+16,9%) y más modestos en Reino Unido (+2,4%), lo que supone 277.578 y 54.410 plazas adicionales respectivamente.

Por otro lado, se espera también para la temporada de invierno un crecimiento significativo del mercado turístico peninsular, con un incremento del +11,4%, esto es, 198.697 plazas adicionales.

En resumen, para el conjunto de la economía, tras la continuación de un crecimiento sostenido en el tercer trimestre, se prevé que la actividad siga mostrando tasas de crecimiento anual dinámicas en el cuarto trimestre, si bien inferiores a las de finales de 2017. En el conjunto del año, por lo tanto, se prevé que el PIB real de Canarias, tras crecer un +2,9% en 2017, presente una tasa de crecimiento en 2018 en torno al +2,4% anual, lo que supondría el quinto año de aumento consecutivo y que el PIB se sitúe en términos reales y por segundo consecutivo año por encima de los niveles previos a la crisis.

En una comparación de estas previsiones con las de otros Organismos que realizan previsiones sobre Canarias se observa que para 2018 tanto Hispalink como FUNCAS, CEPREDE y CEOE-Tenerife estiman también una amortiguación del crecimiento del PIB real hasta una tasa entre el 2,0% y el 2,4%. El Servicio de Estudios del BBVA sin embargo prevé para 2018 una ligera aceleración de 2 décimas hasta una tasa del 3,1%.

El crecimiento de la actividad seguirá repercutiendo positivamente en el mercado de trabajo, a pesar de la todavía débil situación del mismo. Así se prevé que el empleo en las Islas aumente en el conjunto de 2018 cerca de 50.000 nuevos puestos de trabajo en términos de la EPA y se recuperen los niveles previos a la crisis. Dada la evolución prevista de la población activa, el paro se reduciría en cerca de 36.000 personas y la tasa de paro se contraería en 3,5 puntos hasta el 19,9%, el menor nivel desde 2008.

En materia de precios el IPC de Canarias se prevé que se vea afectado temporalmente por la elevación de los precios del crudo. Se estima para el conjunto del año 2018 una tasa media del +1,5% anual, tras el +1,8% del año anterior.

En lo referente a las previsiones para 2019 se prevé que la actividad de la economía canaria prosiga con un crecimiento sostenido, si bien continuando con la moderación del crecimiento observada en este año. La demanda interna tendrá un mayor protagonismo que la externa, con un comportamiento positivo, si bien algo más moderado, del consumo, en un contexto de crecimiento del empleo y de las rentas salariales, y de la inversión, en un entorno de mayor saneamiento empresarial y de relajación crediticia, así como por la clarificación del marco institucional del REF económico y un entorno expansivo del gasto público.

El contexto que rodea a la economía canaria el próximo año tiene como hipótesis, en primer lugar, en lo referente al contexto internacional, como señala el FMI, que la expansión sostenida que comenzó a mediados de 2016 prosiga en 2018-19. Al mismo tiempo, sin embargo, la expansión se ha vuelto menos equilibrada y puede haber alcanzado su techo en algunas de las principales economías. De acuerdo con el FMI (WEO, octubre 2018), los riesgos a la baja han aumentado en los seis últimos meses y el potencial para sorpresas positivas se ha reducido. Respecto a Europa, para la Eurozona, como indica el BCE, aunque las incertidumbres globales han atenuado las previsiones a corto plazo, se proyecta la continuación de la expansión de la Eurozona a un ritmo ligeramente más moderado, si bien ligeramente por encima del potencial, como reflejo del impacto favorable de orientación acomodaticia de la política monetaria, la mejoría de las condiciones del mercado de trabajo y unos balances más sólidos. Dentro de la Eurozona, para Alemania se estima que continúe el crecimiento, a un ritmo



ligeramente más intenso que en 2018, con la persistencia de la fortaleza del mercado de trabajo y de la renta disponible.

Fuera de la Eurozona, en lo referente a otro país que es fuente principal de turistas hacia las islas, Reino Unido, se prevé un crecimiento moderado similar al del año en curso. El grado de incertidumbre del Brexit es elevado sobre todo en lo que respecta a la consecución de un acuerdo comercial, en mayor o menor medida, satisfactorio con la UE. Ello afectará a la actividad económica y por lo tanto a la capacidad de gasto de las familias británicas, así como a la evolución del empleo que, no obstante, en un principio, se prevé que siga aumentando, si bien a un ritmo más moderado. Así mismo afectaría a la economía británica los posibles movimientos de la libra esterlina dependiendo del tipo de acuerdo que se obtenga, de forma que una mayor depreciación de la libra, además de afectar a la economía británica a través de las exportaciones y de la inflación, volvería a encarecer nuestro destino turístico de Canarias para el turismo británico.

En esta área cambiaría, la evolución del euro frente a otras divisas de países emisores de turistas hacia las Islas va a continuar siendo un factor importante. En este sentido, en los últimos meses se ha producido, salvo algunas excepciones, una variación alcista del euro frente a buena parte de las divisas europeas. Así, en lo relativo a las divisas del norte de Europa, la corona sueca y noruega se han depreciado frente al euro (un 6,8% y un 3,9% respectivamente en promedio en el acumulado a septiembre). La corona danesa, por su parte, ha continuado mostrando una cierta estabilidad respecto a los niveles del pasado año. En el caso de las divisas de países del Este de Europa, el rublo ha cedido posiciones frente al euro (un 13,3% de media hasta septiembre), así como el florín húngaro (2,9%). Sin embargo, se han apreciado en mayor medida la corona checa (2,9%) y en menor medida el zloty polaco (0,4%).

Obviamente, salvo en estos dos últimos casos, estos movimientos de depreciación de las divisas frente al euro encarecen el destino Canarias. A ello hay que añadir la fuerte depreciación de la lira turca frente al euro (37,2%), que abaratará el destino de dicho país competidor de Canarias.

En un ámbito nacional, la economía española se prevé que continúe con su fase actual de crecimiento alentada, como señala el Banco de España, por los progresos conseguidos en el restablecimiento de los equilibrios macrofinancieros de la economía, que la han dotado de una mayor capacidad de resistencia ante perturbaciones adversas. No obstante, como señala dicha institución, se proyecta una moderación del avance del PIB, en un contexto en que las pasadas medidas de política monetaria tendrán un impacto favorable adicional cada vez menos pronunciado sobre las condiciones de financiación de los agentes y el actual tono expansivo de la política fiscal tenderá, de acuerdo con los supuestos técnicos empleados, a tornarse neutral al final del período de proyección. Además, se espera que los hogares comiencen a revertir gradualmente el descenso pasado de la tasa de ahorro, lo que se traducirá en una cierta moderación del consumo privado.

En este entorno, como en los últimos años, como se comentaba con anterioridad, Canarias presenta factores que apoyan el crecimiento si bien algunos de los cuales que lo han venido apoyando en los últimos años van a moderar su soporte. Así, las menores necesidades de ajuste presupuestario, dados los esfuerzos de consolidación realizados hasta la fecha van a volver a permitir un presupuesto expansivo que contribuirá al crecimiento. Adicionalmente, la confianza empresarial es positiva en términos históricos, si bien se ha situado recientemente en niveles inferiores a los del pasado año, de acuerdo con el índice que elaboran el INE, el ISTAC y las Cámaras de Comercio.

No obstante, otros de los factores que han venido operando favorablemente en los últimos años van a actuar de forma cada vez menos intensa. Así, el turismo una vez ha alcanzado máximos históricos, ve reducidos sus márgenes de crecimiento y, aunque Canarias es un destino turístico de primer orden, se va a ver condicionado de forma progresiva por la competencia de destinos alternativos hasta hace poco afectados por inestabilidad política.

Por otro lado, aunque cada vez en menor medida, los hogares y las empresas proseguirán ajustando sus balances pendientes. No obstante, a pesar de que proseguirá la exigencia en las condiciones de acceso al crédito, cabe esperar que prosiga, si bien de forma menos acentuada, el acceso al crédito ligado en mayor medida a procesos de inversión, y dentro de ella a proyectos ligados al sector turístico, al sector energético, con la continuación de la instalación pendiente de nuevos parques eólicos, y a la renovación de la capacidad productiva en los diferentes sectores.

El mercado de trabajo continuará con su mejoría, y con la tendencia descendente del desempleo. No obstante, el mercado laboral atemperará la intensidad de la creación del empleo, al moderarse el crecimiento económico, y proseguirá en unas cifras de paro, aunque en retroceso, históricamente elevadas, que seguirán limitando una mayor expansión del consumo y de la inversión de los hogares.

Aunque cada vez en menor medida, persistirá también el hándicap de la economía canaria que representa la continuación del ajuste en el sector de la construcción en lo referente a la construcción residencial privada. Así, el persistente exceso de oferta de viviendas nuevas que, a 31 de diciembre de 2017, tenía, de acuerdo con los datos del Ministerio de Fomento, un *stock* de cerca de 29 mil viviendas, que supone todavía el 2,8% del parque de viviendas, seguirá limitando un mayor desarrollo de la gradual recuperación de la construcción de nuevas viviendas. En sentido contrario, seguirá observándose un mejor comportamiento de la inversión en rehabilitación.

Como uno de los factores de incertidumbre sigue permaneciendo el nivel de precios de los vuelos entre Península y Canarias, en particular en Islas con un número limitado de vuelos, y su sensibilidad a las alteraciones en los precios de los carburantes, lo que dificulta en algunos casos un mayor desarrollo del turismo peninsular.

En un análisis más detallado, desde la perspectiva de la oferta, dentro de los servicios de mercado, la principal actividad económica de las Islas, el turismo, va a seguir, como en los últimos años, siendo el mayor soporte de la actividad económica. Como se comentó con anterioridad para los meses de invierno de 2018-2019 las expectativas del turismo son favorables en mayor medida para el turismo nacional y también para el extranjero. Ello se basa, por un lado, en un comportamiento económico sólido previsto para algunas de las principales economías que son fuente de turistas para Canarias y entre ellas Alemania y España. Persisten las dudas sobre el comportamiento de la economía británica, para la cual se prevé en general un estancamiento de su ritmo de crecimiento, aunque de momento el empleo seguiría creciendo, si bien a un ritmo más moderado, y un crecimiento de la renta disponible real. Así mismo, queda como incertidumbre el ritmo de recuperación económica y mejoría política de los competidores del Mediterráneo, (Turquía, Egipto y Túnez) aunque visto su comportamiento de los últimos meses y la incipiente vuelta de turistas hacia ellos no se prevén, como en el pasado, más desvíos remarcables de turistas hacia nuestro Archipiélago. A ello habría que añadir el mencionado encarecimiento de Canarias por el incremento del precio de los combustibles y la apreciación del euro frente a varias divisas entre ellas de los países nórdicos y Rusia.

Dados dichos factores y, como se comentaba anteriormente, los excepcionales resultados en la llegada de turistas en los últimos años, debido al efecto base, las tasas de crecimiento de los turistas extranjeros y nacionales se moderarán.

En lo relativo a otra rama relevante de los servicios de mercado, el comercio, se prevé que continúe con un cierto dinamismo, si bien de forma menos intensa. Ello se sustentará en los consumos tanto residente como no residente, si bien en ambos casos a unos ritmos menos acentuados dado el efecto base de sus importantes crecimientos de la de los últimos años. El consumo residente se verá sustentado en varios factores, aunque varios de ellos irán moderando su contribución. Así, se prevé la continuación de la mejoría del mercado de trabajo, aunque a unas tasas más atenuadas. Así mismo se prevé inicialmente la ausencia de tensiones marcadas en los precios de consumo, aunque siempre pendientes de la evolución de los precios de los carburantes, que en último extremo

afectan a la capacidad de compra. Exceptuando el caso de nuevos *shocks* en los precios de la energía, por el efecto base, no se esperan unos grandes incrementos en los precios de los carburantes y por lo tanto en la tasa de inflación, a lo cual también contribuirá una menor presión de la demanda agregada. En lo referente a otro factor que afecta al poder de compra, aunque se prevé que el Euríbor prosiga en tipos negativos, el cese de su descenso limita una mayor ganancia de la reducción de la carga hipotecaria, una vez se produzcan las revisiones en los tipos. En sentido positivo se prevén aumentos en la capacidad de compra derivados de las subidas salariales acordadas. En esta área de las rentas queda pendiente la aprobación de los presupuestos estatales en cuyo borrador se recogen medidas de incremento de las mismas, como son el aumento de las pensiones y del salario mínimo, que afectarán positivamente a la capacidad de gasto, aunque queda pendiente el efecto de la modificación del salario mínimo sobre el empleo.

En lo referente a la industria, el consumo no residente y el local seguirán incentivando las ramas de mayor especialización de la economía local, las destinadas a la producción de bienes de consumo no duradero (alimentación, etc.), aunque a un menor ritmo, dada la amortiguación esperada del consumo. La gradual mejoría del sector de la construcción en determinadas áreas continuará propiciando el dinamismo de algunas de sus actividades auxiliares en la industria. La previsible aprobación definitiva de la renovación del REF económico contribuirá a una mejor planificación empresarial al reducir la incertidumbre del marco económico. Perdura la incertidumbre sobre la viabilidad de la refinería de Tenerife y sus efectos de arrastre sobre otras ramas de actividad.

Se prevé que el sector de la construcción continúe en 2019 con su paulatina mejoría, aunque dentro todavía de unos niveles históricamente bajos, si bien con diferencias dependiendo del tipo de actividad. Se estima que el todavía existente exceso de oferta seguirá limitando la construcción de nuevas viviendas, si bien en sentido positivo se prevé el acometimiento de obras de infraestructura públicas, a lo cual favorecerá la continuación del apoyo del FDCAN. Además, la continuación de la necesidad de realizar labores de renovación en edificios y de rehabilitación, y dentro de ellos en el sector turístico, seguirán fomentando la actividad constructiva.

El sector primario, en lo que al subsector agrícola se refiere, al margen de la habitual sujeción a posibles contingencias desfavorables (meteorológicas, fitopatológicas...) que puedan sobrevenir, seguirá manteniendo los mismos retos, en términos generales, en mayor medida por los sobrecostes de los *inputs* y por la elevada competencia en los mercados exteriores de destino y de producciones foráneas en los mercados insulares.

Desde la óptica de la demanda, y en lo que a la demanda privada se refiere, se verá sustentada por la demanda interna y externa, aunque de forma menos intensa y con un mayor protagonismo de la demanda interna, que compensará parcialmente un comportamiento más modesto de la demanda externa.

Se estima la continuación de la progresión de la demanda interna, y dentro de ella de la inversión empresarial. En este sentido es remarcable el acometimiento el próximo año de la continuación de la instalación de nuevos parques eólicos para los cuales existe una inversión prevista en torno a 160 millones de euros para el bienio 2019 y 2020. Además, continuarán siendo necesarias inversiones en equipo para la renovación de la capacidad productiva, entre ellas la renovación de la flota de vehículos industriales, así como en construcción, en obras públicas, así como en proyectos de renovación de la planta alojativa turística y en inmuebles.

Para el consumo privado se prevé que siga mostrando un comportamiento positivo por los factores mencionados con anterioridad de mejoría del empleo y ganancia del poder de compra derivado de las rentas, tanto salariales como no salariales en un entorno de ausencia de tensiones remarcables de los precios, si bien la moderación en la creación de empleo y en las tasas de crecimiento del consumo no residente hacen prever una cierta moderación en sus tasas de crecimiento.

La demanda de consumo público presentará también en 2019 un comportamiento expansivo, si bien algo menos acentuado, en lo que a presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) se refiere. Así se prevén mayores gastos tras la previsible aprobación de la Ley de Servicios Sociales, actualmente en trámite. Así mismo se prevén mayores gastos derivados del refuerzo de los Servicios Públicos Fundamentales (Educación, Justicia, Sanidad y Servicios Sociales) en lo referente a infraestructuras y contratación de personal en dichas áreas. Así mismo se prevé una sustancial oferta de empleo público. También hay que tener en cuenta el incremento retributivo de los empleados públicos (+2,25% que puede llegar al +2,5% si se cumplen ciertos requisitos, como es la evolución del PIB entre otros). También se recogen incrementos en el apoyo a la producción agrícola en el marco del POSEI, el convenio de aguas y las transferencias a los Cabildos a través de competencias delegadas.

Dichas políticas de gasto se verán favorecidas por los mayores recursos a recibir por la CAC del Sistema de Financiación de las CCAA de Régimen Común experimentando las entregas a cuenta previstas para 2019 y la previsión de liquidación de 2017 a practicar en 2019 un incremento del 6,4% en relación con las entregas a cuenta que se están percibiendo en 2018 y a la liquidación definitiva de 2016 practicada en 2018. No obstante, lo anterior, las entregas a cuenta previstas para 2019 están condicionadas a la aprobación de los PGE para 2019. En relación con la previsión de liquidación de 2017 cabe reseñar la importancia del Fondo de Competitividad, estimándose percibir en 2019 598 millones de euros. Ello supone una consolidación adicional, a los efectos de la regla del gasto a la experimentada en 2018, de 169 millones de euros dado que, de acuerdo con el criterio establecido por la IGAE, estos mayores recursos suponen un incremento de la capacidad de gasto de la CAC consolidando la CAC dichos recursos en su gasto computable. Queda pendiente la aprobación del nuevo sistema de financiación cuyo resultado, y por lo tanto efectos, y fecha de entrada en vigor se desconocen. La continuación de la financiación del FDCAN permitirá un mayor nivel de gasto e inversión por parte de las Corporaciones Locales.

### CUADRO 31: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. PIB, MERCADO DE TRABAJO Y PRECIOS. 2018-19

(% Tasas de Variación Anual y porcentaje de la población activa)

	2017	2018 Previsiones PGCAC '19 (Octubre 2018)	2019 Previsiones PGCAC '19 (Octubre 2018)
<b>Actividad y demanda*</b>			
PIB real	2,9	2,4	1,9
Deflactor del PIB	1,2	1,5	1,7
PIB nominal	4,1	3,9	3,6
PIB nominal (Mill. Euros)	44.206	45.930	47.584
<b>Mercado laboral</b>			
Activos	-0,1	1,2	1,2
Empleo	3,4	5,9	2,0
Parados	-10,0	-13,9	-1,8
Tasa de paro (%)	23,5	19,9	19,4
<b>Precios</b>			
Inflación (Media anual)	1,8	1,5	1,2

(\*) Cifras provisionales. Estas previsiones se ven afectadas por el efecto estadístico de las actualizaciones de las estimaciones de la Contabilidad Regional de España por parte del INE para las cuales los datos de 2015 están en fase de Estimación Provisional, los de 2016 en fase de Avance y los de 2017 en fase de Primera Estimación.

Fuente: INE. Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento.  
Elaboración: Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE

Teniendo todo ello en cuenta, se prevé que el PIB real de Canarias muestre en 2019 una tasa de crecimiento del +1,9%.

En una comparación con otros organismos que realizan previsiones regionales, se observa también una moderación del crecimiento del PIB real hasta unas tasas entre el +1,9% de CEPREDE y el +2,5% de BBVA. Hispalink estima una tasa del +2,2%.

La evolución favorable de la actividad económica en 2019 seguirá teniendo su correspondencia en el mercado de trabajo, aunque la moderación del crecimiento hará que las tasas de creación de empleo sean más modestas que en 2018. Así, se prevé que el empleo (EPA) en Canarias crezca en 2019 un +2,0%, lo que implica la creación de cerca de 18 mil nuevos empleos. Dada esta dinámica y la evolución de los activos, se prevé que el número de desempleados se vuelva a reducir, en este caso en torno a 4 mil personas. Con ello, la tasa de paro se reducirá medio punto respecto a la estimada para 2018 y 4,1 puntos respecto a la de 2017, situándose por debajo del 19,5%, el menor nivel desde 2008.

No se prevén tensiones significativas en los precios de consumo en 2019, salvo *shocks* no previstos en los precios de las materias primas, y que revierta el efecto base de los precios del petróleo de forma que las tasas de variación anual del IPC se moverán en cifras de crecimiento positivas, si bien todavía continuando en tasas moderadas, por debajo del 1,5% (1,2%).

**CUADRO 32: PREVISIONES MACROECONÓMICAS DE CANARIAS. INSTITUCIONES. PIB REAL 2018-2019**  
(% Tasas de Variación Anual)

Indicador	Organismo	Fecha	2017	2018	2019
PIB real	BBVA	Ago-2018	2,9	3,1	2,5
	CEOE-Tenerife	Sep-2018	2,9	2,4	
	HISPALINK*	Jul-2018	2,9	2,4	2,2
	FUNCAS	May-2018	2,9	2,4	
	CEPREDE	Sep-2018	2,9	2,0	1,9
	C. Economía, Industria, Comercio y Conocimiento	Oct-2018	2,9	2,4	1,9

\* VAB

Fuentes:

BBVA Research: Situación Canarias 2018. Agosto de 2018.

HISPALINK: Predicciones de crecimiento regional. Julio de 2018

CEOE-Tenerife: Informe de Coyuntura Económica. Primer Trimestre 2018. Mayo de 2018.

FUNCAS: Previsiones regionales. Mayo de 2018.

CEPREDE: Panorama Regional y Competitividad. Septiembre 2018

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE. Estimaciones provisionales. Octubre de 2018.

Elaboración:

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la UE. Octubre de 2018.

## 2. Informe Financiero



## 2.1. Financiación de los presupuestos



## 2.1 FINANCIACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

### 2.1.1 Introducción

Los recursos para el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común, es decir, las que no tienen reconocido un régimen foral, se establecen en la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), que ha tenido diversas modificaciones, la última verificada por la Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, cuya base es el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPPF) 6/2009, de 15 de julio, para la reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en adelante Acuerdo 6/2009.

En la Disposición Adicional Cuarta de la misma se reconocen las singularidades de la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales se derivan de su especial Régimen Económico y Fiscal (REF).

Estos recursos se pueden resumir en seis grandes grupos: los tributos total o parcialmente cedidos, los tributos propios, que incluyen las tasas por prestación de servicios, las transferencias corrientes incondicionadas procedentes de la Administración General del Estado, las transferencias condicionadas corrientes y de capital, donde resalta el Fondo de Compensación Interterritorial y en las que cabe incluir los recursos procedentes de la Unión Europea, los recursos por endeudamiento y otros recursos, con mucha menor relevancia que los citados y que son inherentes a la acción administrativa de las Comunidades Autónomas y la gestión de su Patrimonio.

Las normas básicas que instrumentan la aplicación en el Archipiélago de este sistema de financiación son la ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las CCAA de régimen común y Ciudades con Estatuto de autonomía y se modifican determinadas normas tributarias (Ley 22/2009) y la Ley 26/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

La precitada ley 22/2009, deroga la norma básica que regulaba el sistema de financiación de las CCAA (Ley 21/2001, de 27 de diciembre) y supone una sustancial reforma de dicho sistema, cuyo contenido ha tenido una aplicación progresiva desde el año 2009 hasta el 2012 y que se articula en base a cuatro ejes básicos que son: el refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar en el marco de la estabilidad presupuestaria, el incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de competencias autonómicas, el incremento de la autonomía y la corresponsabilidad y la mejora de la dinámica y estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.

El primero de los ejes supone una aportación adicional de recursos del Estado desde el mismo año 2009, que se distribuye teniendo en cuenta las variaciones poblacionales en términos ajustados, que se han producido desde el año 1999, para conseguir una mayor aproximación a las necesidades de gasto.

En virtud del segundo eje, el Estado se compromete a continuar asegurando la financiación de todas las competencias transferidas mediante un Fondo de Suficiencia Global (FSG), con función similar al anterior Fondo de Suficiencia, ya que se conceptúa como una transferencia incondicional de participación en los ingresos del Estado.



En este marco de garantía de la suficiencia y del “statu quo” referido al año 2009, se enmarca el establecimiento del llamado Fondo de Garantía de Servicios Fundamentales (FGSPF), que tiene por objeto garantizar que cada Comunidad Autónoma recibe los mismos recursos por habitante ajustado para financiar los servicios públicos fundamentales esenciales (educación, sanidad y los servicios sociales fundamentales, que se incluyen por vez primera entre ellos). Se forma en el año base con el 75% de los recursos tributarios de cada Comunidad Autónoma, en términos normativos y debidamente homogeneizados y con la aportación del Estado.

Asimismo, para conseguir una convergencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos, al mismo tiempo que se incentiva la autonomía, el desarrollo económico y la capacidad fiscal en CCAA, se crean dos fondos de Convergencia Autonómica, el Fondo de Competitividad, destinado a conseguir la convergencia autonómica en términos de financiación per cápita homogénea y el Fondo de Cooperación, con el objetivo último de equilibrar y armonizar el desarrollo regional.

En este punto se resalta que por la Disposición Final Decimonovena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017 y con vigencia indefinida, se modifica la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2009, en el sentido de no considerar la tributación específica canaria, que se comenta posteriormente, en el cálculo de la llamada “capacidad fiscal”, siendo esencial esa magnitud (capacidad fiscal) para determinar la participación de una Comunidad Autónoma en el Fondo de Competitividad.

El tercer eje implica aumentar la corresponsabilidad fiscal de las CCAA en términos cuantitativos, mediante el incremento del porcentaje de cesión de los tributos parcialmente cedidos, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), Impuestos Especiales (IIEE) e Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y en términos cualitativos, mediante el aumento de la capacidad normativa en el conjunto de los tributos cedidos y, singularmente en el IRPF, aspecto que será objeto de un mayor comentario posteriormente.

El último de los ejes de la reforma, pretende proporcionar mecanismos efectivos y explícitos de ajuste de los recursos existentes a la evolución de las necesidades, para lo que, por una parte anualmente se actualizarán las variables que determinan la necesidad de financiación y por otra, se garantiza que cada cinco años se realizará una evaluación de los elementos estructurales del sistema, para lo que se crea en el seno del CPFF un Comité Técnico Permanente de Evaluación, que analizará y evaluará las posibles desviaciones del sistema respecto a sus objetivos iniciales, pudiendo recomendar medidas de ajuste, especialmente en lo que se refiere a las variables representativas del gasto.

Por las dificultades económicas y presupuestarias de España, a pesar de haber transcurrido más de cuatro años, todavía no se ha verificado esa previsión de revisión.

Dada las singularidades del Archipiélago por su específico régimen fiscal, en la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC) no se aplican ni el IVA ni los IIEE que gravan los Labores de Tabaco e Hidrocarburos, por lo que la regulación que hace la Ley 22/2009 para esos tributos no tienen reflejo en esta Comunidad Autónoma.

A aquellas normas de aplicación al conjunto de las Comunidades Autónomas de régimen común, se añadiría tres normas que regulan de forma singular la financiación de la Comunidad Autónoma de Canarias. En primer lugar, la Ley Territorial 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los Combustibles derivados del petróleo y sus modificaciones posteriores, que lo conceptúa como un tributo propio de aplicación singular en Canarias, al estar excluidas las Islas del ámbito de las abscisas comunitarias que gravan los consumos de carburantes, por contravenir el específico REF canario.

La segunda es la Ley 1/2011, de 21 de enero, del Impuesto sobre la Labores del Tabaco que ha supuesto, de una parte, la desaparición del tipo incrementado específico en el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) para las labores de tabaco rubio y, de otra, que todas las labores del tabaco queden sujetas a un nuevo tributo especial, monofásico, con estructura similar al que grava esas labores en Península y Baleares, pero con tipos impositivos inferiores.

La tercera la constituye la Ley 4/2012, de 25 de junio, de Medidas Administrativas y Fiscales (en adelante Ley 4/2012) que, además de introducir determinadas modificaciones en la regulación de los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Canarias hasta el mes de junio de 2012, crea tres nuevas figuras impositivas de carácter directo; uno destinado a gravar el stock en Canarias de depósitos bancarios de las Entidades financieras que operan en el Archipiélago. En esta misma Ley se modifican transitoriamente los porcentajes de atribución, a favor de la Comunidad Autónoma, por la recaudación de los tributos que componen el Bloque de Financiación Canario.

El artículo 19 de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica, establece, con efectos 1 de enero de 2013, un impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito, cuyo hecho imponible es el mantenimiento de fondos de terceros, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, y que comporten la obligación de restitución, a excepción de los fondos mantenidos en sucursales fuera del territorio Español. Ello, en la práctica supone la derogación del tributo sobre depósitos bancarios creado por la Ley 4/2012, sin perjuicio de la compensación que se establezca conforme a lo previsto en el artículo 6.2 de la LOFCA y párrafo trece de aquel artículo 19 de la Ley 16/2012. Por el artículo 2 de la Ley 5/2013, de modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias (Ley 9/2003), se estipula la suspensión de la aplicación del mencionado Impuesto.

Con estos antecedentes y con el fin de realizar un análisis global de la financiación de los Presupuestos del ejercicio 2019, tales recursos pueden agruparse en cinco grandes bloques según su origen: los que se derivan del Sistema de Financiación, los que se relacionan con el régimen especial canario, que incluyen los inherentes al REF y los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo y las Labores del Tabaco, otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado y de la Unión Europea, los procedentes de las operaciones de endeudamiento y el resto de recursos de mucha menor relevancia cuantitativa que contempla la LOFCA.

Los recursos del actual sistema de financiación, además de los tributos cedidos y las tasas, se articulan sobre dos parámetros esenciales, la llamada "capacidad fiscal", que está conformada por la participación total o parcial en un conjunto de impuestos, concretamente por el 50 por ciento del IRPF; el 50 por ciento del IVA; un 58 por ciento de los IIEE sobre alcoholes y bebidas derivadas, cerveza, productos intermedios, tabaco e hidrocarburos y el 100 por ciento en IIEE sobre la electricidad y sobre determinados medios de transportes (matriculaciones), los mencionados FGSP y de Convergencia Autonómica, y el llamado FSG, que cubre la diferencia entre las necesidades de gasto, determinadas conforme a parámetros socioeconómicos, y la respectiva capacidad fiscal, que estará en función de los recursos que obtiene la Comunidad por aquel conjunto de impuestos y que se conceptúa como una transferencia incondicionada desde los Presupuestos Generales del Estado, en el caso de ser positiva, o hacia esos Presupuestos, en el caso de ser negativa.

Obviamente, en Canarias no afecta lo relativo al IVA ni a los IIEE sobre hidrocarburos y tabaco.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, establece el aplazamiento y fraccionamiento de las liquidaciones negativas de los recursos del anterior sistema sujetos a liquidación de cada uno de los años 2008 y 2009, con un plazo máximo de 60 mensualidades iguales, que se instrumenta a partir de enero de 2011 para la liquidación negativa del año 2008 y a partir de enero de 2012, para la liquidación negativa del año 2009.

No obstante, por la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se establece la posibilidad de ampliar el mencionado plazo hasta 120 mensualidades, estipulando una concreta instrumentación a la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha accedido, autorizándose por Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 25 de julio de 2012. Dicha norma se ha modificado por la Disposición Final Primera del Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por la que las Comunidades Autónomas pueden solicitar un aplazamiento de hasta 204 mensualidades iguales para realizar dicha devolución y a la que la Comunidad Autónoma de Canarias ha decidido acogerse, autorizándose por Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 10 de diciembre de 2014.

Tanto la LOFCA como la Ley 22/2009, prevén la atribución a las Comunidades Autónomas de un determinado grado de capacidad normativa en los tributos total o parcialmente cedidos, lo que posibilita que se tenga autonomía de decisión para adecuar las necesidades de gastos a la estructura de ingresos que en cada momento se estime necesario, lógicamente teniendo en cuenta en todo momento el marco normativo descrito, resaltándose, tal y como se ha señalado anteriormente, que esta última norma establece un importante incremento en la participación de las CCAA en los tributos estatales cedidos, con un correlativo incremento en dicha capacidad normativa sobre los mismos, respecto de la de su predecesora, la Ley. 21/2001.

El segundo bloque está constituido por los recursos derivados del REF, IGIC, Arbitrio sobre la Importación y Entrega de Mercancías (AIEM) e Impuesto sobre Medios de Transportes (Matriculación), cuya distribución entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales Canarias se establece en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, por los de los Impuestos Especiales sobre los Combustibles derivados del petróleo (IECDP) y el de Labores del Tabaco y por los nuevos tributos propios creados por la citada Ley 4/2012.

En el tercer bloque se integran otros ingresos de naturaleza específica procedentes de la Administración General del Estado (AGE) y de la Unión Europea.

El cuarto bloque lo constituyen los recursos por endeudamiento, para los que la LOFCA da un tratamiento específico, destacando el que esas operaciones con vencimiento superior a un año han de financiar gastos de capital, tratamiento singular que se complementa con las normas que regulan la estabilidad presupuestaria y singularmente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El quinto y último grupo hace referencia a los recursos derivados de la gestión patrimonial y presupuestaria y de la actividad sancionadora de la Administración de la CAC y que tiene una escasa representación en el total.

En los cuadros siguientes se expone, resumidamente, la estructura económica de los ingresos consolidados de la CAC, que incluye la agregación de todos los recursos de su Administración General, de sus Organismos Autónomos y del resto de entes con presupuesto limitativo que lo integran, deduciéndose las transferencias internas entre cada uno de sus integrantes.

En el primero se expone la comparación del resumen conjunto de esos recursos en 2018 y 2019. En el segundo se detalla resumidamente la situación de los ingresos de la Administración de la Comunidad Autónoma y del conjunto de Organismos Autónomos y resto de entes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2019 y en el tercero se expone la misma información que en el primero, pero deduciendo del Capítulo IX "Pasivos Financieros" de los dos ejercicios considerados los respectivos importes por refinanciación de estas operaciones, por la repercusión que tienen en el análisis de la evolución interanual del conjunto de ingresos. Los importes se expresan en euros.

### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2019/2018	% var. 19/18
I. Impuestos Directos	1.409.689.812	17,1%	1.562.723.769	17,8%	153.033.957	10,9%
II. Impuestos Indirectos	1.665.733.386	20,2%	1.737.969.109	19,8%	72.235.723	4,3%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	153.506.012	1,9%	149.349.399	1,7%	-4.156.613	-2,7%
IV. Transferencias corrientes	3.848.677.309	46,7%	4.057.035.904	46,1%	208.358.595	5,4%
V. Ingresos Patrimoniales	5.891.650	0,1%	5.939.630	0,1%	47.980	0,8%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.083.498.169</b>	<b>86,0%</b>	<b>7.513.017.811</b>	<b>85,4%</b>	<b>429.519.642</b>	<b>6,1%</b>
VI. Enajenación Inversiones Reales	3.800.006	0,0%	500.000	0,0%	-3.300.006	-86,8%
VII. Transferencias Capital	531.466.664	6,5%	449.264.902	5,1%	-82.201.762	-15,5%
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>535.266.670</b>	<b>6,5%</b>	<b>449.764.902</b>	<b>5,1%</b>	<b>-85.501.768</b>	<b>-16,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.618.764.839</b>	<b>92,5%</b>	<b>7.962.782.713</b>	<b>90,5%</b>	<b>344.017.874</b>	<b>4,5%</b>
VIII. Activos Financieros	42.333.281	0,5%	51.441.501	0,6%	9.108.220	21,5%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII</b>	<b>7.661.098.120</b>	<b>93,0%</b>	<b>8.014.224.214</b>	<b>91,1%</b>	<b>353.126.094</b>	<b>4,6%</b>
IX. Pasivos Financieros	578.144.177	7,0%	785.507.041	8,9%	207.362.864	35,9%
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>620.477.458</b>	<b>7,5%</b>	<b>836.948.542</b>	<b>9,5%</b>	<b>216.471.084</b>	<b>34,9%</b>
<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>8.239.242.297</b>	<b>100%</b>	<b>8.799.731.255</b>	<b>100%</b>	<b>560.488.958</b>	<b>6,8%</b>

### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPITULOS ECONÓMICOS

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL 2019 CAC	PRESUPUESTO INICIAL 2019 OO.AA./ ENTIDADES PÚBLICAS/ CONSORCIOS	PRESUPUESTO INICIAL 2019 CONSOLIDADO
I. Impuestos Directos	1.562.723.769	0	1.562.723.769
II. Impuestos Indirectos	1.737.969.109	0	1.737.969.109
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	101.535.763	47.813.636	149.349.399
IV. Transferencias corrientes	3.789.397.483	267.638.421	4.057.035.904
V. Ingresos Patrimoniales	3.000.000	2.939.630	5.939.630
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.194.626.124</b>	<b>318.391.687</b>	<b>7.513.017.811</b>
VI. Enajenación Inversiones Reales	500.000	0	500.000
VII. Transferencias Capital	433.164.798	16.100.104	449.264.902
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>433.664.798</b>	<b>16.100.104</b>	<b>449.764.902</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.628.290.922</b>	<b>334.491.791</b>	<b>7.962.782.713</b>
VIII. Activos Financieros	24.649.871	26.791.630	51.441.501
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII</b>	<b>7.652.940.793</b>	<b>361.283.421</b>	<b>8.014.224.214</b>
IX. Pasivos Financieros	785.507.041	0	785.507.041
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>810.156.912</b>	<b>26.791.630</b>	<b>836.948.542</b>
<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>8.438.447.834</b>	<b>361.283.421</b>	<b>8.799.731.255</b>

**COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS  
Excluyendo de capítulo IX "Pasivos Financieros", importes de la Refinanciación)**

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL AJUSTADO 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	VARIACION ABSOLUTA 2019/2018	% var. 19/18
I. Impuestos Directos	1.409.689.812	18,4%	1.562.723.769	19,5%	153.033.957	10,9%
II. Impuestos Indirectos	1.665.733.386	21,7%	1.737.969.109	21,7%	72.235.723	4,3%
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	153.506.012	2,0%	149.349.399	1,9%	-4.156.613	-2,7%
IV. Transferencias corrientes	3.848.677.309	50,2%	4.057.035.904	50,6%	208.358.595	5,4%
V. Ingresos Patrimoniales	5.891.650	0,1%	5.939.630	0,1%	47.980	0,8%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.083.498.169</b>	<b>92,4%</b>	<b>7.513.017.811</b>	<b>93,7%</b>	<b>429.519.642</b>	<b>6,1%</b>
VI. Enajenación Inversiones Reales	3.800.006	0,0%	500.000	0,0%	-3.300.006	-86,8%
VII. Transferencias Capital	531.466.664	6,9%	449.264.902	5,6%	-82.201.762	-15,5%
<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL</b>	<b>535.266.670</b>	<b>7,0%</b>	<b>449.764.902</b>	<b>5,6%</b>	<b>-85.501.768</b>	<b>-16,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>7.618.764.839</b>	<b>99,4%</b>	<b>7.962.782.713</b>	<b>99,4%</b>	<b>344.017.874</b>	<b>4,5%</b>
VIII. Activos Financieros	42.333.281	0,6%	51.441.501	0,6%	9.108.220	21,5%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍT. I AL VIII</b>	<b>7.661.098.120</b>	<b>99,9%</b>	<b>8.014.224.214</b>	<b>100,0%</b>	<b>353.126.094</b>	<b>4,6%</b>
IX. Pasivos Financieros	7.000.000	0,1%	0	0,0%	-7.000.000	-100,0%
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>49.333.281</b>	<b>0,6%</b>	<b>51.441.501</b>	<b>0,6%</b>	<b>2.108.220</b>	<b>4,3%</b>
<b>TOTAL GENERAL INGRESOS</b>	<b>7.668.098.120</b>	<b>100%</b>	<b>8.014.224.214</b>	<b>100%</b>	<b>346.126.094</b>	<b>4,5%</b>

El análisis de los recursos de los Presupuestos consolidados de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2019, refleja que su total se incrementa un 6,8 por ciento respecto de los iniciales consolidados de 2018, aumentando tanto los recursos no financieros un 4,5 por ciento como los financieros, un 34,9 por ciento.

Dado que los ingresos de capital se reducen un 16 por ciento, el incremento de los ingresos no financieros es debida, en su totalidad, al crecimiento de los ingresos corrientes, algo más del 6 por ciento, si bien estos ingresos experimentan una reducción en su participación en el total de seis décimas de punto.

Dicho incremento tiene su origen, casi exclusivamente, en el incremento del conjunto de los impuestos y de las transferencias corrientes.

El incremento de los ingresos financieros es debida tanto a los activos como a los pasivos financieros, si bien éstos, que crecen casi un 36 por ciento, contribuyen con la mayor parte, como consecuencia del incremento de dotaciones para la refinanciación de las operaciones de endeudamiento en vigor, debiendo destacar que, tal y como sucedió en el ejercicio precedente, la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC), en 2019 no va a recurrir a la financiación que le permite los nuevos objetivos de déficit acordados con la Unión Europea, que además en la CAC tiene una incidencia reducida, por aplicación de la "regla de gasto, ni tampoco recurrirá a la capacidad de endeudamiento derivada de las devoluciones por un importe total de 90,35 millones de euros. De ellos, 56,59 millones de euros corresponden a la anualidad de los aplazamientos de las liquidaciones negativas de los recursos del Sistema de Financiación de los ejercicios 2008 y 2009 y la cantidad de 33,75 millones corresponde a la anualidad para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE.

Los Activos Financieros también crecen, aunque en menor cuantía (9,1 millones de euros), lo que supone una variación relativa del 21,5 por ciento.

Si se excluyen las operaciones de refinanciación, que tiene una correlativa dotación en el Estado de Gastos, que ascienden a 571,1 y 785,5 millones en 2018 y 2019, respectivamente, el total de los pasivos financieros alcanzaría la cifra de 7 millones de euros en el primer ejercicio y cero en el segundo, tal y como se observa en el cuadro inmediato anterior, lo que implica que se reducen 207 millones de euros en 2019.

### 2.1.2 Impuestos Directos

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	% var. 19/18
I.R.P.F. Tarifa autonómica	1.230.951.760	87,3%	1.389.900.480	88,9%	12,9%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	22.875.699	1,6%	47.894.050	3,1%	109,4%
Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	29.524.103	2,1%	32.002.159	2,0%	8,4%
Liquidación IRPF ejercicios anteriores	126.338.250	9,0%	92.927.080	5,9%	-26,4%
<b>TOTAL</b>	<b>1.409.689.812</b>	<b>100%</b>	<b>1.562.723.769</b>	<b>100%</b>	<b>10,9%</b>

El nuevo sistema financiación modifica la composición y estructura de los recursos de las Comunidades Autónomas con un significativo incremento de los impuestos y una correlativa reducción de las transferencias, destacando los correspondientes a las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, en adelante, IRPF, figura que en el caso de Canarias tiene un protagonismo prácticamente exclusivo, ya que en las Islas no se aplica el IVA y los impuestos especiales tienen una aplicación limitada y, consiguientemente, su aportación por el incremento de participación es poco significativo, si se relaciona con el incremento de aquél.

En el apartado 2.6 se expone un detalle comentado del comportamiento de todos los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación, independientemente de su tratamiento presupuestario.

Con estos antecedentes se destaca que este capítulo incrementa las estimaciones interanuales del conjunto de las figuras tributarias que lo integra un 10,9 por ciento, resaltando dos aspectos. El primero es que crece la estimación de todas las figuras, excepto la Liquidación del IRPF y el segundo, el importante incremento en la estimación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aspectos que, combinado con el comportamiento de los otros capítulos, origina que su participación se incremente punto y medio.

Por figuras, las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF, se incrementan un 12,9 por ciento, ganando más de 10 puntos en su participación en el total del capítulo.

Es importante reseñar que, el texto articulado de la Ley de Presupuestos de 2018 incluyó una serie de modificaciones tributarias en el Tramo Autonómico del IRPF y, si bien conforme al régimen establecido por la Ley 22/2009 para las entregas a cuenta y liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema de Financiación dichas modificaciones afectan a su liquidación y, en principio tendrían incidencia presupuestaria en el ejercicio 2020, dado que esas modificaciones tenían efecto retroactivo al año 2017, su incidencia se dará en el ejercicio 2019.

En el texto articulado de la Ley de Presupuestos se incluye una serie de medidas fiscales, cuyo detalle se contiene en la Memoria de Beneficios Fiscales del apartado 2.7 de este documento, en adelante MBF 2019,

que implican la reducción de la carga tributaria en el Tramo Autonómico del IRPF, pero que no tendrá repercusión presupuestaria hasta el ejercicio 2021.

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, como se señaló anteriormente, experimenta un importante incremento, superior a 25 millones de euros en términos absolutos y un 109,4 por ciento en tasa interanual en términos relativos, lo que determina que su participación tenga un correlativo incremento de 1,5 puntos porcentuales, a pesar de que la estimación ya contempla la incidencia recaudatoria de las medidas fiscales que se incluyen en el texto articulado de la Ley de Presupuestos y cuyo detalle se contiene, asimismo, en la MBF 2019.

La estimación inicial del Impuesto sobre el Patrimonio experimenta un crecimiento del 8,4 por ciento, ganando 1 décima su participación en el total del Capítulo.

Por último, tal y como se ha reseñado anteriormente, la Liquidación del IRPF, se reduce un 26,4 por ciento, lo que supone perder algo más de 2 puntos porcentuales en su participación en el total de Capítulo, recogiendo la incidencia de las citadas medidas establecidas en la Ley de Presupuestos de 2018, pero con efecto en el ejercicio 2017.

### 2.1.3 Impuestos Indirectos

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	% var. 19/18
Sobre Transmisiones Intervivos	226.644.344	13,6%	266.431.302	15,3%	17,6%
Sobre Actos Jurídicos Documentados	53.648.375	3,2%	66.268.926	3,8%	23,5%
Subtotal ITPAJD	280.292.719	16,8%	332.700.228	19,1%	18,7%
Sobre la electricidad	47.393.880	2,8%	45.886.181	2,6%	-3,2%
Sobre el alcohol y bebidas derivadas	16.936.082	1,0%	17.954.987	1,0%	6,0%
Sobre productos intermedios	512.810	0,0%	466.230	0,0%	-9,1%
Sobre la cerveza	7.261.138	0,4%	7.492.162	0,4%	3,2%
Subtotal Gestión AE	72.103.910	4,3%	71.799.560	4,1%	-0,4%
I.G.I.C.	714.636.978	42,9%	682.341.026	39,3%	-4,5%
A.I.E.M.	65.848.707	4,0%	64.393.412	3,7%	-2,2%
Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	6.639.347	0,4%	8.308.437	0,5%	25,1%
Total Participación CAC en BFC	787.125.032	47,3%	755.042.875	43,4%	-4,1%
Subtotal REF	787.125.032	47,3%	755.042.875	43,4%	-4,1%
Sobre Combustible Derivados del Petróleo	326.509.584	19,6%	347.137.179	20,0%	6,3%
Impuesto sobre Labores del Tabaco	139.902.027	8,4%	156.828.558	9,0%	12,1%
Tasas fiscales sobre el juego	59.800.114	3,6%	74.460.709	4,3%	24,5%
<b>TOTAL</b>	<b>1.665.733.386</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.737.969.109</b>	<b>100,0%</b>	<b>4,3%</b>

Este Capítulo experimenta un crecimiento del 4,3 por ciento respecto al año anterior, perdiendo su participación en el total de ingresos, tres décimas de punto porcentual. Se destaca por su importancia cuantitativa en el conjunto del Capítulo y su relevancia cualitativa, por un lado, el incremento de recursos del conjunto de conceptos que integran el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) y por otro, la reducción en la estimación de los recursos derivados del REF.

Entrando en detalle de los distintos componentes del Capítulo, la estimación del conjunto de conceptos que integran el ITP y AJD tiene un crecimiento superior al 18 por ciento, incrementando casi dos puntos su



participación en el total, aumentando las estimaciones de los dos conceptos que lo integran: “Transmisiones Intervivos”, y “Actos Jurídicos Documentados”, experimentando el primero un mayor crecimiento absoluto, 40,2 millones de euros y el segundo uno relativo, el 23,5 por ciento.

El conjunto de los Impuestos Especiales cedidos que se gestionan por la Administración Estatal experimenta una ligera reducción de 0,4 puntos porcentuales, fundamentalmente por el descenso del Impuesto sobre la Electricidad, cuya estimación supone más del 63 por ciento del total de este subgrupo de del Capítulo 2.

Resaltar el comportamiento de los recursos del REF correspondientes a la Comunidad Autónoma que representan más del 43 por ciento del total y, como ya se ha señalado, experimentan una reducción del 4,1 por ciento, lo que implica una correlativa pérdida de peso en el total de la misma magnitud.

Por figuras que integran esta participación, el IGIC, que representa más del 90 por ciento del total, experimenta una reducción en su estimación respecto de la del ejercicio precedente del 4,5 por ciento, que refleja la incidencia de las medidas de política tributaria que se incluyen en el texto articulado de la Ley de Presupuestos de 2019 y cuyo detalle se contiene en la MBF 2019.

El AIEM, cuyo peso en el conjunto de este grupo es del 8,5 por ciento, también se reduce, un 2,2 por ciento y el Impuesto sobre Medios de Transportes (Matriculación), que apenas representa el 1,5 por ciento del grupo, es el único que experimenta una variación positiva de algo más del 25 por ciento respecto de la estimación del ejercicio 2018, contribuyendo de forma muy moderada a atenuar la caída de este importante grupo de recursos.

La evolución del conjunto de ingresos afectos al REF y el sistema de reparto entre el Gobierno de Canarias y las Corporaciones Locales que rige desde el año 2015, establecido en el artículo 1 de la Ley 5/2013, de 26 de diciembre, se recogen en el apartado 2.5 “Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias”.

La previsión en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco se incrementa un 12,1 por ciento, incrementando su participación en el total del Capítulo 7 décimas de punto porcentual.

La previsión por el Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre los combustibles derivados del petróleo crece un 6,3 por ciento, aumentando cuatro décimas su participación en el total del Capítulo. Se debe precisar que este tributo se recauda mediante tipos específicos que gravan el consumo en unidades físicas de peso o volumen de los productos sujetos, por lo que su recaudación, “caeteris páribus”, depende casi exclusivamente de la variación de aquel consumo y no está afectada por la evolución de los precios del petróleo.

Las Tasas sobre el Juego experimentan un crecimiento superior al 24 por ciento respecto del año 2018, tal y como se observa en el cuadro anterior. Este incremento afecta de forma significativa a Bingos, que crece más del 50 por ciento respecto de 2018 y, en menor medida, a Máquinas Recreativas, reduciéndose ligeramente la de Casinos,

Asimismo, la participación del conjunto de estos tributos en el total del capítulo se incrementa 7 décimas de punto porcentual.

### 2.1.4 Tasas y Otros Ingresos

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TASAS Y OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	% var. 19/18
Tasas Prestación Servicios	49.972.745	32,6%	51.949.808	34,8%	4,0%
Coste de Gestión REF	39.778.242	25,9%	39.778.242	26,6%	0,0%
Multas, Sanciones, Intereses de demora y Recargos	38.339.658	25,0%	29.445.207	19,7%	-23,2%
Reintegros	21.869.599	14,2%	24.399.753	16,3%	11,6%
Diversos Ingresos	3.545.768	2,3%	3.776.389	2,5%	6,5%
<b>TOTAL</b>	<b>153.506.012</b>	<b>100,0%</b>	<b>149.349.399</b>	<b>100,0%</b>	<b>-2,7%</b>

Este capítulo Incluye un conjunto heterogéneo de conceptos y para su análisis se agregan en cinco grupos atendiendo a su naturaleza. Para el ejercicio 2019 el total del Capítulo se reduce un 2,7 por ciento, reduciendo igualmente su participación en el total de recursos respecto de su correlativo parámetro en el ejercicio anterior, dos décimas de punto.

El primer grupo está constituido por las tasas fiscales por prestaciones de servicios, cuya estimación crece un 4 por ciento, con un correlativo incremento en su participación en el total de algo más de dos puntos.

El segundo grupo es el relativo al "Coste de Gestión REF", cuya previsión se mantiene en el mismo importe que en los dos ejercicios anteriores, conforme con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 3 de la Ley 9/2003, establecida en la Disposición Final Tercera de la Ley de Presupuestos Generales de la CAC para 2017, aunque su participación en el total del Capítulo incrementa 7 décimas de punto porcentual.

Su detalle se contiene en el ya citado apartado 2.5 "Relaciones Financieras de las Corporaciones Locales Canarias".

El tercer grupo está constituido por las Multas, Sanciones y Recargos e intereses de demora, cuya estimación se reduce algo más del 23 por cien respecto de la estimación inicial de 2018, reduciéndose igualmente su participación en el total en más de cinco puntos porcentuales.

El cuarto grupo lo constituyen los Reintegros, cuya estimación experimenta el mayor incremento del Capítulo respecto de la previsión inicial de 2018, un 11,6 por ciento, incrementando más de dos puntos porcentuales su participación en el total del Capítulo.

El último grupo está constituido por un conjunto de recursos de diversa naturaleza, que aportan al Capítulo el 2,5 por ciento, crece un 6,5 por ciento, lo que contribuye a que su participación en el total respecto de la del ejercicio precedente, gane dos décimas de punto. Su escasa relevancia no requiere mayor comentario.

## 2.1.5 Transferencias corrientes

## COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	% var. 19/18
Procedentes del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social:	3.800.379.746	98,7%	4.009.407.677	98,8%	5,5%
Fondo de Suficiencia Global	36.468.330	0,9%	37.882.380	0,9%	3,9%
Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales	2.791.710.116	72,5%	2.864.352.590	70,6%	2,6%
Liquidación Fondo Garantía Servicios Públicos Fundamentales	26.889.710	0,7%	0	0,0%	-100,0%
Liquidación Fondo de Competitividad	416.681.040	10,8%	598.194.890	14,7%	43,6%
Liquidación Fondo Cooperación	121.745.050	3,2%	100.290.450	2,5%	-17,6%
Compensación AGE Impuesto Depósito Entidades de Crédito	72.501.433	1,9%	73.226.447	1,8%	1,0%
Otras transferencias del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	141.041.528	3,7%	136.970.000	3,4%	-2,9%
Subvenciones Préstamos I y II Planes de Vivienda	1.738	0,0%	0	0,0%	-100,0%
Otras Subvenciones del Estado, sus OO.AA. y la Seguridad Social	193.340.801	5,0%	198.490.920	4,9%	2,7%
Liquidación Definitiva 2008 y 2009 Actualización competencias Cabildos	3.553.362	0,1%	3.553.362	0,1%	0,0%
Otras Transferencias	300.000	0,0%	300.000	0,0%	0,0%
Procedentes del Exterior:	44.444.201	1,2%	43.774.865	1,1%	-1,5%
Fondo Social Europeo (F.S.E.) 2014-2020	28.688.076	0,7%	14.530.289	0,4%	-49,4%
FSE-Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) 2014-2020	15.752.125	0,4%	19.098.076	0,5%	21,2%
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	0	0,0%	10.142.500	0,2%	
Otras transferencias del exterior	4.000	0,0%	4.000	0,0%	0,0%
<b>TOTAL</b>	<b>3.848.677.309</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.057.035.904</b>	<b>100,0%</b>	<b>5,4%</b>

Este Capítulo se analiza teniendo en cuenta el comportamiento de sus dos grupos, las transferencias procedentes de la Administración General del Estado (AGE), sus OOAA y la Seguridad Social y las procedentes del exterior, subdividiendo las primeras en transferencias corrientes propiamente dichas y subvenciones gestionadas.

Tal y como ha sucedido en los últimos años se incluye un subgrupo con escasa participación que recoge los ingresos de los Cabildos Insulares por las anualidades de las devoluciones de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 en las actualizaciones de las competencias transferidas y delegadas a esas Corporaciones, cuyo detalle y análisis se expone en el apartado 2.5 "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales".

En conjunto, este Capítulo crece un 5,4 por ciento, experimentando una reducción en su participación en el total de ingresos de seis décimas de punto.

Por subgrupos, las transferencias vinculadas a los Presupuestos Generales del Estado (PGE), crecen un 5,5 por ciento y las del exterior se reducen punto y medio, variando sus respectivas participaciones en una décima de punto, que pierden las del exterior en favor de las del otro grupo.

En las vinculadas a los PGE se destacan dos crecimientos. Por un lado, el del FGSPF, que se incrementa en 72,64 millones de euros en términos absolutos, lo que implica una variación en términos relativos del 2,6 por ciento, si bien este recurso experimenta una pérdida de participación en el total del capítulo de casi dos puntos porcentuales.

Por otro, el de los recursos de los Fondos de Convergencia (Fondo de Cooperación y Fondo de Competitividad), que en términos absolutos asciende a un total de 698,4 millones de euros, lo que supone un incremento superior a los 160 millones de euros respecto del año 2018, si bien los conceptos que lo integran tienen un comportamiento dispar, ya que el Fondo de Cooperación se reduce en casi 21 millones y medio de euros, un 17,6 por ciento de variación relativa y una pérdida de 7 décimas de punto en su participación en el total del capítulo, y el de Competitividad crece 181,5 millones, un 43,5 por ciento, ganando casi cuatro puntos en su participación en el total del Capítulo.

En el apartado 2.6 se expone un detalle comentado del comportamiento de todos los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y/o liquidación, independientemente de su tratamiento presupuestario.

Por su importancia cualitativa se resalta la variación del Subgrupo "Otras transferencias del Estado y sus OOA", que se reduce un 2,9 por ciento, como consecuencia de la reducción de los recursos específicos de la financiación sanitaria vinculados a la asistencia a desplazados.

En cuanto a las subvenciones estatales gestionadas, en conjunto se incrementan en algo más de 5 millones de euros en términos absolutos, lo que supone un 2,7 por ciento en términos relativos, esencialmente debido al crecimiento de las acciones en materia de vivienda.

Los ingresos por la devolución de los Cabildos Insulares de las anualidades aplazadas de la actualización definitiva del coste de las competencias transferidas o delegadas se adaptan a lo preceptuado en la Orden de la Consejería de Economía Hacienda y Seguridad de 13 de febrero de 2015, sobre los libramientos de la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares y de la cancelación parcial de las deudas de estas Corporaciones Locales (CCLL) de los ejercicios 2008 y 2009.

Por último, los recursos por Fondos Europeos, como se ha señalado anteriormente se reducen un 1,5 por ciento, lo que supone perder 1 décima de punto en su participación en el total del Capítulo. Su distribución interna está en consonancia con las previsiones de ejecución del Programa 2014-2020, destacándose que el conjunto de recursos del FSE se reduce 10,8 millones en términos absolutos, lo que supone una variación relativa del 24,3 por ciento, si bien sus dos apartados, FSE (2014-2020) y YEI (2014-2020), tienen un comportamiento contrapuesto, ya que el primero se reduce casi un 50 por ciento respecto de la cifra de 2018 y el segundo crece más de un 21 por ciento.

Se resalta que por primera vez se incluye en este subgrupo una estimación del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que contribuye a amortiguar la caída del subgrupo de subvenciones del exterior, aunque esta estimación supone una correlativa reducción de este recurso para acciones en inversión (transferencias de capital).

## 2.1.6 Ingresos Patrimoniales

### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PATRIMONIALES

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	% var. 19/18
Intereses de depósitos	3.019.000	51,2%	2.518.281	42,4%	-16,6%
Resto de ingresos patrimoniales	2.872.650	48,8%	3.421.349	57,6%	19,1%
<b>TOTAL</b>	<b>5.891.650</b>	<b>100,0%</b>	<b>5.939.630</b>	<b>100,0%</b>	<b>0,8%</b>

Este capítulo experimenta un crecimiento del 0,8 por ciento, motivado por la variación del concepto "Resto de ingresos patrimoniales" como consecuencia del incremento que experimenta la estimación por Concesiones Administrativas, lo que determina que también crezca su participación en el conjunto del Capítulo en casi 9 más puntos porcentuales. La estimación por los Intereses de depósitos, se reduce un 16,6 por ciento y se ajusta a la retribución en los mercados financieros esperada para los saldos medios de tesorería estimados.

## 2.1.7 Enajenación de Inversiones Reales

### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES REALES

SUBCONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	% var. 19/18
De las demás inversiones Reales	3.800.006	100,0%	500.000	100,0%	-86,8%
<b>TOTAL</b>	<b>3.800.006</b>	<b>100,0%</b>	<b>500.000</b>	<b>100,0%</b>	<b>-86,8%</b>

Estos ingresos tienen una escasa representación en el total, estimándose para 2019 un importe reducido en el concepto de "las demás inversiones reales", teniendo en cuenta el comportamiento histórico del Capítulo.

## 2.1.8 Transferencias de Capital

### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	% var. 19/18
Procedentes del Estado, sus OO.AA y la Seguridad Social:	347.177.206	65,3%	333.971.653	74,3%	-3,8%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicio corriente	37.606.160	7,1%	37.606.160	8,4%	0,0%
Fondo de Compensación Interterritorial. De ejercicios cerrados	4.684.343	0,9%	4.684.343	1,0%	0,0%
Fondo Complementario. De ejercicio corriente	12.534.140	2,4%	12.534.140	2,8%	0,0%
Devolución compensación IGTE	33.750.150	6,4%	33.750.150	7,5%	0,0%
Resto de Transferencias estatales	41.220	0,0%	39.886	0,0%	-3,2%
Convenios de infraestructuras viarias e hidráulicas	225.850.307	42,5%	228.947.921	51,0%	1,4%
Convenios de Vivienda	28.091.940	5,3%	11.921.000	2,7%	-57,6%
Subvenciones del Servicio Canario de Empleo	3.660.000	0,7%	3.660.000	0,8%	0,0%
Resto de Subvenciones estatales	958.946	0,2%	828.053	0,2%	-13,6%
Procedentes de Fundaciones Privadas	15.000.000	2,8%	0	0,0%	100,0%
Adquisición material oncológico y actualizaciones tecnológicas. Fundación Amancio Ortega	15.000.000	2,8%	0	0,0%	100,0%
Procedentes del Exterior:	169.289.458	31,9%	115.293.249	25,7%	-31,9%
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020	151.247.741	28,5%	105.953.846	23,6%	-29,9%
Programa de Cooperación POMAC (2014-2020)	2.681.717	0,5%	954.079	0,2%	-64,4%
Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020	0	0,0%	6.990.324	1,6%	
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	15.360.000	2,9%	1.395.000	0,3%	-90,9%
<b>TOTAL</b>	<b>531.466.664</b>	<b>100,0%</b>	<b>449.264.902</b>	<b>100,0%</b>	<b>-15,5%</b>

Al igual que sucedía con las Transferencias Corrientes, los ingresos del Capítulo VII que recoge las Transferencias de Capital, se agrupan en dos apartados: los procedentes de la Administración General del Estado (AGE), sus Organismos Autónomos (OOAA) y la Seguridad Social y los procedentes del Exterior.

En el ejercicio 2018, excepcionalmente se incluyó un subgrupo de “Procedentes de Fundaciones Privadas”, que incluía la estimación de una aportación singular vinculada a inversiones sanitarias, que no se da en 2019.

Este capítulo, aporta el 5,1 por ciento del conjunto de recursos, lo que supone reducir su participación en los Presupuestos del ejercicio 2019 en cerca de un punto y medio respecto del 2018, experimentando una reducción del 15,5 por ciento respecto de las previsiones iniciales de ese ejercicio, reduciéndose sus dos componentes.

Las transferencias de capital procedentes de la AGE, sus OOAA y la Seguridad Social se reducen un 3,8 por ciento, reduciendo su participación 9 puntos porcentuales.

Los procedentes del exterior, que representan el 25,7 por ciento del capítulo, lo que supone reducir su participación más de 6 puntos porcentuales respecto de la de 2018, experimentan una reducción cercada al 32 por ciento.

En las procedentes de la AGE hay que resaltar el comportamiento de los convenios específicos para inversiones y para vivienda que, en conjunto, se reducen más de 13 millones de euros, aunque con un comportamiento dispar, ya que las primeras se incrementan en 3 millones (un 1,4 por ciento de crecimiento relativo) y las segundas se reducen algo más de 16 millones (un 57,6 por ciento de variación relativa), al no incluirse las dotaciones singulares que se recogían en los PGE de 2018 y que para 2019 no constan, al no estar tramitado el Proyecto de PGE para 2019 en la fecha de aprobación del Proyecto de Presupuestos de la CAC.

Los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI), en conjunto, no experimentan variación, si bien incrementan ligeramente su participación en el total del Capítulo, una décima de punto porcentual.

La transferencia del Estado correspondiente a la liquidación definitiva por supresión del IGTE de los ejercicios comprendidos en el periodo 1993-2007, aprobada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 16 de noviembre de 2015 se mantiene en el mismo importe que en 2017, incrementando su participación en el total del Capítulo algo más de un punto porcentual.

Como se ha señalado anteriormente, los ingresos por Fondos Europeos experimentan una reducción cercana al 32 por ciento y en conjunto aportan a este capítulo el 25,7 ciento de sus recursos, lo que supone perder más de seis puntos respecto al ejercicio precedente, siendo su comportamiento homogéneo ya que se reducen todos sus componentes, sobresaliendo el Programa de Cooperación POMAC (2014-2020), que cae un 64,4 por ciento, aunque su importancia cuantitativa y su participación en el total es muy reducida.

Por su importancia cualitativa y cuantitativa se reseña las variaciones que experimentan el FEDER, cuya estimación se reduce casi un 30 por ciento, perdiendo casi 5 puntos de participación en el total y el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que cae más del 90 por ciento, perdiendo más de 2,5 puntos en su participación. Conviene señalar que algo más de 10 millones de euros de la variación absoluta de la estimación de este recurso tiene su origen en la variación de su destino, ya que por primera vez va a financiar acciones

que no se conceptúan como “operaciones de capital”, tal y como se expuso al comentar el Capítulo IV “Transferencias Corrientes”. De no darse esta circunstancia su variación, aunque negativa sería mucho menor.

Por último, se incluye una estimación por el Fondo Europeo de Desarrollo Agrícola FEADER 2014-2020, que no tiene correspondencia en el ejercicio precedente y que contribuye a amortiguar la caída del recurso más relevante de este Subgrupo, el FEDER.

Obviamente, los ingresos de cada ejercicio por los Fondos Europeos están directamente relacionados con los volúmenes estimados de certificación a la Comisión Europea, que a su vez dependen del tipo de gastos que se hayan presupuestado como elegibles en dichos Fondos. Las previsiones tanto de estos ingresos como de los gastos se han efectuado de forma coordinada y con el objetivo último de no perder recursos de las fichas financieras asignadas a la Comunidad Autónoma de Canarias en estos programas y se ajustan a lo establecido en la Resolución de 20 de mayo de 2014 de la Intervención General de la CAC para estos recursos.

### 2.1.9 Activos Financieros

#### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AJUSTADO 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	% var. 19/18
Reintegro de préstamos concedidos al sector público	3.733.281	8,8%	24.649.871	47,9%	560,3%
Remanente de Tesorería afectado	38.600.000	91,2%	26.791.630	52,1%	-30,6%
<b>TOTAL</b>	<b>42.333.281</b>	<b>100,0%</b>	<b>51.441.501</b>	<b>100,0%</b>	<b>21,5%</b>

Este Capítulo incluye dos conceptos, Reintegro de préstamos y Remanente de Tesorería.

El primer concepto recoge las previsiones de devolución de préstamos concedidos en ejercicios anteriores, destacando los que se han efectuado por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), a Entidades Públicas y Privadas, que se derivan de convenios suscritos con la Administración General del Estado (AGE) y otros concedidos por la Administración Autonómica a las Universidades con motivo de los Campus de Excelencia y a la empresa pública VISOCAN.

También se incluye la estimación destinada a satisfacer la devolución de los anticipos reembolsables del FEDER para implementar los Instrumentos Financieros de apoyo a empresas.

En el segundo concepto se incluye una previsión de remanente de tesorería afectado que corresponden a los recursos de Subvenciones estatales gestionadas del Servicio Canario de Empleo (SCE).

Este Capítulo experimenta un crecimiento del 21,5 por cien, con un comportamiento dispar en sus dos componentes, ya que el primero crece un 560,3 por ciento y el segundo tiene una reducción superior al 30 por ciento, lo que requiere un mayor comentario, a pesar del escaso peso que el Capítulo tiene en el conjunto de recursos, un 0,6 por ciento.

El importe conjunto de aquellas devoluciones asciende a 24,6 millones de euros, de los que 10,2 millones corresponden a las devoluciones de préstamos y de ellos 2,7 millones corresponden a los de la ACIISI, 6,9 a VISOCAN y, el resto, a los Campus de Excelencia.

Para los reembolsos de los Instrumentos Financieros se destinan 14,4 millones de euros.



Debe reseñarse que en el ejercicio 2018 no se incluía previsión alguna ni por la devolución del préstamo de VISOCAN ni por la de los Instrumentos Financieros. Si se excluyen estos conceptos, dicho apartado del Capítulo 8 experimentaría una reducción superior al 13 por ciento.

Como se ha señalado anteriormente la previsión por el Remanente de Tesorería para 2019 se reduce más del 30 por ciento, ajustándose a la ejecución interanual de la ejecución de las acciones relativas a las políticas de empleo, financiadas por el SEE.

#### 2.1.10 Pasivos Financieros

##### COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL 2018	% sobre total	PRESUPUESTO INICIAL 2019	% sobre total	% var. 19/18
Préstamos a largo plazo con entidades de crédito del Sector Público	571.144.177	98,8%	785.507.041	100,0%	37,5%
Préstamos a largo plazo con otros Entes del Sector Público	7.000.000	1,2%	0	0,0%	-100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>578.144.177</b>	<b>100,0%</b>	<b>785.507.041</b>	<b>100,0%</b>	<b>35,9%</b>

El análisis detallado de este capítulo se desarrolla en el apartado 2.3 "Endeudamiento".

## 2.2. Balance Financiero



## 2.2 BALANCE FINANCIERO

El Balance Financiero, de forma consolidada, muestra las grandes magnitudes en que se estructura los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

A la vista del cuadro siguiente se destacan tres elementos.

El primero, que el Ahorro Bruto en 2019 es positivo por cuarto año consecutivo vuelve a ser positivo ascendiendo a 735,17 millones de euros, lo que supone un incremento de algo más de 2 millones de euros, respecto del de 2018, motivado por el mayor crecimiento de los ingresos corrientes y singularmente de las transferencias, respecto de los gastos de esa misma naturaleza, lo que permite mayor holgura para financiar los mayores gastos de capital.

El segundo, que los ingresos de capital se reducen en más de 85 millones de euros, mientras que los gastos de capital se incrementan en más de 63 millones de euros. Esa reducción de los ingresos de capital se debe, fundamentalmente, al que corresponde a las procedentes de los Fondos Europeos, si bien las procedentes de los PGE, también se reducen ligeramente, tal y como se analizó en el apartado 2.1 anterior.

El tercero, que dado el fuerte incremento del ahorro bruto y a pesar de la reducción de los ingresos de capital y del incremento de los gastos de capital, en 2019 el Presupuesto inicial consolidado de la Comunidad Autónoma de Canarias vuelve a tener un superávit presupuestario, que asciende a 106,97 millones de euros, lo que supone una reducción superior al 60 por ciento respecto del que se obtuvo en el ejercicio precedente, pero no es óbice para que pueda dar cobertura a la variación de operaciones financieras, que experimentan un saldo interanual negativo de 146,39 millones de euros, esencialmente motivado por la reducción de los pasivos financieros.

**BALANCE FINANCIERO CONSOLIDADO**

(Euros)	INICIAL AJUSTADO 2018	INICIAL 2019	DIFERENCIA 19-18	% VAR. 19/18
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.083.498.169</b>	<b>7.513.017.811</b>	<b>429.519.642</b>	<b>6,1%</b>
IMPUESTOS DIRECTOS	1.409.689.812	1.562.723.769	153.033.957	10,9%
IMPUESTOS INDIRECTOS	1.665.733.386	1.737.969.109	72.235.723	4,3%
TASAS Y OTROS INGRESOS	153.506.012	149.349.399	-4.156.613	-2,7%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.848.677.309	4.057.035.904	208.358.595	5,4%
INGRESOS PATRIMONIALES	5.891.650	5.939.630	47.980	0,8%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6.350.924.462</b>	<b>6.777.849.186</b>	<b>426.924.724</b>	<b>6,7%</b>
GASTOS DE PERSONAL	2.964.813.662	3.152.796.781	187.983.119	6,3%
GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.139.928.102	1.168.585.705	28.657.603	2,5%
GASTOS FINANCIEROS	90.131.009	83.344.467	-6.786.542	-7,5%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.156.051.689	2.373.122.233	217.070.544	10,1%
<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>732.573.707</b>	<b>735.168.625</b>	<b>2.594.918</b>	<b>0,4%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>535.266.670</b>	<b>449.764.902</b>	<b>-85.501.768</b>	<b>-16,0%</b>
ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	3.800.006	500.000	-3.300.006	-86,8%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	531.466.664	449.264.902	-82.201.762	-15,5%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.014.465.681</b>	<b>1.077.955.648</b>	<b>63.489.967</b>	<b>6,3%</b>
INVERSIONES REALES	521.188.718	519.308.739	-1.879.979	-0,4%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	493.276.963	558.646.909	65.369.946	13,3%
<b>SUPERAVIT / DEFICIT NO FINANCIERO</b>	<b>253.374.696</b>	<b>106.977.879</b>	<b>-146.396.817</b>	<b>-57,8%</b>
<b>FINANCIACION</b>	<b>-253.374.696</b>	<b>-106.977.879</b>	<b>146.396.817</b>	<b>-57,8%</b>
VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	312.545	34.380.894	34.068.349	10900,3%
VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	-253.687.241	-141.358.773	112.328.468	-44,3%

## 2.3. Endeudamiento



### 2.3 ENDEUDAMIENTO

Los Presupuestos de 2019 plantean continuar el proceso de reducción del saldo vivo de la deuda al cierre del ejercicio 2018, refinanciando en ese ejercicio únicamente una parte de los vencimientos que se produzcan en el mismo, lo que conllevará también una disminución del porcentaje de deuda sobre el PIB respecto al previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 por el que se fijaron los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el período 2018-2020 para la Comunidad Autónoma de Canarias (informados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado 27 de julio) y del que previsiblemente se alcanzará en el ejercicio 2019.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros celebrado el 20 de Julio de 2018, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 19 de julio fijó el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el período 2019-2021 del 23,7% del PIB nacional en 2019, pero fueron rechazados por el Senado.

El apartado sexto del citado artículo señala que en estos casos deberá remitirse a las Cortes Generales una propuesta nueva en el plazo de un mes.

Con fecha 22 de agosto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2019-2021, sin embargo, no se ha concluido el procedimiento establecido.

En consecuencia los Presupuestos de 2019 se han elaborado considerando el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas (23.3% del PIB nacional en 2019) fijado por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017 y los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas fijados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Canarias de 15,8% del PIB regional en 2019.

En cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 26/2010, de 24 de noviembre, y 4/2012, de 17 de enero del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los objetivos anteriores, no incluyen el efecto de las liquidaciones negativas del sistema de financiación y de la compensación por la supresión del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas (IGTE). El abono de estas liquidaciones correspondientes a los años 2008 y 2009, que fue aplazado por la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, permitiría una nueva asignación de la deuda generada como consecuencia de las entregas a cuenta o abonos que motivaron estas liquidaciones, sin que esta reasignación suponga un incremento del volumen de deuda ni afecte a la necesidad de financiación del conjunto Administraciones Públicas. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima sexta, apartado diez, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, según redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios, se podrá

conceder a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten hasta el 31 de octubre de 2014, una ampliación del aplazamiento del mecanismo financiero extrapresupuestario previsto en el apartado uno de dicha disposición adicional, con el objetivo de extender a 204 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2015, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009, así como de los anticipos concedidos en virtud de dicho mecanismo.

La Comunidad Autónoma de Canarias realizó la solicitud del aplazamiento mencionado en el párrafo anterior con fecha 9 de octubre de 2014 y con fecha 15 de octubre de 2014 se recibe escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con la información contenida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 en el que se contempla el reintegro de las liquidaciones aplazadas de 2008 y 2009 conforme al nuevo aplazamiento, por lo que la devolución de la anualidad a partir de 2015 asciende a 56,59 millones de euros. A esta cantidad se adiciona la anualidad de 33,75 millones de euros para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE.

Sin embargo, la aplicación de la regla de gasto ya desde el ejercicio 2017 está imponiendo a la Comunidad Autónoma de Canarias una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El límite máximo de gasto no financiero calculado conforme a lo previsto en el artículo 30 de la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2019 a plantear un presupuesto con superávit y, en consecuencia, no poder hacer uso del máximo de déficit permitido, un 0,1% del PIB regional, ni del máximo de endeudamiento permitido del 15,8% del PIB regional en el 2019.

Por ello, al no preverse incurrir en déficit sino en superávit no se incrementará el endeudamiento permitido por dicho concepto ni se refinanciarán las cantidades aplazadas por las liquidaciones negativas del sistema de financiación autonómica de 2008 y 2009 ni la liquidación negativa aplazada del IGTE, es decir, no se incrementará el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, las restricciones que impone la regla de gasto conllevarán un menor recurso al endeudamiento para refinanciar los vencimientos de deuda previstos en 2019.

Por lo anterior sólo se incluye como ingresos por deuda el resultado de las operaciones de endeudamiento necesarias para compensar parte de las amortizaciones previstas en el Proyecto de Ley, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y las necesidades de gestión de la deuda existente a 31 de diciembre de 2018, que se estima en 571,14 millones de euros.

Por lo que se refiere a los gastos, en el Capítulo IX "Pasivos Financieros" de 2019 se consignan los créditos correspondientes a las amortizaciones previstas en el ejercicio.

Igualmente, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto Administraciones Públicas, se recoge en el presupuesto de 2019, la devolución de la financiación estatal, en el marco de distintos convenios suscritos. En 2008, se suscribió convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el desarrollo del programa de infraestructuras de telecomunicaciones en el ámbito del Plan Avanza, para



el que se dota el importe de 3,1 millones de euros. Con el Ministerio de Ciencia e Innovación se suscribieron tres convenios, uno en 2008 para la mejora de los campus universitarios, cuya amortización es de 0,35 millones de euros, otro en 2009, para la creación y consolidación de empresas con base tecnológica, siendo la cuantía de la devolución de 1,15 millones de euros y, el tercero, también en 2009, para la financiación de la red de parques tecnológicos, al que corresponde 7,5 millones de euros.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución prevista del endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se parte del saldo al cierre de 2017 publicado por el Banco de España, incluyendo el importe correspondiente al endeudamiento de VISOCAN tras su reclasificación en julio de 2017 dentro del sector Administraciones Públicas, subsector Administración Regional de la contabilidad regional (SEC2010), incluido en el segundo informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto de 2017. Dicho saldo ha de incrementarse en el importe de las operaciones de endeudamiento neto previstas en 2018 correspondiente al endeudamiento suscrito con cargo al Fondo de Facilidad Financiera este año para financiar déficit del ejercicio 2017.

<b>ESTIMACIÓN EVOLUCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO 2018-2019</b>	
<b>DEUDA VIVA AL 31-12-2017 (1)</b>	<b>6.881.671.358,65</b>
Operaciones de endeudamiento estimadas 2018	521.234.503,79
Amortizaciones previstas 2018	759.135.955,02
Endeudamiento Neto 2018 (2)	-237.901.451,23
<b>DEUDA VIVA AL 31-12-2018</b>	<b>6.643.769.907,42</b>
Operaciones de endeudamiento estimadas 2019	785.507.041,00
Amortizaciones previstas 2019	911.675.792,88
Endeudamiento Neto 2019	-126.168.751,88
<b>DEUDA VIVA PREVISTA AL 31-12-2019</b>	<b>6.643.769.907,42</b>

(1) Endeudamiento conjunto de los entes que integran el sector administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), dato Banco España

(2) Excluidos anticipos LOMCE y fondos europeos.

La cifra prevista al cierre de 2018 representa el 14,46 por ciento del PIB regional (45.930,4 millones de euros), de forma que continua el procedimiento de reducción en promedio anual de endeudamiento necesario para alcanzar el objetivo del 13% del PIB regional en 2020 que contempla la disposición transitoria primera de la referida Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

## 2.4. Regla de gasto



## 2.4 REGLA DE GASTO

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF), obliga a las Comunidades Autónomas a aprobar en sus respectivos ámbitos un límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus presupuestos y del que se excluirán las transferencias vinculadas a sus sistemas de financiación. A su vez, dicho precepto obliga a las Comunidades Autónomas a remitir, antes del 1 de agosto de cada año, al Consejo de Política Fiscal y Financiera la información sobre el límite de gasto no financiero aprobado.

De conformidad con el precepto señalado el Gobierno de Canarias en su reunión de 30 de julio de 2018 adopto acuerdo por el que se fijó el límite de gasto no financiero del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, incluida la financiación afectada, en 7.763,25 millones de euros previendo que dicho límite de gasto no financiero podrá variar en la cuantía de los ingresos previstos para 2019 que finalmente proceda incluir en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en concepto de financiación afectada procedente de la Unión Europea, de los Fondos de Compensación Interterritorial o de otra financiación afectada estatal, así como de cualquier otra entidad pública o privada, o si se produjera una variación del objetivo de estabilidad o de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española fijado por el Estado para esta Comunidad Autónoma, si se llevaran a cabo modificaciones normativas que afecten a la aplicación de la regla de gasto o aquellas que incidieran en la composición y/o resultado o cuando las previsiones de ingresos o de otras variables que determinan dicho límite se vean alteradas a lo largo del proceso de elaboración del presupuesto, dando cuenta al Gobierno. En este último supuesto, se deberá aportar justificación de la modificación de las previsiones consideradas en el importe anterior.

El artículo 12 de la LOEPSF señala que “la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, entendiéndose por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones de desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación”.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOEPSF, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas establecerá los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones.

Para la fijación del límite de gasto por parte de las Comunidades Autónomas coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria es preciso que se establezca con carácter previo, los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas. En tal sentido, el artículo 16 de la LOEPSF señala que aprobados los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública por el Gobierno,

el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas formulará una propuesta de estos objetivos para cada Comunidad Autónoma, la cual deberá ser informada por el Consejo de Política Fiscal y Financiera.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros celebrado el 20 de Julio de 2018, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 19 de julio fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas, -0,3% del PIB nacional en 2019 y el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, 23,7% del PIB nacional en 2019 y una tasa de referencia del 2,7%, pero fueron rechazados por el Senado.

El apartado sexto del citado artículo señala que en estos casos deberá remitirse a las Cortes Generales una propuesta nueva en el plazo de un mes.

Con fecha 22 de agosto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2019-2021, sin embargo, no se ha concluido el procedimiento establecido.

En consecuencia para la determinación del límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se ha tenido en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas (-0,1% del PIB nacional en 2019) y el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas (23,3% del PIB nacional en 2019) fijado por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017 y los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 e informado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de estabilidad presupuestaria idéntico para cada una de las comunidades autónomas y de deuda pública para la Comunidad Autónoma de Canarias de 15,8% del PIB regional en el 2019.

Igualmente, se han tenido en cuenta los parámetros definidos en el artículo 12 de la LOEPSF, en cuya virtud "la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, entendiéndose por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones de desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación".

La guía para la determinación de la Regla de Gasto para Comunidades Autónomas aprobada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas señala que el gasto computable de un determinado año se realizará a partir de la liquidación del Presupuesto de dicho ejercicio y en caso de no disponer de esta información, debido al momento del ejercicio, se realizará de conformidad con la información disponible en el momento del cálculo.

Un aspecto importante es señalar el ámbito subjetivo. El límite de gasto no financiero determinado en el presente acuerdo no hace referencia al conjunto de entes que se incluyen en el subsector del artículo 2.1 b) de la LO 2/2012, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), abarcando

únicamente a los entes señalados en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Por tanto, no se incluye el límite de gasto de las Unidades sometidas a Plan General de Contabilidad y de las Universidades, así como la parte correspondiente a la Formación Bruta de Capital o el gasto de las Cotizaciones sociales a cargo de empleadores.

Para la determinación del gasto computable se ha partido del importe de la previsión de cierre del presupuesto de gastos para 2018 en sus capítulos no financieros, una vez deducidos los intereses de la deuda, corregido por los ajustes de gastos correspondientes en materia de Contabilidad Nacional para 2018. A este importe se ha restado la financiación afectada estatal y europea y las transferencias a los Cabildos Insulares vinculadas al Sistema de Financiación y las transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común.

En la financiación estatal afectada se han contemplado el “efecto desplazado” de determinados convenios firmados entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Canarias en el transcurso del ejercicio 2017 al amparo de las dotaciones previstas en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en los que el Tesoro Público ordenó el pago de los importes previstos en los mismos con anterioridad a 31 de diciembre de 2017, si bien el plazo de ejecución para la realización de la actividad previsto en los referidos Convenios va más allá del 31 de diciembre de 2017. Por el contrario, no se han contemplado las dotaciones previstas en la de Ley 6/2018, de 3 de julio, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 hasta que no se tenga seguridad de la certeza de dichos importes, es decir se firmen los convenios que sustentan la mayoría de los mayores ingresos previstos en la referida ley. o exista un compromiso firme.

El importe resultante determina el gasto computable calculado de acuerdo el artículo 12 de la LOEPSF y al cual se habrá de aplicar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para 2019 (2,7%) fijada por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017.

La previsión de cierre realizada para el citado acuerdo de Gobierno de Canarias de 30 de julio de 2018 se ha modificado por el importe de los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de crédito autorizados en virtud del artículo 20 de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018.

Así mismo, de conformidad con el apartado once de la disposición adicional centésima décima sexta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, el gasto de las dichas inversiones financieramente sostenibles no se ha considerado como gasto computable a efectos de la regla de gasto.

### Determinación del gasto computable

	<b>Presupuesto definitivo CAC 2018 (miles de euros)</b>
Gastos presupuestarios "no financieros" consolidados: (capítulos 1 a 7)	7.323.154,77
Ajustes SEC. Incluye 409	32.381,74
<b>Gasto computable antes de exclusiones</b>	<b>7.355.536,51</b>
Exclusiones:	
Intereses	71.159,27
Gasto finalista de fondos de la UE	159.192,04
Gasto finalista de ingresos procedentes de otras AAPP	536.265,79
Transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común	4.617,82
Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación	246.634,11
<b>Gasto computable 2018</b>	<b>6.337.667,47</b>
Gasto computable 2019 = Gasto computable 2018 * tasa de variación( 2,7)	<b>6.508.784,49</b>

Para el cálculo del límite de gasto no financiero total del ejercicio 2019 hay que añadir al gasto computable 2018 del cuadro anterior, los intereses de la deuda pública, la financiación afectada europea y estatal y el importe de las transferencias a los Cabildos Insulares vinculadas al Sistema de Financiación y las transferencias a las CCAA vinculadas al Sistema de financiación de régimen común que se ha previsto en el Anteproyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto se han actualizado estos parámetros.

Por último, tal como señala el artículo 12 de la LOEPSF se ha contemplado los cambios normativos que supongan variaciones permanentes de la recaudación.

Para el ejercicio 2019 se han contemplado las modificaciones tributarias en el Tramo Autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) establecidas en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, un conjunto de deducciones con la finalidad de apoyar a la educación, a la familia en circunstancias particulares o con dificultades económicas, apoyo en los gastos sanitarios de las familias y deducciones sobre fines sociales, gastos que contribuyan a la eficiencia energética de edificios y viviendas, que tengan por finalidad la instalación de sistemas ecoeficientes y las donaciones con fines culturales, de investigación y docencia y que son aplicables a la declaración del IRPF del ejercicio 2017.

Conforme al régimen establecido por la Ley 22/2009 para las entregas a cuenta y liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema de Financiación, dichas modificaciones tendrán incidencia en el momento de

la liquidación del Sistema de financiación del ejercicio 2017, por lo que su repercusión presupuestaria es el ejercicio 2019.

Así mismo, se contempla la mayor capacidad de gasto derivada del Fondo de Competitividad de 2018 de conformidad con lo establecido en la Disposición Final Décimo Novena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. El apartado dos de la citada disposición establece que en la liquidación del Sistema de Financiación de 2015 y 2016, la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el Fondo de Competitividad derivada de la no consideración de los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias en el cálculo de la capacidad fiscal y en la financiación per cápita de dicha Comunidad Autónoma en los términos en los que se preveían en el párrafo tercero de la disposición adicional suprimida, se minorarán en un 57% y en un 30%, respectivamente. Tomando como base el importe de la liquidación del sistema de 2016 comunicado por el Ministerio de Hacienda se ha actualizado la previsión de liquidación de 2017.

Concretamente, el impacto de la supresión del párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y la transitoriedad de su aplicación para la liquidación de 2015 y 2016 como se reseña en el punto dos de la Disposición final décima novena de la ley de PGE 2017 anteriormente transcrita, asciende a 219,85M€ para 2017, conforme a la liquidación de 2015 practicada por el Estado, 429M€ para 2018 por la liquidación de 2016 y 613M€ para 2019 por la liquidación estimada de 2017.

(Miles de €uros)	2015 DEFINITIVO	2016 DEFINITIVO	2017 ESTIMADO
Participación en el Fondo de Competitividad (parte correspondiente a Canarias sin REF - (A))	511.314,02	613.008,14	613.008,14
Recepción en 2017: 43% de la liquidación de 2015. (43% de (A))	219.865,03		
Estimación recepción en 2018: 70% de la liquidación de 2016. (70% de (A))		429.105,70	

  

	2017	2018	2019
Importes anuales a consolidar en el gasto computable a efectos de regla de gasto	219.865,03	209.240,67	183.902,44

Por último, se contemplan los nuevos cambios normativos introducidos en el presupuesto de 2019.

En relación con el Impuesto general Indirecto Canario se establecen las siguientes modificaciones:

- La exención de las entregas de energía eléctrica y de los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial.
- La rebaja del tipo general del 7% al 6,5%.
- La aplicación del tipo del 0% a los panes especiales, pastas y aceite.

En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones la ampliación de la bonificación del 99,9% al grupo III.

Por el contrario, no se contemplan los nuevos cambios normativos en el Tramo Autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) dado que conforme a lo señalado anteriormente en relación con la Ley 22/2009 su repercusión presupuestaria será en el ejercicio 2020.

El análisis detallado de los cambios normativos se desarrolla en el apartado 2.7 “Memoria de beneficios fiscales”.

#### Determinación de límite de gasto no financiero para 2019

	<b>Ejercicio 2019 (miles de euros)</b>
Gasto computable	<b>6.508.784,49</b>
Intereses deuda pública	78.073,81
Financiación afectada europea	159.068,00
Financiación afectada otras AAPP	541.582,82
Transferencias a las CCLL vinculadas al Sistema de financiación	280.289,35
<b>LÍMITE GASTO ANTES DE MODIFICACIONES NORMATIVAS</b>	<b>7.567.798,47</b>
Variación normativa neta	84.592,50
Efectos por cambios normativos con incremento (+) o reducción (-) de recaudación permanente	-99.309,95
Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas (Fondo de Competitividad)	183.902,44
<b>LÍMITE GASTO NO FINANCIERO EN TÉRMINOS SEC</b>	<b>7.652.390,97</b>
Ajustes SEC	203.413,87
<b>LÍMITE GASTO NO FINANCIERO PRESUPUESTARIO</b>	<b>7.855.804,83</b>



## 2.5. Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias



## 2.5 RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS

En este apartado se analizan determinados recursos financieros que perciben las Corporaciones Locales canarias que, o bien son gestionados por la Comunidad Autónoma, como sucede con los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (BFC), o bien dan cobertura a fines específicos cuya financiación se consigna en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, como es el caso del Fondo Canario de Financiación Municipal o las dotaciones para financiar las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares.

### 2.5.1 Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario (BFC)

En conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2019 experimentan una reducción del 4% respecto a las previsiones iniciales para 2018 y del 1,5% respecto a la previsión para el cierre de 2018. Se estiman crecimientos positivos en la recaudación para el Impuesto de Matriculación, del 25%, respecto a las previsiones iniciales para 2018, y descensos del 4,5% en el IGIC y del 1,2% en el AIEM.

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2018-2019. (euros y %)

CONCEPTO	PREVISIÓN INICIAL 2018 (A)	PREVISIÓN CIERRE 2018 (B)	PREVISIÓN INICIAL 2019 (C)	var interanual (C-A)	var interanual (C-B)
IGIC	1.737.938.810	1.692.695.248	1.659.427.453	-4,5%	-2,0%
I. MATRICULACIÓN	15.807.970	19.103.808	19.781.993	25,1%	3,5%
AIEM	160.138.682	152.863.281	158.289.927	-1,2%	3,5%
<b>TOTAL BFC</b>	1.913.885.461	1.864.662.337	1.837.499.373	-4,0%	-1,5%
COSTE GESTION BFC	39.778.242	39.778.242	39.778.242	0,0%	0,0%
<b>RECURSOS BFC A DISTRIBUIR</b>	1.874.107.219	1.824.884.095	1.797.721.131	-4,1%	-1,5%
CAC	787.125.032	766.451.320	755.042.875	-4,1%	-1,5%
<b>CCLL</b>	1.086.982.187	1.058.432.775	1.042.678.256	-4,1%	-1,5%

El sistema de distribución de estos recursos entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales canarias se realiza según lo establecido en la Ley Territorial 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, en adelante Ley 9/2003, que instrumenta los acuerdos alcanzados entre el Gobierno de Canarias y los representantes de las Corporaciones Locales Canarias orientados, entre otros objetivos, a disponer de un sistema estable de financiación a partir de los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal (REF).

Respecto a los recursos financieros derivados del REF, es en esta Ley donde se configura el Bloque de Financiación Canario compuesto por tres conceptos (artículo 2): el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), excepto el que gravaba el exceso de imposición sobre el tipo incrementado a que están sujetas las labores de

tabaco rubio (IGIC Tabaco Rubio) -impuesto derogado con la entrada en vigor del Impuesto Especial de la CAC sobre las Labores del Tabaco-; el Impuesto sobre determinados medios de transporte (Impuesto de Matriculación) y el Impuesto sobre Importaciones y Entregas de Mercancías (AIEM). Sobre la cuantía total de recaudación líquida, la Ley establece un porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma en concepto de “costes de gestión” (artículo 3) y un régimen único de reparto de los recursos del BFC a distribuir entre la Comunidad Autónoma de Canarias y las Corporaciones Locales de Canarias (artículo 4), donde se establece un porcentaje del 42% para la CAC y del 58% para las CCLL canarias.

La nueva regulación de los costes de gestión, acordada entre el Gobierno de Canarias, los siete Cabildos y la FECAM en 2016, supuso la modificación del artículo 3 de la Ley 9/2003, mediante la disposición final tercera de la Ley 3/20016, de 29 de diciembre, de PGCAC 2017. Con la nueva redacción, el coste de gestión pretende vincularse al gasto presupuestario que realiza la Agencia Tributaria Canaria con relación a la gestión y recaudación de los tributos del BFC, estableciendo dichos costes de gestión como la mayor de las siguientes cantidades: a) 70% del presupuesto de gasto de la ATC y b) importe por costes de gestión correspondiente a 2003 (39.778.242,12 euros).

Con relación a la incidencia recaudatoria que originen las modificaciones normativas establecidas en la presente Ley de Presupuestos en los tributos que integran el Bloque de Financiación Canario, se consigna en el programa 942D de la sección 20 del presupuesto un crédito específico, por importe de 41,1 millones de euros en concepto de compensación a las CCLL.

#### RECURSOS DEL BFC CORRESPONDIENTES A LAS CORPORACIONES LOCALES. 2018 Y 2019 (euros)

	2018	2019
<b>A. BFC año (entregas a cuenta)</b>	<b>1.086.982.187,07</b>	<b>1.042.678.255,86</b>
<b>B. Liquidación año anterior</b>	<b>57.526.400,95</b>	
<b>Total A+B</b>	<b>1.144.508.588,02</b>	<b>1.042.678.255,86</b>
<b>C. Previsión liquidación 2018 (a realizar en 2019)</b>		<b>-28.549.412,09</b>
<b>Total A+B+C</b>	<b>1.144.508.588,02</b>	<b>1.014.128.843,77</b>

#### 2.5.2 Repercusión en las Corporaciones Locales canarias de la reducción de la compensación a la Administración General del Estado por la desaparición del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas (IGTE)

Haciendo partícipes a los Cabildos Insulares y a los ayuntamientos canarios en la reducción de la compensación al Estado por la supresión del IGTE acordada en Comisión Mixta en 2009, se refuerza la financiación de las administraciones locales canarias y se contribuye, en última instancia, a la correcta prestación de los servicios públicos competencia de las citadas administraciones. Con este motivo, al igual que en ejercicios anteriores, se consignan en el Programa 942D “Otras Transferencias a Corporaciones Locales” 58 millones de euros, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

### 2.5.3 Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM)

En aplicación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, se establecen las dotaciones presupuestarias a consignar en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la FECAM.

En aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la Ley 3/1999 (evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa), la dotación provisional del Fondo para 2019 crece un 6,96%, alcanzando una cuantía de 285,4 millones de euros. En cuanto a la liquidación del Fondo de 2017, que se realiza según los criterios establecidos en el mismo artículo 1.2 de la Ley, se establece una liquidación positiva de 30,8 millones de euros. De esta manera, el conjunto de partidas que forma la consignación presupuestaria del programa 942C suman una cuantía de 316 millones de euros, un 13% superior a la consignación en los anteriores presupuestos. Estas cuantías y el conjunto de cálculos realizados para su obtención fueron objeto de análisis en la reunión del Grupo de Trabajo de Seguimiento del Fondo Canario de Financiación Municipal celebrada el 24 de octubre de 2018.

De estos datos, cabe destacar en los presentes presupuestos, el notable incremento en la dotación provisional del Fondo del ejercicio, debido al crecimiento de los ingresos no financieros no afectados contenidos en la presente ley de presupuesto, respecto a la del año anterior, pero sobre todo el efecto de la liquidación positiva correspondiente a 2017. En lo referente a la dotación del Fondo del ejercicio, debe tenerse en cuenta que se trata de una dotación provisional, que tendrá que regularizarse dentro de dos años, una vez se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del Fondo 2019.

#### ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2018-2019 (euros)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCION	2018	2019
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	266.817.662,00	285.388.172,00
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2016	12.822.464,00	
IV Y VII	942C	FCFM-LIQ 2017		30.830.873,00
VI	942C	Auditorías del FCFM	420.000,00	420.000,00
<b>TOTAL SECCIÓN 20 - FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL</b>			<b>280.060.126,00</b>	<b>316.639.045,00</b>

### 2.5.4 Competencias Transferidas y Delegadas a Cabildos Insulares

Con fecha 9 de diciembre de 2014, se firmó por parte del Gobierno de Canarias y los siete Cabildos Insulares el “Acuerdo sobre la financiación de las competencias transferidas y delegadas de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares”. Dicho acuerdo supone una solución consensuada a las distintas discrepancias surgidas en los últimos años en cuanto a las cuantías de dicha financiación y el

establecimiento de las bases para la construcción de un marco normativo con carácter de permanencia que regule la financiación de las competencias transferidas y delegadas.

Como consecuencia de dicho acuerdo, mediante la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015, se introdujo una modificación de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias, estableciéndose en la nueva redacción de su artículo 9, el nuevo criterio de actualización de los créditos presupuestarios anuales destinados a financiar el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas que se hayan asumido por los cabildos insulares. Dicho criterio de actualización se establece en función de la evolución de los ingresos recibidos por la Comunidad Autónoma por el Sistema de Financiación Autonómico, que incluye tanto los recursos del sistema sujetos a entregas a cuenta y liquidación como los tributos cedidos no sujetos a liquidación. El procedimiento de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas se articula en la Orden de 22 de mayo de 2015 de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad.

En la reunión mantenida por el Gobierno de Canarias y los Cabildos el 24 de octubre de 2018, en el marco de la elaboración de los presupuestos para 2019, por parte de la Consejería de Hacienda se presentó un índice de actualización de las entregas a cuenta CTD 2019 del 9,33%. Se trata en cualquier caso de una dotación provisional, que tendrá que regularizarse mediante su correspondiente liquidación, una vez se cuente con los datos para el cálculo del índice de actualización definitivo.

En la misma reunión, por parte de la Consejería de Hacienda se informó de la cuantía estimada para la realización de la segunda liquidación según el nuevo sistema de actualización, correspondiente en este caso al ejercicio 2017, según el procedimiento establecido en la mencionada Orden de 22 de mayo de 2015. Para dar cobertura a esta previsible liquidación, y en base a los datos provisionales de los que se dispone, se presupuestan créditos por un importe de 20 millones de euros.

#### ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS Y DELEGADAS 2018-2019 (euros)

	Inicial 2018	Inicial 2019
A. Entregas a cuenta CTD del ejercicio (942A)	238.061.776,00	260.272.948,00
B. Previsión Liquidación CTD n-2	8.572.335,00	20.016.395,73
<b>A+B. Consignación programa 942A (CTD) Sección 20 PGCAC</b>	<b>246.634.111,00</b>	<b>280.289.343,73</b>
C. Ajuste liquidación CTD años anteriores (1)	-3.553.362,00	-3.553.361,00
<b>A+B+C. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS</b>	<b>243.080.749,00</b>	<b>276.735.982,73</b>

(1) Ajuste según fraccionamiento actual para la devolución del saldo pendiente de las liquidaciones de los ejercicios 2008 y 2009. En los PGCAC se consignan en el subconcepto 460.00 de ingresos.

### 2.5.5 Capitalidad

El artículo 9 de la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida de las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife establece que la condición de capital compartida de Canarias de las citadas ciudades tendrá un apartado específico en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias que tenga en cuenta los efectos económicos y sociales por la consideración de capitalidad. A este respecto, tal como se trató en el Consejo de Capitalidad celebrado el día 22 de octubre de 2018, y al igual que en años anteriores, los créditos para la financiación de este programa se actualizarán en 2019 según la previsión de la evolución de los ingresos no financieros consolidados de Presupuestos Generales de la CAC para 2019 respecto al año anterior, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa, siendo este el criterio que también se utiliza para la actualización de las dotaciones del FCFM.

Siguiendo este criterio de actualización, se consigna para esta finalidad en la sección 20 la cantidad de 6.022.995 euros, un 6,96% más que en 2018.

### 2.5.6 Síntesis Financiación Local

#### TOTAL CORPORACIONES LOCALES: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES" Y PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2018-2019 (euros)

	Inicial 2018	Inicial 2019
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	238.061.776	260.272.950
B. Previsión Liquidación CTD n-2	8.572.335	20.016.399
C. Ajuste liquidación CTD años anteriores (no en sección 20)	-3.553.362	-3.553.362
<b>D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B)</b>	<b>246.634.111</b>	<b>280.289.349</b>
E. FCFM del ejercicio	266.817.662	285.388.175
F. FCFM-LIQ 2016	12.822.464	0
G. FCFM-LIQ 2017	0	30.830.875
H. Auditorías del FCFM	420.000	420.000
<b>I. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C)</b>	<b>280.060.126</b>	<b>316.639.050</b>
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al	58.000.000	58.000.003
K. Capitalidad	5.631.072	6.022.995
L. Compensación CCLL modif. Norm. Recursos REF		41.145.049
<b>M. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K+L)</b>	<b>63.631.072</b>	<b>105.168.047</b>
<b>N. SECCIÓN 20 CCLL (D+I+M)</b>	<b>590.325.309</b>	<b>702.096.446</b>
O. BFC Participación anual CCLL	1.086.982.187	1.042.678.256
P. BFC liquidación año anterior (previsión para 2019)	57.526.401	-28.549.412
<b>Q. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (O+P)</b>	<b>1.144.508.588</b>	<b>1.014.128.844</b>
<b>R. TOTAL SECCIÓN 20 Y BFC CCLL (N+Q)</b>	<b>1.734.833.897</b>	<b>1.716.225.290</b>

**CABILDOS INSULARES: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES" Y PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2018-2019 (euros)**

	Inicial 2018	Inicial 2019
A. Entregas a cuenta del ejercicio CTD a Cabildos (942A)	238.061.776	260.272.950
B. Previsión Liquidación CTD n-2	8.572.335	20.016.399
C. Ajuste liquidación CTD años anteriores (no en sección 20)	-3.553.362	-3.553.362
<b>D. COMPETENCIAS TRANSFERIDAS A CABILDOS (942A) (A+B)</b>	<b>246.634.111</b>	<b>280.289.349</b>
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al	37.117.100	37.117.102
L. Compensación CCLL modif. Norm. Recursos REF	0	26.330.774
<b>M. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K+L)</b>	<b>37.117.100</b>	<b>63.447.876</b>
<b>N. SECCIÓN 20 CCLL (D+I+M)</b>	<b>283.751.211</b>	<b>343.737.225</b>
O. BFC Participación anual CCLL	695.614.251	667.261.950
P. BFC liquidación año anterior (previsión para 2019)	36.814.020	-18.270.196
<b>Q. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (O+P)</b>	<b>732.428.271</b>	<b>648.991.754</b>
<b>R. TOTAL SECCIÓN 20 Y BFC CCLL (N+Q)</b>	<b>1.016.179.482</b>	<b>992.728.979</b>

**AYUNTAMIENTOS: DOTACIONES SECCIÓN 20 "TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES" Y PARTICIPACIÓN EN LOS RECURSOS DEL BFC 2018-2019 (euros)**

	Inicial 2018	Inicial 2019
E. FCFM del ejercicio	266.817.662	285.388.175
F. FCFM-LIQ 2016	12.822.464	0
G. FCFM-LIQ 2017	0	30.830.875
H. Auditorías del FCFM	420.000	420.000
<b>I. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (942C)</b>	<b>280.060.126</b>	<b>316.639.050</b>
J. Repercusión en CCLL de la reducción de la compensación al	20.882.900	20.882.901
K. Capitalidad	5.631.072	6.022.995
L. Compensación CCLL modif. Norm. Recursos REF	0	14.814.275
<b>M. OTRAS TRANSFERENCIAS A CCLL (942D) (J+K+L)</b>	<b>26.513.972</b>	<b>41.720.171</b>
<b>N. SECCIÓN 20 CCLL (D+I+M)</b>	<b>306.574.098</b>	<b>358.359.221</b>
O. BFC Participación anual CCLL	391.367.936	375.416.306
P. BFC liquidación año anterior (previsión para 2019)	20.712.381	-10.279.216
<b>Q. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (O+P)</b>	<b>412.080.317</b>	<b>365.137.090</b>
<b>R. TOTAL SECCIÓN 20 Y BFC CCLL (N+Q)</b>	<b>718.654.415</b>	<b>723.496.311</b>

## 2.6. Sistema de Financiación





## 2.6 SISTEMA DE FINANCIACIÓN

En este apartado se comentan los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, independientemente de su clasificación presupuestaria, que se ha analizado en el apartado 2.1.

RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACION SUJETOS A ENTREGAS A CUENTA Y/O LIQUIDACION Importe en euros	2018 (1)	2019 (2)	(2)-(1)	%Var. (2)/(1)
IRPF (1)	1.230.951.760	1.389.900.480	158.948.720	12,91
IIEE (2)	80.682.630	76.865.410	-3.817.220	-4,73
Alcoholes y B. derivadas	19.767.060	19.090.140	-676.920	-3,42
Cerveza	8.119.010	8.239.750	120.740	1,49
Productos Intermedios	512.810	466.230	-46.580	-9,08
Electricidad	52.283.750	49.069.290	-3.214.460	-6,15
Fondo Garantía Servicios Fundamentales (3)	2.848.302.600	3.012.070.760	163.768.160	5,75
Fondo de Suficiencia Global (4)	73.909.780	77.142.640	3.232.860	4,37
<b>Subtotal Bruto sin Liquidaciones ni Fondos de Convergencia</b>	<b>4.233.846.770</b>	<b>4.555.979.290</b>	<b>322.132.520</b>	<b>7,61</b>
Fondos de Convergencia (5)	538.426.090	698.485.340	160.059.250	29,73
Liquidación de los recursos del Sistema n-2 (6)	140.957.940	-8.774.570	-149.732.510	-106,22
<b>TOTAL RECURSOS (7)</b>	<b>4.913.230.800</b>	<b>5.245.690.060</b>	<b>332.459.260</b>	<b>6,77</b>
Liquidación FS (2008)	-11.201.171	-11.201.171	0	0,00
Liquidación FS (2009)	-39.492.168	-39.492.168	0	0,00
Devolución Anticipos Recursos SF (2009)	-732.027	-732.027	0	0,00
Devolución Liquid IRPF +IIEE (2009)	-5.167.768	-5.167.768	0	0,00
Por IRPF	-5.095.137	-5.095.137	0	0,00
Por IIEE	-72.631	-72.631	0	0,00
<b>Total Devolución Liquidaciones negativas 2008 y 2009 (8)</b>	<b>-56.592.484</b>	<b>-56.592.484</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Compensación IGTE</b>				
Liquidación Compensación ITE (93-07)	-33.750.150	-33.750.150	0	0,00
Subtotal Compensación IGTE año	-33.750.150	-33.750.150	0	0,00
Liquidación Compensación IGTE (n-1)			0	
<b>Subtotal Compensación IGTE (9)</b>	<b>-33.750.150</b>	<b>-33.750.150</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
<b>Neto Liquidación Recursos Sistema (n-2) ((5)+(6))</b>	<b>679.384.030</b>	<b>689.710.770</b>	<b>10.326.740</b>	<b>1,52</b>
IRPF	126.338.250	92.927.080	-33.411.170	-26,45
Impuestos Especiales	-8.578.720	-5.065.850	3.512.870	-40,95
Fondo de Suficiencia Global	-3.691.300	-5.510.110	-1.818.810	49,27
Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales	26.889.710	-91.125.690	-118.015.400	-438,89
Fondos de Convergencia (Competitividad/Cooperación)	538.426.090	698.485.340	160.059.250	29,73
Fondos de Convergencia (Cooperación)	121.745.050	100.290.450	-21.454.600	-17,62
Fondos de Convergencia (Competitividad)	416.681.040	598.194.890	181.513.850	43,56
<b>TOTAL RECURSOS NETOS (7)+(8)+(9)</b>	<b>4.822.888.816</b>	<b>5.155.347.426</b>	<b>332.459.260</b>	<b>6,89</b>
<b>TOTAL RECURSOS NETOS SIN COMPENSACION IGTE (7)+(8)</b>	<b>4.856.638.316</b>	<b>5.189.097.576</b>	<b>332.459.260</b>	<b>6,85</b>

En el cuadro anterior se expone un detalle de los recursos del Sistema de Financiación sujetos a entregas a cuenta y liquidación, partiendo de la información que se aporta por la Administración General del Estado (AGE). Para la Comunidad Autónoma de Canarias estos recursos son la Tarifa Autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la Participación en los Impuestos Especiales (IIEE) sobre alcoholes y bebidas derivadas, productos intermedios, cerveza y sobre la electricidad, el Fondo de Garantía de Servicios Fundamentales, el Fondo de Suficiencia Global y los de Convergencia Autonómica.

En la primera parte del cuadro, antes de la fila denominada “Total Recursos”, se exponen en términos Brutos los importes de las entregas a cuenta comunicadas por la AGE para la elaboración de los Presupuestos Autonómicos.

En la segunda parte se exponen las cantidades que se han de deducir como consecuencia de las devoluciones por las liquidaciones negativas del Sistema en los años 2008 y 2009 y, singularmente para Canarias la Compensación a la AGE por la desaparición del IGTE, que incluye la anualidad por la deuda aplazada, que se generó entre los años 1993 y 2007 conforme al Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias de 16 de noviembre de 2015, en adelante Acuerdo.

Conforme a dicho Acuerdo por una parte, se suspende la compensación anual desde el año 2016 y por otra, también se suspende el pago relativo a la deuda pendiente por las liquidaciones de los años 1993-2007. Esta última vuelve a operar a partir del año 2017, si bien tanto en 2016 como en los siguientes años, el importe de la anualidad correspondiente se transferirá a la CAC como recursos adicionales del Capítulo VII (Transferencias de Capital de los PGE) si ésta justifica ante AGE que las obligaciones reconocidas con cargo a créditos por operaciones de capital de los Presupuestos de la CAC del ejercicio precedente sean igual o superior en dicho importe que el de la respectiva magnitud del ejercicio considerado.

En resumen, puede observarse que para 2019 los recursos “brutos” de las entregas a cuenta se incrementan un 7,6 por ciento respecto del inicial 2018, pero al incluir las liquidaciones de esos mismos recursos del ejercicio 2017, aquel total bruto experimenta un incremento algo menor, un 6,7 por ciento.

La previsión de la liquidación de los recursos de 2017, a computar en el año 2019 y que asciende a (-) 8,7 millones de euros, supone un 106,2 por cien menos que en el ejercicio precedente. Este concepto se incrementa con el importe positivo de los Fondos de Convergencia, cerca de 698,4 millones de euros, que implica 160 millones más que en 2018.

Si se tienen en cuenta el efecto de las liquidaciones negativas pendientes de devolver, el incremento en términos absolutos es de algo más de 10 millones de euros, lo que supone una variación porcentual del 1,5 por ciento.

Por conceptos y en términos brutos, las entregas a cuenta de la Tarifa Autonómica del IRPF crecen un 12,9 por ciento y el conjunto de las de los IIEE se reducen un 4,7 por ciento, reduciéndose todas las figuras que los integra, excepto Cerveza, que se incrementa casi un punto y medio porcentual.

En términos “brutos” las entregas del FGSPF ascienden a 3.012,0 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,7 por ciento, respecto de la misma magnitud inicial en 2018. Sin embargo, de esa cantidad

se ha de deducir un total de 56,6 millones de euros, importe correspondiente a tres conceptos: las anualidades por las liquidaciones negativas aplazadas conforme con lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, del Fondo de Suficiencia de los años 2008 (11,2 millones) y 2009 (39,5 millones) y los anticipos pendientes de devolver por de recursos del Sistema en 2009 (0,7 millones).

En términos “brutos” la estimación del FSG asciende a 77,1 millones de euros, lo que supone un incremento del 4,3 por ciento. Ahora bien, de ese importe se ha de deducir la anualidad por las liquidaciones negativas de los años 1993 a 2007 por la “Compensación IGTE” aplazadas (33,7 millones).

Los recursos por las liquidaciones y Fondos de Convergencia del ejercicio 2017, en conjunto, crecen 10,7 millones de euros, como consecuencia del heterogéneo comportamiento de sus componentes, ya que por un lado el conjunto de los Fondos de Convergencia crece 160 millones de euros y por otro, el conjunto de recursos sujetos a liquidación (Participación en IRPF e IIEE, FGSP y FSG) se reduce en 149,7 millones de euros.

El primer aspecto es consecuencia de la variación del Fondo de Competitividad, que se incrementa en 181,5 millones de euros, lo que supone un crecimiento de su tasa de variación del 43,5 por ciento, lo que viene motivado por la reseñada modificación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 22/2009, establecida por la Disposición Final Decimonovena de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, que supone que la Comunidad Autónoma de Canarias participe en un 100 por cien de lo que le corresponde por el Fondo de Competitividad en la liquidación de los recursos del Sistema de 2017, que se va a percibir en 2019.

Sin embargo, la estimación inicial del otro Fondo, el de Cooperación, se reduce en algo más de 21 millones de euros, lo que supone una caída del 17,6 por ciento de su tasa de variación.

El segundo aspecto es el comportamiento del conjunto de recursos del Sistema sujetos a liquidación, al reducirse todos sus componentes, excepto el FSG, que a pesar de su crecimiento, continúa teniendo un valor negativo, aunque en menor cuantía, variando casi un 50% en relación con el importe, también negativo, del ejercicio precedente.

Al margen de este aspecto se resaltan tres elementos. El primero es el comportamiento de la liquidación del FGSPF, que vuelve a tener valor negativo (91,1 millones de euros), reduciéndose en 118 millones de euros respecto de la previsión inicial de 2018, lo que supone una variación de casi 439 puntos porcentuales. El segundo es la reducción en la liquidación del IRPF, 33,4 millones de euros, lo que implica una caída del 26,4 por ciento de su tasa de variación, aunque sigue siendo positiva en casi 93 millones de euros. El tercer y último elemento es el comportamiento de la liquidación del conjunto de IIEE, que como en los últimos ejercicios es negativa, pasando de un importe absoluto de 8,5 millones de euros algo más de 5 millones, lo que supone una variación relativa del 40,9 por ciento.

## 2.7. Memoria de beneficios fiscales



## 2.7 MEMORIA DE BENEFICIOS FISCALES

### 2.7.1 Introducción

El artículo 7.2 letra h) de la Ley 7/2004, de 30 de julio, de la Agencia Tributaria Canaria establece que corresponden a la misma elaborar las estimaciones de ingresos tributarios y de beneficios fiscales en el marco de la elaboración de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El artículo 39.2k) de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria establece la obligación de acompañar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre otra documentación, una memoria de los beneficios fiscales y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidos en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Por su parte, la Disposición Adicional Sexta de la Orden de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se establecen disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de información en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera determina la obligación de suministro de información específica por parte de este Centro Directivo.

En el presente documento se intenta reflejar el coste de los beneficios fiscales vigentes en el año 2019 preexistentes o que se hayan incorporado al proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Se establecen respecto al Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas (IRPF) para 2018 las siguientes medidas tributarias que inciden en los beneficios fiscales (mediadas aplicables en el ejercicio 2018 y que son objeto de declaración en el ejercicio 2019):

- Incremento de la deducción en los casos de familias numerosas, tanto de categoría general, como especial: la medida consiste en incrementar la deducción hasta 300 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría general, y hasta 500 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría especial.
- Reducción de medio punto de la tarifa autonómica para los contribuyentes pertenecientes a los dos primeros tramos de base liquidable general.

Respecto al IGIC se proponen las siguientes medidas, aplicables en el ejercicio 2019:

- Exención de las entregas de energía eléctrica
- Exención de los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial
- Aplicación del tipo cero, a la entrega e importaciones de panes especiales, aceites y pastas.

Respecto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones:

- Bonificación de la cuota tributaria por las adquisiciones mortis causa por sujetos pasivos incluidos en el grupo III de parentesco

## 2.7.2 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (en adelante ITPAJD).

Las disposiciones normativas que determinan beneficios fiscales son las siguientes:

### 2.7.2.1 Exención artículo 25 de la Ley 19/1994

Se mantiene vigente la redacción dada al precepto mediante Real Decreto Ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y el Real Decreto Ley 2/2000, de 23 de junio.

La evolución del coste fiscal de este beneficio en términos monetarios ha sido la que se establece en el cuadro siguiente. La previsión para 2019 arroja una cantidad total por este incentivo de un millón quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y ocho céntimos (1.564.170,80 €) resultado de actualizar al mismo ritmo que el previsto para el crecimiento de los ingresos fiscales (2,3 %).

Conceptos	Coste real 2014	Coste real 2015	Coste real 2016	Coste real 2017	Previsión de coste fiscal 2017 (real hasta 19/08 y estimado hasta 31/12)	Previsión coste fiscal 2019
<b>Transmisiones Patrimoniales Onerosas</b>	2.326.833,26	5.352.553,73	1.295.712,94	2.179.703,16	1.493.825,15	1.528.183,13
<b>Operaciones Societarias</b>	82580,68	108.165,87	64268,89	63.293,24	35.178,57	35.987,67
<b>Total incentivos inversión en el ITPAJD</b>	2.409.413,94	5.460.719,60	1.359.981,83	2.242.996,40	1.529.003,72	1.564.170,80

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros.

### 2.7.2.2. Tipos reducidos de gravamen regulados en el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Los beneficios fiscales establecidos en el Decreto Legislativo referido son los siguientes:

- a) Adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, por personas con discapacidad o por menores de 35 años. Se mantiene la redacción vigente durante 2018 que permite la aplicación con ciertos requisitos del tipo bonificado del 4% para este tipo obligados tributarios.
- b) Adquisición de vivienda protegida con el carácter habitual, se mantiene el tipo impositivo del 4%.
- c) Tipo de gravamen del 1% para la constitución de una opción de compra sobre bienes inmuebles.
- d) Tipo de gravamen reducido aplicable a los documentos notariales. Se mantiene el tipo impositivo del 0,4 y 0,1%.
- e) También se mantiene vigente el tipo del 0% aplicable a las escrituras de novación modificativa de créditos hipotecarios.

El importe de tales beneficios fiscales hasta la fecha y su importe estimado extrapolando los datos de 2018 hasta el 19 de agosto de 2018 con un índice del 2,3% previsto para los ingresos tributarios da el resultado siguiente:

Concepto	Coste Real 2015	Coste Real 2016	Coste Real 2017	Previsión 2018 a 31/12 con datos reales hasta 19/8/18	Previsión 2019 (+2,3%)
Compraventa vivienda habitual familias numerosas	79.418,71	71.096,52	80.120,90	188.882,54	193.226,84
Compraventa vivienda habitual minusválidos	104.756,73	85.494,01	111.771,81	163.449,22	167.208,55
Compraventa vivienda habitual menores 35 años	3.467.281,24	2.955.038,45	2.392.161,04	4.606.991,34	4.712.952,14
Compraventa vivienda habitual VPO	410.952,78	384.534,64	280.100,93	881.912,43	902.196,42
Opciones compra inmuebles	369.137,37	203.993,75	265.950,00	432.533,31	442.481,58
<b>Total TPO</b>	<b>4.431.546,83</b>	<b>3.700.157,37</b>	<b>3.130.104,68</b>	<b>6.273.768,84</b>	<b>6.418.065,52</b>
Préstamos hipotecarios de familias numerosas	2.729,03	3.372,73	3.261,15	8.443,89	8.638,10
Préstamos hipotecarios de minusválidos	3.084,75	1.753,28	1.977,23	3.874,63	3.963,75
Préstamos hipotecarios de menores de 35 años	199.833,78	161.592,56	109.295,81	242.693,94	248.275,90
Préstamos hipotecarios de menores VPO	9.413,51	5.105,82	4.659,92	15.120,60	15.468,37
Constitución de garantía hipotecaria a favor de Sociedades de garantía recíproca	14.877,83	40.729,65	47.479,55	85.176,44	87.135,50
Escrituras de Novación de créditos hipotecarios	58.466,85	135.550,11	9.068,29	21.615,74	22.112,90
<b>Total AJD</b>	<b>288.405,75</b>	<b>348.104,15</b>	<b>175.741,95</b>	<b>376.925,24</b>	<b>385.594,52</b>
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES ITPAJD</b>	<b>4.719.952,58</b>	<b>4.048.261,52</b>	<b>3.305.846,63</b>	<b>6.650.694,08</b>	<b>6.803.660,04</b>

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

### 2.7.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Se mantiene la vigencia de la bonificación en la cuota del Impuesto aprobada por la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, aplicable a las autoliquidaciones con fecha de devengo a partir del 1 de enero de 2016. Este año siguen siendo válidas las consideraciones que se realizaron en años anteriores respecto a la imposibilidad del cálculo del beneficio individualizado de las reducciones en las bases imponibles ya que permanece tanto la técnica del impuesto como la multiplicidad de circunstancias que fueron ya reflejadas en la memoria de beneficios fiscales para 2016.

El criterio utilizado este año para el cálculo de la bonificación de la cuota por grupo de parentesco se ha ajustado para excluir las bonificaciones declaradas en autoliquidaciones prescritas, no sujetas o con complementarias ya que no suponen un beneficio fiscal real.

Se reproducen a continuación los cálculos efectuados y se ajusta el beneficio fiscal en función de los datos definitivos obtenidos.

Modalidad	Año 2016	Año 2017	Año 2018 (previsión a 31/12 a partir datos reales a 19/8/19)	Año 2019 (previsión con incremento 2,3%)
Sucesiones Grupo I	17.604.298,56	4.108.710,76	1.745.305,13	1.785.447,15
Sucesiones Grupo II	86.928.220,40	122.185.833,68	143.296.969,17	146.892.799,46
<b>Total Bonificación Sucesiones</b>	<b>104.532.518,96</b>	<b>126.294.544,44</b>	<b>145.042.274,30</b>	<b>148.678.246,61</b>
<b>Total Bonificación Donaciones</b>	<b>106.230.021,15</b>	<b>99.662.423,66</b>	<b>89.519.251,03</b>	<b>91.578.193,80</b>
<b>TOTAL BONIFICACIÓN</b>	<b>210.762.540,11</b>	<b>225.956.968,10</b>	<b>234.561.525,33</b>	<b>240.256.440,41</b>

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros

Para el año 2019 se prevé ampliar el beneficio fiscal al grupo de parentesco III, correspondiente a colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad, en la modalidad de Sucesiones.

Teniendo en cuenta que se trata de un tributo cuyo devengo es instantáneo y que éste coincide con el momento del fallecimiento del causante, resulta imposible aportar una previsión más precisa del coste de la medida, dado que no podemos prever el número de fallecimientos y tampoco el patrimonio de los causantes, el número de herederos de cada uno ni las reducciones que les resulten de aplicación, factores todos ellos determinantes de la cuota.

La metodología utilizada para el cálculo del coste fiscal se basa en la recaudación por autoliquidaciones del grupo III en la modalidad de Sucesiones que se ha consignado anualmente en el periodo 2016-2018, a partir de la cual se ha estimado cuál hubiese sido el coste de la bonificación anual y, con posterioridad, se ha calculado la media de dicho periodo para estimar el coste de la medida. El dato del año 2018 se ha calculado partiendo de los datos reales a fecha 16 de septiembre de 2018 que se han elevado al año.

Año presentación autoliquidaciones	Cuota resultante ingreso autoliquidaciones presentadas	Estimación Bonificación 99,9%	Media 2016-2018 del coste de la medida <u>Coste de la medida</u>
2016	8.699.028,28	8.690.329,25	
2017	12.255.306,16	12.243.050,85	
Estimación 2018	25.127.872,61	25.102.744,74	
Total Sucesiones Grupo III	46.082.207,05	46.036.124,84	15.345.374,95

#### 2.7.4 Impuesto sobre el Patrimonio.

No se han adoptado en este impuesto medidas específicas que conlleven un coste fiscal. La recuperación del Impuesto sobre el Patrimonio que se realizó mediante Real Decreto Ley 13/2011 había sido ya completada y ajustada mediante la actualización de los nuevos importes de mínimo exento vigente que se realizó ya mediante la Ley 11/2011, de 28 de diciembre, de medidas fiscales para el fomento de la venta y rehabilitación de viviendas y otras medidas tributarias y la innovación producida por la incorporación de la exención para patrimonios protegidos de las personas con discapacidad que se incorporó mediante la Ley 4/2012, de 25 de



junio, de medidas administrativas y fiscales, no ha tenido, tal como se esperaba, incidencia real en el coste fiscal.

En términos evolutivos, según la memoria publicada por la AEAT en su página web y con referencia al último año en el que se obtienen datos definitivos, la situación real del impuesto es la siguiente:

Año	Base Liquidable	Cuota Minorada	Cuota a Ingresar	Tipo Medio	Declarantes	Declarantes con cuota	Patrimonio Medio declarado
2014	4.928.249.754	28.100.272	28.100.272	0,57	5.990	5.204	3.030.620
2015	4.937.698.114	29.134.413	29.134.413	0,59	5.942	5.178	3.103.895

A fecha de la elaboración del presente informe, no se han publicado los datos del año 2016 por lo que se reproducen las consideraciones ya realizadas en la memoria de beneficios fiscales del año pasado:

- La cuota a ingresar ha experimentado un crecimiento del 3,68% durante el período 2015/2016.
- La tasa de declarantes con cuota a ingresar ha disminuido con una tasa de 0,50%.
- El patrimonio medio declarado ha aumentado en torno a un 2,42%.

En definitiva, de los datos aportados se deduce que no existe una medida autonómica que conlleve un coste fiscal relevante.

### 2.7.5 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF)

No se han producido en el ejercicio novedades legislativas de carácter autonómico en este impuesto por lo que la evolución prevista para los beneficios fiscales de IRPF 2018 ha de seguir la senda que ya se ha puesto de manifiesto en otros ejercicios. Es únicamente destacable la finalización del plazo para la deducción de las cantidades pendientes para la rehabilitación de vivienda que se introdujo en la Ley 11/2011, de 28 de diciembre, y que ya no podían ser deducidas en la declaración de IRPF del año 2016, y por tanto con afectación a los beneficios fiscales de ese ejercicio en adelante.

Por otro lado, las deducciones creadas por Ley 7/2017 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2018 no tienen comparación con ejercicios anteriores, lo que supone variar la metodología.

Por tipo de deducción la evolución trianual ha sido la siguiente:

Deducciones autonómicas	2015	2016	2017
	Importe	Importe	Importe
Por donaciones con finalidad ecológica	61.746	74.634	50.241
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	15.829	20.085	19.286
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	12.717	6.136	5.955
Por gastos de estudios	4.260.351	4.435.585	5.021.464
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	245.573	307.713	358.757

Deducciones autonómicas	2015	2016	2017
	Importe	Importe	Importe
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisic. o rehabi. 1ª vivienda habitual	1.139	9.610	16.491
Por nacimiento o adopción de hijos	893.432	916.781	1.033.559
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	16.064.531	17.169.415	20.940.250
Por gastos de guardería	1.713.633	1.775.549	2.294.095
Por familia numerosa	1.188.667	1.250.043	1.720.737
Deducción por inversión en vivienda habitual	3.663.150	3.435.260	3.039.391
Deduc. por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	12.114	5.194	66.299
Por alquiler de la vivienda habitual	15.514.755	16.746.832	20.262.012
Por contribuyentes desempleados	153.850	113.564	143.787
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cant. ptes. deducir al exceder b.máx.ded.ej. ante)	17.137	0	0
Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia	-	-	8.967
Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica	-	-	1.114.469
Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio	-	-	4.381.078
Por acogimiento de menores	-	-	34.798
Por familias monoparentales	-	-	507.439
Por obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual	-	-	175.758
Por gastos de enfermedad	-	-	7.793.594
Por familiares dependientes con discapacidad	-	-	869.361
Otras deducciones	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>43.818.625</b>	<b>46.266.402</b>	<b>69.857.787</b>

La metodología empleada para establecer los beneficios fiscales de las distintas deducciones varía según se trate de deducciones existentes en ejercicios anteriores y las deducciones de nueva creación por Ley 7/2017.

En el caso de las deducciones existentes, cuya evolución temporal es mensurable, se opta por aplicar la proyección de la tendencia temporal, y comparándolo con las previsiones efectuadas en la memoria de beneficios para 2018. Se parte, por tanto, de la experiencia y de la evolución previsible, teniendo en cuenta, además, una evolución económica favorable a final del año 2018 con un crecimiento del 2,3 por 100, aplicable también a los ingresos de naturaleza tributaria.

En el caso de las nuevas deducciones, la estimación va a tener en cuenta las desviaciones de las previsiones efectuadas para el año 2018, así como la más que previsible evolución en este ejercicio debido al conocimiento que se tiene de las mismas. En efecto, la creación de las nuevas deducciones se produce con la Ley de Presupuestos Generales para 2018, que se aprueba al final del año 2017, pero con efecto desde el 1 de enero de 2017, sin que los contribuyentes hubieran podido anticipar sus actuaciones a fin de cumplir con los requisitos exigidos por la norma reguladora de las deducciones, básicamente los formales (guardar facturas y justificantes de pago realizados, etcétera). Este año, una vez que sí han podido anticipar sus actuaciones, las

deducciones que dependen de dicho cumplimiento formal (como son los casos de las deducciones por gastos médicos, o por gastos de estudio) van a experimentar un incremento importante y, por tanto, son objeto de una estimación al alza teniendo en cuenta dicha previsión. En otros casos, las estimaciones iniciales no tuvieron en cuenta el comportamiento real de la población, sino que establecieron importes máximos, a la espera de ver la evolución efectiva y deben ser corregidas a la baja. En cualquier caso, además, tendrán una corrección en función de la evolución de la actividad económica, y de los ingresos de naturaleza tributaria de un 2,3 por 100.

Pasaremos a justificar el coste de las nuevas deducciones a crear o de las existentes a mejorar:

#### PREVISIÓN DEL COSTE FISCAL DERIVADO DEL INCREMENTO DE LA DEDUCCIÓN EN LOS CASOS DE FAMILIAS NUMEROSAS, TANTO DE CATEGORÍA GENERAL, COMO ESPECIAL

La medida consiste en incrementar la deducción hasta 300 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría general, y hasta 500 euros, cuando se trate de familia numerosa de categoría especial.

Cuando alguno de los cónyuges o descendientes a los que sea de aplicación el mínimo personal y familiar del impuesto tenga un grado de minusvalía física, psíquica o sensorial igual o superior al 65 por 100, la deducción anterior será de 600 y 1.100 euros, respectivamente.

Se está incrementando la deducción de 200 a 300 euros y de 300 a 500 euros, cuando se trate de categoría general, y especial, respectivamente, lo que supone un incremento de un 100 por 100 en el primer caso y del 67 por 100 en el segundo, además de eliminar el límite de renta en tributación individual y conjunta para poder aplicarlo.

Para proceder a realizar un análisis lo más ajustado posible, es necesario acudir a los datos provisionales sobre las deducciones autonómicas aplicadas en la campaña correspondiente a IRPF 2017.

Del total de contribuyentes de Canarias, 847.453 obtienen rentas inferiores a 39.000 euros 785.020, lo que representa el 92,63 por 100 del total. Puede esperarse que el comportamiento en las familias numerosas sea parecido, lo que implica que, en vez de 11.519 contribuyentes que han aplicado la deducción, puedan aplicarla el total de ellos, es decir, 12.436 (la proporción correspondiente). De esta forma, al haber eliminado el límite de renta para aplicar la deducción, podría ser aplicado por el total de contribuyentes que fuesen familias numerosas.

No podemos conocer, a priori, qué porcentaje de esos 12.436 contribuyentes son familias numerosas de carácter general o especial, con lo que aplicaríamos la media de la deducción máxima por contribuyente que será de 400 euros, lo que supone un coste de 4.974.000 euros, a lo que habrá que aplicar el índice corrector general de incremento del 2,3 por 100, lo que implica un coste fiscal total de 5.088.402,00

La previsión, con este incremento será:

	DEDUCCIÓN	COSTE FISCAL ANTES DE LA MEDIDA	COSTE FISCAL TRAS LA MEDIDA (12.436*400)	PREV * 1,023
845	Por familia numerosa	1.994.850,00	4.974.000,00	5.088.402,00

Desagregando la previsión para 2019 del coste de la deducción, antes de la medida y la correspondiente a la nueva medida:

	DEDUCCIÓN	Previsión 2019 COSTE FISCAL ANTES DE LA MEDIDA	Previsión 2019 COSTE FISCAL TRAS LA MEDIDA	PREV * 1,023
845	Por familia numerosa	2.040.731,55	4.974.000,00	2.979.150,00

Las previsiones definitivas, por tanto, serán las siguientes, relativas a las deducciones autonómicas:

Deducciones autonómicas	Estimación beneficios fiscales 2019
Por donaciones con finalidad ecológica	76.725
Por donaciones destinadas al Patrimonio Histórico de Canarias	21.995
Por determinados gastos en inmuebles de Interés Cultural	9.719
Por gastos de estudios	5.626.500
	383.625
Por trasladar la residencia a otra isla para realizar una actividad laboral	20.460
Por donaciones en metálico a descendientes menores de 35 para adquisic.o rehabi.1ª vivienda habitual	1.125.000
Por nacimiento o adopción de hijos	23.017.500
Por contribuyentes minusválidos y mayores de 65 años	2.813.250
Por gastos de guardería	5.088.402,00
Por familia numerosa	3.069.000
Deducción por inversión en vivienda habitual	92.070
Deduc. por obras de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad	22.506.000
Por alquiler de la vivienda habitual	179.025
Por contribuyentes desempleados	0
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cant. ptes. ded. al exceder b. máx. ded. ej. ant.)	46.035
Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia	1.534.500
Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro y con finalidad ecológica	10.230.000
Por gastos de estudios en infantil, primaria, secundaria, bachillerato y F.P. grado medio	102.300
Por acogimiento de menores	716.100
Por familias monoparentales	247.566
Por obras de rehabilitación energética y reforma de la vivienda habitual	12.279.000
Por gastos de enfermedad	767.250
Por familiares dependientes con discapacidad	0
Otras deducciones	89.949.321
Importe total	<b>86.901.650,55</b>
<b>Importe total antes de la medida</b>	<b>3.047.670,45</b>
<b>Importe nueva medida</b>	

COSTE DE REBAJAR MEDIO PUNTO LA TARIFA AUTONÓMICA PARA LOS CONTRIBUYENTES PERTENECIENTES A LOS DOS PRIMEROS TRAMOS DE BASE LIQ GRAL.

Partiendo de los datos de IRPF 2017 en Canarias, recogemos la suma de Bases liquidables generales (ya que los tipos sobre base liquidable del ahorro no pueden ser objeto de regulación por las Comunidades

Autónomas) correspondientes a los tramos afectados (hasta 17.707,20) y restamos el mínimo personal y familiar aplicable a Canarias. Sobre la diferencia, aplicamos la rebaja de 0,5 por 100, lo que determina parte del coste fiscal de la medida.

	BASE LIQ GRAL	MIN. PERS Y FAM	DIFERENCIA	COSTE DIF *0.005
hasta 17.707,20	4.015.732.883	2.636.659.275	1.379.073.608	6.895.368,04

Resto de declaraciones habrán visto reducido en un 0,5 por 100 la tributación de sus primeros 17.707,20 euros, lo que supone un ahorro por cada una de ellas de  $17.707,20 * 0,005 = 88,54$  euros.

La distribución por tramos sería:

Tramos	Base liquidable (desde euros)	Cuota íntegra anterior	Cuota íntegra	Diferencia por contribuyente
3	17.707,21	1.813,61	1.725,08	88,53
4	33.007,21	3.955,61	3.867,08	88,53
5	53.407,21	7.729,61	7.641,08	88,53
6	90.000,01	16.328,92	16.240,39	88,53

Teniendo en cuenta que hay 318.056 declaraciones que se encontrarían en los tramos 3, 4, 5 y 6 y que se verían afectadas por esta medida, supone un coste de  $318.056 * 88,54$  euros, es decir de 28.160.678,24 euros, con un coste total de 35.056.046,28 euros.

### 2.7.6 Tasa Fiscal sobre el Juego

No existen beneficios fiscales concedidos en este impuesto respondiendo la fijación de los tipos impositivos sólo a incrementos en determinadas circunstancias y por tanto sin relevancia a estos efectos.

Para el ejercicio 2019 no se prevé ninguna modificación relativa a la tributación por este concepto.

### 2.7.7. Impuesto General Indirecto Canario (en adelante, IGIC)

Como en anteriores memorias se diferencia el coste de los beneficios fiscales en función del tipo de operación sujeto al impuesto, distinguiendo por un lado las operaciones interiores y por otro las importaciones.

#### A) Operaciones Interiores

Como en años precedentes se efectúa el cálculo de este beneficio fiscal como la diferencia entre la recaudación prevista por las operaciones interiores exentas o a tipo reducido y los ingresos que se obtendrían en su caso si éstas tributaran al tipo general del 7%.

Las magnitudes que se toman en consideración son las siguientes:

a) El importe de la exención de la transmisión de bienes de inversión adquiridos por quien no tiene derecho a la deducción del impuesto previsto en el artículo 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio. El cálculo de esta exención se realiza en función de la merma de recaudación que supone la cuota del impuesto que se deja de repercutir ya que el transmitente conserva su derecho a deducir las cuotas soportadas sin que esta operación genere distorsión alguna en su régimen de deducibilidad.

b) El importe de la exención aplicable a las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por los sujetos pasivos acogidos al régimen especial del pequeño empresario o profesional exentas del impuesto, es la conocida como franquicia fiscal aplicable a las personas físicas cuyo volumen de operaciones realizadas en el ejercicio anterior no haya superado los 30.000 euros. El cálculo de esta exención se realiza en función de la recaudación que se deja de ingresar partiendo de los datos de las autoliquidaciones a ingresar presentadas en 2017 por los sujetos pasivos censados en 2018 en este régimen especial.

c) La aplicación de los tipos reducidos del cero y tres por ciento del impuesto regulados en los artículos 52 y 54 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales. El cálculo del beneficio se realiza en este caso por la diferencia de cuotas entre las generadas con estos tipos impositivos y el general del 7% a los que se deduce también una cuota soportada proporcional calculada de la misma forma.

Pormenorizadamente el cálculo se realiza de la siguiente forma:

#### 1.- Exención de la transmisión de los bienes de inversión:

Se utilizan los importes declarados en el modelo de declaración resumen anual (425) relativa a “las entregas de bienes de inversión por el adquirente exentos por el artículo 25 de la Ley 19/1994” al que se aplica el tipo impositivo general del 7% y se calcula su evolución bajo la hipótesis de que el nivel de inversión empresarial se mantiene constante.

Los datos de la mencionada casilla durante los ejercicios 2015 a 2017 son los siguientes:

Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	Importe euros año 2015	Importe euros año 2016	Importe euros año 2017
Importe consignado en el modelo 425	12.149.321,40	16.100.406,06	26.462.940,63

Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros.

Aplicando el tipo impositivo general del 7% a los citados importes se obtiene el beneficio fiscal obtenido por los obligados tributarios con este incentivo:

Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	Coste real año 2015	Coste real año 2016	Coste real año 2017
Importe consignado en el modelo 425 aplicado el tipo impositivo general del impuesto	850.452,50	1.127.028,42	1.852.405,84

Fuente: Elaboración propia con base de datos de m@gin. Importes en euros.

No se dispone del dato de la misma operación para 2018 dado que el modelo 425 es una declaración resumen anual y su plazo de presentación finaliza en enero de 2019 por lo que ha de procederse a estimar su importe en función de la evolución prevista para los ingresos de los tributos REF (3.9% para 2018 y 3,55% para 2019).

El resultado de tales proyecciones alcanza el siguiente importe expresado en euros:

Proyección 2018	1.924.649,67
Proyección 2019	1.992.974,74

En aplicación de la metodología expuesta, se establece como coste de este incentivo la cantidad de 1.992.974,74 euros.

## 2.- Exención del régimen especial del pequeño empresario o profesional (REPEP)

Se utilizan los importes declarados en 2017 por las personas físicas censadas en 2018 en el REPEP, en sus autoliquidaciones con resultado a ingresar. Así se determina el coste de esta media para 2018 y se estima su importe para 2019 en función de la evolución prevista para los ingresos de los tributos integrantes del REF.

Estimación 2018	11.087.383,36
Estimación 2019	11.480.985,47

En consecuencia, se establece como coste de este incentivo la cantidad de 11.480.985,47 euros.

## 3. Tipos reducidos en entregas interiores

Para la determinación del beneficio fiscal derivado de la aplicación de los tipos reducidos del Impuesto, se aplican las siguientes premisas:

- Todas las operaciones sujetas al IGIC a cualquiera de los dos tipos reducidos del Impuesto (0% y 3%), en ausencia de tales tipos reducidos, deberían tributar al tipo general del 7%.
- Los regímenes espaciales, salvo el régimen especial del pequeño empresario o profesional, no generan beneficios fiscales. Únicamente simplifican la gestión del Impuesto.
- Los tipos aplicables en el IGIC, desde el 1 de julio de 2012, son: los reducidos del 0% y del 3%, el general del 7% y los incrementados del 9,5%, 13,5% y 20%.

Para la determinación de este beneficio fiscal, calculamos el tipo medio efectivo del impuesto, así como el tipo medio efectivo teórico (el que resultaría en ausencia de los tipos impositivos reducidos), conforme a las bases imponibles declaradas a cada uno de los tipos impositivos del impuesto en los modelos 425 del ejercicio 2017, lo que arroja el siguiente desglose:

Tipo	BI año 2017
0%	9.700.580.951,56
3%	9.723.334.218,65
7%	26.468.909.355,38
9,5%	921.692.886,36
13,5%	1.302.872.699,74
20%	826.011.415,29
<b>TOTAL</b>	<b>48.943.401.526,98</b>

*Fuente: Sistema automatizado de gestión de ingresos del sistema tributario canario. Proyecto M@GIN. Importes en euros.*

Tales magnitudes habrían proporcionado una cuota teórica resultante de aplicar el tipo impositivo al valor de cada uno de los tramos de la base imponible conforme al siguiente desglose:

Tipo	Cuota teórica 2017
0%	0,00
3%	291.700.026,56
7%	1.852.823.654,88
9,5%	87.560.824,20
13,5%	175.887.814,46
20%	165.202.283,06
<b>TOTAL</b>	<b>2.573.174.603,16</b>

Del conjunto de estos datos se obtiene que el tipo medio efectivo del impuesto es el 5,26% resultante de dividir el total de la base imponible por la suma de cuotas teóricas que habrían generado.

Tipo medio efectivo:  $(2.573.174.603,16/48.943.401.526,98) \times 100 = 5,26 \%$ .

El tipo medio efectivo teórico (el que resultaría de aplicar a la misma base imponible el tipo general del impuesto para las bases imponibles a tipos impositivos reducidos) se calcula también en función de los datos de la base imponible antes explicitados:

Tipo	BI año 2017	Cuota teórica con tipos reducidos al 7%
0%	9.700.580.951,56	679.040.666,61
3%	9.723.334.218,65	680.633.395,31
7%	26.468.909.355,38	1.852.823.654,88
9,5%	921.692.886,36	87.560.824,20
13,5%	1.302.872.699,74	175.887.814,46
20%	826.011.415,29	165.202.283,06
<b>TOTAL</b>	<b>48.943.401.526,98</b>	<b>3.641.148.638,52</b>

Esta operación arroja un tipo medio efectivo teórico de un 7.45%.

Tipo medio efectivo teórico:  $(3.641.148.638,52/48.943.401.526,98) \times 100 = 7,44 \%$ .

Para el cálculo del beneficio fiscal se toma también en cuenta la recaudación líquida obtenida por este impuesto en las operaciones interiores según los datos contables de la CAC para el ejercicio 2018 (último ejercicio cerrado). Para ello se estima que la recaudación líquida correspondiente a estas operaciones interiores representa un 70% del total.

Año	Recaudación líquida total	70% Recaudación líquida total (op. interior)
2017	1.627.645.497,45	1.139.351.848,22



Se realiza la distribución de la recaudación líquida por operaciones interiores así obtenida en función de las bases imponibles que habrían generado tal recaudación con el tipo medio efectivo y se le aplica el tipo medio efectivo teórico para hallar la cuota del beneficio fiscal. Esa cuantificación del beneficio fiscal se proyecta a 2017 y 2018 en función del crecimiento del PIB nominal previsto para 2018 (3,9%) y 2019 (3,55%).

Base con tipo medio efectivo	21.671.189.712,27
Cuota teórica aplicando el tipo medio efectivo teórico	1.612.230.054,59
Cuota teórica aplicando el tipo medio real	1.139.351.848,22
Diferencia	472.878.206,37
Actualización a 2018 3,9%	491.320.456,42
Actualización a 2019 3,55%	508.762.332,63

El beneficio fiscal derivado de la aplicación en operaciones interiores de los tipos reducidos en el IGIC, se obtiene mediante la diferencia entre la recaudación líquida por operaciones interiores estimada para el año 2019 y la estimación de la recaudación líquida que se habría obtenido en ausencia de tales tipos impositivos reducidos, ofreciendo un resultado de 508.762.332,63 euros.

## B) Importaciones

En el cálculo del coste de los beneficios fiscales en el ámbito de las importaciones hay que precisar que, en general, la estimación se realiza a partir de los datos, extraídos de VEXCAN, consolidados a 1 de agosto de 2018, aplicando a esa información un factor de extrapolación al año, que se basa en los datos provisionales y reales de 2017, y que en esta ocasión es del 1,66.

	Coste real 2016	DATOS 2017 (a 01/08/2017)	ESTIMACIÓN 2017 (extrapolación) (1)	COSTE REAL 2017	DATOS 2018 (a 01/08/2018)
Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	86.018,79	89.429,61	163.656,19	162.277,83	61.346,50
Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19/94)	9.424.401,63	3.620.422,95	6.625.373,99	6.828.562,43	4.998.095,06
Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991)	31.986.168,08	19.992.063,87 (2)	36.585.476,88 (2)	38.129.888,01	10.191.765,40

	Coste real 2016	DATOS 2017 (a 01/08/2017)	ESTIMACIÓN 2017 (extrapola- ción) (1)	COSTE REAL 2017	DATOS 2018 (a 01/08/2018)
Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)	25.563,02	8.934,01	16.349,24	13.690,45	16.368,80
Tipo cero	433.252.441,99	329.577.779,88	603.127.337,18	518.540.826,12	278.166.040,61
Tipo cero veh. híbridos/eléctr.	-----	-----	-----	-----	536.828,04
Tipo cero ciclos, bicicletas	-----	-----	-----	-----	427.877,07
Tipo reducido 3 por 100	177.563.089,78	101.764.983,35	186.229.919,53	191.320.113,30	110.981.669,65
<b>TOTAL</b>	<b>652.337.683,28</b>	<b>455.053.613,67</b>	<b>832.748.113,01</b>	<b>754.995.358,13</b>	<b>405.379.991,13</b>

	ESTIMACIÓN 2018 (extrapolación) (3)	ESTIMACIÓN 2019 (x 103,55%) (4)
Exención por incentivos a la inversión (art. 25 Ley 19/1994)	101.835,19	105.450,34
Exención importaciones entidades ZEC (art. 47 Ley 19/94)	8.296.837,83	8.591.375,57
Exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991)	16.918.330,56	17.518.931,29
Exenciones oro de inversión (art. 92 Ley 4/2012)	27.172,20	28.136,82
Tipo cero	461.755.627,41	478.147.952,18
Tipo cero veh. híbridos/eléctr.	891.134,54	922.769,82
Tipo cero ciclos, bicicletas	710.275,93	735.490,73
Tipo reducido 3 por 100	184.229.571,62	190.769.721,41
<b>TOTAL</b>	<b>672.930.785,28</b>	<b>696.819.828,16</b>

(1) Habiendo revisado el método de cálculo, en las previsiones de la LPGCAC-2018 la extrapolación del año 2017 se efectuó aplicando un coeficiente de 1,71 que, a su vez, se basó en la evolución real del año 2016.

(2) Téngase en cuenta que, en las previsiones de la LPGCAC-2018, en este apartado de las exenciones por importaciones definitivas de bienes (art. 14 Ley 20/1991) se desecharon, por irrelevantes a nuestros efectos y porque distorsionarían los resultados y las conclusiones que pudieran obtenerse, dos importaciones concretas de muy elevado valor, decisión que se vio confirmada luego por el coste real registrado a final de año.

(3) El coste real total registrado en 2017, a la vista de los datos provisionales registrados a 1 de agosto de 2017 revela que el factor de extrapolación registrado y que se debería usar este año es el 1,66.

(4) Se aplica el porcentaje de crecimiento previsto para los ingresos fiscales en el ámbito de los tributos-REF (3,55%)

Según se desprende del cuadro que antecede, el peso más relevante en los beneficios fiscales sigue siendo el derivado de la existencia del tipo de gravamen del cero por ciento (69% del total de los beneficios fiscales de este apartado).

Cabe destacar que en el presente año se extiende la aplicación del tipo del cero por ciento a los panes especiales (actualmente solo es aplicable al pan común), a determinados aceites y a las pastas (excepto las cocidas y preparadas). El efecto de esta nueva medida no se incorpora a esta estimación, porque es objeto de cuantificación separada

Asimismo, procede hacer una estimación (que expresamos en forma desagregada) del coste fiscal de la medida incluida en la proposición de ley, actualmente en fase de tramitación, en virtud de la cual se fija la aplicación del tipo cero en concepto de IGIC en la entrega, importación, arrendamiento o ejecución de obra de determinados vehículos (vehículos híbridos eléctricos y vehículos eléctricos), así como en el caso de ciclos, bicicletas y bicicletas con pedaleo asistido.

### **C) Nuevas medidas**

#### **C.1.- Aplicación del tipo cero a las entregas e importaciones de pastas, aceites y panes especiales**

##### **I.- PASTAS.-**

**Medida propuesta:** se trata de aplicar el tipo cero a las importaciones y entregas de pastas alimenticias, incluso rellenas, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, raviolis o canelones, cuscus, excepto las pastas alimenticias cocidas o preparadas.

**Estimación coste fiscal:** Partiendo de los datos de importaciones (enero-sept- 2018), incluyendo la partida 1902 al completo (exceptuando exclusivamente la 19022091 al tratarse de pasta cocida, toda vez

que en el resto no resulta posible discriminar las cocidas o preparadas), el coste fiscal en concepto de IGIC-Importación y del Recargo Minorista, ascendería a 459.364,35 euros.

Extrapolando dicha cantidad de forma lineal a final de año, resultaría una cantidad estimada de 612.470,48 euros.

Esa cantidad es la que habría que sumar en el “presupuesto de beneficios fiscales de Importaciones” en la casilla Tipo Cero/Estimación 2018, toda vez que la estimación de 2019 con el crecimiento previsto del 3,55% se aplica con carácter general a la fila correspondiente al tipo cero.

	A 30 sept 2018	Estimación 31 dic. 2018
Cuotas IGIC/IMPORT + R.M	459.364,35 €	612.470,48 €

Al margen de lo anterior, considerando solamente aquellas importaciones en las que no se liquida recargo minorista (importaciones por mayoristas: 42,1%), habría que sumar también un 10 % en concepto de margen mayorista por las entregas interiores: 25.785,00 euros

Total (Importaciones + Interior) = 638.255,48 euros.

Por lo demás, también habría que calcular el coste fiscal derivado de las “pastas alimenticias” fabricadas en Canarias; téngase en cuenta que la partida 1902 aparece en el Anexo del AIEM gravada al 15%. Ante la ausencia de información disponible, hemos debido acudir a fuentes externas, sin que hayamos obtenido respuesta a la fecha de emisión del presente informe. Debido a la urgencia del informe se realiza una estimación, sin perjuicio de su futura actualización si logramos obtener información adicional.

Partiendo de lo anterior, se estima que el coste fiscal derivado de la fabricación interior es un 50% del correspondiente a las importaciones (es decir, un 33,33% del consumo total): 319.127,74 euros.

Total (Importaciones + Interior + Fabricación Local) = 957.383,22 euros.

## II.- ACEITE.

**Medida propuesta:** se trata de aplicar el tipo cero a las importaciones y entregas de aceite de oliva, aceite de semillas oleaginosas y de orujo de aceite.

**Estimación coste fiscal:** Partiendo de los datos de importaciones (enero-septiembre 2018), incluyendo tanto las partidas 1507 a 1515 como asimismo la partida 151790 -con base en determinadas informaciones arancelarias vinculantes relativas a mezclas de aceites o aceites condimentados-, el coste fiscal en concepto de IGIC-Importación y del Recargo Minorista, ascendería a 2.144.933,77 euros.

Extrapolando dicha cantidad de forma lineal a final de año, resultaría una cantidad estimada de 2.859.840,20 euros.

Esa cantidad es la que habría que sumar en el “presupuesto de beneficios fiscales de Importaciones” en la casilla Tipo Cero/Estimación 2018, toda vez que la estimación de 2019 con el crecimiento previsto del 3,55% se aplica con carácter general a la fila correspondiente al tipo cero.

	A 30 sept. 2018	Estimación 31 dic. 2018
Cuotas IGIC/IMPORT + R.M	2.144.933,77 euros	2.859.840,20 euros

Al margen de lo anterior, considerando solamente aquellas importaciones en las que no se liquida recargo minorista (importaciones por mayoristas: 39,99%), habría que sumar también un 10 % en concepto de margen mayorista por las entregas interiores: 123.758,95 euros

Total (Importaciones + Interior) = 2.983.599,15 euros.

Por lo demás, creemos que en este caso resulta desechable, por irrelevante, el coste fiscal derivado de los productos fabricados en Canarias.

### **III.-PAN ESPECIAL.**

**Medida propuesta:** se trata de extender la aplicación del tipo cero, actualmente restringido al “pan común”, también al pan especial.

En principio, es fácil interpretar el alcance de la medida; se trata de que el tipo del 0% también se aplique a las importaciones y entregas de “pan especial”, es decir, el que no es común: pan de molde, pan integral, pan rallado, pan tostado, etc. La definición de “pan especial” resulta con bastante claridad tanto de las normas sectoriales (RD 1137/1984, de 28 de marzo) como de la doctrina expuesta por la Consejería de Hacienda a través de las contestaciones a consultas tributarias.

Mayores problemas plantea la cuantificación del coste fiscal de dicha medida; de una parte porque esos conceptos de pan común y especial no aparecen como tales en la clasificación arancelaria de los productos, y de otra, por la poca fiabilidad que nos ofrece la descripción de las mercancías incluida por los declarantes en sus DUA de importación al declarar la casilla 1905 (donde además también se incluyen galletas, obleas, etc.)

El método que se ha utilizado ha sido el de, partiendo de la referida posición arancelaria (1905), excluir aquellos productos no calificables como “pan” y, partiendo de que el “pan común” ya tributa al tipo cero, presumir que las cuotas satisfechas corresponden a “pan especial”

Con estas premisas y partiendo de los datos de importaciones (enero-septiembre 2018), el coste fiscal en concepto de IGIC-Importación y del Recargo Minorista, ascendería a 443.342,81 euros.

Extrapolando dicha cantidad de forma lineal a final de año, resultaría una cantidad estimada de 591.108,96 euros.

Tal y como se dijo antes, esa cantidad es la que habría que sumar en el “presupuesto de beneficios fiscales de Importaciones” en la casilla Tipo Cero/Estimación 2018, toda vez que la estimación de 2019 con el crecimiento previsto del 3,55% se aplica con carácter general a la fila correspondiente al tipo cero.

	A 30 sept. 2018	Estimación 31 dic. 2018
Cuotas IGIC/IMPORT + R.M	443.342,81 euros	591.108,96 euros

Al margen de lo anterior, considerando solamente aquellas importaciones en las que no se liquida recargo minorista (importaciones por mayoristas: 50,92%), habría que sumar también un 10 % en concepto de margen mayorista por las entregas interiores: 21.520

Total (Importaciones + Interior) = 612.628,96 euros.

Por lo demás, también habría que calcular el coste fiscal derivado de los “panes especiales” fabricados en Canarias; téngase en cuenta al respecto que la partida 1905 aparece en el Anexo del AIEM gravada al 5% (10% en el caso del pan congelado), siendo de destacar la fabricación de pan de molde. Ante la ausencia de información disponible, hemos debido acudir a fuentes externas sin que hayamos obtenido respuesta a la fecha de emisión del presente informe. Debido a la urgencia del informe se realiza una estimación, sin perjuicio de su futura actualización si logramos obtener información adicional.

Se estima que el coste fiscal derivado de la fabricación interior la fabricación interior es un 25% del correspondiente a las importaciones (20% del consumo total): 153.157,24 euros.

Total (Importaciones + Interior + Fabricación Local) = 765.786,20 euros.

### **2.7.8. Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de Mercancías en las Islas Canarias (AIEM)**

Con el mismo método de proyección para realizar las previsiones a 31.12.2018 se consignan los datos de los beneficios fiscales concedidos en el AIEM tanto para las operaciones interiores previstos en el artículo 2 y anexo II de Ley 4/2014, de 26 de junio, como los de las importaciones relacionados en el artículo 73 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

#### **A) Exención por entrega interior**

Con relación a las exenciones de AIEM interior, se parte de los datos declarados en el modelo 282 en los ejercicios 2015 y 2016, únicos años de que se dispone de la información, actualizados para 2017, 2018 y 2019 con la aplicación del porcentaje previsto para la evolución de los ingresos de los tributos REF.

Importe AIEM declarado modelo 282 de 2015	92.629.929,26
Importe AIEM declarado modelo 282 de 2016	92.905.290,94
Actualización 2017 + 4,8%	97.364.744,91
Actualización 2018 + 3,9%	101.161.969,96
Actualización 2019 + 3,55%	104.753.219,89

En aplicación de la metodología expuesta, se establece como coste de esta medida la cantidad de 104.753.219,89 euros.

### B) Importaciones. -

Se han incluido los beneficios derivados de la exención por importación de fuel con destino a la generación de energía eléctrica, habiendo efectuado la estimación a partir de la información obtenida de VEXCAN, consolidada a 1 de agosto de 2018, y mediante la aplicación de un factor de extrapolación del 1,83 (1) que es el que resulta en este caso de los datos provisionales a 1 de agosto de 2017 y del coste real definitivo registrado en 2017. Se aplica por lo demás el porcentaje de crecimiento previsto para los ingresos fiscales en el ámbito de los tributos-REF (3,55%) (2)

	COSTE REAL 2016	DATOS 2017 (A 01/08/2017)	ESTIMACIÓN 2017 (EXTRAPOLACIÓN)	COSTE REAL 2017	DATOS 2018 (A 01/08/2018)
Exenciones AIEM- Importación	7.751.659,64 €	3.884.814,80 €	6.604.185,16 €	7.117.383,91	4.129.849,05

	ESTIMACIÓN 2018 (EXTRAPOLACIÓN) (1)	ESTIMACIÓN 2019 (X 103,55%) (2)
Exenciones AIEM- Importación	7.557.623,76	7.825.919,40

### 2.7.9. Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre Combustibles Derivados del Petróleo

Como beneficio fiscal en este Impuesto, hasta la fecha ha destacado la devolución parcial del mismo soportada por los agricultores y transportistas respecto del gasóleo de uso general que hayan utilizado como carburante en el motor de sus vehículos, artefactos y maquinarias.

En el cuadro siguiente se realiza la estimación de dicho beneficio fiscal a partir del coste real en 2017 (del que resulta un factor de extrapolación del 2,03 (1) y la proyección a 31 de diciembre de 2018 de los

datos cerrados de devoluciones ordenadas a fecha 1 de agosto de 2018, resultando que la previsión del coste fiscal para 2018 es de 40.118.565,20 euros €.

Con base en estos datos y aplicando a su vez el porcentaje de crecimiento previsto para los ingresos fiscales en el ámbito de los tributos propios (2,03%), resultaría una cifra de 40.932.972,07 euros (2).

A esa cifra, partiendo de la información disponible y pendientes en todo caso de la concreción que se haga a través de la normativa reglamentaria de desarrollo, habría que añadir un coste estimado de 400.000 euros como consecuencia de la proposición de ley, actualmente en fase de tramitación, por la que se extiende a la gasolina profesional el ámbito objetivo de la devolución parcial del Impuesto Especial, actualmente limitado al “gasóleo profesional” consumido por transportistas y agricultores, de tal manera que, manteniéndose el ámbito subjetivo de la misma, se extiende dicho beneficio a la “gasolina profesional” siempre que, en este último caso, se trate de vehículos híbridos eléctricos o vehículos bicombustibles. Por lo que, en definitiva, el coste estimado habría que situarlo en 41.232.972,07 euros

	Coste real 2016	DATOS 2017 (A 01/08/2017)	ESTIMACIÓN 2017 (EXTRAPO- LACIÓN)	COSTE REAL 2017	DATOS 2018 (A 01/08/2018)
“Combustible” bonificado agricultores y transportistas	32.011.555,78	16.082.566,27	29.109.444,94	32.730.765,59	19.762.840,18

	ESTIMACIÓN 2018 (EXTRAPO- LACIÓN) (1)	ESTIMACIÓN 2019 (X 102,03%) (2) + Coste PPL (4)
“Combustible” bonificado agricultores y transportistas	40.118.565,20	41.332.972,07

#### 2.7.10. Impuesto sobre las Labores del Tabaco

Para la estimación cuantitativa del beneficio fiscal contemplado en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 1/2011, de 21 de enero -en la redacción dada por la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la C.A.C. para 2018-, en virtud de la cual se establece la aplicación de unos tipos reducidos para los cigarrillos negros en el periodo 2018-2020, y el incremento progresivo de los mismos en el decenio siguiente, se han utilizado los datos declarados en el modelo 461, expresados en millares de cigarrillos, de los ejercicios 2017 y 2018 (en este caso hasta 1 de agosto de 2017, realizando una extrapolación lineal al 31 de diciembre de 2017 (1,71), aplicándole además, también este caso, el porcentaje de crecimiento previsto para los ingresos fiscales en el ámbito de los tributos propios (2,03%).



El artículo 6.4 de la Ley 1/2011 establece la exención de cigarros y cigarrillos acogidos al precinto de calidad de la marca "Cigarros de Canarias" u otras marcas de calidad reconocida, cuyo importe es de imposible estimación con la información suministrada por los obligados tributarios en la declaración accesoria al modelo 460.

Con estos condicionantes el importe de los beneficios fiscales asciende a las siguientes cantidades

CONCEPTO	EUROS
COSTE REAL 2015	13.633.648,95
COSTE REAL 2016	13.310.820,46
COSTE REAL 2017	15.718.121,68
DATOS 2018 (A 01/08/2018)	6.016.613,53
ESTIMACIÓN 2018 (extrapolación)	10.288.409,13
<b>ESTIMACIÓN 2019 (X 102,03%)</b>	<b>10.497.263,84</b>

#### CUADRO RESUMEN DEL COSTE DE LOS BENEFICIOS FISCALES DEL AÑO 2019

##### A) Preexistentes

IMPUESTOS	BENEFICIOS FISCALES (en euros)
ITPAJD	8.367.830,84
Impuesto Sobre Sucesiones Y Donaciones	240.256.440,41
IRPF	86.901.650,55
IGIC - Operaciones interiores	508.762.332,63
IGIC - Importaciones	696.819.828,16
AIEM- Interior	104.753.219,89
AIEM- Importaciones	7.825.919,40
Impuesto sobre combustibles	41.332.972,07
Impuesto sobre Labores del Tabaco	10.497.263,84
<b>TOTAL:</b>	<b>1.697.691.538,39</b>

##### B) Nuevas medidas

IMPUESTOS	DESCRIPCIÓN	BENEFICIOS FISCALES (en euros)
Impuesto Sobre Sucesiones Y Donaciones	Bonificación mortis causa grupo 3	15.345.374,95
IGIC	Exención energía eléctrica	12.268.533,20
IGIC	Teleasistencia a domicilio, dependencia exentos	4.055.521,07
IGIC	Panes especiales, pastas y aceites al cero	4.706.768,57
IRPF	Familia numerosa 300 y especial 500	3.047.670,45
IRPF	Deducción 0,5 tramos autonómicos	35.056.046,28
<b>TOTAL:</b>		<b>74.479.914,52</b>

### **3. Memoria Explicativa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias**



### 3.1. Modificaciones técnicas incluidas en los Presupuestos



### 3.1. MODIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN LOS PRESUPUESTOS.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 se ha realizado ajustes de tipo técnico para homogeneizar y facilitar su comparación con los del ejercicio anterior

En este sentido, las dotaciones presupuestarias consignadas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de 2019 siguen la misma estructura, si bien, se generan algunas nuevas codificaciones con el fin de culminar la adaptación al nuevo Plan General de Contabilidad.

Por otro lado, se crea una dotación presupuestaria, para dar cobertura, conforme a la previsión de aprobación de la Ley de Servicios Sociales que se encuentra en tramitación Parlamentaria a fecha de la elaboración de este Proyecto de Ley.

Por último, se articula el texto con el fin de optimizar la gestión de aquellos créditos que se destinan a la elaboración de estadísticas, con el fin de no demorar estas actuaciones.

## 3.2. Características generales de los Presupuestos



### 3.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PRESUPUESTOS.

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 se elabora en un contexto económico de dinamismo de su actividad. Se constatan 18 trimestres consecutivos de crecimiento anual. Asimismo, diferentes indicadores de actividad con datos correspondientes al tercer trimestre de este año sugieren que dicho dinamismo persiste, pero trazando una tendencia de desaceleración.

En términos trimestrales el PIB real de la economía canaria ha presentado tasas del 0,5% y 0,8% durante el primer y segundo trimestres de 2018, respectivamente. Dichos crecimientos son desacelerados respecto a los anotados en los mismos trimestres de 2017 (0,8% y 1,0%, respectivamente).

El contexto favorable de nuestra economía incide de manera positiva en la recaudación tributaria, lo que permite incrementar los recursos presupuestarios disponibles relativos a impuestos tanto directos como indirectos. Siendo importante el crecimiento de los tributos, mayor relevancia adquiere el crecimiento de los ingresos por transferencias corrientes derivados del comportamiento favorable de los ingresos derivados de sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común. En este sentido, estos presupuestos contemplan las entregas a cuenta para 2019 y la previsión de liquidación comunicadas por el Ministerio de Hacienda el pasado 31 de julio de 2018. Especial mención ha de hacerse al crecimiento experimentado en el Fondo de Competitividad como consecuencia de la supresión del párrafo tercero de la disposición adicional segunda de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, en virtud de la disposición final décima novena de la ley de Presupuestos Generales del Estado para de 2017, lo que ha supuesto la desvinculación con vigencia indefinida de los recursos del REF del actual Sistema de Financiación, al no incluirse aquéllos en el cálculo de la llamada "capacidad fiscal", siendo esencial esa magnitud (capacidad fiscal) para determinar la participación de la Comunidad Autónoma de Canarias en el citado Fondo, lo que implica una reducción significativa del déficit de financiación de la CAC en relación a la media de las CCAA. Concretamente, el impacto de esa norma en la dotación correspondiente a Canarias en el Fondo de Competitividad de 2017, que se practicará en 2019, se estima en 598,2 millones de euros.

Las cuestiones citadas, unido al incremento de la financiación finalista principalmente para los convenios de infraestructuras viarias e hidráulicas, permite abordar unos presupuestos expansivos con unos gastos no financieros totales que ascienden a 7.855,8 millones de euros, experimentando un crecimiento respecto a los de 2018 del 6,7 %, todo ello a pesar de que el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en concreto la regla de gasto, limitan la capacidad de gasto, orientando cualquier excedente en la recaudación de los ingresos previstos a reducir deuda.

La confección de los presupuestos de 2019, como en años anteriores, se elabora dentro de los límites fijados por los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla de gasto. Hay que destacar, como elemento positivo, que la Comunidad Autónoma ya ha hecho gran parte del esfuerzo de ajuste derivado de la exigida consolidación presupuestaria, como lo demuestra el cumplimiento sistemático durante el periodo 2012-2016 de sus objetivos individuales de déficit y de deuda pública.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el Consejo de Ministros celebrado el 20 de Julio de 2018, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 19 de julio fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas, -0,3% del PIB nacional en 2019 y el objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas, 23,7% del PIB nacional en 2019 y una tasa de referencia del 2,7%, pero fueron rechazados por el Senado.

El apartado sexto del citado artículo señala que en estos casos deberá remitirse a las Cortes Generales una propuesta nueva en el plazo de un mes.

Con fecha 22 de agosto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2019-2021, sin embargo, no se ha concluido el procedimiento establecido.

En consecuencia los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se ha elaborado considerando lo dispuesto en el Consejo de Ministros celebrado el pasado 7 de julio de 2017 que fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las comunidades autónomas en el -0,1% del PIB nacional en 2019 y para

la Administración general del Estado, incluyendo la Seguridad Social, en un -1,2% en 2019, permitiendo en consecuencia un mayor déficit para el Estado que para las Comunidades Autónomas. En cuanto a deuda pública el Consejo de Ministros estableció un objetivo de deuda para el conjunto de las Comunidades Autónomas del 23,3% para 2019. Posteriormente, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017, informado por el Consejo de Política Fiscal y financiera (CPFF) de 27 de julio de 2017, se fijan los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas, fijándose un objetivo de estabilidad presupuestaria idéntico para cada una de las comunidades autónomas del -0,4% del PIB regional para 2018 y de deuda pública para esta Comunidad Autónoma del 15,8% del PIB regional en 2019.

A pesar de que en virtud del citado acuerdo del CPFF de 27 de julio de 2017 se permite a la Comunidad Autónoma un déficit máximo del 0,1% del PIB, estos presupuestos se confeccionan con un superávit del 0,86% como consecuencia de la limitación que impone la regla de gasto en virtud de la cual, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), la variación del gasto computable de la Comunidad Autónoma no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española, calculado para 2019, en virtud del citado Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio, en un 2,7%.

A pesar de las reiteradas solicitudes de la Comunidad Autónoma de Canarias ante el Gobierno de España de contemplar la posibilidad de flexibilizar el límite de la regla de gasto para permitir incorporar al presupuesto el superávit presupuestario de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que reúnan las condiciones de cumplimiento contempladas en la LOEPSF, tal es el caso de Canarias, además de las iniciativas parlamentarias que en este momento se desarrollan en el Congreso de los Diputados, cuyo resultado final aún se desconoce, y de las negociaciones que al respecto pudiera establecer el Gobierno de Canarias con el Ministerio de Hacienda, procede mantener en el texto articulado de estos presupuestos autonómicos la regulación de las modificaciones presupuestarias precisas para dar cobertura a este destino del superávit.

Conviene precisar que en la situación actual, de forma similar que en el ejercicio anterior, del proceso soberanista de Cataluña y ante una posible prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 para 2019, las previsiones de ingresos contempladas en la elaboración de esos presupuestos de la Comunidad Autónoma correspondientes a las entregas a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas no se alcanzarían y ello porque, como se ha indicado, se han estimado las mismas conforme a los últimos datos conocidos. En la situación de incertidumbre expuesta, el límite de gastos no financieros contemplado en estos presupuestos autonómicos no se vería afectado pudiendo la Comunidad Autónoma de Canarias afrontar las políticas presupuestarias previstas ya que puede refinanciar mayores vencimientos de deuda que los previstos en este presupuesto.

El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2019 asciende a 8.799,73 millones de euros. En su conjunto, las políticas presupuestarias no financieras destinadas a los distintos sectores productivos ascienden a 7.855,80 millones de euros.

Especial mención merecen las políticas destinadas a los Servicios Públicos esenciales, la prioridad de este presupuesto es la apuesta por la Sanidad, la Educación, las Políticas Sociales y Justicia.

Especial mención merece la financiación para la futura Ley de Servicios Sociales, dotada con aproximadamente 56 millones de euros.

En otro orden, es indudable la apuesta por ayudar a las personas que tienen más dificultades para salir de la crisis. El presupuesto de esta Comunidad Autónoma hace especial hincapié en enfocar sus políticas a los más vulnerables, es decir, que no se deje a nadie atrás. Además, no se ha obviado la necesaria actuación de impulso y crecimiento de las políticas de empleo y de formación y cualificación profesional, toda vez que, tampoco el componente incentivador de la actividad productiva que el presupuesto, como instrumento de política económica, debe tener de cara a paliar las consecuencias de la crisis económica.

El incremento en 2,8 millones de la concertación social, así como, en la prevención de riesgos laborales son aspectos esenciales del dialogo entre agentes económicos y sociales, la dotación en el presupuesto de partidas para estos fines permitirá luchar contra la economía sumergida, así como, reactivar las mesas de concertación que deben devenir en que el crecimiento en materia de empleo estable y de calidad.

Se prioriza también créditos al objeto de dar los mejores servicios posibles y velar para que esta sociedad tenga los mejores mimbres posibles para la convivencia.

Lo reseñado anteriormente no impide que también se puedan acometer otras necesidades, para ello se destinan recursos adicionales otras políticas, haciendo hincapié en la cultura, el deporte y la investigación, desarrollo e innovación. Se busca dotar a esta sociedad de un modelo económico y productivo superior que redunde en la mejora de la situación de las canarias y canarios.

En materia fiscal, durante 2019, se adoptarán medidas de mucho calado como la reducción del tipo general del Impuesto General Indirecto Canario del 7% al 6,5%, la exención de las entregas de energía eléctrica y de los servicios de teleasistencia, ayuda a domicilio, centro de día y de noche y atención residencial y la aplicación del tipo del 0% a los panes especiales, pastas y aceite. En el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones la ampliación de la bonificación del 99,9% al grupo III. Por último, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se establecen una serie de deducciones con la finalidad de apoyar, sobre todo, a las familias en circunstancias particulares o con dificultades económicas.

Sin perjuicio del análisis detallado que se expone en el informe económico-financiero que se incluye en estos presupuestos, el contexto económico que se prevé para Canarias en 2019 se puede resumir a través de los siguientes indicadores:

- Una tasa de crecimiento del PIB real de Canarias del +1,9%.
- Una tasa de inflación moderada del 1,2 %.
- Una tasa positiva de creación de empleos del +2,0%, lo que implica la creación de cerca de 18 mil nuevos empleos. Dada esta dinámica y la evolución de los activos, se prevé que el número de desempleados se vuelva a reducir, en este caso en torno a 4 mil personas. Con ello, la tasa de paro se reduciría medio punto respecto a la estimada para 2018 y 4,1 puntos respecto a la de 2017, situándose por debajo del 19,5%, el menor nivel desde 2008.

Canarias como en los últimos años, presenta factores que apoyan el crecimiento si bien algunos de los cuales que lo han venido apoyando en los últimos años van a moderar su soporte. Así, las menores necesidades de ajuste presupuestario, dados los esfuerzos de consolidación realizados hasta la fecha van a volver a permitir un presupuesto expansivo que contribuirá al crecimiento. Adicionalmente, la confianza empresarial es positiva en términos históricos, si bien se ha situado recientemente en niveles inferiores a los del pasado año, de acuerdo con el índice que elaboran el INE, el ISTAC y las Cámaras de Comercio.

En lo referente a las previsiones para 2019 se prevé que la actividad de la economía canaria prosiga con un crecimiento sostenido, si bien continuando con la moderación del crecimiento observada en este año. La demanda interna tendrá un mayor protagonismo que la externa, con un comportamiento positivo, si bien algo más moderado, del consumo, en un contexto de crecimiento del empleo y de las rentas salariales, y de la inversión, en un entorno de mayor saneamiento empresarial y de relajación crediticia, así como por la clarificación del marco institucional del REF económico y un entorno expansivo del gasto público.

Siguen, no obstante, persistiendo riesgos y factores limitativos del crecimiento a los cuales se han añadido recientemente factores de incertidumbre a nivel nacional e internacional. Entre los principales riesgos a nivel internacional se encuentran la continuación de la incertidumbre derivada de los efectos del Brexit de Reino Unido, dadas las dudas sobre los posibles acuerdos, al margen de posibles correcciones en los mercados de divisas, de una acentuación de los incrementos del precio del petróleo y de una mayor intensidad del proteccionismo en el comercio internacional.

Desde la perspectiva de la oferta, dentro de los servicios de mercado, la principal actividad económica de las Islas, el turismo, va a seguir, como en los últimos años, siendo el mayor soporte de la actividad económica.

En lo relativo a otra rama relevante de los servicios de mercado, el comercio, se prevé que continúe con un cierto dinamismo, si bien de forma menos intensa. Ello se sustentará en los consumos tanto residente como no residente, si bien en ambos casos a unos ritmos menos acentuados dado el efecto base de sus importantes crecimientos de la de los últimos años.

En lo referente a la industria, el consumo no residente y el local seguirán incentivando las ramas de mayor especialización de la economía local, las destinadas a la producción de bienes de consumo no duradero (alimentación, etc.), aunque a un menor ritmo, dada la amortiguación esperada del consumo.



Se prevé que el sector de la construcción continúe en 2019 con su paulatina mejoría, aunque dentro todavía de unos niveles históricamente bajos, si bien con diferencias dependiendo del tipo de actividad. Aunque se estima que el todavía existente exceso de oferta seguirá limitando la construcción de nuevas viviendas, si bien en sentido positivo se prevé el acometimiento de obras de infraestructura públicas, lo cual favorecerá la continuación del apoyo del FDCAN. Además, la continuación de la necesidad de realizar labores de renovación en edificios y de rehabilitación, y dentro de ellos en el sector turístico, seguirán fomentando la actividad constructiva.

El sector primario, en lo que al subsector agrícola se refiere, al margen de la habitual sujeción a posibles contingencias desfavorables (meteorológicas, fitopatológicas...) que puedan sobrevenir, seguirá manteniendo los mismos retos, en términos generales, en mayor medida por los sobrecostos de los inputs y por la elevada competencia en los mercados exteriores de destino y de producciones foráneas en los mercados insulares.

Desde la óptica de la demanda, y en lo que a la demanda privada se refiere, se verá sustentada por la demanda interna y externa, aunque de forma menos intensa y con un mayor protagonismo de la demanda interna, que compensará parcialmente un comportamiento más modesto de la demanda externa.

### 3.3. Análisis Económico del Gasto



### 3.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL GASTO.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 aumentan un 6,7% en relación con el Presupuesto Inicial de 2018 en sus operaciones no financieras, ascendiendo a 7.855,80 millones de euros, con un aumento de 490,41 millones de euros.

Las operaciones corrientes experimentan el mismo incremento del 6,7% principalmente en el capítulo de personal y de transferencias corrientes que aumentan un 6,3% y un 10,1% respectivamente ascendiendo a 426,92 millones de euros más que en 2018 en términos absolutos.

Los gastos financieros disminuyen en un 7,5%, es decir 6,79 millones de euros menos que el ejercicio anterior.

El capítulo 1 de gastos de personal, con una dotación total de 3.152,80 millones de euros, registra un crecimiento de 187,98 millones de euros un 6,3%, que junto con las Transferencias Corrientes tienen una importancia relativa en las operaciones corrientes, por el crecimiento de estas.

Las operaciones de capital aumentan un 6,3%, en 63,49 millones de euros, siendo el incremento mayor en el capítulo VII ya que este último incrementa un 13,3 por cien es decir 65,37 millones de euros. El capítulo VI disminuye un 0,4% es decir 1,88 millones de euros.

Por lo que se refiere a las operaciones financieras tiene un incremento del 8,0%, pasando de 873,85 millones de euros en 2018 a 943,93 millones de euros en 2019, es decir 70,07 millones de euros más. De su análisis se observa que el capítulo 8 de activos financieros disminuye en un 59,4 por cien, con 24,96 millones menos respecto al ejercicio anterior, y el capítulo 9 de pasivos financieros incrementa un 11,4 por cien, 95,03 millones de euros más que en 2018.

A continuación, se analiza en detalle las variaciones que experimenta cada capítulo de gastos.

#### LEY DE PRESUPUESTOS 2019 GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOOS

CAPITULOS	(Euros)			
	INICIAL AJUSTADO 2018	INICIAL 2019	2019-2018	19/18
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	2.964.813.662	3.152.796.781	187.983.119	6,3%
CAP. II GASTOS BIENES CORRIENT. Y SERVICIOS	1.139.928.102	1.168.585.705	28.657.603	2,5%
CAP. III GASTOS FINANCIEROS	90.131.009	83.344.467	-6.786.542	-7,5%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.156.051.689	2.373.122.233	217.070.544	10,1%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.350.924.462</b>	<b>6.777.849.186</b>	<b>426.924.724</b>	<b>6,7%</b>
CAP. VI INVERSIONES REALES	521.188.718	519.308.739	-1.879.979	-0,4%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	493.276.963	558.646.909	65.369.946	13,3%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.014.465.681</b>	<b>1.077.955.648</b>	<b>63.489.967</b>	<b>6,3%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIEROS</b>	<b>7.365.390.143</b>	<b>7.855.804.834</b>	<b>490.414.691</b>	<b>6,7%</b>
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	42.020.736	17.060.607	-24.960.129	-59,4%
<b>TOTAL GASTOS CAPÍTULOS I A VIII</b>	<b>7.407.410.879</b>	<b>7.872.865.441</b>	<b>465.454.562</b>	<b>6,3%</b>
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	831.831.418	926.865.814	95.034.396	11,4%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>873.852.154</b>	<b>943.926.421</b>	<b>70.074.267</b>	<b>8,0%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>8.239.242.297</b>	<b>8.799.731.255</b>	<b>560.488.958</b>	<b>6,8%</b>

### 3.3.1. Gastos de personal.

Los créditos para los gastos del personal de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2019 ascienden a 3.152,79 millones de euros, lo que supone un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio 2018 de 187,98 millones de euros.

En general los gastos del capítulo 1 del presupuesto 2019, se ven condicionados por la ausencia de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y en consecuencia, se mantienen las cuantías de las retribuciones del personal vigentes a 31 de diciembre de 2018, que resultan de lo previsto en la Ley 7/2017, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, y en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Por tanto, en el año 2019, las retribuciones del personal al servicio de los entes que integran el sector público de la Comunidad Autónoma y las universidades públicas canarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos de comparación, tanto por lo que se refiere a los efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

No obstante lo anterior, se prevé en el texto articulado que durante 2019, las retribuciones podrán incrementarse, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Durante el año 2019, las aportaciones que se realicen, en su caso, al plan de pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el personal incluido en su ámbito, se sujetarán al importe máximo y a las condiciones que para las administraciones públicas establezca la normativa del Estado, de carácter básico.

Respecto a la Oferta de Empleo Público, para el año 2019, la incorporación de nuevo personal en los entes que integran el sector público con presupuesto limitativo se realizará con sujeción en todo caso, a lo que la normativa del Estado de carácter básico establezca.

El gasto de personal responde en líneas generales a la dotación presupuestaria de las plazas que quedaron vacantes por la jubilación de sus titulares, con la finalidad de mantener el coste económico de las plazas a incluir en las convocatorias derivadas de las ofertas públicas de empleo de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, aprobadas mediante los Decretos 46/2015, de 9 de abril, 152/2016, de 12 de diciembre y 249/2017, de 26 de diciembre, respectivamente.

En cuanto a la realización de horas extraordinarias por el personal laboral y por el personal funcionario se mantiene el criterio de compensación con tiempo de descanso retribuido. Solo con carácter excepcional, se procederá a su abono, previa autorización por el órgano competente para la autorización del gasto de personal.

Analizando el gasto de personal por colectivos, es decir, Administración General, Justicia, Docentes y Estatutarios, se destaca lo siguiente:

Por lo que respecta al ámbito de la Administración General, se mantiene en líneas generales, el número de efectivos, siendo el incremento del gasto fruto de la ampliación de los sectores que afectan a servicios públicos esenciales, en casos excepcionales y para atender necesidades urgentes e inaplazables, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios a la ciudadanía y el propio funcionamiento de la Administración.

En el área de Justicia se mantiene en el articulado de la Ley, el complemento específico transitorio de los cuerpos de Auxilio Judicial, Tramitación Procesal y Administrativa y Gestión Procesal y Administrativa. Además, se ha consignado una dotación presupuestaria para el personal de refuerzo a fin de mantener la calidad de los servicios.

En el área de Educación ha tenido especial transcendencia el incremento de personal y del coste de la seguridad social de los nuevos funcionarios de carrera (que antes cotizaban por MUFACE) y el devengo de nuevos trienios como

consecuencia de la natural consolidación de tal concepto. Se observa el mantenimiento de la distribución del gasto por programas derivado de la entrada en vigor de la LOMCE, que hizo disminuir el gasto presupuestado en el programa 322B "Educación infantil y primer ciclo de la ESO" y se incrementa de forma cuantitativamente importante el programa 322C "Enseñanza secundaria y Formación Profesional" y el programa 322K "Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos", lo se traduce en un incremento del coste de los efectivos al tener asignadas un retribuciones superiores el cuerpo de profesores que el cuerpo de maestros.

En el área de Sanidad, el gasto de personal se incrementa con el objeto de ajustar el crédito consignado al gasto real. En los últimos años, se ha producido un incremento de las infraestructuras sanitarias tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada, se han atendido actuaciones concretas a través de programas especiales como la reducción de las listas de espera quirúrgicas, de pruebas diagnósticas, y de prestación de determinados servicios que han requerido de capital humano y consiguiente incremento del gasto de personal.

Respecto a los gastos de acción social, se dispone que durante el año 2019, dichos gastos no podrán experimentar incremento alguno respecto a los del año 2018, salvo que disponga otra cosa la normativa del Estado, de carácter básico. Al Fondo de Acción Social se imputarán exclusivamente los gastos derivados de las pólizas de seguros concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por lo que se refiere a los entes con presupuesto estimativo, la Ley establece que la masa salarial y las retribuciones del personal no experimentarán incremento durante 2019. No obstante, se establece que una y otras se incrementarán, en cualquier caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado de carácter básico, determine como límite de incremento para el año, para el personal laboral de esas mismas entidades, del sector público.

Durante el año 2019, como regla general, la contratación de personal fijo de plantilla por los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo deberá sujetarse a la normativa del Estado, de carácter básico.

En cuanto al número de puestos del anexo de personal, se produce una variación por consejerías y organismos autónomos derivada de la consolidación de las relaciones de puestos de trabajo aprobadas durante el ejercicio.

En relación con los anticipos reintegrables que tiene derecho a percibir el personal al servicio del sector público limitativo, se puede destacar que su importe se mantiene en el equivalente a tres mensualidades íntegras de las retribuciones fijas y periódicas, con un máximo de 5.500 euros, y el plazo de amortización se amplía hasta 24 meses. Aquellos que tengan ingresos inferiores a 20.000 euros al año podrán solicitar hasta seis mensualidades, con una cantidad máxima de 6.000 euros y con un plazo de amortización de treinta y seis mensualidades.

Por último, se detalla a continuación el número de puestos de las relaciones de puestos de trabajo, que se corresponde con los puestos con y sin dotación presupuestaria, en el ámbito de Administración General y con los puestos con dotación presupuestaria en las plantillas orgánicas (colectivos Docente, Estatutarios y Justicia) en los demás casos.

TIPO DE PERSONAL	REALES	VACANTES	TOTAL
SERVICIOS GENERALES (CAC)	11.165	2.224	13.389
PERSONAL DOCENTE	23.090	0	23.090
PERSONAL JUSTICIA	2.329	0	2.329
ESTATUTARIO	23.083	0	23.083
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>59.667</b>	<b>2.224</b>	<b>61.891</b>

### 3.3.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 del Presupuesto asciende a 1.168,59 millones de euros, es decir un 2,5% más que en 2018 lo que supone un aumento de 28,66 millones de euros. Cabe destacar que los aumentos que experimenta este capítulo se deben esencialmente a la necesidad de atender una mejora en la prestación de servicios públicos de carácter fundamental y se vinculan a una mejora en la atención al ciudadano y para el Fondo de Contingencia.

El incremento más importante en términos absolutos se registra en este capítulo de gastos se debe al Servicio Canario de Salud con un incremento con respecto a 2018 de 8,36 millones de euros, debido principalmente al incremento en la dotación de suministros de productos sanitarios a sus centros hospitalarios.

En términos porcentuales quien mayor experimento registra es el Instituto Canario de la Vivienda, debido a la dotación para hacer frente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las viviendas titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación con los créditos de 2018 incrementa sus créditos que pasan en 2018 de 62,1 millones de euros a 67,6 millones de euros que porcentualmente supone un 9%, estando focalizados dichos incrementos en la inclusión de los costes electorales a celebrar en Mayo de 2019 por 2,1 millones de euros y en los gastos centralizados de comunicaciones que se incrementan en 2,8 millones de euros con el fin de actualizar los diferentes sistemas de comunicación de esta Comunidad Autónoma.

Con respecto a los Organismos Autónomos dependientes de dicha Consejería, tanto el Instituto Canario de Administración Pública como el Instituto Canario de Igualdad, se mantienen en créditos de 2018, debido principalmente a que, al no haber Presupuestos Generales del Estado para 2019 y nutrirse estos de subvenciones gestionadas se han mantenido en los mismos créditos que en 2018 hasta tanto se aprueben aquellos y cualquier incremento se hará vía modificación presupuestaria en dicho ejercicio.

Para el ejercicio 2019 la Consejería de Hacienda dispone de unos créditos totales en este capítulo de 22,76 millones de euros, lo que supone un incremento de 2,44 millones, un 11,7% más que en 2018, que se destinan fundamentalmente al mantenimiento de equipos y aplicaciones informáticas, a cubrir mayores gasto en el mantenimiento de inmuebles y a la cobertura de IBI de los inmuebles propiedad de la CAC y sus OAAA, que estén situados en las Capitales Provinciales y en los municipios de más de 150.000 habitantes.

Los Organismos Autónomos y Entes dependientes de dicha Consejería, mantienen las dotaciones iniciales de dicho capítulo en el ejercicio precedente, excepto la Agencia Tributaria Canaria, que se incrementa en 1,5 millones de euros destinados a financiar nuevas acciones en el Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente.

La Consejería de Educación y Universidades, incrementa los créditos para el 2019 en un 5,9% sobre 2018 es decir, pasa de 108,27 millones de euros a 114,62 millones de euros, experimentando dichos incrementos fundamentalmente en el transporte escolar con 2,6 millones de euros y el resto en gastos de actividades docentes y formativas en materia de auxiliares educativos y en ciclos formativos.

Con respecto al único organismo dependiente de dicho departamento, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, sus gastos corrientes se incrementan en 1,2 millones de euros para 2019, debido a la aportación que hace la Consejería de Educación y Universidades para las funciones que en materia no universitaria le fueron dotadas a dicha Agencia en esta legislatura.

En la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, sus gastos corrientes se mantienen con respecto a 2018 y su no incremento se debe principalmente al no incluirse fondos con financiación estatal dado que los Presupuestos del Estado no están aprobados para 2019, estos se incorporarán a nuestro presupuesto una vez asignados lo que le corresponda a Canarias en las diferentes conferencias sectoriales.

### 3.3.3. Gastos financieros

La dotación de este capítulo es de 83,34 millones de euros y registra una disminución de 6,79 millones de euros, lo que supone una disminución de 7,5% en relación con las previsiones iniciales del año 2018. Esta disminución obedece fundamentalmente al comportamiento del endeudamiento, tal y como se explica en el apartado tercero del capítulo dos de este informe.

### 3.3.4. Transferencias Corrientes.

El capítulo 4 del Presupuesto asciende a 2.373,12 millones de euros lo que supone un aumento del 10,1% respecto a 2018, es decir 217,07 millones de euros.

El mayor incremento porcentual se registra en la sección 19 "Diversas Consejerías" alcanzando un importe de 6,3 millones frente a los 0,2 de 2018 como consecuencia de prorrogar por parte de esta Comunidad Autónoma la ayuda a autónomos que finalizaba en 2018 establecida a nivel estatal. Con el fin de optimizar la distribución de estos créditos se presupuestan en esta sección para agilizar su tramitación.

Con respecto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, se incrementa su presupuesto que pasa de 19,1 millones de euros en 2018 a 25,0 millones de euros en 2019, con un incremento porcentual del 30,5%, es de resaltar que el incremento se debe especialmente, los 0,2 millones de euros en los puntos de encuentro familiar, a la negociación de las retribuciones de los abogados de oficio se ha tratado de hacer un esfuerzo económico para llegar a las mismas retribuciones que tenían antes de la crisis económica sufrida por España y que suponen 4,1 millones de euros y por último hacer hincapié en los gastos electorales devenidos de la celebración de elecciones en el mayo de 2019 y que ascienden 1,47 millones de euros.

Si bien la Consejería de Hacienda no tiene crédito alguno consignado en este capítulo, se debe reseñar que el Ente Radiotelevisión Canaria, dependiente de la misma, tiene un incremento de 5,7 millones de euros en este capítulo, un 14,5%, destinado a financiar acciones en materia audiovisual que mejoren la consecución de los objetivos de dicho Ente.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, experimenta un crecimiento en términos porcentuales del 7,77 % con respecto a 2019 debido fundamentalmente al incremento de 10,00 millones de la Políticas de movilidad para el transporte regular de viajeros (Bono Residente Canario). Por otro lado, se produce la disminución en las dotaciones a las subvenciones al transporte interinsular, 4,76 millones y en menor medida a la disminución de la línea destinada a la contratación obligaciones de servicio público en 0.6 millones.

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, experimenta un crecimiento en términos absolutos de 72,0 millones de euros con respecto a 2018, debido fundamentalmente al incremento de las prestaciones del sistema de dependencia en 12 millones de euros en la aportación de la parte sociosanitaria dotada por el Servicio Canario de Salud a la dependencia, a la inclusión de la financiación de la nueva Ley de Servicios Sociales en todos sus ámbitos por 56,7 millones de euros y una subida las ayudas a la integración social que pasa de 54,0 millones de euros a 57,0 millones de euros y por último un incremento de aportación a la Prestación Canaria de Inserción que incrementa en 3,0 millones de euros.

El Servicio Canario de Empleo se mantiene en los mismos términos absolutos que en el 2018 y esto es debido a que gran parte de su financiación se debe a la aportación por un lado del Estado con sus políticas activas de empleo y por otro aquellas iniciativas con financiación europea dentro del marco financiero 2014-2020, así como, la iniciativa programa operativo de empleo juvenil.

La Consejería de Educación y Universidades experimenta un incremento de 9,0 millones de euros y dicho incremento se encuentra básicamente en comedores escolares, incremento de las retribuciones tanto en la educación concertada como en la Universidades Canarias, en el fomento a la escolarización de 0-3 años con 4,5 millones de euros y en a la compensación de la bajada en las tasas universitarias.

La sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" con una dotación de 543,5 millones de euros, experimenta un crecimiento de 93,5 millones de euros respecto a los presupuestos iniciales de 2018, lo que supone una tasa de crecimiento del 21%. Este crecimiento se debe, en primer lugar, a la incorporación en el presupuesto de 2019 de una aportación dineraria por importe de 41 millones de euros, destinada a compensar a las CCLL por la incidencia recaudatoria de las modificaciones normativas en el IGIC. En segundo lugar, al incremento de las dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, tanto las entregas a cuenta del 2019 como la previsión de liquidación correspondiente a 2017, que supone un incremento de 33,5 millones de euros. Y en tercer lugar, al incremento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) consignados en este capítulo y ello por la actualización de las dotaciones provisionales del Fondo para 2019 y a la consignación de la liquidación del Fondo de 2017, que supone un incremento de 18 millones respecto al presupuesto del ejercicio anterior. En el apartado

“Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias” de este informe se recoge un análisis detallado del contenido y evolución de la sección 20.

El Servicio Canario de la Salud con una dotación de 595 millones de euros, representando el 25% de las dotaciones de este capítulo, experimenta un crecimiento del 1,3% caracterizado por el incremento en las dotaciones para hacer frente a las subvenciones para recetas farmacéuticas.

### **3.3.5. Inversiones reales.**

El capítulo 6 del Presupuesto consigna un total de créditos por importe de 519,31 millones de euros, lo que supone una disminución de 1,88 millones de euros, lo que representa un -0,4%.

El capítulo 6 de la Consejería de Hacienda dispone de un crédito total de 10,9 millones de euros, lo que supone una reducción de 1,4 millones respecto del ejercicio precedente, al no incluirse una acción singular en un edificio que se gestiona por la D. G. de Patrimonio y Contratación, que no tiene su correspondencia en 2019.

Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud con una dotación total de 59,8 millones de euros experimentan un decrecimiento poco significativo de 4,8 millones de euros respecto a los créditos del año pasado como consecuencia de la culminación de actuaciones con financiación afectada destinados a la adquisición de suministros para la atención especializada.

La disminución en las inversiones correspondientes a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural en relación con la dotación del ejercicio 2018, se produce por la finalización de las obras de restauración de determinados vertederos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El capítulo 6 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes dispone de un crédito total de 227,02 millones y que supone una disminución en términos porcentuales del 4,55%, consecuencia de la disminución de la aportación a las actuaciones y mejoras en carreteras insulares, que en este ejercicio se contemplaba como transferencia de capital.

En Consejería de Educación y Universidades, los créditos para inversiones se mantienen en las anualidades que se encuentran comprometidas de ejercicios anteriores sin olvidar que se encuentra por ejecutar el Plan de Inversiones en Educación (PIEC) y que su periodicidad abarca todo el ejercicio de 2019 y su justificación llegara hasta 2020.

En la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, su incremento del 8,7 % es debido principalmente a el programa de infraestructuras de justicia y concretamente en la isla de Fuerteventura.

### **3.3.6. Transferencias de capital.**

El capítulo 7 del Presupuesto para 2019, se eleva a 558,65 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,3% sobre 2018.

Cabe destacar el crecimiento de las transferencias de capital de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes que está dotado con 59,2 millones de euros y varía un 64,5% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se fundamenta en la reasignación de los créditos del capítulo VI del presupuesto para una mejor ejecución de las actuaciones, en la creación de nuevos proyectos o incremento de los existentes en materia de infraestructura turística, patrimonio y promoción cultural, así como en la dotación de un proyecto de actuación para la devolución de las cantidades no ejecutadas correspondientes al Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias que finaliza el 31 de diciembre de 2018.

Las dotaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que experimenta un incremento de 13,91 millones que supone en porcentajes de 60,03% debido a la mayor aportación para el Puerto de Playa Blanca, 17,28 millones en este ejercicio frente a los 14,32 del ejercicio 2018 y al Puerto de Agaete, 7,50 millones en este ejercicio frente a los 1,00 del ejercicio 2018 con el objeto de recuperar la no ejecución de los ejercicios precedentes; a la dotación para la ampliación del Puerto de Corralejo, 2,2 millones y para el refugio pesquero de Las Puntas, 1,25 millones; y lo señalado en el capítulo 6 en relación con las carreteras insulares.

El capítulo 7 de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento aumenta en 11,3 millones lo que supone un crecimiento porcentual del 37,83% respecto a 2018 de los que 5,3 millones de euros se destinan a actuaciones



en materia de I+D+I, 2,8 millones para la dinamización de las zonas comerciales abiertas y 2,1 millones de euros para fomentar el ahorro de energía y el uso de las energías renovables

La Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en este capítulo se incrementa en 7,8 millones de euros con respecto a 2018, debido únicamente a la adecuación de las anualidades de los convenios celebrados con la Cabildos para la construcción de infraestructuras sociosanitarias que den cobertura a las personas tanto discapacitadas como dependientes en esta Comunidad Autónoma.

La sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" con una dotación de 158,1 millones de euros, experimenta un crecimiento de 18,3 millones de euros respecto a los presupuestos iniciales de 2018, lo que supone una tasa de crecimiento del 13,1%. Este crecimiento se debe íntegramente al incremento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) consignados en este capítulo y ello por la actualización de las dotaciones provisionales del Fondo para 2019 y a la consignación correspondiente a la liquidación del Fondo de 2017, que se realiza según los criterios establecidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal. En el apartado "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias" de este informe se recoge un análisis detallado del contenido y evolución de la sección 20.

### **3.3.7. Activos financieros.**

Los créditos del capítulo VIII ascienden a 17,06 millones de euros, con una bajada porcentual del 59,4 y que tiene su explicación en que en el ejercicio 2018, la Consejería de Hacienda tiene una dotación de 24,98 millones de euros destinada a la concesión de préstamos a los Entes y Empresas Públicas de la CAC y OOAA, que requieran para su viabilidad.

### **3.3.8. Pasivos financieros.**

Los pasivos financieros incrementan hasta llegar a los 943,93 millones de euros en función de las previsiones de amortización para el año 2019, en base a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, que fija los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto del sector público y para cada uno de los grupos de agentes comprendidos en artículo 2.1 de la citada Ley Orgánica. El detalle de este capítulo se explica en el capítulo de este informe dedicado al endeudamiento.

### 3.4. Análisis Orgánico del Gasto



### 3.4. ANÁLISIS ORGÁNICO DEL GASTO.

En este apartado se analizan las dotaciones presupuestarias por secciones incluyendo en las mismas las referidas a los organismos autónomos y demás entes sujetos a presupuesto limitativo adscritos a las mismas.

#### GASTOS CONSOLIDADOS POR SECCIONES

(euros)

DESCRIPCION	INICIAL 2018	INICIAL 2019	2019-2018	19/18
PARLAMENTO	26.682.337	31.464.773	4.782.436	17,9%
DEUDA PÚBLICA	82.659.274	80.725.856	-1.933.418	-2,3%
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	25.526.921	25.450.158	-76.763	-0,3%
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD	239.811.773	258.718.316	18.906.543	7,9%
HACIENDA	176.950.392	161.722.402	-15.227.990	-8,6%
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	352.805.357	362.349.742	9.544.385	2,7%
POLÍTICA TERRITORIAL, SOSTENIBILIDAD Y SEGURIDAD	100.711.140	104.607.049	3.895.909	3,9%
AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y AGUAS	104.025.826	118.676.887	14.651.061	14,1%
SANIDAD	2.936.748.963	3.014.184.748	77.435.785	2,6%
ECONOMÍA, INDUSTRIA, COMERCIO Y CONOCIMIENTO	121.993.471	146.309.588	24.316.117	19,9%
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES	97.716.744	118.647.413	20.930.669	21,4%
EDUCACION Y UNIVERSIDADES	1.647.827.712	1.716.605.041	68.777.329	4,2%
DIVERSAS CONSEJERIAS	215.612.720	260.858.260	45.245.540	21,0%
TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES	590.325.309	702.096.446	111.771.137	18,9%
EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA	700.708.403	785.638.782	84.930.379	12,1%
<b>TOTAL</b>	<b>7.420.106.342</b>	<b>7.888.055.461</b>	<b>467.949.119</b>	<b>6,3%</b>

El presupuesto del Parlamento de Canarias para el 2019, experimenta un incremento presupuestario con respecto a 2018 del 17,9% debido al crecimiento del capítulo I establecido en Ley 7/2017, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, y en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y a la previsión de incremento para 2018 una vez se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2019.

La sección Deuda Pública, sin refinanciación, incluye créditos por un total de 80,72 millones lo que supone un decremento del 2,3%.

Para el análisis orgánico, que a continuación se recoge, se ha tenido en cuenta las competencias a ejercer en 2019 por las diferentes Consejería derivadas del Decreto 103/2015, de 9 de julio del Presidente por el que se determina el número, denominación y competencias de las Consejerías y del Decreto 183/2015, de 21 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

Presidencia del Gobierno, con un crédito total de 25,4 millones de euros no experimenta crecimiento. Destacar la continuidad de las actuaciones que conlleva potenciar el análisis de la economía canaria para la implementación de medidas económicas a medio y largo plazo como por, la dotación destinada a las medidas de asistencia y comunicación del Fondo de Desarrollo de Canarias creado por Decreto 85/2016 de 4 de Julio y dotación destinada a la elaboración de la Campaña institucional "Mejora de la Calidad de Vida en la CAC". Y dentro del Fondo de Cooperación, destacar los proyectos de cooperación a realizar por las ONG's, y la alfabetización de la población por Radio ECCA, a través de un convenio de colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible.

En otro orden, como consecuencia de la reciente aprobación por parte del Senado, de la Reforma del Estatuto de Autonomía de esta Comunidad y el nuevo marco del Régimen Económico y Fiscal (REF) destacan las actuaciones de divulgación e información a la ciudadanía.

La Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad experimenta un crecimiento del 8,0 por cien, siendo en créditos de 18,2 millones de euros. El principal incremento se registra en el capítulo I "Gastos de Personal" con una subida del 4%, en el capítulo II "Gastos Corrientes y Servicios" se incrementa en un 8,9% con respecto a 2018, debido principalmente a las

telecomunicaciones y los gastos electorales de 2019 en su capítulo IV incrementa en un 30,5%, debido a la adecuación de las retribuciones de los abogados de oficio y a los gastos electorales, el capítulo VI de inversiones con una subida de 8,7 millones de euros destacando el programa de modernización de la administración de justicia.

Con respecto a los organismos autónomos dependientes de dicha Consejería y que son el Instituto Canario de Administración Pública y el Instituto Canario de Igualdad, el total de sus créditos se mantienen en los mismos parámetros que 2018, ya que, cualquier evolución está supeditada a los créditos que provienen de la Administración del Estado que en este caso no ha tramitado sus presupuestos y por tanto una vez aprobados y repartidos en las diferentes conferencias sectoriales se incorporaran a los presupuestos de los respectivos organismos.

Para el ejercicio 2019, la Consejería de Hacienda cuenta con unos créditos totales de 61,52 millones, lo que, en principio, suponen una reducción del 27,4% respecto de 2018.

No obstante, este dato ha de ser objeto de ajuste para homogeneizar la comparación, ya que en el ejercicio 2018, se incluía una dotación singular en el capítulo VIII de Activos Financieros por importe de 25 millones de euros, por lo que en términos homogéneos con 2019, el importe a considerar en 2018 es el de 59,77.

En estos términos la sección 10 experimenta un crecimiento de 1,75 millones de euros, un 2,9%, principalmente debido al crecimiento del capítulo 2, y que se destina, básicamente, a cubrir gastos relativos a los edificios de la CAC y de mantenimiento y mejora de equipos y aplicaciones informáticas.

Respecto de los Entes y Organismos Autónomos dependientes de ella, se resaltan los incrementos del capítulo IV "Transferencias Corrientes" del Ente Radiotelevisión Canaria, destinado a cubrir gastos en materia audiovisual y en el capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" de la Agencia Tributaria Canaria (ATC), destinado a financiar nuevas acciones para información y asistencia al Contribuyente.

La sección 11 de Obras Públicas y Transportes cuenta con unos créditos totales de 362,35 millones, con un aumento del 2,7 por cien sobre 2018.

En el capítulo IV de transferencias corrientes, se incluye la aportación de la Administración del Estado destinadas al fomento del transporte terrestre que se cifran en 27,5 millones, así mismo, la dotación destinada a la compensación al transporte marítimo de pasajeros, de 35,0 millones de euros, y, también, las dotaciones para las subvenciones al transporte interinsular de mercancías por importe de 6,10 millones de euros y la dotación de 10,00 millones de la Políticas de movilidad para el transporte regular de viajeros (Bono Residente Canario). Con todo ello incrementan las dotaciones del 2019 en 6,14 millones.

En el capítulo VI de inversiones reales, se incluye la aportación al Convenio de Carreteras que, ante la espera de la firma de un nuevo Convenio con el Estado, mantiene la dotación de 219 millones de euros del 2018. Así mismo, se incluye una aportación menor en 11,14 millones destinada al Desarrollo de Infraestructura de Carreteras debido, sobre todo, a que la aportación a las actuaciones y mejoras en carreteras insulares en este ejercicio se contemplaba como transferencia de capital.

En el capítulo de transferencia de capital, además de lo señalado en relación con las actuaciones y mejoras en carreteras insulares, se incluyen los créditos para financiar al Ente Puertos Canarios por la ampliación de los Puertos de Playa Blanca (17,28 millones), Agaete, (7,5 millones), Corralejo, (2,2 millones) y el refugio pesquero de Las Puntas, (1,25 millones), los dos primeros en el marco de los fondos Feder del periodo 2014-2020.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas con un crédito total consolidado de 118,6 millones de euros registra un incremento del 14,1% fundamentalmente por el crecimiento del capítulo VI de inversiones reales que alcanza los 37,3 millones de euros frente a los 22,3 millones de euros de 2018.

Así, para evitar problemas en la tramitación de facturas y del período medio de pago, la gestión de las encomiendas con cargo al Programa de Desarrollo Rural cofinanciado por el FEADER es ahora presupuestaria y no extrapresupuestaria como en ejercicios anteriores, de tal manera que se dota el 100% del importe de los proyectos de inversión afectados y no el 15% como hasta el ejercicio 2018.

Cabe destacar también en el capítulo VI el aumento de las dotaciones en las obras de saneamiento y depuración de aguas y las inversiones del Convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en materia de aguas cuyo crédito inicial en 2018 fue de 6,8 millones de euros frente a los 7,9 millones de euros previstos para 2019.

En el capítulo IV, transferencias corrientes, del presupuesto de 2019 se dota un crédito de 8,7 millones para cubrir las necesidades del programa de desarrollo pesquero en el que se consignan las ayudas a la comercialización (Poseican-Pesca) cuya gestión es presupuestaria en el actual periodo de programación 2014-2020, importe similar al del ejercicio 2018.

Asimismo, dentro de las dotaciones con que cuenta esta sección es importante señalar los créditos destinados al Programa cofinanciado por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) que en 2019 alcanzan los 10 millones de euros.

La Consejería de Sanidad cuenta con unos créditos totales de 3.014 millones lo que supone un aumento del 2,6% respecto 2018. Se incluyen en la misma los correspondientes al Servicio Canario de la Salud que cuenta con un Presupuesto total de 3.007 millones de euros, un 2,6% más que 2018. Por capítulos presupuestarios, el de mayor cuantía con 1.525 millones de euros es el capítulo de gastos de personal que registra un aumento de 71,5 millones de euros. Le sigue en importancia relativa el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios con 819 millones de euros que experimenta un crecimiento de 1 por cien respecto al inicial 2018, destinado a incrementar las dotaciones en los programas de gestión convenida.

Resaltar que los programas de gestión convenida de las instituciones sanitarias cuentan con una dotación de 599 millones de euros. Con respecto al capítulo de transferencias corrientes se dota con 595 millones de euros experimentado un crecimiento de 1,3 por cien respecto al inicial 2018 y contiene fundamentalmente los créditos para subvencionar las recetas farmacéuticas por importe de 495,8 millones de euros. Por su parte, las inversiones reales del Servicio Canario de la Salud con una dotación total de 59,8 millones de euros experimentan un decrecimiento poco significativo de 4,8 millones de euros respecto a los créditos del año pasado como consecuencia de la culminación de actuaciones con financiación afectada destinados a la adquisición de suministros para la atención especializada.

La Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento con unos créditos totales de 146,3 millones de euros experimenta un incremento respecto a 2018 del 19,9%. La razón de ser de este crecimiento se circunscribe fundamentalmente, por un lado, a las operaciones financieras y, por otro, y dentro de las operaciones no financieras, al capítulo VII de transferencias de capital.

En el caso de las operaciones financieras, el aumento se debe a la devolución de los préstamos del capítulo 9, pasivos financieros, que se incrementa en 2,5 millones de euros. Por su parte, en el capítulo 8, operaciones financieras, se computan 7 millones de euros que en 2018 se presupuestaron en la sección 19 "Diversas Consejerías" pero que en 2019 corresponde incluir en la Consejería de Economía, Industria y Conocimiento una vez creado el fondo sin personalidad jurídica denominado "Fondo Canarias Financia 1" enmarcado en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020 para la concesión de préstamos.

Los gastos no financieros de esta Consejería ascienden a 115 millones de euros experimentando un crecimiento respecto a 2018 de 14,8 millones de euros, un 14,7%.

Concretamente el capítulo VII de transferencias de capital registra un aumento de 11,3 millones de euros de los que 5,3 millones se derivan de actuaciones gestionadas por la Agencia de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información tales como el apoyo al Programa de Fomento de las empresas de alta tecnología e intensivas en conocimientos en áreas prioritarias de la RIS3, apoyo a la actividad de I+D+I generando conocimiento de excelencia, desarrollando capital humano y fortaleciendo instituciones de I+D, formación de personal investigador, contratación de doctores por parte de las universidades canarias o bonos de innovación para pymes.

Asimismo, el capítulo VII de la Dirección General de Comercio y Consumo crece 2,8 millones como consecuencia de la mayor dotación de las actuaciones de dinamización de las zonas comerciales abiertas. Un incremento ligeramente inferior, 2,1 millones de euros, se registra en las transferencias de capital de la Dirección General de Industria y Energía para fomentar el ahorro de energía y el uso de las energías renovables.

Procede hacer mención al aumento de 1,8 millones de euros del capítulo IV de transferencias corrientes, destacando el crecimiento 0,9 millones de euros de la actuación para la internacionalización de la economía canaria gestionada por la

Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea así como de 0,3 millones de euros de la Dirección General de Promoción Económica para los servicios a empresas que prestan las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, actuación esta última susceptible de ser cofinanciada por el FEDER 2014-2020.

La Consejería de Turismo, Cultura y Deportes cuenta con unos créditos totales de 118,6 millones de euros, experimentando un incremento respecto a 2018 del 21,4%. Destaca el crecimiento del capítulo VII de transferencias de capital que está dotado con 59,2 millones de euros y varía un 64,5% respecto al ejercicio anterior. Este aumento se fundamenta en la reasignación de los créditos del capítulo VI del presupuesto para una mejor ejecución de las actuaciones, en la creación de nuevos proyectos o incremento de los existentes en materia de infraestructura turística, patrimonio y promoción cultural, así como en la dotación de un proyecto de actuación para la devolución de las cantidades no ejecutadas correspondientes al Convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la Estrategia de Mejora del Espacio Público Turístico de Canarias que finaliza el 31 de diciembre de 2018.

Cabe mencionar el crecimiento del capítulo IV de transferencias corrientes que alcanza los 18,5 millones de euros frente a los 17,4 millones del ejercicio precedente, destacando los incrementos de las dotaciones para ayudas deportivas o del Plan Especial de Promoción y Marketing de El Hierro.

En lo que respecta a la Consejería de Educación y Universidades incrementa su presupuesto para 2019 en un 4,1% pasando de 1.646,6 millones de euro a 1.714,2 millones de euros, dicho incremento neto se refleja principalmente además en su capítulo I en materia de personal, en el capítulo IV se incrementa en un 2,1% debido principalmente a la adecuación de los créditos de la enseñanza concertada a la anualidad aprobada para el 2018 y al incremento de financiación de las Universidades. En su capítulo VI de inversiones se mantiene con respecto a 2018.

En la Sección 19 "Diversas Consejerías" se consignan créditos por un total de 259,76 millones de 215,61 millones de euros, lo que supone un incremento de 44,15 millones, más de un 20 por ciento respecto del ejercicio precedente. Ello se debe, esencialmente, al incremento del Capítulo I (35 millones de euros) y, en menor medida, del Capítulo 4, (6,1 millones).

A destacar también la no consignación en el Presupuestos inicial de 2019 de importe alguno para la constitución de instrumentos financieros de apoyo a las empresas, (7 millones en 2017 y 2018), crédito que está cofinanciado por el FEDER, con lo que esta Sección, a diferencia de los dos ejercicios anteriores, no tiene dotaciones para operaciones financieras. Si se excluyen éstas, en términos homogéneos, el incremento de la Sección 19 de los Capítulos 1 a 7 es de 52,25 millones, lo que supone un 25 por ciento de variación relativa en las consignaciones iniciales de 2019, sobre las de 2018.

De aquel incremento de Capítulo I, 25 millones (un 166,7 por ciento) corresponde a Ampliación de Plantillas, al recoger las Ofertas Públicas de Empleo (OPE) de 2015, 2016 y 2017 y 10 millones son para afrontar el incremento retributivo establecido para los empleados públicos.

El incremento del Capítulo IV se debe a la consignación de un crédito para contribuir a la financiación, (mediante subvención a los beneficiarios) del incremento de cuotas sociales de los Trabajadores Autónomos.

La consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, cuenta con unas dotaciones totales de 470,7 millones, lo que supone un incremento del 21% en relación con el ejercicio 2018. Los incrementos netos más importantes se dan, en el capítulo I por 1,1 millones de euros, en el capítulo II se mantienen los créditos con respecto a 2018, en el capítulo IV se incrementa en un 27,7%, debido principalmente a la dotación de créditos derivados de la aplicación de la nueva ley de servicios sociales, la dependencia en su faceta sociosanitaria y en la prestación canaria a la inserción, en el capítulo VI se incrementa para dotar las infraestructuras de la Consejería en materia de conservación y mantenimiento y en el capítulo VII se sigue con el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias convenidos con los Cabildos Insulares que dado sus peculiaridades se van acompañando su ejecución a los créditos presupuestados anualmente.

La Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad dispone para el ejercicio presupuestario de 2019 de créditos por importe de 104,6 millones de euros, con un incremento del 3,9% sobre el Presupuesto inicial anterior, lo que supone 3,9 millones de euros. Se incluyen en la misma los correspondientes a la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural que cuenta con un Presupuesto total de 6,6 millones de euros, destacando que la disminución en relación con la dotación del ejercicio 2018, se produce por la finalización de las obras de restauración de determinados vertederos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, hay que reseñar que las inversiones reales alcanzan los 34,9 millones frente a los 30,5 del ejercicio 2018 como consecuencia del incremento respecto a las dotaciones del ejercicio 2018, en 3,2 millones para actuaciones relacionadas con el Medio Natural, en concreto de actuaciones de mejora y acondicionamiento en litoral, actuaciones de planificación en materia de servicios forestales y conservación de hábitats. Y en 1,7 millones de euros para el apoyo de inversiones en acciones en Los Parques Nacionales, en concreto en PN Garajonay, PN de Taburiente y en el PN de Timanfaya.

En cuanto a las transferencias de capital alcanzan los 8,8 millones de euros, destacando 1 millón de euros destinados a la base de emergencias y a los créditos para el funcionamiento y mejora del Centro Coordinador de emergencias y seguridad (CECOES 1-1-2), en 0,6 millones de euros destinado a incrementar los créditos que recogen la aportación dineraria a GESPLAN, en 1,9 millones la línea de subvención para los Ayuntamientos para la redacción de los Planes Generales de Ordenación Municipales. Y en 3 millones de euros destinados al desarrollo del proyecto "ACE Capital de la RB".

La sección 20 "Transferencias a Corporaciones Locales" con una dotación de 702,1 millones de euros, experimenta un crecimiento de 111,8 millones de euros respecto a los presupuestos iniciales de 2018, lo que supone una tasa de crecimiento del 18,9%. Este crecimiento se debe, en primer lugar, a la incorporación en el presupuesto de 2019 de una aportación dineraria por importe de 41,1 millones de euros, destinada a compensar a las CCLL por la incidencia recaudatoria de las modificaciones normativas en el IGIC. En segundo lugar, el crecimiento se debe al incremento de las dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas a los Cabildos Insulares, tanto las entregas a cuenta del 2019 como la previsión de liquidación correspondiente a 2017, que supone un incremento respecto al presupuesto de 2018 de 33,7 millones de euros. Y en tercer lugar, el crecimiento de la sección 20 se debe al incremento de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM) y ello por la actualización de las dotaciones provisionales del Fondo para 2019 y a la consignación de la liquidación del Fondo de 2017, que supone un aumento de 36,6 millones de euros. En el apartado "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias" de este informe se recoge un análisis detallado del contenido y evolución de la sección 20.

### 3.5. Análisis por Políticas de Gasto





### 3.5. ANÁLISIS POR POLÍTICAS DE GASTOS.

En este apartado se muestran las dotaciones para gastos no financieros, consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, clasificadas en función de las distintas políticas de gastos, definidas como bloques que reflejan las finalidades a las que se dirige la acción de la Comunidad Autónoma.

#### PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2019 RESUMEN DE GASTOS CONSOLIDADOS POR POLÍTICAS

POLÍTICAS	(euros)					
	INICIAL AJUSTADO 2018	% s/ TOTAL 2018	INICIAL 2019	% s/ TOTAL 2019	2019-2018	% var 19/18
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>351.318.261</b>	<b>4,77%</b>	<b>409.419.849</b>	<b>5,21%</b>	<b>58.101.588</b>	<b>16,5%</b>
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	287.025.743	3,90%	342.189.099	4,36%	55.163.356	19,2%
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	58.095.746	0,79%	60.961.350	0,78%	2.865.604	4,9%
RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN	6.196.772	0,08%	6.269.400	0,08%	72.628	1,2%
<b>SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>178.695.666</b>	<b>2,43%</b>	<b>190.293.404</b>	<b>2,42%</b>	<b>11.597.738</b>	<b>6,5%</b>
JUSTICIA	149.916.006	2,04%	160.056.689	2,04%	10.140.683	6,8%
SEGURIDAD	28.779.660	0,39%	30.236.715	0,38%	1.457.055	5,1%
<b>PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE BIENES Y</b>	<b>5.268.297.964</b>	<b>71,53%</b>	<b>5.509.189.049</b>	<b>70,13%</b>	<b>240.891.085</b>	<b>4,6%</b>
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA	2.870.353.333	38,97%	2.951.321.959	37,57%	80.968.626	2,8%
ACCION SOCIAL	395.063.013	5,36%	473.067.788	6,02%	78.004.775	19,7%
EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL	252.834.926	3,43%	260.564.004	3,32%	7.729.078	3,1%
VIVIENDA	76.632.448	1,04%	79.324.471	1,01%	2.692.023	3,5%
EDUCACIÓN	1.640.530.464	22,27%	1.708.509.446	21,75%	67.978.982	4,1%
CULTURA Y DEPORTES	32.883.780	0,45%	36.401.381	0,46%	3.517.601	10,7%
<b>DESARROLLO DE LOS SECTORES</b>	<b>185.426.481</b>	<b>2,52%</b>	<b>207.500.268</b>	<b>2,64%</b>	<b>22.073.787</b>	<b>11,9%</b>
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	62.640.771	0,85%	68.781.843	0,88%	6.141.072	9,8%
INDUSTRIA Y ENERGIA	30.751.810	0,42%	33.235.823	0,42%	2.484.013	8,1%
PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIAL	23.061.819	0,31%	29.557.596	0,38%	6.495.777	28,2%
APOYO AL SECTOR TURÍSTICO	29.318.587	0,40%	30.645.264	0,39%	1.326.677	4,5%
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	39.653.494	0,54%	45.279.742	0,58%	5.626.248	14,2%
<b>ACTUACIONES SOBRE EL TERRITORIO</b>	<b>454.972.981</b>	<b>6,18%</b>	<b>489.722.702</b>	<b>6,23%</b>	<b>34.749.721</b>	<b>7,6%</b>
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE TRANSPORTES	346.039.657	4,70%	355.439.597	4,52%	9.399.940	2,7%
INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DE COSTAS	25.595.424	0,35%	41.122.747	0,52%	15.527.323	60,7%
RECURSOS HIDRÁULICOS Y CALIDAD DEL AGUA	13.507.381	0,18%	21.007.513	0,27%	7.500.132	55,5%
MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO	69.830.519	0,95%	72.152.845	0,92%	2.322.326	3,3%
<b>APORTACIONES A CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>750.325.309</b>	<b>10,19%</b>	<b>862.096.446</b>	<b>10,97%</b>	<b>111.771.137</b>	<b>14,9%</b>
<b>OTRAS POLÍTICAS</b>	<b>93.694.207</b>	<b>1,27%</b>	<b>106.857.260</b>	<b>1,36%</b>	<b>13.163.053</b>	<b>14,0%</b>
COOPERACIÓN Y RELACIONES CON EL EXTERIOR	9.680.365	0,13%	10.480.403	0,13%	800.038	8,3%
ÓRGANOS LEGISLATIVOS, INSTITUCIONALES Y	27.682.511	0,38%	32.454.607	0,41%	4.772.096	17,2%
RADIODIFUSIÓN	45.378.929	0,62%	50.391.505	0,64%	5.012.576	11,0%
OTRAS POLÍTICAS	10.952.402	0,15%	13.530.745	0,17%	2.578.343	23,5%
<b>DEUDA PÚBLICA</b>	<b>82.659.274</b>	<b>1,12%</b>	<b>80.725.856</b>	<b>1,03%</b>	<b>-1.933.418</b>	<b>-2,3%</b>
<b>TOTAL NO FINANCIERO</b>	<b>7.365.390.143</b>	<b>100%</b>	<b>7.855.804.834</b>	<b>100%</b>	<b>490.414.691</b>	<b>6,7%</b>

### 3.6. Análisis del Texto Articulado



### 3.6. ANÁLISIS DEL TEXTO ARTICULADO.

En el marco de nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se elabora la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando su posible contenido, distinguiéndose entre su contenido mínimo y necesario, constituido por la previsión de los ingresos y la autorización de los gastos a realizar en el ejercicio, y otro eventual pues, dado que la orientación del gasto es el reflejo de la política económica general, para su mejor interpretación y ejecución es necesario incluir una serie de disposiciones que guardan relación directa con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de la política económica, las cuales vienen a conformar la dirección y orientación que corresponde al Gobierno y su política, al tiempo que facilitan su interpretación y la eficaz ejecución.

Sobre la temporalidad de la ley anual de presupuestos, también establece el Tribunal Constitucional que esta no es determinante para la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en esta ley. Por ello, aunque la ley de presupuestos es esencialmente temporal, nada impide que, accidentalmente, puedan formar parte de la misma preceptos de carácter indefinido.

Tampoco se puede crear tributos en la ley de presupuestos, aunque sí modificarlos bajo determinados requisitos.

El acotamiento constitucional de la ley de presupuestos, a diferencia de lo que sucede en las restantes leyes, cuyo contenido, en principio, resulta ilimitado, revisten a las restantes materias de un carácter ajeno al del posible contenido de la ley.

En el título I “De la aprobación de los Presupuestos”, se aprueban los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El título II “De las modificaciones de los créditos y gastos plurianuales”, se mantiene dividido en cinco capítulos, y junto con el Título I constituye el núcleo esencial de la Ley.

El capítulo I “Ámbito de aplicación” especifica los entes a los que les resulta de aplicación la regulación contenida en este título, y que comprende a todos los que disponen de presupuesto limitativo, quedando excluidas las dotaciones estimativas del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia.

El capítulo II “Temporalidad y vinculación de los créditos”, por un lado, da cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 52.3 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, que prevé que la Ley de Presupuestos contendrá el porcentaje con base en el cual le compete al Gobierno autorizar la imputación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, manteniéndose el previsto para el ejercicio anterior, y, por otro, contempla la vinculación de los créditos.

La vinculación específica de los créditos, para permitir establecer bolsas de créditos mediante vinculaciones específicas que permitan una más eficaz ejecución de créditos, se amplía en las vinculaciones específicas previstas a nivel de a nivel de sección, servicio, programa y campo fondo, a la cual se someten los créditos consignados en los programas 412A «Mejora de las estructuras agrarias y del medio rural», 412B «Ordenación y mejora de la producción agrícola» y 412C «Desarrollo ganadero», de los capítulos 4, 6 y 7 de la sección 13, cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y los consignados en el programa 432B «Infraestructura turística y gestión integral de núcleos turísticos» de los capítulos 6 y 7 destinados al Plan de Competitividad del Turismo Canario, del servicio 05 «Dirección General de Infraestructura Turística», de la sección 16.

En el capítulo III “Modificaciones de crédito” se prevé el régimen, general y especial, de las modificaciones de crédito, especificándose que las disposiciones sobre modificaciones de crédito previstas en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, se complementarán durante este ejercicio con las previstas en el presente capítulo, a fin de dejar claro el carácter meramente eventual de la Ley de Presupuestos en esta materia al establecer la preeminencia de las disposiciones que prevé la citada Ley 11/2006, de 11 de diciembre.

En este capítulo en lo que respecta a la regulación de las incorporaciones de crédito, se posibilita que, con carácter excepcional, durante el ejercicio 2019, se puedan incorporar, los créditos generados y no ejecutados, derivados de los recursos de la Administración General del Estado o de las entidades que integran la Administración Local y de las entidades

u organismos vinculados o dependientes de cualquiera de las administraciones públicas correspondientes a aportaciones finalistas. Al final del ejercicio se podrá compensar el importe incorporado al amparo de este apartado con un importe igual del remanente de tesorería.

Por un lado, se ha eliminado la exigencia de que los créditos se hayan generado y no se hayan ejecutado en el ejercicio anterior, posibilitándose, cuando la norma que regule esas aportaciones finalistas lo permita, incorporar créditos de ejercicios anteriores. Y por otro, se ha incrementado la relación de las entidades que pueden efectuar dichas aportaciones.

La regulación que sobre los créditos nominados se contenía al contemplar la figura de la transferencia de crédito, y sus limitaciones, se ha eliminado.

La relación de supuestos sobre excepciones al régimen general de las transferencias sufre algunas modificaciones.

Se exceptúan de todas las limitaciones las transferencias de crédito que se refieran a la sección 19 Diversas Consejerías, es decir, que será irrelevante si los créditos de dicha sección figuran en la cobertura o en la aplicación de la transferencia para que la misma esté exceptuada de las restricciones legales.

Y se incorpora a la relación de créditos que son susceptibles de ser transferidos del capítulo 6 al 3 al pago de intereses por la demora en la ejecución de contratos.

En la regulación de los créditos extraordinarios y suplementarios se mantiene la regulación prevista para la financiación de obligaciones pendientes de imputar al presupuesto correspondientes a ejercicios pasados. Y, en cuanto a los créditos extraordinarios y suplementarios para la ejecución de aportaciones finalistas, se posibilita que los recursos procedan de la Administración General del Estado o de las entidades que integran la Administración Local y de las entidades u organismos vinculados o dependientes de cualquiera de las administraciones públicas.

Concluye el capítulo con la prescripción del límite máximo hasta el que se podrán autorizar anticipos de tesorería para atender gastos inaplazables del ejercicio, el cual queda mantenido en el porcentaje establecido para ejercicios anteriores.

En el capítulo IV "Gastos plurianuales", se mantiene la previsión de tomar como crédito inicial el existente a nivel de sección, servicio, capítulo y programa a los efectos de aplicar los porcentajes a que se refiere el apartado 2 del artículo 49 de la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, y la de mantener estos en un 50% en el ejercicio inmediato siguiente, 40% en el segundo ejercicio y 30% en los ejercicios tercero y cuarto.

Se cierra este Título con el capítulo V "Régimen competencial". En las competencias de la Consejería de Hacienda se mantiene la posibilidad de dar de baja a los créditos de la sección o ente presupuestario correspondiente, necesarios para atender el pago de obligaciones tributarias, a cualquiera de ellas con independencia de cual fuere la administración de origen, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la Comunidad Autónoma por cualquier concepto.

Esta medida se complementa con la previsión contenida en el anexo de créditos ampliables de considerar como tales a los que se consignan en la sección 19 «Diversas consejerías» para la correcta imputación del gasto, destinados a dar cobertura precisamente al cumplimiento de estas obligaciones cuando exista una liquidación por las deudas que sean exigibles, y por el correspondiente órgano gestor no se hubiera reconocido la obligación en período ejecutivo o cuarenta y ocho horas antes del vencimiento del período voluntario de pago, así como para atender los pagos surgidos por embargos practicados en las cuentas de la Comunidad Autónoma por cualquier concepto.

En el reparto de competencias sobre las transferencias que afectan a créditos de los capítulos 4, 6 o 7 de un mismo programa, debe destacarse que, cuando se utilicen como cobertura créditos afectos a ingresos que afecten a créditos cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), la competencia se atribuye al titular del departamento competente en materia agrícola, a fin de agilizar la ejecución de estos créditos.

Tras este contenido mínimo, la ley contempla una serie de normas que guardan relación directa con los criterios de la política económica, de los que el presupuesto es su instrumento. Este bloque lo conforman esencialmente el título III "De la gestión presupuestaria", el título IV "De los entes con presupuesto estimativo" y el título V "De los gastos y medidas de gestión de personal".

En el título III “De la gestión presupuestaria”, se contempla la gestión de determinados créditos. Así, cuando se contempla que le corresponde al Gobierno autorizar los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros, salvo los de las transferencias corrientes y de capital nominadas, que serán autorizados por el titular del departamento competente en la materia, y los gastos de farmacia del presupuesto del Servicio Canario de la Salud, que serán autorizados por su director, se precisa que dicha autorización se extenderá a los gastos derivados de acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición, y que, una vez autorizado el gasto derivado de un acuerdo marco, no será necesaria la autorización del Gobierno para la celebración de los contratos basados en dicho acuerdo marco. También se prevé que la autorización de gastos superiores a 2.000.000 de euros se entenderá implícitamente concedida por el Gobierno cuando este autorice una modificación de crédito o un gasto plurianual también superior a dicha cuantía. Y como novedad se contempla que dicha autorización no será necesaria cuando el ente que haya de efectuar el gasto no tenga dependencia funcional del Gobierno.

Se contemplan además los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares, especificándose que los convenios que celebre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con los cabildos insulares, que impliquen obligaciones de contenido económico por importe superior a 150.000 euros, requerirán la autorización del Gobierno prevista en el artículo 125.1 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, salvo que tengan por objeto instrumentar la concesión de subvenciones nominadas. Y los que celebre con los ayuntamientos, con el fin de instrumentar la concesión de subvenciones directas, cuyo importe sea igual o inferior a 150.000 euros, no requerirán el previo acuerdo del Gobierno a que se refiere el artículo 16.2 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En cuanto a los créditos presupuestarios destinados a la financiación de las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares se indica que, estas aportaciones dinerarias consignadas en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, se gestionarán por la Consejería de Hacienda. Pero, además de en esta sección, se expone que, si en otras secciones presupuestarias se consignan créditos para las competencias y servicios asumidos por los cabildos insulares, estas aportaciones dinerarias se gestionarán por el titular del departamento correspondiente.

Se acoge, también, la gestión de los créditos para la financiación de las universidades canarias y la autorización de los costes de personal, junto con otras medidas de gestión universitaria y la gestión de los créditos del Parlamento, estableciéndose que, de acuerdo con la normativa contable y presupuestaria que le es de aplicación, y a los efectos de la formación de la Cuenta General del ejercicio 2019, el Parlamento deberá rendir la ejecución de su presupuesto a nivel de sección, servicio, programa y subconcepto.

En el título IV “De los entes con presupuesto estimativo” se mantiene, de una parte, la autorización del Gobierno de Canarias en los supuestos ya previstos en el ejercicio anterior, al tiempo que se atribuye al titular del departamento al que esté adscrito el ente la autorización que deba recabarse en esos mismos supuestos cuando la variación o el incremento se ocasione por una actividad no prevista en las dotaciones de los presupuestos de explotación y capital, si los ingresos derivados de la misma cubren la totalidad de los gastos. Y de otra parte, se mantiene la dación de cuenta a la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la variación de los gastos de personal que ocasione la actualización de las bases y tipos de cotización de los regímenes de la Seguridad Social en determinados supuestos.

El título V “De los gastos y medidas de gestión del personal”, comprende dos capítulos, el primero dedicado a los gastos de personal, que comprende los artículos 34 a 48 ambos incluidos, y el segundo, destinado a las medidas de gestión de personal, que se extiende desde el artículo 49 al 58.

El capítulo I comienza con la determinación de las retribuciones de todo el personal al servicio del sector público de la Comunidad Autónoma, y dispone que durante 2019, aquellas no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en términos de homogeneidad para los dos periodos de comparación, tanto por lo que se refiere a los efectivos de personal como a la antigüedad de este. No obstante, a continuación, se dispone que dicho límite se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global, en el año, de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

De manera expresa, se prevé que durante 2019, las cuantías de las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de los entes que integran el sector público autonómico con presupuesto limitativo, así como la masa salarial del personal laboral de estos mismos entes se incrementarán en todo caso, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2018, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones y la masa salarial del personal al servicio del sector público.

El límite de incremento global y el incremento de las cuantías de las retribuciones se aplicarán en la misma fecha en que entre en vigor el límite de incremento global que establezca la normativa del Estado, de carácter básico.

Durante el año 2019, las aportaciones que se realicen, en su caso, al plan de pensiones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el personal incluido en su ámbito, se sujetarán al importe máximo y a las condiciones que para las administraciones públicas establezca la normativa del Estado de carácter básico.

En relación con las retribuciones de personal de los entes del sector público con presupuesto estimativo, la ley dispone que con efectos de 1 de enero de 2019, la masa salarial del personal acogido a convenio colectivo así como las retribuciones del resto del personal de dichos entes no podrá experimentar incremento respecto de la establecida para el año 2018, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a estos conceptos. No obstante, la ley determina que el límite de incremento, tanto de la masa salarial como de las retribuciones se cifrará, en todo caso, en el mismo porcentaje que la normativa del Estado, de carácter básico, establezca como límite de incremento global para el año de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Se mantiene la necesidad de contar con el informe favorable de las direcciones generales de Planificación y Presupuesto y de la Función Pública con carácter previo a la determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal de los entes con presupuesto estimativo, si bien se dispone que en el establecimiento y actualización de las retribuciones del personal contratado en el exterior, se tengan en cuenta las circunstancias específicas de cada país.

El fondo de acción social se eleva hasta 8.250.636 euros. A dicho fondo se imputarán exclusivamente los gastos derivados de las pólizas de seguros concertadas, que cubren los riesgos de fallecimiento e invalidez permanente del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin carácter consolidable, se consigna un importe de 4.000.000 de euros a efectos de que se puedan convocar, reconocer y abonar, durante 2019, ayudas de acción social reglamentariamente establecidas, a excepción de los premios de jubilación y permanencia a que se refiere el apartado siguiente, destinadas al personal al servicio del sector público de la comunidad autónoma. Todo ello, bajo la premisa de que, en 2019, los gastos de acción social no podrán experimentar incremento alguno respecto a los del año 2018, salvo que disponga otra cosa la normativa básica del Estado.

Se establece la posibilidad de que los entes con presupuesto estimativo que no estén sujetos a planes de viabilidad económico-financiera puedan convocar, reconocer y abonar ayudas de acción social, a excepción de premios de jubilación y permanencia cualquiera que sea la disposición, acto, convenio o documento que regule o determine estos últimos.

Se cierra este capítulo primero con la necesidad de contar con la autorización del Gobierno, para la adopción de acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares en materia de personal y tras los informes de las direcciones generales de la Función Pública y de Planificación y Presupuesto.

En el capítulo II, se recogen medidas de planificación de recursos humanos. Se mantiene la plantilla presupuestaria como la relación de puestos de trabajo dotados en el ejercicio 2019, susceptible de modificación a lo largo del mismo.

Después de relacionar los órganos a los que corresponde la autorización y disposición de los gastos y el reconocimiento de las obligaciones derivados de la gestión del personal, la ley trata diversos aspectos de la cobertura presupuestaria de los puestos de trabajo.

Las variaciones en la ocupación de los puestos solo se podrán financiar con los créditos de puestos dotados o con dotaciones globales específicas para su financiación. En este sentido se mantiene para el presente ejercicio la necesaria dotación económica previa para la provisión de los puestos de libre designación, así como la posibilidad de ocupar puestos dotados sin la cesión del crédito asignado a la financiación del efectivo en el puesto de origen.

Durante el año 2019, en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en los organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes de esta, solo se procederá a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de personal interino, con carácter excepcional, para atender necesidades urgentes e inaplazables, con objeto de garantizar la debida prestación de los servicios a la ciudadanía y el propio funcionamiento de la Administración.

En 2019, la incorporación de nuevo personal en los entes que integran el sector público con presupuesto limitativo se realizará con sujeción a la normativa del Estado, de carácter básico. Las plazas que se convoquen con fundamento en ofertas de empleo público de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias o de sus organismos autónomos, deberán estar dotadas en los créditos iniciales del capítulo 1 "Gastos de personal", o contar con asignación presupuestaria, e incluir necesariamente las desempeñadas por funcionarios interinos, salvo que se decida su amortización.

Se mantiene invariable y como criterio general establecido en ejercicios anteriores la compensación de la realización de horas extraordinarias del personal laboral y gratificaciones extraordinarias del personal funcionario con tiempo de descanso retribuido, y solo excepcionalmente y previa autorización por el órgano competente para la autorización del gasto de personal, se procederá a su abono.

En el sector público estimativo, la contratación de personal fijo de plantilla deberá realizarse con sujeción a lo dispuesto por la normativa del Estado, de carácter básico. Respecto a la contratación de personal temporal, se limita a casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, y en todo caso, con sujeción a lo que establezca la normativa del Estado. Solo será exigible el informe de la Dirección General de Planificación y Presupuesto en los supuestos de contrataciones por tiempo indefinido y para las que se realicen en el extranjero, ya sean temporales o por tiempo indefinido.

El título VI "De las operaciones financieras", en las normas relativas al endeudamiento, encuadradas en su capítulo I, se autoriza a la consejera de Hacienda para que durante el año 2019 pueda incrementar la deuda de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el importe máximo que fije el Gobierno de España conforme con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se imposibilita a los entes con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma así como a las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y aquellas otras entidades, no incluidas en el artículo 1 de esta ley, consideradas como Administración pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales a que concierten operaciones de endeudamiento, autorizándose únicamente a los entes con presupuesto estimativo, incluidos en el artículo 1 de esta ley, a que concierten préstamos o créditos con entidades financieras previa valoración de una serie de criterios y la obligatoriedad de que estos entes remitan mensualmente a la Consejería de Hacienda, el saldo real bancario, el saldo real medio del mes que finaliza, así como el presupuesto de tesorería del mes que se inicia, sin perjuicio de que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá informarse, en tiempo real, de la situación de la tesorería de dichas entidades.

Se mantiene el precepto relativo a la información previa a la tramitación de expedientes de operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública, exigiéndose en estos supuestos el informe a la Intervención General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En su capítulo II, relativo a los avales, se mantiene tanto la imposibilidad de la Comunidad Autónoma de Canarias de conceder avales, salvo a las Sociedades de Garantía Recíproca hasta una cuantía máxima, para un reafianzamiento



destinado a cubrir los fallidos de las operaciones de aval financiero otorgadas por las mismas a las pequeñas y medianas empresas que tengan su sede social en Canarias, con la limitación de la regulación europea de ayudas de Estado y a las sociedades mercantiles públicas, cuyo capital sea titularidad exclusiva de la Comunidad Autónoma de Canarias, para garantizar operaciones de endeudamiento de las mismas. Ello sin perjuicio de los que puedan concederse a través de los fondos sin personalidad jurídica e instrumentos financieros.

Respecto a los entes del sector público autonómico con presupuesto limitativo distintos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los entes del sector público autonómico con presupuesto estimativo, las universidades públicas canarias o sus organismos dependientes, se prescribe la imposibilidad de conceder avales.

El Título VII "De las normas tributarias" regula, por un lado, el importe de las tasas de cuantía fija, que experimentan un incremento general del 1 por 100, y, por otro, el incremento de la cuantía de los precios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que experimentan un incremento general del 1 por 100 a partir de 1 de febrero de 2018, salvo que por los órganos competentes para ello actualicen la cuantía de los mismos.

Se cierra el cuerpo de la ley con el Título VIII "De la estabilidad presupuestaria".

Dividido en dos capítulos, el primero de ellos "Equilibrio financiero" contempla el deber de todos los agentes del sector público autonómico, las universidades públicas canarias, así como sus entes dependientes, clasificados en el sector Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la clasificación de unidades que se realice en el ámbito de la Contabilidad Nacional, de suministrar la información necesaria para dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y deuda comercial y a la regla del gasto.

Los entes con consideración de unidades públicas clasificadas dentro del subsector de Administración regional de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y de apreciarse riesgo de incumplimiento se formulará una advertencia motivada para que se adopten las medidas necesarias para el cese de dicha situación. De no adoptarse estas medidas, o de considerarse estas insuficientes, no se podrán realizar aportaciones ni subvenciones al ente de que se trate.

Si de la rendición de cuentas, informes o auditorías pone de manifiesto una situación de desequilibrio en las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles públicas, fundaciones públicas, y fondos carentes de personalidad jurídica incluidos en el artículo 1 de esta ley, se deberá remitir, igualmente, un plan de viabilidad y saneamiento.

Se contempla también planes de ajuste para las universidades públicas canarias cuando la liquidación de los presupuestos, la rendición de cuentas, informes o auditorías pongan de manifiesto una situación de desequilibrio

En el artículo dedicado a la tramitación de los expedientes para celebrar contratos de creación y explotación de infraestructuras mediante asociaciones público privadas, de arrendamiento financiero o de arrendamiento, con o sin opción de compra, de obra bajo la modalidad de abono total del precio o cualquier otra actuación en la que se genere gasto cuya imputación presupuestaria en el tiempo no coincida total o parcialmente con el devengo de estos gastos, considerando lo establecido en la normativa que establece las disposiciones de aplicación a las obligaciones de suministro de obligación en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, los órganos de contratación con posterioridad a la emisión del informe preceptivo por el órgano competente en contabilidad nacional, deberán solicitar informe, que será preceptivo y vinculante, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre las repercusiones presupuestarias y compromisos financieros, la incidencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto y la adecuación a los escenarios presupuestarios plurianuales, así como a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre su encaje en el objetivo de deuda pública.

En el artículo relativo a las operaciones de activo y pasivo distintas de la deuda pública, se establece que, con carácter previo al inicio de la tramitación de estos expedientes los órganos proponentes deberán solicitar informe a la Intervención



General sobre los efectos en el déficit, de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales y con posterioridad, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre las repercusiones presupuestarias y compromisos financieros, la incidencia en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto, y la adecuación a los escenarios presupuestarios plurianuales.

El capítulo II "Disponibilidad de crédito" prevé para los créditos financiados de modo finalista, total o parcialmente, mediante aportaciones del Estado, cuando su cuantía definitiva se encuentre supeditada a un reparto posterior, que quedarán en situación de no disponibilidad al principio del ejercicio, excepto los del Servicio Canario de Empleo que figurarán en un 50 por 100. Asimismo, los créditos que cuentan con financiación del Estado en virtud de convenios de colaboración figurarán en situación de no disponibilidad al principio del ejercicio, excepto los del Convenio de Carreteras que figurarán en un 50 por 100, y la aportación del Estado para el apoyo y fomento del transporte público regular de viajeros en las distintas islas, que figurará en un 75 por 100.

Se mantiene el reparto de las competencias para determinar la disponibilidad de los créditos: previo acuerdo del Consejo de Gobierno, se podrán modificar, por razones de interés general, los porcentajes legalmente previstos si hubiera inevitabilidad de compromisos legales o contractuales o si, por la gravedad de los perjuicios en que se incurriría, fuese preciso disponer de crédito, adoptándose, o no, medidas compensatorias reteniendo otros créditos. Sin embargo, ello no es óbice para anticipar la tramitación de los expedientes de gasto que se prevean financiar con los créditos que permanezcan retenidos, sin generar los documentos contables correspondientes, quedando sometido el nacimiento del derecho del tercero a la disponibilidad del crédito.

La Consejería de Hacienda podrá acordar la disponibilidad de estos créditos cuando se disponga del compromiso de la aportación.

Se mantiene la retención de los créditos financiados con remanente de tesorería afectado, que figurarán en la situación de no disponibilidad al inicio del ejercicio hasta tanto se determine la cuantía definitiva de dicho remanente, así como que cualquier contrato, acuerdo o convenio que pueda implicar, directa o indirectamente, la retención o deducción de las cantidades a cuenta recibidas por el Sistema de Financiación Autonómico requerirá autorización previa.

Estas normas se completan con una serie de disposiciones que se estiman, o bien necesarias para su interpretación o ejecución, o bien que se precisan por su carácter presupuestario o para facilitar su gestión.

Para mejorar la sistematización de la ley, las disposiciones adicionales se distribuyen en cuatro bloques. El bloque I reúne los preceptos en materia presupuestaria; el II, los que se refieren a la materia de personal; el III, los relativos a la materia de fomento; y el bloque IV, los que tratan de la organización del sector público autonómico.

Algunas de estas disposiciones se reiteran cada ejercicio, entre ellas la dación de cuentas; el destino de los ingresos derivados de la actividad propia del Instituto Canario de Hemodonación y Hemoterapia; los préstamos y anticipos financiados con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias; la instrumentación de las disposiciones por las que se subvenciona la adquisición o, en su caso, se ayuda al arrendamiento de determinadas viviendas protegidas; la gestión económica de determinados centros; el régimen de los libramientos de fondos en concepto de aportaciones dinerarias y la exoneración de garantías en abonos anticipados.

En el bloque II se han mantenido parte de las disposiciones que ya se incluyeron en ejercicios anteriores, dado el carácter continuista y ante la ausencia, por el momento, de una Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019. La mayoría se reiteran cada ejercicio, entre ellas, se mantiene la suspensión de pactos y acuerdos sindicales y de artículos de convenios colectivos, solo en la medida necesaria para facilitar la aplicación de la ley; se regulan los anticipos reintegrables; se mantiene en suspenso la previsión contenida en el apartado III.2 del Acuerdo entre la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, celebrado el 15 de febrero de 2008 en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre determinadas mejoras en materia retributiva, desarrollo profesional y condiciones de trabajo del personal adscrito los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, aprobado por Acuerdo del Gobierno de 22 de abril de 2008; se regulan los permisos y situaciones del personal estatutario, funcionario y laboral adscrito a las instituciones sanitarias del Servicio Canario de la Salud; el complemento personal y de productividad variable y factor variable del personal adscrito a los órganos de prestación de

servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud; se regula la jornada de trabajo en el sector público autonómico; el horario de trabajo y funcionamiento de los centros y distribución de la jornada ordinaria de trabajo en el ámbito de la Atención Primaria en el Servicio Canario de la Salud; la regulación de la exención voluntaria de guardias y de atención continuada del personal facultativo del citado organismo autónomo; el control del gasto de sustituciones del personal funcionario, estatutario y laboral; la prestación económica en la situación de incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma; las especialidades en las indemnizaciones por razón del servicio de los titulares de los órganos superiores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales, fiscales, institutos de medicina legal y unidades administrativas de la organización de la Administración de Justicia en Canarias; la prórroga de los complementos del personal docente e investigador de las universidades públicas de Canarias; la contratación de personal temporal por las entidades que tengan atribuida la condición de medio propio y servicio técnico de las universidades; el coste de reposición de los agentes de la policía local y la suspensión de la compensación financiera a los ayuntamientos prevista en el apartado 4 de la disposición transitoria de la Ley 9/2007, de 13 de abril, del Sistema Canario de Seguridad y Emergencias, y de modificación de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias.

En el tercer bloque se reiteran las disposiciones adicionales relativas a la distribución de los fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados; la concesión de premios; el módulo sanitario de los centros sociosanitarios, prescribiéndose que cualquier norma, convenio, subvención o acto administrativo que afecte al módulo sanitario de los centros sociosanitarios deberá contar previamente con el informe preceptivo de la consejería competente en materia de sanidad que, además, ostenta la potestad de control sobre los módulos sanitarios en su totalidad de los centros sociosanitarios; la posibilidad de que, en los concursos de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia, se podrán convocar un número de vacantes inferior al que arroja el Mapa Farmacéutico; se matizan las medidas para racionalizar el gasto público respecto a la prescripción y utilización de medicamentos; se actualizan los importes de la ayuda económica básica, la cual se actualizará conforme al Índice de Precios al Consumo de 2018; el procedimiento para el reintegro de las prestaciones económicas de carácter social, y otras similares, muchas de las cuales se reiteran en base al argumento de la seguridad jurídica, debiendo quedar incorporadas a nuestro ordenamiento. También se reiteran en este apartado las disposiciones relativas al Fondo Canario de Financiación Municipal y otras medidas relativas a la financiación de competencias transferidas y sobre financiación específica a las corporaciones locales.

En el último de los bloques nos encontramos con la reiteración de las disposiciones sobre la autorización al Gobierno para aprobar los presupuestos de las sociedades mercantiles en los supuestos de creación, fusión, escisión, adquisición de acciones o cualquier otro admitido en Derecho; también para que el Gobierno pueda extinguir, modificar, fusionar o absorber entidades con presupuesto limitativo o estimativo integradas en el sector público autonómico; la regulación de los fondos carentes de personalidad jurídica e instrumentos financieros; la regulación de los contratos reservados, previéndose que los poderes adjudicadores deberán reservar un porcentaje mínimo de un 2 por 100 y máximo de un 4 por 100 del volumen de contratación del sector público autonómico del último ejercicio cerrado, a Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción, y a programas de empleo protegido; la regularización de las compensaciones de derechos ante un acto firme de compensación de otra administración pública, sin perjuicio de los procedimientos de revisión y de devolución de ingresos indebidos que proceda realizar por el departamento o ente responsable de la deuda; y al amparo de la Ley de Participación Institucional, que las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, articulen a través de un contrato programa las diferentes actuaciones en materia de políticas activas de empleo en el contexto del Plan Integral de Empleo de Canarias; la autorización de la concesión de aportaciones dinerarias destinadas a la financiación del transporte público regular de viajeros en las Islas Canarias, que incluye en este ejercicio el transporte público regular de viajeros en las distintas islas; la función inspectora y de sanción de servicios y actividades en la planificación y ordenación de sus recursos; la comprobación y, en su caso, reconocimiento de deudas o compromisos de gastos que, por cualquier concepto, mantuviera el Instituto Canario de la Vivienda o Visocan con las corporaciones locales canarias, en relación con el parque público de viviendas; la regulación de la duración de los convenios que suscriban los órganos de las administraciones públicas que tengan por objeto la colaboración o cooperación en la ejecución de obras o prestación de servicios relacionadas con infraestructuras públicas que podrán prever un plazo de duración superior a cuatro años, cuando la naturaleza de las actuaciones a desarrollar así lo exijan; en materia de lucha contra la drogodependencia, se contempla la posibilidad de dotar las transferencias corrientes a las organizaciones sociales de lucha contra la drogodependencia y a las entidades locales; la publicación de los gastos públicos vinculados a

la ejecución del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias a los efectos de un mejor cumplimiento del principio de transparencia como rector del funcionamiento de la Administración, y sin perjuicio de lo contemplado en la Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información; las ayudas al sector agrario, ganadero y pesquero; el ahorro en consumo de energía eléctrica, que se destinará preferentemente a inversiones en materia de infraestructuras energéticas en los edificios públicos de los que sean titulares la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, sus organismos autónomos o entes públicos empresariales; las ayudas para gastos de Educación Infantil de 0 a 3 años; y el programa de inversiones en saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, permitiéndose la posibilidad de realizar las incorporaciones presupuestarias necesarias en el ejercicio 2019 para financiar la puesta en marcha de un programa de inversiones en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales y control de su vertido al mar por importe de al menos 20 millones de euros, en colaboración con cabildos y ayuntamientos.

En cuanto a las nuevas disposiciones, se acoge la compensación a las corporaciones locales por la incidencia recaudatoria que originen las modificaciones normativas establecidas en esta Ley en los tributos que integran el Bloque de Financiación Canario; la modificación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias derivado de una variación del gasto computable hasta el equilibrio estructural, que se destinará a políticas educativas, sanitarias y de bienestar social, así como, a dar continuidad a la disminución de los tipos de gravamen del Impuesto General Indirecto Canario; las compensaciones económicas por el servicio de justicia gratuita; la permanencia en la situación de servicios especiales a los empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias hasta reingresar al servicio activo y la delegación legislativa para refundición de normas tributarias.

Tras las disposiciones transitorias dedicadas a la indemnización por residencia, a las listas de interinidades y sustituciones del personal docente no universitario durante 2019, al régimen aplicable en los supuestos de inexistencia o agotamiento de listas de empleo para la selección temporal de personal estatutario, y a la declaración de servicio de interés económico general de la difusión de la televisión digital terrestre se contempla como disposición derogatoria única la relativa al complemento retributivo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en caso de incapacidad temporal.

A continuación, se introducen una serie de disposiciones finales tendentes a modificar distintos textos legislativos.

La primera de las disposiciones finales modifica la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; en la segunda se modifica la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias; en la tercera se prevé la modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria; en la cuarta se modifica la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018; en la quinta se prevé la modificación de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria; mediante la sexta se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de tasas y precios públicos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1994, de 29 de julio; a continuación, en la séptima se prevé la modificación de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales; en la octava se modifica el Texto refundido de las disposiciones legales dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de tributos cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2009, de 21 de abril.

Concluyen estas disposiciones con la autorización al Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo de la ley y el acuerdo de su entrada en vigor.

## 4. Memoria Explicativa de los Presupuestos de los Entes Públicos con Presupuesto Estimativo



## 4.1. Sociedades Mercantiles Públicas



#### 4.1 SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS

Son sociedades mercantiles públicas aquellas en las que la Comunidad Autónoma participa en más del 50 por ciento de su capital social, directa o indirectamente, a través de otras sociedades mercantiles, públicas o participadas, conforme a lo regulado en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Al igual que en ejercicios anteriores, el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019 estará también condicionado por la exigencia constitucional y legal de dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como a la variación del gasto computable fijados por el Gobierno de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Las sociedades mercantiles en que la Comunidad Autónoma participa mayoritariamente, directa o indirectamente, son las siguientes:

EMPRESAS	DIRECTA	INDIRECTA	
CANARIAS CONGRESS BUREAU MASPALOMAS GRAN CANARIA, S.A.		54'01	SATURNO
CANARIAS CONGRESS BUREAU TENERIFE SUR, S.A.	36'00	64'00	SATURNO
CANARIAS CULTURA EN RED, S.A.	100		
CARTOGRÁFICA DE CANARIAS, S.A. (GRAFCAN)	79,21		
GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)	100		
GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A. (GRECASA)	100		
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA SALUD Y SEGURIDAD DE CANARIAS, S.A. (GSC)	100		
GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS, S.A. (GESTUR LAS PALMAS). (EN LIQUIDACIÓN)	86,97	1'13	VISOCAN
GESTIÓN URBANÍSTICA DE TENERIFE, S.A. (GESTUR TENERIFE)	63'24	4'44 3'89	VISOCAN GESTUR (AUTOCARTERA)
GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.	100		
HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)	100		
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A. (ITC)	100		
PROMOTUR TURISMO CANARIAS, S.A.	100		
RADIO PÚBLICA DE CANARIAS, S.A.		100	Ente Púb. RTVC.
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN DE TURISMO, NATURALEZA Y OCIO. (SATURNO)	100		
SOCIEDAD CANARIA DE FOMENTO ECONÓMICO, S.A. (SOFESA)	100		
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, S.A. (SODECAN)	100		
TELEVISIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, S.A. (TVPC)		100	Ente Púb. RTVC.
VIVIENDAS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS DE CANARIAS, S.A. (VISOCAN)	100		

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas sociedades mercantiles públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias. Del montante de los pagos

(4.840.190 euros) y de los cobros (343.763 euros) por inversiones/desinversiones, que realizan en el ejercicio de su actividad, cabe señalar las efectuadas por:

De los pagos por inversiones:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, con 1.364.000 euros de inversión, destinadas en su mayoría a cubrir las inversiones del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad (CEOES 1-1-2), afectando fundamentalmente a instalaciones técnicas, mobiliario y equipos para procesos de la información.

- Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., con 1.261.003 euros, fundamentalmente, destinadas a inversiones en edificios y construcciones, equipamiento informático y en telecomunicaciones, acondicionamiento del área de proyectos de Pozo Izquierdo, y otras inversiones.

- Cartográfica de Canarias, S.A., que destina 1.020.895 euros para producir, mantener y distribuir la información geográfica de Canarias, junto con cualquier otra información georreferenciada.

- Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A., con 380.000 euros, destinadas 330.000 euros a inversiones en aplicaciones informáticas y 50.000 euros en instalaciones técnicas.

De los cobros por inversiones:

- Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A., con unos cobros por desinversiones de 250.000 euros, que corresponden al traspaso a cuenta corriente de depósitos a plazo fijo.

- Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A., con 93.763 euros, que corresponden al cobro en 2019 de la deuda a largo plazo de proveedores de la sociedad.

**Las transferencias/subvenciones destinadas a inversiones**, a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias, experimentan un decremento de 320.000 euros respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a 4,97 millones de euros.

De las dotaciones con cargo al ejercicio 2019 destacan las que reciben:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A, de 1.364.000 euros que se destinan a inversiones en inmovilizado.

- Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A, de 1.330.000 euros, que tiene por objeto atender el vencimiento del préstamo hipotecario concertado para la financiación de la construcción del palacio de congresos.

- Cartográfica de Canarias, S.A., de 1.000.000 euros, derivada del Convenio para producir y mantener la información geográfica básica de Canarias.

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, en aplicación de la Norma 18ª del nuevo Plan General Contable, las transferencias para financiar déficit de explotación o gastos de funcionamiento se registran directamente en los fondos propios, por lo que las sociedades mercantiles que reciben este tipo de financiación muestran un resultado negativo que se ve compensado con aportaciones de los socios que figuran en el patrimonio neto del balance de estas.

Como consecuencia de ello, el conjunto de las sociedades presenta un resultado agregado negativo de -48.893.897 euros, que se descompone en tres sociedades que muestran beneficios y el resto que compensan sus resultados negativos con aportaciones consideradas fondos propios. Por consiguiente, el resultado del conjunto de las sociedades, una vez compensado los resultados negativos con las aportaciones de socios, alcanza la cifra de 9.510.461 euros de beneficios.

Las sociedades que muestran beneficio son:

- Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A., con 9.537.310 euros, derivado de la explotación de viviendas en alquiler, tanto subvencionadas como libre, al que se destinará todo el stock de viviendas construidas que tiene la sociedad.
- Gestión Urbanística de Tenerife, S.A., con 82.960 euros, derivado de venta de parcelas e inmuebles, arrendamientos, asesoramientos, obras, gestiones y proyectos encomendados.
- Cartográfica de Canarias, S.A., con 20.641 euros, derivado de sus actividades de planificación, producción, explotación, difusión y mantenimiento de información geográfica y territorial de Canarias.

Las **transferencias/subvenciones de explotación** a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias a las sociedades mercantiles públicas, incluyendo las aportaciones de socios, alcanzan los 172,3 millones de euros, experimentando un incremento respecto a las del ejercicio anterior de 16,18 millones de euros.

Los destinatarios principales de las subvenciones de explotación han sido:

- Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias, S.A. que percibirá 74,9 millones de euros, destinado al transporte sanitario y a la coordinación en la atención de urgencias.
- Televisión Pública de Canarias, S.A., que recibe 43,2 millones de euros para continuar con el desarrollo del sector audiovisual del Archipiélago, ofreciendo contenidos de carácter educativo, informativos y de entretenimiento cercanos a nuestro entorno social y cultural, así como la promoción y difusión de la cultura, identidad e imagen de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Promotur Turismo Canarias, S.A. que contará con 21 millones de euros para el desarrollo de la actividad promocional, concentrando los esfuerzos en el área de promoción en el exterior de Canarias como destino de turismo de calidad y con actividades complementarias al turismo tradicional.

Finalmente, respecto al **gasto de personal**, para el ejercicio 2019, el conjunto de las sociedades mercantiles públicas presenta un gasto de personal que asciende a 63,3 millones de euros, lo que representa un incremento de 10,5 millones de euros respecto al gasto aprobado en el ejercicio anterior. Este aumento del gasto de personal se debe, fundamentalmente, al incremento experimentado en la Televisión Pública de Canarias, S.A., de 8 millones de euros, que deriva, básicamente, de la subrogación de más de 200 trabajadores como consecuencia de la gestión directa de los servicios informativos por parte de la sociedad mercantil. El resto del incremento de los gastos de personal, de 2,5 millones de euros, responde a incrementos de plantilla, derivados de mayores ingresos por nuevos encargos o prestaciones de servicio o a incorporaciones de personal en ejecución de sentencias judiciales firmes, a la incorporación del incremento legal de las retribuciones para el año 2018, al incremento correlativo del gasto en Seguridad Social, y al cumplimiento de nuevos trienios.



**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS  
PARA 2019  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-28.614.764</b>
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-48.887.016
b) Ajustes del resultado	12.278.721
c) Cambios en el capital corriente	12.140.532
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-4.147.001
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-4.496.427</b>
<b>Pagos por inversiones (-).</b>	<b>-4.840.190</b>
b) Inmovilizado intangible.	-1.505.000
c) Inmovilizado material.	-3.334.295
e) Otros activos financieros.	-895
<b>Cobros por desinversiones (+).</b>	<b>343.763</b>
e) Otros activos financieros.	343.763
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>48.281.963</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>63.866.564</b>
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	5.462.206
f) Otras aportaciones de socios (+).	58.404.358
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>	<b>-15.584.601</b>
a) Emisión	-294.470
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).	147.479
4. Otras deudas (+).	-441.949
b) Devolución y amortización de:	-15.290.131
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).	-249.954
2. Deudas con entidades de crédito (-).	-8.054.067
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).	-6.986.110
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>15.170.772</b>
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	9.742.557
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	24.913.329

**PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS  
PARA 2019  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación (+)	92.976.577
Variación de existencias de productos terminados y en curso (+/-)	-3.252.466
Trabajos realizados por la empresa para su activo (+)	727.833
Aprovisionamientos (-)	-132.644.356
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	119.640.287
Gastos de personal (-)	-63.304.209
Otros gastos de explotación (-)	-50.977.591
Amortización del inmovilizado (-)	-16.381.260
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	8.531.258
Ingresos financieros y Resultados por enaj. Inst.fros	115.595
Gastos financieros (-)	-4.333.885
Diferencias de cambio (+/-)	15.200
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-6.880
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-48.893.897</b>

**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2019**  
**TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN: 2018 / 2019**  
**(Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)**

Euros	INICIAL 2018		INICIAL 2019		Diferencias 2019 - 2018		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
SOCIEDADES MERCANTILES								
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	1.320.000	450.000	1.330.000	450.000	10.000	0	0,76%	
CCB TFE. SUR S.A.	227.000	200.000	227.000	200.000	0	0		
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	0	9.072.028	0	11.398.045	0	2.326.017		25,64%
GESTUR LAS PALMAS, S.A.	0	0	0	0	0	0		
GESPLAN	0	3.219.000	0	3.219.000	0	0		
GESTUR TENERIFE, S.A.	0	0	0	0	0	0		
GMR. CANARIAS, S.A.	0	3.084.958	0	3.834.958	0	750.000		24,31%
GRAFCAN, S.A.	1.000.000	900.000	1.000.000	900.000	0	0		
GRECASA	0	0	0	0	0	0		
GSC	1.364.000	70.709.905	1.364.000	74.902.305	0	4.192.400		5,93%
HECANSA	200.000	2.914.489	200.000	3.017.468	0	102.979		3,53%
I.T.C., S.A.	318.750	2.785.087	718.750	2.385.087	400.000	-400.000	125,49%	-14,36%
PROMOTUR	0	20.123.228	0	20.981.044	0	857.816		4,26%
RPC. S.A.	795.000	1.760.336	65.000	1.760.336	-730.000	0	-91,82%	
SATURNO	0	100.000	0	100.000	0	0		
SODECAN, S.A.	0	300.000	0	300.000	0	0		
PROEXCA	23.230	3.084.470	23.230	3.109.470	0	25.000		0,81%
TVPC. S.A.	40.250	37.442.092	40.250	43.172.092	0	5.730.000		15,30%
VISOCAN	0	0	0	2.591.410	0	2.591.410		
<b>TOTAL</b>	<b>5.288.230</b>	<b>156.145.593</b>	<b>4.968.230</b>	<b>172.321.215</b>	<b>-320.000</b>	<b>16.175.622</b>	<b>-6,05%</b>	<b>10,36%</b>

**PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2019  
DESGLOSE DE TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA**

SOCIEDADES MERCANTILES	RESULTADO SIN SUBVENCIONES (1)	TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN			DIFERENCIA
		IMPUTADAS A RESULTADOS	CONSIDERADAS FONDOS PROPIOS	TOTAL (2)	(1)+(2)
CCB MASPALOMAS G.C. S.A.	-450.000	0	450.000	450.000	0
CCB TFE. SUR S.A.	-200.000	0	200.000	200.000	0
CANARIAS CULTURA EN RED S.A.	-11.398.045	9.833.160	1.564.885	11.398.045	0
GESTUR LAS PALMAS, S.A.	-130.450	0	0	0	-130.450
GESPLAN	-3.219.000	3.219.000	0	3.219.000	0
GESTUR TENERIFE, S.A.	82.960	0	0	0	82.960
GMR. CANARIAS, S.A.	-3.834.958	410.482	3.424.476	3.834.958	0
GRAFCAN, S.A.	-879.359	900.000	0	900.000	20.641
GRECASA	0	0	0	0	0
GSC	-74.902.305	74.902.305	0	74.902.305	0
HECANSA	-3.017.468	365.120	2.652.348	3.017.468	0
I.T.C., S.A.	-2.385.087	1.585.087	800.000	2.385.087	0
PROMOTUR	-20.981.044	18.757.361	2.223.683	20.981.044	0
RPC. S.A.	-1.760.336	0	1.760.336	1.760.336	0
SATURNO	-100.000	0	100.000	100.000	0
SODECAN, S.A.	-300.000	0	300.000	300.000	0
PROEXCA	-3.109.470	1.401.209	1.708.261	3.109.470	0
TVPC. S.A.	-43.172.092	0	43.172.092	43.172.092	0
VISOCAN	6.945.900	2.591.410	0	2.591.410	9.537.310
<b>TOTAL</b>	<b>-162.810.754</b>	<b>113.965.134</b>	<b>58.356.081</b>	<b>172.321.215</b>	<b>9.510.461</b>

## PRESUPUESTOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES PÚBLICAS PARA 2019

## PLANTILLAS DE PERSONAL

Euros

SOCIEDADES MERCANTILES	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Canarias Congress Bureau Maspalomas Gran Canaria, S.A.	0	0	0	0
Canarias Congress Bureau Tenerife Sur, S.A.	0	0	0	0
Canarias Cultura en Red S.A.	37	1.109.666	331.699	1.441.365
Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A.	0	0	0	0
Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.	162	3.715.073	1.271.076	4.986.149
Gestión Urbanística de Santa Cruz de Tenerife, S.A.	26	1.069.345	306.773	1.376.118
Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.	236	5.151.076	1.689.287	6.840.363
Cartográfica de Canarias, S.A.	51	1.670.844	472.070	2.142.914
Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.	133	3.422.568	1.040.567	4.463.134
Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, S.A.	260	9.566.351	2.651.369	12.217.720
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.	144	2.877.204	927.393	3.804.597
Instituto Tecnológico de Canarias, S.A.	169	5.262.926	1.629.732	6.892.658
Promotur Turismo Canarias, S.A.	44	1.549.234	477.193	2.026.427
Radio Pública de Canarias, S.A.	37	985.602	292.934	1.278.536
Sociedad Anónima de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio	0	0	0	0
Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, S.A.	8	319.698	100.277	419.975
Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A.	55	1.904.315	568.262	2.472.577
Televisión Pública de Canarias, S.A.	275	8.317.163	2.680.503	10.997.666
Viviendas Sociales e Infraestructuras de Canarias, S.A.	50	1.504.226	439.784	1.944.010
<b>TOTAL</b>	<b>1.687</b>	<b>48.425.289</b>	<b>14.878.919</b>	<b>63.304.209</b>

## 4.2. Entidades Públicas Empresariales



#### 4.2 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias y Puertos Canarias, conforme a la clasificación de organismos públicos establecida en la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, según la cual son organismos públicos creados bajo la dependencia de la Administración de la Comunidad Autónoma, a los que se les encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público, susceptibles de contraprestación, rigiéndose por el Derecho privado, excepto en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas, en la actividad contractual sujeta a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en sus estatutos y en la legislación presupuestaria.

La Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias (ESSSCAN) cuenta con un amplio abanico de modalidades de programas de formación para el año 2019, a través de los que pretende dar respuesta a las demandas de formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal, para la gestión y la administración de los servicios sanitarios y sociales en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

La entidad Puertos Canarias, asume las competencias de la Comunidad Autónoma en materia portuaria, asumiendo el reto de confeccionar un nuevo Plan de Empresa para el cuatrienio 2017-2020, cuyas grandes líneas estratégicas, serán las siguientes:

- Desarrollo económico y social de los puertos canarios.
- Mejora urbanística de los puertos e integración en su entorno.
- Sostenibilidad y calidad ambiental en los puertos.
- Seguridad en los puertos.
- Gestión del patrimonio.

Los **Presupuestos de Explotación**, muestran un resultado agregado positivo de 939.283 euros.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2019**  
**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
Importe neto de la cifra de negocios (+)	12.916.207
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	55.000
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejerc.(+)	676.033
Gastos de personal (-)	-2.747.681
Otros gastos de explotación (-)	-8.953.253
Amortización del inmovilizado (-)	-10.714.759
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	9.722.486
Ingresos financieros (+)	250
Impuestos sobre beneficios (+/-)	-15.000
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>939.283</b>

El **presupuesto de Capital** muestra el resumen del estado de flujos de efectivo de ambas entidades, reflejando una disminución neta de efectivo de 4.082.842 euros. La partida más importante la representan las inversiones que alcanzan el importe de 40.769.062 euros.

Del montante de las inversiones, que realizan en el ejercicio de su actividad, destacan las realizadas por Puertos Canarias en el Puerto de Playa Blanca por 24.858.184 euros, la ampliación del Puerto de Agaete por 7.832.857 euros, la ampliación de pantalanes del Puerto de Corralejo por

2.000.000 euros, la adquisición de Oficinas en el Edificio Tamarco por 1.700.000 euros, Refugio Pesquero Las Puntas El Hierro por 1.250.000 euros, y pequeñas inversiones en el resto de puertos por 2.632.510 euros.

**PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2019  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>8.451.224</b>
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	954.283
b) Ajustes del resultado	1.792.273
c) Cambios en el capital corriente	5.704.667
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-40.769.062</b>
<b>Pagos por inversiones (-).</b>	<b>-40.769.062</b>
b) Inmovilizado intangible.	-75.000
c) Inmovilizado material.	-40.294.062
e) Otros activos financieros.	-400.000
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>28.234.997</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>28.234.997</b>
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	28.031.013
f) Otras aportaciones de socios (+).	203.984
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>-4.082.842</b>
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	5.335.756
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	1.252.914

Respecto a los **gastos de personal** para 2019:

**PRESUPUESTOS DE ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES PARA 2019  
PLANTILLAS DE PERSONAL**

Euros

<b>SOCIEDADES MERCANTILES</b>	<b>Nº EMPLEADOS</b>	<b>SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS</b>	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>COSTE TOTAL</b>
Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias	24	644.640	187.200	831.840
Puertos Canarios	43	1.456.569	459.272	1.915.841
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>2.101.209</b>	<b>646.472</b>	<b>2.747.681</b>



### 4.3. Fundaciones Públicas



#### 4.3 FUNDACIONES PÚBLICAS

A los efectos de la Ley 2/1998, de 6 de abril, de Fundaciones Canarias, son fundaciones públicas aquellas en cuya dotación participe mayoritariamente, directa o indirectamente, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos o demás entidades que integran el sector público, o que el patrimonio fundacional, con carácter permanente, esté formado por más de un 50 por 100 de bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Para el 2019, se recogen los presupuestos de las siguientes fundaciones de la Comunidad Autónoma que cumplen la condición de públicas y que son las siguientes:

Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)
Fundación Canaria de Juventud IDEO
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria
Fundación Canaria Sagrada Familia
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.
Fundación Canaria para la Acción exterior

**Los Presupuestos de Capital**, muestran el estado de flujos de efectivo para las distintas fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo la partida más importante la de la de Subvenciones, donaciones y legados por importe 279.500 euros.

Reciben dotaciones con cargo al ejercicio 2019:

- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, de 200.000 euros, destinado a la renovación de aquellos espacios del Museo que van quedando obsoletos.
- Fundación Canaria Sagrada Familia, con 40.000 euros destinados a obras y reformas y equipamiento en los centros.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, de 39.500 euros, destinado fundamentalmente a inversiones en instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.

**El Presupuesto de Explotación** prevé un resultado agregado equilibrado.

El volumen agregado de ingresos, sin considerar subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejercicio, asciende a 20.481.360 euros, destacando la Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 16.989.241 euros, derivado de la encomienda para el mantenimiento de los centros de menores, la Fundación Canaria Sagrada Familia, con 1.432.121 euros, derivado fundamentalmente de las encomiendas relativas al concierto educativo CPEE La Casita y de la comisión tutelar del mayor legalmente incapacitado 2019, y la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 1.273.803 euros derivado de las encomiendas "Gestión formación de ocupados", "Nuevas tecnologías modernas del SPE", y "PERFICAN".

**Las transferencias/subvenciones de explotación** a conceder por la Comunidad Autónoma de Canarias al conjunto de las fundaciones públicas durante el 2019, ascienden a 8.402.905 euros,

disminuyendo en -260.361 euros respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se debe fundamentalmente a que la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) no refleja en el presupuesto 2019 el proyecto "ACTIVA 2018" que se recoge como imputación de ejercicio anteriores, al extenderse su ejecución a dicho ejercicio.

Entre las transferencias/subvenciones recibidas destacan:

- Fundación Canaria Sagrada Familia, con 2.408.304 euros, para el mantenimiento de centros para personas con Discapacidad y de adultos.
- Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, con 1.800.527 euros, destinados a fomentar y gestionar la realización de proyectos y programas de investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud, así como promover la coordinación de la actividad investigadora de los hospitales y centros sanitarios del Servicio Canario de la Salud y la cooperación con las Universidades y Centros Públicos o Privados de Investigación.
- Fundación Canaria de Juventud IDEO, con 1.237.000 euros, que se descompone en 1.000.000 euros destinados al mantenimiento de su estructura y 237.000 euros al área juventud.
- Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria, con 1.100.000 euros, destinados al mantenimiento de su estructura.
- Fundación Canaria para la Acción Exterior, con 906.290 euros, destinados al mantenimiento de las delegaciones del Gobierno de Canarias en Bruselas, Caracas, Madrid, Cabo Verde y Mauritania.
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA), con 875.784 euros, de los que 395.784 euros se destinan a financiar los gastos de mantenimiento de la fundación y 480.000 euros los gastos derivados del traspaso de los medios materiales y personales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

La cifra total de transferencias/subvenciones, considerando la Comunidad Autónoma y otros entes, asciende a 11.577.764 euros, aumentando en 673.988 euros respecto al ejercicio anterior.

Finalmente, el **gasto de personal** para el ejercicio 2019 del conjunto de las fundaciones públicas asciende a 22,6 millones de euros, experimentando una disminución neta, de 0,3 millones de euros, respecto al previsto en el ejercicio anterior, derivada fundamentalmente de la disminución de los gastos de personal de la Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA) por la finalización de la ejecución del proyecto "Orienta 2017" cuya ejecución se había extendido hasta el ejercicio 2018.

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS  
PARA 2019  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-2.190.843</b>
b) Ajustes del resultado	-569.809
c) Cambios en el capital corriente	-1.586.800
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-34.234
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-267.996</b>
<b>Pagos por inversiones (-).</b>	<b>-267.996</b>
c) Inmovilizado material.	-267.996
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>279.500</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>279.500</b>
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).	279.500
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>-2.179.339</b>
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	9.580.894
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	7.401.556

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2019  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE RESULTADOS</b>	
Ingresos de la actividad propia y otros ingresos de la actividad	20.080.044
Gastos por ayudas y otros (-)	-393.283
Aprovisionamientos (-)	-2.730.315
Subvenciones de explotación imputadas al excedente del ejerc.(+)	11.577.764
Imputación de Subvenciones, donaciones y legados ejerc.anteriores	1.525.000
Gastos de personal (-)	-22.613.695
Otros gastos de explotación (-)	-7.345.804
Amortización del inmovilizado (-)	-470.225
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras (+)	409.546
Ingresos financieros	100
Gastos financieros (-)	-39.402
Diferencias de cambio (+/-)	270
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>

**TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS: 2018 / 2019**  
(Transferencias/Subvenciones Comunidad Autónoma de Capital y de Explotación)

Euros	INICIAL 2018		INICIAL 2019		Diferencias 2019 - 2018		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	75.000	0	75.000	0	0		
Fundación Canaria para la Acción Exterior	39.500	906.290	39.500	906.290	0	0		
Fundación Canaria Sagrada Familia	30.000	2.408.304	40.000	2.408.304	10.000	0	33,33%	
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	1.425.672	0	875.784	0	-549.888		-38,57%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.220.000	0	1.237.000	0	17.000		1,39%
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	200.000	1.100.000	0	0		
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	0	1.528.000	0	1.800.527	0	272.527		17,84%
<b>TOTAL</b>	<b>269.500</b>	<b>8.663.266</b>	<b>279.500</b>	<b>8.402.905</b>	<b>10.000</b>	<b>-260.361</b>	<b>3,71%</b>	<b>-3,01%</b>

**TRANSFERENCIAS/SUBVENCIONES DE CAPITAL Y DE EXPLOTACIÓN : 2018 / 2019**  
(Total Transferencias/Subvenciones Estado, Comunidad Autónoma, Corporaciones Locales y otros Entes )

Euros	INICIAL 2018		INICIAL 2019		Diferencias 2019 - 2018		% variación	
	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	TRANSF./SUBV. DE CAPITAL	TRANSF./SUBV. DE EXPLOTACION	Transf./Subv. de Capital	Transf./Subv. de Explotación
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	0	75.000	0	75.000	0	0		
Fundación Canaria para la Acción Exterior	39.500	906.290	39.500	906.290	0	0		
Fundación Canaria Sagrada Familia	30.000	2.444.333	40.000	2.446.119	10.000	1.786	33,33%	0,07%
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	0	1.425.672	0	875.784	0	-549.888		-38,57%
Fundación Canaria de Juventud IDEO	0	1.220.000	0	1.237.000	0	17.000		1,39%
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	200.000	1.100.000	200.000	1.100.000	0	0		
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	0	3.657.440	0	4.862.528	0	1.205.089		32,95%
<b>TOTAL</b>	<b>269.500</b>	<b>10.903.776</b>	<b>279.500</b>	<b>11.502.722</b>	<b>10.000</b>	<b>598.946</b>	<b>3,71%</b>	<b>5,49%</b>

**PRESUPUESTO DE LAS FUNDACIONES PÚBLICAS PARA 2019  
PLANTILLA DE PERSONAL**

Euros

FUNDACIONES PÚBLICAS	Nº EMPLEADOS	SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	SEGURIDAD SOCIAL	COSTE TOTAL
Fundación Canaria Academia Canaria de la Lengua	2	22.962	7.459	30.420
Fundación Canaria para la Acción Exterior	12	404.674	102.693	507.367
Fundación Canaria Sagrada Familia	36	717.024	230.936	947.960
Fundación Canaria de Investigación Sanitaria	73	1.963.006	559.536	2.522.542
Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)	79	2.284.344	720.655	3.004.999
Fundación Canaria de Juventud IDEO	548	12.239.687	3.223.688	15.463.375
Fundación Canaria Museo de la Ciencia y la Tecnología de Las Palmas de Gran Canaria.	5	103.634	33.397	137.031
<b>TOTAL</b>	<b>755</b>	<b>17.735.331</b>	<b>4.878.363</b>	<b>22.613.695</b>



#### 4.4. Fondos carentes de personalidad jurídica



#### 4.4 FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

España y la Unión Europea en general, han optado por intensificar la utilización de instrumentos financieros como base de las políticas económicas, en detrimento de las tradicionales subvenciones como herramientas de promoción de la actividad empresarial. En este marco, el Gobierno de Canarias ha puesto en marcha un importante paquete de líneas financieras para impulsar la innovación empresarial y el emprendimiento. En concreto ha confiado a la Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias, S.A. (Sodecan) la gestión de cuatro fondos:

- Fondo Jeremie Canarias.
- Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación.
- Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias.
- Fondo Canarias Financia 1.

Las Líneas de financiación (instrumentos financieros) asociadas al Fondo Jeremie Canarias y al Fondo de Préstamos y Garantías para la Promoción de Proyectos Empresariales de Innovación (Fondo Innovación), enmarcadas en el P.O. FEDER Canarias 2007-2013, quedaron cerradas en el ejercicio 2016, habiéndose otorgado financiación por importe de 16,6 millones de euros, sin embargo, el Acuerdo de Financiación para la gestión de los mismos, suscrito entre la entidad gestora (Sodecan) y el Gobierno de Canarias, continuará produciendo sus efectos hasta que las operaciones formalizadas al amparo de ambos fondos no estén totalmente vencidas y amortizadas. Por consiguiente, en el ejercicio 2019, la actividad de ambos fondos, a través de su entidad gestora, estará encaminada a la recuperación de los préstamos conforme a la programación de cuotas prevista para cada una de las operaciones suscritas.

Respecto al Fondo de Préstamos para la Financiación de Proyectos de Investigación y Desarrollo Asociados a la Red de Parques Tecnológicos de Canarias (Fondo I+D), a efectos de los Presupuestos 2019 no se han reflejado ni operaciones (concesión de préstamos) ni gastos de gestión a facturar por la entidad gestora, dado que se está pendientes de la renovación del Convenio de Parques suscrito entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, actualmente en trámite, que regula un préstamo del que proceden los recursos financieros del Fondo.

Para el ejercicio 2019, a través del Fondo Canarias Financia 1, enmarcado en el Programa Operativo FEDER Canarias 2014-2020, se espera conceder financiación (préstamos) por importe de 9 millones de euros, distribuidos en 30 proyectos.

Los **Presupuestos de Capital** muestran el estado de flujos de efectivo para los distintos fondos carentes de personalidad jurídica, siendo la partida más importante los pagos por inversiones, que alcanzan el montante de 9.000.000 euros, y que corresponde íntegramente al Fondo Canarias Financia 1.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE  
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2019  
PRESUPUESTO DE CAPITAL**

<b>RESUMEN ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</b>	
<b>1. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-253.375</b>
a) Resultado del ejercicio antes de impuestos	-133.103
b) Ajustes del resultado	-260.538
d) Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	140.266
<b>2. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-8.147.491</b>
<b>Pagos por inversiones (-).</b>	<b>-9.000.000</b>
e) Otros activos financieros.	-9.000.000
<b>Cobros por desinversiones (+).</b>	<b>852.509</b>
e) Otros activos financieros.	852.509
<b>3. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>7.500.000</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.</b>	<b>7.500.000</b>
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	7.500.000
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (1+2+3+4)</b>	<b>-900.865</b>
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	19.665.141
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	18.764.275

Respecto a los **Presupuestos de Explotación**, el conjunto de los fondos carentes de personalidad jurídica presenta un resultado agregado negativo de 133.103 euros. Como principal gastos de explotación tienen los relativos a los gastos de gestión de los fondos encomendados a la empresa pública Sodecan. El resultado negativo conjunto corresponde fundamentalmente al Fondo de Innovación, que prevé cerrar el ejercicio con un resultado negativo de 90.537 euros, seguido de los resultados negativos del Fondo Canarias Financia 1 de 36.742 y del Fondo Jeremie de 10.749 euros, mientras el Fondo I+D prevé un resultado positivo de 4.925 euros.

**PRESUPUESTO DE LOS FONDOS CARENTES DE  
PERSONALIDAD JURÍDICA PARA 2019  
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN**

<b>RESUMEN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	
<b>Otros gastos de explotación (-)</b>	<b>-393.641</b>
<b>Resultados por enajenación de instrumentos financieros (+/-)</b>	<b>104.000</b>
<b>Ingresos financieros (+)</b>	<b>156.538</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-133.103</b>

Finalmente, no reciben subvenciones de explotación o capital, ni tienen gasto de personal asociados.

## **5. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales**



## **5.1. Informe de los Resultados Presupuestarios conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas nacionales y regionales**



## 5.1. INFORME DE LOS RESULTADOS PRESUPUESTARIOS CONFORME A LAS NORMAS DEL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), el Consejo de Ministros celebrado el 20 de Julio de 2018, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 19 de julio fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas, -0,3% del PIB nacional en 2019, pero fueron rechazados por el Senado.

El apartado sexto del citado artículo señala que en estos casos deberá remitirse a las Cortes Generales una propuesta nueva en el plazo de un mes.

Con fecha 22 de agosto, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Comunidades Autónomas para el periodo 2019-2021, sin embargo, no se ha concluido el procedimiento establecido.

En consecuencia para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se ha tenido en cuenta el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas (-0,1% del PIB nacional en 2019) fijado por el Consejo de Ministros celebrado el 7 de Julio de 2017 y los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria de cada una de las Comunidades Autónomas fijados por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 2017 e informado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 27 de julio de 2017, que determina un objetivo de estabilidad presupuestaria idéntico para cada una de las comunidades autónomas en el 2019.

La aplicación de la regla de gasto, desde el ejercicio 2017, está imponiendo a la CAC una evolución de sus gastos más restrictiva que la derivada de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El límite máximo de gasto no financiero calculado conforme a lo previsto en el artículo 30 de la referida Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, obliga a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2018 a plantear un presupuesto con superávit y en consecuencia no poder hacer uso del máximo de déficit permitido, un 0,1% del PIB regional.

El resultado presupuestario se ve afectado por la aplicación de los criterios del SEC-2010 fundamentalmente por la aplicación de distintos criterios de imputación de gastos, por el cómputo de distintas partidas que no tienen incidencia presupuestaria, así como, el tratamiento de las entidades que conforman en sector público.

Por ello, partiendo del resultado presupuestario no financiero para el conjunto de entes sujetos a presupuesto limitativo es necesario realizar distintos ajustes que a continuación se enuncian, con objeto de obtener el saldo de contabilidad nacional:

**1.- Otras Unidades Consideradas como Administraciones Públicas.** Al resultado presupuestario hay que añadir el resultado de las unidades sujetas al Plan de Contabilidad de la empresa española o alguna de sus adaptaciones siempre que tengan la consideración de sector Administraciones Públicas en términos de Contabilidad Nacional. Para ello, previamente debe corregirse dicho resultado, básicamente en lo referente a determinadas variaciones del balance que son considerados gastos en términos de contabilidad nacional.

**2.- Inejecución.** Dado que generalmente el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio es inferior al cien por ciento del total de los créditos, es necesario realizar un ajuste.

**3.- Ajustes en ingresos por recaudación incierta.** Los ingresos tributarios cuyo cobro gestiona la Comunidad Autónoma, han de ser corregidos, en términos de contabilidad nacional, en aquella cuantía cuyo cobro material no se estima que se produzca en el ejercicio. La estimación del ajuste por recaudación incierta se ha realizado aplicando el porcentaje que representa el total de recaudación (corriente y cerrados) de 2017 sobre los DRN de corriente de dicho año, a las estimaciones de los diferentes conceptos de los Capítulos I, II y III en la fecha de liquidación del ejercicio 2018.

**4.- Liquidaciones negativas del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.** De acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 26/2010, de 24/11, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de las liquidaciones del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de 2008 y 2009, resulta una devolución en 2013 de 56,59 millones de euros, teniendo en cuenta la ampliación del aplazamiento, a que se ha acogido esta Comunidad Autónoma, conforme a la disposición adicional trigésima sexta, de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, según redacción dada por el Real Decreto Ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios. A esta cantidad se adiciona la anualidad de 33,75 millones de euros para hacer frente a la liquidación definitiva negativa de los ejercicios 1993 a 2007 en concepto de Compensación al Estado por la supresión del IGTE. Estos importes suponen asignación de la deuda generada como consecuencia de las entregas a cuenta que motivaron estas liquidaciones, sin que afecte a la necesidad de financiación del conjunto Administraciones Públicas.

**5.- Liquidación definitiva de las competencias transferidas a los Cabildos Insulares.** De las correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, procede un ajuste negativo por el importe de pendiente de vencimiento en consonancia con la cancelación de los aplazamientos concedidos de la liquidación negativas de 2008 y 2009 respectivamente.

**6.- Intereses de la deuda.** En contabilidad presupuestaria los intereses se aplican al Presupuesto en el momento del vencimiento, mientras que en la contabilidad nacional se registran las cantidades devengadas durante el ejercicio, con independencia de cuando se produzca su pago.

**7.- La variación de las operaciones financieras.** Recoge la diferencia entre los capítulos de ingresos y gastos financieros por conceptos diferentes a la deuda pública.

**8.- Otros ajustes.** Incluye pequeños ajustes originados por la aplicación del criterio de devengo.

Conceptos	2019 (miles de euros)
<b>Ingresos no financieros consolidados</b>	7.962.782,71
<b>Gastos no financieros consolidados</b>	7.855.804,83
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>106.977,88</b>
<b>Ajustes</b>	<b>303.323,72</b>
Otras Unidades Consideradas como Administraciones Públicas	17.721,19
Inejecución	248.275,14
Ajustes en ingresos por recaudación incierta	-40.852,06
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,46
Otras transferencias del Estado	33.750,15
Liquidaciones negativas competencias transferidas cabildos	-3.553,36
Intereses del endeudamiento	-34.994,89
Variación de las operaciones financieras	36.251,48
Otros Ajustes	-9.866,39
<b>Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación</b>	<b>410.301,60</b>

De acuerdo a los ajustes aplicados, la Comunidad muestra una capacidad de financiación del 0,86 en porcentaje del PIB regional de la Comunidad previsto para 2019.



## 6. Estimación de ejecución 2018



## 6.1. Estimación de ejecución 2018



## 6.1 ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN 2018

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), en su opinión de 22 de junio de 2014, recomienda que los Presupuestos incluyan una previsión de liquidación del presupuesto del año anterior que permita la comparación de las distintas variables de ingresos y gastos, más allá de la mera comparación de los créditos iniciales de un año respecto al anterior.

En atención a dicha recomendación de la AIReF, desde el año 2015 se incluye una previsión de liquidación del presupuesto del año anterior que permita la comparación de las distintas variables de ingresos y gastos, más allá de la mera comparación de los créditos iniciales de un año respecto al anterior.

En primer lugar, se incorpora una estimación de los ingresos consolidados de la Comunidad Autónoma, por capítulos, a continuación, se incluye una estimación de gastos, igualmente por capítulos y, finalmente se muestra la estimación del resultado presupuestario en términos de Contabilidad Nacional incorporando a las magnitudes presupuestarias los ajustes correspondientes:

### PREVISIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INICIAL (miles de euros)	PREVISIÓN DRN 2018 (miles de euros)
I. IMPUESTOS DIRECTOS	1.409.689,81	1.463.119,60
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.665.733,39	1.777.105,07
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	153.506,01	163.520,99
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.848.677,31	3.888.255,57
V. INGRESOS PATRIMONIALES	5.891,65	7.932,31
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>7.083.498,17</b>	<b>7.299.933,54</b>
VI. ENAJENAC. INVERSIONES REALES	3.800,01	1.040,00
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	531.466,66	359.045,22
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>535.266,67</b>	<b>360.085,22</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.618.764,84</b>	<b>7.660.018,77</b>

### PREVISIÓN DE GASTOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INICIAL (miles de euros)	PREVISIÓN DRN 2018 (miles de euros)
I. GASTOS DE PERSONAL	2.964.813,66	3.041.108,78
II. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.139.928,10	1.156.807,43
III. GASTOS FINANCIEROS	90.131,01	85.743,43
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.156.051,69	2.196.106,11
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>6.350.924,46</b>	<b>6.479.765,75</b>
VI. INVERSIONES REALES	521.188,72	358.719,81
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	493.276,96	484.669,20
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.014.465,68</b>	<b>843.389,02</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>7.365.390,14</b>	<b>7.323.154,77</b>

## ESTIMACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018

CONCEPTOS	INICIAL (miles de euros)	PREVISIÓN DRN 2018 (miles de euros)
INGRESOS	7.618.764,84	7.660.116,33
GASTOS	7.365.390,14	7.323.154,77
<b>DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO</b>	<b>253.374,70</b>	<b>336.961,56</b>
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	56.592,48	56.592,46
Cuenta 413/409 u otras similares		-17.000,00
Recaudación incierta	-30.286,68	-74.313,39
Aportaciones de capital		-314,93
Otras unidades consideradas AAPP	15.800,00	15.800,00
Inejecución (*)	49.500,00	
Intereses devengados	740,73	740,73
Otras transferencias del Estado	33.750,15	33.750,15
Liquidación bloque de financiación canario		-20.673,71
Liquidaciones negativas competencias transferidas cabildos	-3.553,37	-3.553,36
Otros Ajustes		-16.866,39
<b>Total ajustes Contabilidad Nacional</b>	<b>122.543,31</b>	<b>-25.838,45</b>
<b>CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria</b>	<b>375.918,01</b>	<b>311.123,11</b>